

17

A. 981
M. 258

fundacion de este R. Monast. de nra sra de la Mexorada
con relacion de todo lo que paso hasta que el Papa Bonifacio dio sabida
de confirmacion - - -



Todas las cosas despues de Dios tienen principio
y si yo dexase de decir alguna cosa de la fundacion
Como laiz, y principio de todo lo que vino despues, no faltara quien
dixera, (y conuieron) que esta era obra sin principio, mas porque
no padezca esa nota, ya que el lector tenga otras tachas que poner
ofaltas que suplan, dice lo que he podido averiguar por las escrituras
Antiguas que diéron principio a la fundacion, y algunas apuntaci-
ones que he allado en diversos quadernos, que todo se guarda
en el Archivo. Por los años de 1330 = poco mas, o menos, vbo en la
Villa de Olmedo, (Patria de los principales vien hecheros de este Monast.)
una Doncella llamada Maria Perez, hija de Padres honrados,
y con algunos vienes de fortuna, estos por su ultima voluntad
mejoraron a nra primera fundadora, (que vien merecete
nombre) en la tercera parte de sus vienes, esta mejora naturalmente
seria, por ser la menor entre sus hermanas, o por tenerla mas carino
que a los demas, o inspirados de D. porque la veían mas inclinada
a la virtud que los otros, que es a lo que mas me inclino. De aqui tomo
et vulgo la ocasion, para llamarla, no como antes Maria Perez,
sino es la Mexorada. Viendose ya nra Mexorada poseedora de
su Mexora, y de los demas vienes que por la herencia de sus Padres le
tocaron, lo qual le adjudicaron en unos queros, Alamedas,
viñas, y tierres, en el Pago de tejares, que es donde esta situado
el Monasterio: No por eso se enojuerocio, antes bien fue estimulo,
para que adelantase mas en la virtud, y principalmente en la de-
votion de Maria Santissima, fue tanto lo que adelanto, que para mas
y mejor servir a la que ya avia elegido por Madre en la tierra, para q
despues la fuese protectora en el cielo: Determino, hazer una hermita
en medio de sus heredades, y colocar en ella una efigie de nra Señora
y hacerla heredera de sus vienes. Pusolo por obra, y conuio a
po edificio una hermita, y coloco en ella a nra sra quien pro-
metio servir mientras viviere, con su persona, y vienes, y así lo
ejecuto. y para mas bien, y con mayor puntualidad cumplir lo pro-
metido, como la providencia de apartarse del vullto, trato, y comuni-
cacion de la villa de Olmedo, y retirarse a la Aldea de tejares, que es
tara a la entrada del Mazuelo grande desta Com. Junto al camino
alto que va a Olmedo. Dede esta Aldea asista continuamente a
visitar a su Madre, y niñora, cuidando de visitar la hermita, y conde

la Lampara. Con el buen exemplo que dava nra Mexorada
asi en la asistencia de su Señora, como en todas sus obras, empena-
ron todos los lugares Comarcas por a todas devoción, y visita a
nra sra yllamada la hermita de nra sra de la Mexorada, con
el qual hombre se ha conservado hasta oy. Vivió nra primera
fundadora algunos años en la dha Aldea de tejares; Porora de
que por su medio se extendiese la devoción de Maria Santissima
y dando grande exemplo, con la yndecible devoción, y asistencia
que tenia a su Señora, quien no dudo la pagaría su trabajo, y
buenos servicios. Permaneció toda su vida en el estado de doncella,
y sin que vaia fuera de camino me persuado a que tenia hecho voto
de Castidad. Por su fin y muerte, dexo por heredera de todos sus bie-
nes a la hermita. No consta donde esta enterrada, pero se dexa dis-
currir, que la que en vida no queria apartarse un punto de su her-
mita, y su Señora, seria esa su última voluntad, y asi digo: que esta
enterrada en nra Iglesia, que es el sitio donde ella fundo la hermita.
Muerta nra primera fundadora, el Obispo, y cavildo de Avila
agregaron a la mera Capitulo la hermita con todas sus heredades
y pertenencias, y determinaron poner un Capellan, para que asisti-
ese a la hermita, y cuidar de la hacienda, y se señalaron renta: tambien
pusieron un hermitano, para que cuidase de la hermita, y este se llamava
Joaguín Gonzalez, y mantenía con las limosnas, que ya eran muchas
las que davan, y cada día se extendía, y aumentava mas la devoción
de los fieles con nra sra de la Mexorada: Deuente que en breve tiempo
edificaron con las limosnas unos aposentos anexados a la hermita:
y esto sería por los años de 1340: poco mas, o menos. En este tiempo
andavan en Castilla la vieja algunos clérigos con el nombre
de Beatos, o hermitanos, de estos se acogieron a esta hermita
hasta cinco, y se mantenían con las limosnas, que los fieles les davan.
A estos Beatos hizo Donación de una viña haceda Pérez Consangui-
nea de nra primera fundadora, consta de la ssa de Donación
hecha en el año de 1348: y esta fue la segunda viña hecha
de este Monast. Parecióle a estos Beatos que la vida que tenían
no era de las mas seguras, porque vivían sin sujeción alguna, y qd
sería mas acertado sujetarse a la vida comun, y profesar al-
guna Regla, pusieronlo en ejecución, y eligieron la tercera orden
de sra Fran. y nombraron por Ministro a frn Fernando de Villa-
toros, y este lo fue hasta el año de 20: por el mes de febrero, Co-
mo consta de una escritura de Donación de una viña, que
hizo Bartholome Sanchez Cua de sra Pedro de Aevalo su fecha

+

2

Donde era Prior nro P. fr. Pedro de Guadaluza, O. Pechá,
y este fue el Primer Prior de S. Bartholome de Lupiana, quien
tenia Bulla del Papa para fundar Monasterios de la Orden
de nro P. S. Jeronimo, y admitia los que de otras Religiones segui-
siesen pasar a ellas llegaron al dho Monast. de la sista fr. fern.
y sus Compañeros a principios del mes de Marzo del año de 1396
y entendida por el dho Prior suplicación, trato de examinarlos
Poderes, la Licenciada del Ordinario, y los fines, y motivos, que les
movian, para hacer aquella mutación; y hallando que la Licencia
y poderes eran legitimos, y los fines Santos, y buenos, y examinadas
les luego el abito, y profesión a los dhos fr. fernando, y sus dos com-
pañeros, y admitió, y unió a la Orden de nro P. S. Jeronimo la her-
mita de nra S.ª de la Mexorada Conto de su pertenencia, y nomi-
na por Vicario al citado fr. fernando de Villalova, a quien dio
Poder, y facultad, para dar el abito, y profesión, a fr. Pedro Garcia de
Coca, fr. P. de Soto Venado, fr. P. de Olmedo, fr. Rodrigo de Puente
de Ovigo, y fr. P. de Ocaña, con la Condición, que en el término
de seis meses avian de edificar Monast. y dentro de el mismo ter-
mino avian de tomar el abito de la Orden de S. Jeronimo
los restantes frayles de la tercera Orden de S. fr. O. de Ampara
el Monast. Consta todo lo dho de una Carta escrita en pergamino
Con su sello pendiente firmada de fr. Pedro de Guadaluza
Prior de la sista de Toledo, y de otros nueve Religiosos profesos del
dho Monast. dada en 12 dias del mes de Marzo año de 1396 =
de allí apoco tiempo, el dho fr. Pedro de Guadaluza en virtud
de la Bulla Comissionaria que tenia, Nombró por Prior de este
Monast. al citado fr. fernando de Villalova, y quedó unido, a la
Orden, y hecho Monast. de nro P. S. Jeronimo. No pasaron
muchos meses sin que nro. Comun. enemigo, y tentase
de arrojear, e inquietar a los nuevos Jeronimos, sobre el
estas dudas, que se le ofrecieron, en quanto a las Donaciones
del Cabildo, y confirmación, y concesión de los Obispos de Avila,
y el tras paso, y mutación de la tercera Orden de S. fr. a
al Monacato Jeronimiano, por haverse hecho todo sin
autoridad apostolica. Estas dudas las movieron fr. Alonso
de la Zarza, fr. Juan de la merna, fr. Martin de Olmedo, y

+

y fr. Alfonso de Santander, que eran de las terciones q^{ue}
no avian dado su consentimiento, para pasarse a la Religión
de nro S^o S^o Leonimo, y por Consiguiente no querian mudar
de arito, ni dexar el Monast^o ya eran parados los seis meses
determino, que fr. Pedro de Peada taxara les avia dado, y ellos
se mantenian en sus trece, y defendian, que todo lo practicado
hasta entorzes era nulo, y de ningun valor, sobre lo qual tuvieron
muchas disensiones, y inquietudes. Para remediarla todo, ase-
gurar la paz, y sossegar los animos, Determinaron Recurrir
al Papa Benedicto trece, que estava admitido en España
a quien hicieron Relación de las dhas Donaciones, Confirmaciones,
y traspasso de terciones de S^o Juan^o al Monacato Leonimiano,
y de las dudas que por los dthos quatro frayles terciones se expo-
nían, y visto todo por el citado Papa Benedicto, Despacho su
Bulla Comisoria a Pedro fernandez Provisor, y oficial de la
Ytalia de Avila, y tesorero mayor en la Ytalia de Zamora
por la qual le da Comision, para que haga y informacion so-
bre las dudas, que por fr. fernando de Villalobos Prior de el Mo-
nast^o de S^{ta} Maria de la Mexorada de la Orden de S^o Leonimo
le hasido hecha Relación; Este y sus Monges de una parte, y de otra
fr. Alfonso de S^o Pedro de la Zarza, fr. J^o de la Inemat, fr. Martin
de Olmedo, y fr. Alfonso de Santander, frayles de la tercera Orden
de S^o Juan^o que fueron admitidos en el dtho Monast^o despues
de las citadas Donaciones de el cavildo, y confirmaciones de los Obispor
de Avila: y que si hallase, que las dhas Donaciones, Confir-
maciones, y traspasso, estavan Justa, y verdaderamente hechas,
las aprovare, y confirmare, y si por y ignorancia, O casual-
idad tenian algun defecto que suplie, o enmendare, los su-
pliere, y enmendare, que para todo le dava su Poder, y facultad,
y si alguno, o algunos de los terciones, o todos quatro quisiesen
quedarse, y permanecer, en el dtho Monast^o que mande les den
una entera Nacion como a cada uno de los demas Monges.
de el dtho Monast^o y que les ymponga perpetuo Silencio, sobre

El Comisario de
Avila - Pedro
Fernandez Provisor
y tesorero mayor
de la Ytalia de
Zamora
de el Rey el XIII
de mayo año de
1564
Tomado de la
Copia

Las dhas dudas Competiéndoles si fuese Necesario Con
 Censuras Eclesiásticas, por puesta la apelación. todo lo dho
 consta de la Bulla de Benedicto trece dada en Avignon
 en 6 días de el mes de febrero de el año de 1397. Luego data confirmatoria
en Avignon el
6 de Feb. de 1397
 que el Provisor Pedro fernandez fue Noticioso de la cita-
 da Bulla, y su contenido, Paso a hazer la ynformación
 de las Sobredhas dudas, para lo qual hizo autos, y fulmi-
 no proceso, y aviendolo llevado adevido efecto, dió su Sen-
 tencia Definitiva, por la qual aprovo, y Confirmo las Do-
 naciones, Confirmaciones, y conceston, hechas por el Cabildo
 y obispos de Avila a los frayles de la tercera orden de S.ⁿ frans.
 y el tras paso, y mutacion de estos a la Orden de S.ⁿ Jeronimo,
 y suplico qualquier defecto, o nulidad, que por yerro, o
 falta, o otra qualquier causa motivo ubiese avido. Imen-
 do que si alguno, o algunos de los tercexones, que no avian que-
 rido pasarse a la Orden de S.ⁿ Jeronimo, y avian movido estas
 dudas, quisiesen quedarse en el Monast.^o que les diese una
 entera Yacion Como a cada uno de los otros Monges, Sobre todo
 lo qual les puso perpetuo Silencio, y apencivio Concensuras Ecle-
 siásticas a los Contraventores, y de todo dió su Carta de Con-
 firmacion, Escrita en pergamino Con su Sella de Cera pendien-
 te: dada en Avila el primero dia de Junio de el año
 de 1397. de todo lo dho Sacamos por cierto, que catorce
 meses despues, que hicieron el tras paso a la Orden de nro P.^o
 S.ⁿ Jeronimo los tercexones, todavia los quatro que defen-
 dian la nulidad de las Donaciones, y demas, no avian to-
 mado nro Avto. Si despues lo tomaron, o se fueran, No
 he podido averiguar. Algunos dicen que vinieron Religiosos
 de nro Monast.^o de la Silla, o de Guadalupe a fundar este Mo-
 nast.^o lo que tengo por fabuloso, pues consta que desde que los
 tercexones, hicieron el tras paso, a nra Orden, perdieron el gobierno

Espiritual, y temporal de este Monast^o y lo estudiaron gobernan-
do desde el año de 1396 = hasta el de 1417 = Para que todo sea
consequente, por die seguida la Cronología de los Priores
que ha avido en este Monast^o desde que se entregó a nra
orden hasta el presente año de 1761 = dixe los años que ca-
da uno gobernanó el Monast^o de donde fue prior, y que
se ha adelantado con su gobierno, con todas las noticias que pu-
diere averiguar de cada uno en particular.

Crónica de los Padres Priores que ha avido en este R. Monasterio de Nra S.^{ra} de la Mexorada desde el año de 1396 = 4

- 1.^o Fr. P.^e fernando de Villalobos primer prior deste Monast.^o fue nombrado por nro P.^e fr. Pedro de Guadaluza Siendo Prior de la Silla de Toledo en el año de 1396 = Goveino el Monast.^o hasta el año de 1400
- 2.^o Fr. P.^e fr. Juan de Ocaña terceron que avianido fue Prior deste Monast.^o tres años hasta el año de 1403
- 3.^o Fr. P.^e fr. Juan de Soto Venado terceron Goveino este Monast.^o Siendo Prior Catorce años seguidos hasta 1417 Este fue Confesor del Infante Dn fernando nro fundador. Estando en Medina del Campo el dho Infante gobernando el Reino de Castilla, por su Sobrino Dn el Segundo, que estava en la tela, le fue forzoso el yr ala Conquista de Antequera, para hazer esta Jornada se vino por este Monast.^o para encomendar a nra S.^{ra} de la Mexorada, y a sus hijos, de quienes era muy devoto, un negocio tan grave como era dha Conquista. Puciole años Infante que no iba seguro sin llevar consigo a su Confesor, porque este podia pelear por todos Contas Armas de la Oracion, y asi determino llevarle, y juntamente como a capitan General un Santo Christo, que estava en una Capilla de la yglesia, donde el tenia muchos ratos de oracion quando venia a este Monast.^o (que eran las mas veces que podia) y esto de la Oracion lo avia aprehendido de su Confesor. Despidiome de los Religiosos, y parti de este Monast.^o muy consolado, y gozoso, lo uno porque le parecia, que Contas Armas que llevara de el S.^o Christo, y su Confesor y va seguro ala Victoria, y asisucedio. Lo otro porque al tiempo que se despidio de fr. Pedro Belloc grande siervo de D.^o Pedro, que fue sincuado, porque avia de volver Victorioso. Estando este siervo de D.^o en Oracion en el mismo dia, y ora, que se vendio Antequera, en la Yglesia deste Monast.^o se levanto muy alegre, y gozoso de la dha Oracion, y preguntado de algunos Religiosos, que porque estava tan contento, respondió; que en aquella ora se avia vendido Antequera al Infante Dn fernando y que era era la causa de su gozo. Luego sin perder tiempo comunicaron ala Infanta D.^a Leonor, que estava en Medina, lo que fr. Pedro Belloc avia dicho, y como la dha Infanta le tenia dho, y conocida el espiritu de Profecia, que D.^o avia comunicado a este siervo suyo, luego sin esperar otra Noticia mando publicar la Victoria, y hacer fiestas por ella, y de alli apoco dias llegaron las noticias como se avia vendido la Ciudad de Antequera.

En el mismo día, y ora que se Pedro lo avia dho. Quando el
 ynfante se partio de este Monast. para dha Lucea, dexa en carga
 do asu Contador mayor, que se llamava Velasco hernandez Vezcra,
 que fundare este Monast. asu Costa; y luego lo puso por obra el dho
 Contador, levanto las paredes de la Iglesia, y hizo la Capilla mayor, aun
 que notando ande. Como es oída, y locubrio todo de Madera labrada al
 uso de aquel tiempo, y segund dicen los que la vieron estava muy devota
 hizo tambien sacristia, y era lo que oí es la Capilla de el dho. ala entra
 da de la sacristia, edifico un Claustro asimismo a la Iglesia con algu
 nas oficinas como Refectorio, cocina, capitulo, enfermeria, yodega alta,
 necesarias, y por lo alto de el Claustro hizo Zeldas para los Religiosos, y
 Dormitorio, peroto de lo hizo muy torco, y de poca Costa, y por Consiguiente
 poco durable. hizo tambien una hospederia para que se aposentasen
 los Reyes, y personas V. quando venian a este Monast. y estava donde oy
 esta la sacristia, la mitad de la Capilla mayor el lavatorio, y las clarav
 yas. En aquel tiempo enpezo el dho Contador a fundar la Capilla
 que oy llamamos de los Lueros, para su entresaco, y de sus descendientes,
 la qual hizo a toda Costa, y de lo mejor de aquellos tiempos. Vno nro fun
 dador, y infante D. fernando victorioso de su Lucea, y con aceleracion,
 por la muerte de su tío D. Martin Rey de Aragon, lo qual fue causa de que
 por entonces novintese a este Monast. tocavale por derecho la corona de Ara
 gon, pero no faltava quien se la disputase, y así le fue forzoso tratar de su
 Justicia, y como esta estava de su parte en un tiempo lo allanado, y le
 coronaron, y aclamaron por Rey de Aragon. Antes de partirse a gobernar
 su Reyno vino a este Monast. y aviendo visto, que la Iglesia y demas Ofi.
 cinas que avia hecho de su Orden el dho Contador, estaban torcos, y de poca
 firmeza, y que la Capilla que estava edificando para su entresaco iba
 sumptuosa, le dixo: mejor edificad para Vos, que avia edificada
 para mí. (lo que este príncipe dio a entender asu Contador lo dexo al dis
 curso de los prudentes) Despues de nro fundador para partirse asu
 Reyno, y mando que el s.º chriso que avian llevado ala batalla lo
 pusiesen en la Rixa de la Iglesia, donde estuvo muchos años, despues
 lo pusieron en una Alazena que esta en la Capilla de D.ª Maria de to
 ledo, y oí esta en la Capilla nueva que se hizo en la sacristia para las
 Reliquias. Aunque se aparto nro Rey D. fern.º de este Monast. no por
 eso se olvido de el, ni de sus hijos, pues consta, que hizo algunas merca
 des siendo ya Rey de Aragon, sin las que antes avia hecho, que constan
 en sus lugares, y huviera echo muchas mas si D.º no le huviera costado los hilos
 de la vida tan pronto, pues solo governo el Reyno dos años poco mas o menos
 y murió en 2.º de Abril de el año de 1016. El Contador Velasco her-

Descripcion del
dho. Contador
Costa.

Padre de
sumptuosas
edificaciones
de este Monast.

Requisito de
de la Iglesia
de la Iglesia

Dicho del
Costa

Muerto
en 2.º de
Abril de 1016

4
5
6

nandez murió en 15 de Junio de 1414 sin acabar su Capilla pero la acabó su mujer D^a Catharina Rodríguez y ambos estan enterrados en d^{ha} Capilla, con otros muchos descendientes suyos, que lo puedes ver en el protocolo antiguo alfolio. 1239. Volvamos año fr. 1^o quien despues de aver peleado contra los enemigos con sus continuas oraciones, fue el primero que entró en la Ciudad de Antequera, y va delante de todos con el s^{to} Christo en la mano cantando la victoria y dando a entender, que aquel era el Capitan General a quien se devian dar las gracias por la victoria conseguida. Volvió acompañando al ynfante Asta Medina, y despues secretino a testimoniar y viendo proseguido con la prelacia catorce años seguidos lleno de virtudes y merecimientos murió en el 50^o año de 1417. N^o historiador siquenza dice que fr. 1^o de Soto Venado fue uno de los tercexones que se opusieron para pasarse ala orden de n^o P.^o S.^o Jeronimo, en lo qual padeció el d^{ho} historiador, que n^o P.^o fr. Pedro de puer consta clero de la Carta de admisión, que n^o P.^o fr. Pedro de Guadalupe dio a fr. fernando de Villalobos, como fr. 1^o de Soto venado fue uno de los que avian dado su consentimiento, y poder, para d^{ha} mutacion y transacion, y por lo mismo nombra al d^{ho} fr. 1^o en la citada Carta para que el d^{ho} fr. fernando le de el avito, y profesion de la orden de n^o P.^o S.^o Jeronimo. Tambien quiere el nominado historiador que el apellido sea Soto de Nava, y no Soto Venado sin tener para esto otro motivo, que sola su interpretacion, siendo así q^o consta de la d^{ha} Carta de admisión a n^{ra} Orden, y de el voto de el primero Capitulo Gen^l q^o tuvo la Orden, y se celebró en Guadalupe el día 20 de Julio de 1415. al qual concuó n^o fr. 1^o como Prior de este Monast^o y así en este, como en aquella, se nombra Soto Venado, y no, Soto de Nava, y mas credito debemos dar a los ystrumentos que no a las ynterpretaciones, que estas son las q^o auenso quando no se puede averiguar la verdad.

- 4^o João P.^o fray Alonso de Parrana Quarto Prior lo fue nueve años ————— hasta 1426
 - 5^o João P.^o fr. Guillen de Xerez Profeso de n^o Monast^o de Montamarta de Zamora tres años ————— hasta 1429
 - 6^o João P.^o fr. Anton de Segovia un año y murió ————— hasta 1430
- este tuvo don de profecia y veinte dias antes de morir, dixo, el día yora en que avia de yr agora de el premio de sus obras y trabajos fue vision de grande espíritu y resolution lo qual se experimento

hallandose en este Monast^o la Reyna D.^a Maria mujer de el Rey
 1^o J.^o el Segundo y hija de nro fundador, Esta Reyna quiso abrir
 una puerta para ir desde su Ospederia al Coro de los Religiosos a oír
 allí los oficios divinos, y para esto decia que tenia Bulla de el Papa,
 y que este Monast^o loavia fundado su Padre, y que ella podia hacer lo que
 quisiese. Supo el 5.^{to} Prior el intento de la Reyna, y con grande espíritu
 y Resolución le dixo: S.^a Vra Magestad es Señora absoluta de todo, y ya
 no la puedo estar mas que aga su voluntad, pero en abriendo la puerta pa
 ra el Coro, mis Monges yá desampararemos el Monast^o y nos iremos a vi
 vir a otro. Oyda la Resolución de el Prior se enojo mucho la Reyna, pero
 luego Conocio, que aquel espíritu, y Resolución no era de hombre, y así
 tubo por bien de vajar ala Iglesia a oír los oficios Divinos, y no volvió a to
 mar en voca el abrir la Puerta.

- 7^o..... H^o P.^o fr. Alonso de Valencia un año ————— hasta = 1431
- 8^o..... H^o P.^o fr. J.^o de Ocaña terceron Segunda Vez lo
 fue dos años y musio ————— hasta = 1433
- 9^o..... H^o P.^o fr. Juan de Zamora quatro años ————— hasta = 1437
- 10..... H^o P.^o fr. Diego de Herrera tres años ————— hasta = 1440
- 11..... H^o P.^o fr. Gomez tres años ————— hasta = 1443
- 12..... H^o P.^o fr. Diego de Herrera Segunda Vez lo fue
 cinco años ————— hasta = 1448
- 13..... H^o P.^o fr. Juan de Zamora Segunda Vez lo fue
 seis años ————— hasta = 1454
- 14..... H^o P.^o fr. Pedro de Vargas O de Varajas seis años — hasta = 1460
- 15..... H^o P.^o fr. Diego de Valladolid O de flores tan dos años — hasta = 1462
 Este fue un grande Letrado y de mara villosa memoria, fue con
 fesor de el Rey Enrique quarto y gran privado suyo. Ofacielo el dho
 Rey muchos Obispaños, y nunca le pudo Convencer para que admi
 tiese alguno. Musio en Opinion de Santo.
- 16..... H^o P.^o fr. J.^o de Val de Olivas tres años ————— hasta = 1465
- 17..... H^o P.^o fr. Diego de Herrera tercera Vez lo fue dos años
 y musio Santa mente ————— hasta = 1467
 Este tuvo Don de Profecia, y fue mui Docto, y exercio mucho aunque

2
2

nada de lo que escribió sedió ala ymputa. tuvo felicissima me-
 moria, tanto que sabía todas las epístolas de S.ⁿ Pablo, y las Poesias de
 S.^{to} Thomas de memoria. En el Segundotienio que fue Prior de este
 Monast.^o le Regalo D.ⁿ con una enfermedad de Lepra, la que le cogió
 todo el Cuespo, y por mandado de los medicos le apartaron de la
 Com.^o y pusieron en un quareel, que avia en el Corral de las galli-
 nas, donde estubo como S.^{to} Job, tan lleno de paciencia, como de Lepra,
 y dando continuas gracias año s.^o porque se acordava de Regalarle
 Contravajos. y van sus hermanos a visitarle, y consolarle. Vastante
 vezes, porque sentian mas que el su enfermedad, y travajos. Después
 de Catorce o diez y seis años de enfermedad, fue D.ⁿ servido de Revelarle
 (entre otras muchas cosas que comunico asu siervo) que avia de sanar muy
 veynte de aquella Lepra, y avia de morir gobernanado el Monast.^o fue
 con sus hermanos a visitarle como acostumbra van, y entre otras cosas
 que les dixo, fue una, que no se afligiesen, que sanaria muy veynte de su
 enfermedad, y luego que acabase el P.^o de Valde olivas desu tienio
 le avian de elegir a el, y que moraria siendo Prior, porque aserava
 la Voluntad de D.ⁿ de allí a pocos dias que do tiempo de la Lepra, como
 si tal enfermedad no hubiera tenido, y todo lo demas se cumplio como el
 lo dixo. pues luego q.^o acabo el año P.^o de Valde olivas, de comun consenti-
 miento lo eligieron en Prior, y a los dos años murió, para gozar
 eternamente el premio de sus obras y travajos. No he hallado si guenz
 dize que fr. Diego de Herrera fue el que defendió, y se opuso quando
 la Reyna D.^a Maria quiso abrir Puerta desde su capedania para ya
 al Coro. yo he allado algunas apuntaciones antiguas, que fue
 fr. Anton de Segovia quien se opuso a esto, y por eso lo dexo a tho en
 su tiempo; no a duda que el caso fue cierto, y que en tiempo de los dos
 estuvo la d.^{ha} Reyna en este Monast.^o y así no me afiemo en que
 fuere este, o el otro, quien defendió la entrada.

fr. Diego de
 Herrera su
 memoria y
 memoria de
 la lepra
 dignidad de
 Diego de Herrera
 memoria de
 memoria de
 memoria de

18- H^{no} P.^o fr. Pedro de Vargas Ode Varajas Segunda vez
 tres años — — — — hasta = 1 d 70

19- H^{no} P.^o fr. Juan de Segovia tres años — hasta = 1 d 73
 este alargo la capilla mayor acia la parte de oriente todo lo que coge el
 presbiterio, y para hazer esta obra des varajotos aposentos de los Reyes q.^o
 estaban en aquella parte. acavo su tienio sin acabar la Capilla.

20- H^{no} P.^o Pedro de Vargas Ode Varajas tercera vez tres años — hasta = 1 d 76

21- H^{no} P.^o fr. Andres de Segovia tres años — hasta = 1 d 79
 este acavo la Capilla mayor y labizo la Voveda que otiene por que an
 tes era el cielo de la Capilla, y de la yglesia de madera. Viendo acava
 da la Capilla determino este Prior de servir el cielo de la Yglesia con

1
3
7
0
3
8
1
2
5
7

animo de hazerlo de Voveda acorres por diencia de la Ca
 pilla mayor, para esto puso mucho calor y diligencia fr. Diego
 Pimentel pariente de el Conde de Venavente, este persuadio al
 dho Conde para que se interesase con D. Pedro de Mendoza Obispo
 de Sigüenza, y despues Cardenal, afin de que diese una Limonia
 para hazer dha obra; Ofreciole al dho Obispo pasar por este Monast.
 al mismo tiempo que la yglesia estava des cubierta, y informado, por el
 dho fr. Diego de los costos medios con que la Com.^a se hallava, para hazer
 aquella obra, y lostrabajos, y incomodidad que padecian para celebrar
 los officios Divinos, luego mando llamar a un dho que avia en esta
 tierra y se llamava D. Garcia, y aviendolo preguntado que quanto di
 neso se necesitava p^a aquella obra dixo, que con 1500^{rs} mas avia
 bastante, y luego sin mas averiguacion ni repugnancia mando el dho
 señor Obispo la dha cantidad y dio Libramiento para que la entrega
 sen; con lo qual, y algomas que puso la Com.^a levantaron las Paredes
 mas de lo que estavan y las reforzaron, y hicieron las Vovedas acorres
 pondiencia de la Capilla mayor que oí tenemos. y esta Voveda dura
 son hasta el año de 1700- que se dexovo todo el cuerpo de la Yglesia y
 se hizo en la forma que oí estas, y quando lleguemos a este año dare noti
 cia mas por menor.

Pi Cardenal
 un dho
 Juan Geron
 el dho
 de el Card.
 Dicho
 en 1700

- 22... Hno P. fr. Juan de Santisteban tres años — hasta=1482
- 23... Hno P. fr. fran. de San Martin un año — hasta=1483
- 24... Hno P. fr. Hernando de Salamanca tres años — hasta=1486
 este hizo la Vodega Onda de Casa y porque se hundia toda la hicieron
 con arcos de ladrillo.
- 25... Hno P. fr. Luis de Arevalo Ode unguia Profeso de el Pared
 de Segovia tres años — hasta=1489
 En tiempo de este Prior fue necesario repartir por los Monasterios de la
 orden la mitad de los Religiosos que avia en este, por que no se podian
 mantener. Acaso este Prior sustienio y refue en su casa donde muio
 en Prision.
- 26... Hno P. fr. Juan de Salamanca Profeso de Zamora seis
 años — hasta=1495
 Quando entro este Prior estava este Monast. empenado en quinientos
 mill mrs, y con un buen gobierno, y economia lo desempeno, y trajo todos
 los Religiosos, que en el tienio antecedente avian repartido por otros
 Monasterios de la orden. En el ultimo año que fue Prior heredo este Monast.
 por la Profesion de fr. Juan de el Espinar Docietos mill mrs y con esta
 exencia alargo el claustro de el Refectorio (que entonces no avia otro) aia

Luis de Arevalo
 mmo
 por que
 de el monj
 fr. Juan de el
 Espinal
 de el monj
 de el monj

aciá la parte de medio día, hizo allí la Sala Capitular que
se mantiene, aunque no se usa de ella, y antes que se hiciera esta, era
la Capilla de Santiago el Capitulo. hizo también Librería y crador
de oí Seguarda la Vagilla de el Refectorio, y el tránsito que va ante
de empezar a subir por la escalera principal, alargo el Refectorio,
hizo Zeldas en lo alto deste Lienzo, y antes de acabar con esta
obra se eligieron Prior de el Pasaal de Segovia, el qual Monast. padecía
la misma enfermedad que este avia padecido. En el primer año
deste Prior Cayo un Rayo en el Coro deste Monast. y así
Libro hallaras lo que acaesio con tho Rayo.

27. Hno P. fr. Juan de buena Profeso de la casa de
Ja de Madrid lo fue tres años hasta 1598

Lo primero que hizo este Prior fue hacer un Arco General de
la hacienda que tenía la Com. en lo qual adelantó mucho las
Ventas. Luego prosiguió con la obra de las celdas altas que
se avia empezado en el Lienzo de medio día, hizo otras Zeldas en
ma de el Refectorio, y en el segundo alto también hizo Zeldas, por
vajo de el claustro hizo los arcos ochavados, porque antes eran
cuadrados, quitó los pretiles que eran unas paredes tan gruesas
como los arcos, y los hizo de claravoya con molduras de yeso las
que todavía permanecen. Puso la fuente que está en medio deste clau-
stro, porque antes no avia mas fuente que una pitilla que estava a
la esquina de el claustro. hizo un mirador en el Lienzo de oriente que
mirava a la guerra de la Votica, en el tercer alto de el claustro. Compró
el Relox que oí tiene la Com. y costó nueve mill mrs. y el que avia que
era muy pequeño se lo dieron a las Monjas de S. Clara de Medina
por sí de limosna a por su justo precio. hizo un estanque para proveer
también se avia este estanque para regar los arboles de esta guerra
y mientras duro no faltaban frutas a la Com. en todo el Verano.
alargo la guerra un pedazo acia el camino Vajo de Olmedo, y otro pe-
dazo acia el moscatel, y empezó a cercarla toda de tapias nuevas, y
antes de acabarla llegó la vacante.

28. Hno P. fr. Alonso de toro Profeso de S. Bartholome de
Lapiana cinco años y medio hasta 1504

este acabo de hacer las tapias de la Guerra de la Votica. también se
pinto en su tiempo el cielo de el claustro de el Refectorio, y costó el
pintarlo quarenta mill mrs. Este avia tomado el avito, y hecho
profesion en quisinga, y despues porque tenía un tio en S. Bar-
tholome hizo allí segunda profesion. Governa este Monast. cin-
co años y medio, y vacó el Priorato porque le eligieron Gen-
de la orden.

29. ... H^{no} P.^{fr.} Pedro de Vejar Profeso de Tustes
lo fue medio año ————— hasta = 1504

Confesor de la
Reina católica
en su última
enfermedad.
La administró
la Sr^a Urrutia.

Quando elegieron a este por Prior era por etmes de Junio, y
acabava de ser Len.[!] por este tiempo enfermo en Medina de el cam
po la Reyna Catholica D^a Isabel, yaviendo entendido, que aquella era
su última enfermedad, aunque larga, mando llamar adiferentes
Religiosos de diversas Religiones, sujetos todos de Grande fama, y opi
nion, así en Virtudes como en letras. tuvo noticia la d^{ha} Reyna como
avia venido por Prior al Monast.^o de la Mejorada el P.^{fr.} Pedro de Vejar
de quien ya tenia algunas noticias, y luego lo mando llamar. andava
en este tiempo Medina de el Campo lleno de Confesores de la Reyna
por la voz de el Pueblo, pero en la Realidad ninguno lo era de todos los llama
dos: pues como que hacian era acudir quando la Reyna los llama
va y esto era acada uno de pos otro, y con uno comunicava media
ora, con otro una, y con los otros mas o menos, segun le agradavan
en estas Consultas se paso bastante tiempo, y n^{ro} fr. Pedro y va a Medina,
siempre que le llamavan, que era muy amenudo, y allí estava los dias q^{se} la
Reina le mandava, y luego se volvia a su Monast.^o finalmente vino a ele
gir por su Confesor al Prior de la Mejorada, y con este motivo le era forzoso
el y a mas amenudo a Medina donde se estava muchas temporadas se
gun le dava las Ordenes la Reyna; El Doctor Orpeza, que era el que dispo
nia el testamento, y va todos los dias años casa, a consultar con n^{ro}
fr. Pedro, por tenerle así mandado de la Reyna, sobre las dudas que le o
frecian en quanto a la disposicion de dicho testamento. Con esto se paso
hasta ultimos de Noviembre que murió la Reyna, aviendo la asistido
fr. Pedro hasta que espiró, y el dio la unción. De allí a pocos dias le por
tulacion para Prior de su Casa, y fue sin aver podido adelantar en esta
cosa alguna por su muchas ocupaciones.

30. ... H^{no} P.^{fr.} Leonardo de Aquilae Profeso de S.ⁿ Bartholo
me de Lapiana medio año ————— hasta = 1505

este aviendo Len.[!] y a n^{ro} año que era Prior de este Monast.^o lo embracon
a visitar a n^{ro} Monast.^o de Zamora, y allí murió.

31. ... H^{no} P.^{fr.} Sancho de Soría Profeso de la Sista de Toledo
tres años ————— hasta = 1508

Este Prior hizo el claustro de la Vorica con enfermería alta, y baja, y
aunque no lo acabo de el todo queda poco que hacer quando el acava su tenencia.

32. ... H^{no} P.^{fr.} Juan de el Espinar Seis años ————— hasta = 1514

este acavo el claustro de la Vorica. en el primer año de este Prior que fue el de
509 hizo D^a Maria de Toledo su Capilla y la dotó para su entierro. en el tercer año
que fue el de 511 = fizo D.^{fr.} Juan de Zuniga la Capilla mayor para su entierro
el de su marido Alvaro Daza, y de quatro hijas que tuvieron que fueron Luis,
Ante, Gabriel, y hernando.

Se abió el dicho clau
stro
Capilla de San To
ledo y Daza.

33... Hno P. fr. Sancho de Santa Profesora de la Sista de Toledo
segunda vez. lo fue medio año poco mas y murio...
en el mes de Marzo - - - - - hasta = 1515

34... Hno P. fr. Luis de Sevilla año y medio - - - - - hasta = 1516

en un tiempo lo que Governavan los Reinos de España por muerte
de los Reyes catholicos, pidieron año P. General, que a la sazón era
fr. Pedro de mora, que les diese algunos Religiosos de la Orden ^{de las Indias}
para que fuesen a gobernar las Indias, que avia poco años sea ^{occident. trajo}
vianganado, y luego eligió nro P. Gen. los Religiosos que le pedían ^{Cruz de topacio}
y entre ellos nombro a nro fr. Luis como cabeza de todos los de ^{la pedreria.}
mas, le tenía vien tratado, y conocido nro P. Gen. y avia, que ademas de ^{de la vuelta de}
las prendas naturales que le asistían, era muy Grande Jurista. ^{este folio 2.º vez}
Con este motivo vaco el Priorato, y se fue a las yndias nro fr. Luis;
estuvo alla dos años y m.º poco mas, o menos, y quando vino trajo
trajo el topacio que oitene mos, que es una cruz: y la pedreria que
ai en la votica.

35... Hno P. fr. Juan de el Espinar segunda vez fue electo
por Potulacion porque se hallava por Prior de S.º Miguel
de el Monte. lo fue tres años - - - - - hasta = 1519

este Prior alargó el Coro y puso tres sillas mas encada lado, y dio
color de nogal ala silleria, en valdoro el suelo de el coro con qua
dos de azulejos en medio, porque antes era el suelo de tablas, ^{Grandes obras}
hizo el sacristia, y campu los organos. del Capitulo Viejo, y la enfer ^{de contulcion}
meria antigua hizo las tres Capillas que ai en el claustrillo de el re
fectorio, que son la de S.º Hago, San Miguel, y la Magdalena, y con lo
que cortó ala enfermeria, y la Veneria Vieja hizo el claustrillo de
el pozo con columnas de Pie dra: y aca le falta un lienzo, y parte de otro
al dho claustrillo porque lo metieron para alargar la sacristia, y hacer
la capilla de las Reliquias. encima de las dhas Capillas hizo tres Zeldas, y en
el otro alto otras tres, con un corredor que caia encima de el claustrillo
de el pozo, y estas se hicieron despues de noviciado hasta que se hizo el que
ai oidia. para hacer esta obra desparataron una sala, que estava
encima de la sacristia Vieja, para la capilla de el christo, y en esta sala
avia una reja grande que caia en el Presviterio de el altar mayor al
lado de la epistola, y era donde los Reyes se ponian para oír misa y los
oficios divinos; la Orpederia de los Reyes era donde ai esta el lavatorio
y camarin de nra S.ª y parte de la Capilla mayor, y la mitad de la
sacristia que tenemos oy, y la otra mitad eran alcoras de la enfer
meria. quando se hicieron estas obras dexaron la escalera de caracol,
que va a la Capilla de S.º Hago, y se por donde bajan los nuevos, y
novicios para ir a la iglesia, y refectorio, tambien dexaron entonces el
travieso que ai aca para ir al claustrillo de la votica, y enfermeria
y para entrar en la puerta por el claustrillo de el pozo. hizo el estanque
grande que esta en la puerta de la Oratoria aunque no lo acavo.

36... Nro P. fr. Luis de Sevilla despues que vino de las
Indias: cinco años segundavez _____ hasta 1521

Obras que en un medio año pocas mas, o menos, despues que vino de Indias nro
fr. Luis se volvieron a elegir Nro de este Monast. y lo fue cinco
años hasta que murió. en este tiempo hizo las tapias de la Puerta
de la Cortaliza, y acabo de hazer el estanque Grande que su antecesor
avia empezado. Tambien cerco el moscatel. hizo el Palomar, que
avia donde oy esta la Librería. tambien hizo la Sachristía
que oitene mos, aunque no tan grande como agora es, porque
despues se alargó se hizo la voveda que tiene y las Capillas como se
dixó adelante. Para hazer la Sachristía desvarató una sala
de la hospedaría de los Reyes y con esta y parte de la enfermería
vieja quedó hecha la Sachristía, y la puso voveda de madera nueva;
toda esta obra la hicieron de piedra, porque se hicieron Visitados de
la Orden, por muerte de el P. fr. J. de el Espinax que avia sido electo
en el Capitulo Gen. y antes de salir a su visita quiso dejarlo todo
concluido lo qual fue causa de que no quedase con la perfección
que el avia intentado. mientras anduvo en la visita Gen. suce
dió la muerte de el Cavallero de Olmedo cuya historia hallaras
al folio de este Libro. Quando nro fr. Luis volvió de su visita
y a ratavan el Emperador y su Consejo de volverle a embiar
a las Indias porque sabian lo bien que avia desempeñado su empleo
la otra vez que alla estuvo. para este fin determinaron, que de los
obispos, que avia en la Isla Española, y llamavan S. Domingo
y la Concepción, se hiciera uno solo, y este le proveyeron en nro fr.
Luis, y luego embiaron por las Bullas: en el ynterín que las cosas se
componían para su Viage, y venían las Bullas, y va muy amenudo
a Valladolid donde estaban los Reyes, porque gustavan mucho de co
municar con el sobre el Gobierno de las Indias, y como el dava tan ve
ras noticias de aquellas partes, y sabian lo bien que se avia portado
y la buena cuenta que avia dado así en lo espiritual, como en lo tempo
ral, le dieron un poder muy cumplido, de suerte que le avian dado facul
tad para poner chancillería, y Presidente, y avian de acudir a el
con todas las apelaciones de aquellas Islas. Con las ydas, y venidas
de Valladolid le dió una enfermedad de Camaras, la que no pudo
en detenerle, y de esta enfermedad murió en este Monast. Dizen
que en Valladolid le dieron alguna Cosa con lo que le sobrevino aquella
enfermedad, y esto lo inferían de que avia algunos en Valladolid, que
tenían grandes haciendas en las yndias, y esto no gustavan de que fuera
con poderes tan cumplidos, y le avian combidado a comer a sus casas muchas
vezes, y los médicos lo achacaron a eso.

Antes de ir a In
dian murió de Cánc
ras, chican que por
un bebedero.

37... H^{no} P.^o fr. Juan de Ampudia tres años — hasta = 1527^a

Quando eligieron a este por Prior estava por confesor de las Monjas de Madrid. hizo la gallinera que ai o dia, y junto con ella hizo panaderia, y devarato otra gallinera que estava mas adelantada acia la cocina.

38... H^{no} P.^o fr. Rodrigo de Contreras Profeso de el P^{aral} de Segovia tres años — hasta = 1530

39... H^{no} P.^o fr. Jeronimo de Ortega, Obzerra lo fue medio año — hasta = 1531

Luego que hicieron Prior a este devarato una oficina que era la mejor que avia en este Monast^o esta oficina llamaban la pescaderia, y tenia por lo bajo unos tinajones que servian para temer el pescado, y alli tenian el aceite y otras provisiones; por lo alto servia para Salas los tocinos y cecinas, y para colgarlo todo. esto lo sintia mucho toda la Com^u y por ello, y otras yuenciones que tuvo nomui arregladas le privaron de el Priorato los Padres Visitadores Generales aviendo gobernado este Monast^o solos seis meses. El P.^o fr. An^{to} de Arpa dice; que en 1527 años que avia se confirmo nra orden en espana, no avia avido en toda ella superior alguno con el nombre de Jeronimo hasta este.

Otras de-
acertadas

40... H^{no} P.^o fr. Juan de Arevalo fue postulado por que se hallava por Prior de Villaviciosa tres años — hasta = 1534

este Prior empezo el claustro grande y principal que oitene mos medio echo D.^o save quando se acabava.

41... H^{no} P.^o fr. Vizente de Avila tres años — hasta = 1537

este adelanto en el claustro principal lo que pudo.

42... H^{no} P.^o fr. Jeronimo de Ortega Obzerra segunda vez tres años — hasta = 1540

este prosiguió con el claustro hasta que hizo una Zelda pomposa para su persona, que es la que sirve oí para los Padres Prioros. vino la visita Pastoral, fue General y le privaron de el Priorato; el refue año P.^o Gen^l y con algun suspensio y refueros empeños que tuvo le avilito, y prosiguió con su Priorato el que acabo.

43... H^{no} P.^o fr. Juan de Arevalo fue Postulado por que se hallava Prior de la Victoria de Salamanca. Segunda vez tres años — hasta = 1543

este año de hazer y perficionar las necesarias en el claustro principal, y adelanto en el lo que pudo. hizo tambien la pared de la sacristia que cae ala izquierda de la Votica porque se estava hundiendo. acabada esta obra se fue al Capitulo Gen^l y fue electo General de la Orden dos meses antes que acabare su trienio. En seis de Mayo de el año de 1543.

Otras

44. . . . H^{no} P.^o fr. Vicente de Avila segunda vez tres años fue confirmada a 25= de Mayo del año de 1543 = hasta = 1546 desde este año hasta el de 1577= se hizo el Lienzo del claustro Principal que esta a la parte de medio día. no puedo decir los Priores que lo hicieron porque no he encontrado los actor capitulares de este tiempo.

45. . . . H^{no} P.^o fr. Jerónimo de Maviano tres años fue confirmado en = 8 = de Junio de 1546 = hasta = 1549 este fue Grande Letrado, y muy observante, por lo qual fue quatro vezes Prior de esta casa, y de otras muchas de la Orden. fue General y estuvo en Roma dos veces a negocios de la Orden. El Rey D.^o Felipe Segundo le embio a granada a reformar la clerecia, y visitar la chancilleria de d^{ha} Ciudad y todo lo hizo con grande acierto, y provecho.

46. . . . H^{no} P.^o fr. Vicente de Avila tercera vez tres años fue confirmado en = 23 = de Junio de 1549 = hasta = 1552

47. . . . H^{no} P.^o fr. Jerónimo de Maviano segunda vez tres años fue postulado porque era Prior de Quisando lo confirmaron en = 15 = de Julio de 1552 = hasta = 1555

48. . . . H^{no} P.^o fr. Juan de Acarolas Profeso de n^{ra} S.^a de Prado de Valladolid un año, y le postularon para la Victoria de Salamanca fue confirmada en 12 = de Agosto de 1555 = hasta = 1556 este fue Gen^l de la Orden, y despues Obispo de Canarias en las Indias.

49. . . . H^{no} P.^o fr. Vicente de Avila quarta vez un año y dias, fue confirmado en = 30 = de Agosto de 1556 = y murió en el mes de septiembre de 1557 = hasta = 1557

50. . . . H^{no} P.^o fr. Jerónimo de Maviano tercera vez fue confirmado en el mes de Octubre año de 1557 = tres años = hasta = 1560

51. . . . H^{no} P.^o fr. Hernando de Toledo Profeso de S.^a Bartholome de Lupiana dos años menos un mes fue confirmado a 12 = de Enero de 1561 = hasta = 1562 este era diputado de Capitulo Priado y aviendo se juntado el d^{ho} Capitulo en su casa concusio a el, y allí le dio la ultima enfermedad, y murió el día 5 = de Diciembre de 1562

52. . . . H^{no} P.^o fr. Pedro de Herrera dos años, y renunció, fue confirmado en 2 = de Enero de 1563 = hasta = 1564

46

53... H^{no} P.^o fr. Pedro de Medina celi y Andrada tres años fue confirmado a 12 de enero de 1565 — hasta = 1567

54... H^{no} P.^o fr. Pedro de Herrera segunda vez tres años fue confirmado a 17 de enero de 1568 — hasta = 1570

55... H^{no} P.^o fr. Jerónimo de Alaviano quarta vez tres años fue confirmado a 21 de enero de 1571 = hasta = 1573
en este tiempo se compró el molino de el vado a los herederos de Parapajar

56... H^{no} P.^o fr. Alonso de Maexor tres años fue confirmado a 25 de enero de 1570 — hasta = 1576

57... H^{no} P.^o fr. Alonso de Leon un año y quatro meses fue confirmado a 20 de febrero de 1576 — hasta = 1578

este Prior hizo la exaltación de el claustró grande aunque no en la forma que era oí, porque esta schiza después deste le privaron de el Priorato los Padres Visitadores Generales por sus demeritos, el día 25 de Junio de 1578 - - - - - Distinguido.

58... H^{no} P.^o fr. Pedro de Herrera tercera vez tres años fue confirmado a 27 de Junio de 1578 — hasta = 1581

59... H^{no} P.^o fr. Agustín de el Castillo Profeso de Guadalupe un año fue confirmado en 10 de Agosto de 1581 = y murió el día 15 de Agosto de 82 = hasta = 1582

60... H^{no} P.^o fr. Pedro de Aguilar tres años fue confirmado a 3 de Septiembre de 1582 — hasta = 1585

61... H^{no} P.^o fr. Juan de el Corral Profeso de Guadalupe medio año y venuncio fue confirmado a 2 de Octubre de 1585 — hasta = 1586

62... H^{no} P.^o fr. Gabríel de Ouche por Portulación porque se hallava Prior de Monte Convan. tres meses, y murió fue confirmado a 19 de Abril de 1586 = hasta = 1586

63... H^{no} P.^o fr. Jerónimo de cisneros seis años fue confirmado a 2 de Agosto de 1586 = hasta = 1592

64... H^{no} P.^o fr. Pedro de Aguilar segunda vez fue confirmado a 15 de Septiembre de 1592 = tres años — hasta = 1595

en este tiempo en el día 13 de Junio de 1593 = día de la Santísima Trinidad, se halló en este Monast^o el Sr. Camilo Cayetano nuncio de España, y mandó q^e los dos Vultor, que estavan donde agora estan las toras blancas en la capilla mayor por una clavula de el testamento de D. Juan de Zuriga, los de la buelta de la Cruz quitasen de allí, y sepuliesen a los lados de el Altar mayor, y así se executó, para lo q^e se dio Buleto.

65. H^{no} P.^o fr. Pedro de el Castillo Profeso de la Estrella dos años y medio y murió fue Confiamado a 12 de octubre de 1595 - hasta = 1598

66. H^{no} P.^o fr. Juan de Toledo Profeso de Zamora dos años y venuncio fue Confiamado a 2 de Abril de 1598 - hasta = 1600

67. H^{no} P.^o fr. Esteban de Guesca tres años fue Confiamado a 19 de Septiembre de 1600 - hasta = 1603

68. H^{no} P.^o fr. Pedro de Aguilar tercera vez tres años fue Postulado porque se hallava por Prior de S^{ta} Cathalina de Talavera le Confiamaron en 12 de Noviembre de 1603 - hasta = 1606

69. H^{no} P.^o fr. Esteban de Guesca segunda vez tres años fue Confiamado a 10 de febrero de 1607 - hasta = 1610

Imagen de N^{ra} S^{ra} de Alvar Mayor.

este traiento hizieron en Madrid la ymagen de n^{ra} S^{ra} que esta en el altar mayor, y la Pasacion algunos Religiosos de sus Limonas; e desde aqui fue que despues que el P.^o fr. Luis de Sevilla hizo la Sachistia donde agora esta, quedo la Sachistia antigua (que era la capilla de el S^{to} Christo) para capilla de n^{ra} S^{ra} y alli estuvo la primitiva, que es la que agora esta en la Porteria de abajo por la parte de afuera, y con el motivo de aver traydo esta nueva determino la Com.^o que se pusiere en el altar mayor para que se gozase de ella. Este Prior demonto la d^{ha} capilla y empezó a levantar las paredes para que quedase a correspondencia de la capilla de Doña Maria de Toledo. Hizo la Sachistia como ahora esta, y la alargo con el dinero que dexo D^o Diego de Lugo para donacion de ella Sachistia en año de 1612

Arquitecto de D^o Diego de Lugo

H^{no} P.^o fr. Juan de Madrid Profeso de el Escorial tres años fue Confiamado a 14 de Marzo de 1610 - hasta = 1613

Arquitecto de Lugo

este acabo la capilla de el S^{to} Christo como oí esta excepto el Retablo, y esta obra se hizo a costa de el dinero que dexo D^o Diego de Lugo en el año pasado de 1601 = que fueron cinco mill Ducados para la fabrica y dotacion de la Sachistia, y mas dexo ochocientos Ducados a censo para que sus Reditos se empleasen en reparos de la Sachistia. En este traiento requitaron las columnas de Piedra que avia en el claustro grande, y quitaron los Pilares, y arco que oñiene, echaron los cimientos de argamasa y pusieron las maderas de torrexador de los dos Lienzos nuevas: y esta obra se hizo con los dos mill Ducados que dio de Limona el Rey Felipe Segundo y algomas que puso la Cam.^o Tambien se hizo este traiento el torno, Capa, y frontal de terciopelo negro, y esto se hizo con el dinero que quedo de Conde de Cusorio por unas ymagenes que llevo de la Sachistia y eran unas pinturas en tabla.

Arquitecto de terciopelo negro con el terciopelo de las tablas vuelt. al fondo de orsonio.

71. H^{no} P.^o fr. Pedro de Aguilar quarta vez fue Confiamado en 1 de Marzo de 1613 - hasta = 1616

Arquitecto

este fue General de la Orden, y Prior de muchos Monasterios. Reformo el convento de las Monjas de la Magdalena de Medina de el Campo, por Comision que para ello tuvo de el Rey Felipe Segundo, y en virtud de un breve de el nuncio

Camilo Cayetano fue esta Reforma en el año de 1595 = la segunda vez que fue Prior de este Monast. fue Grande vien hecho de esta Com.ª pues dió el Retablo que esta en la Capilla de D.ª Maria de Toledo contadas las Reliquias y otras muchas que estan repartidas por la Iglesia, y en la Capilla nueva que esta en la Sacheria ylla mamor de las Reliquias. Dió la Libreria que esta en la Zelda Prioral, y con licencia que para ello tuvo, sacó mere del nuncio Camilo Cayetano para que no se pueda sacar libros alguno de esta Zelda pena de excomunion mayor. hizo las Casullas, y capas de terciopelo encarnado con Zenefas de tela de Oro, azalexa del mismo para la calenda, frontal p.ª el Altar mayor bordado con veinte de ylo de oro. frontales p.ª los Coroneales de tela de oro con Zenefas de terciopelo. las Casullas de Damasco Verde, Dos Paes de Corporales bordados con ylo de oro que sirven para las fiestas de Prior, y de Vicario. Dió Altos amitos, candeleros, quadores, y otras muchas cosas p.ª la Sacheria.

Dono retablo de D.ª M.ª de Toledo, libreria Prioral y ornamentos

72... Nro P.ª fr. Antonio de S.ª Jeronimo tres años fue Confirmado a 10 de Marzo de 1616 — hasta = 1619

este fue delos mejores Predicadores que ubo en aquel tiempo, y por un sermon de empeño que predico en la Ciudad de Valladolid le regaláron con una Cruz y sepulcro de evano, con el Sto chaírto y demas ymnias de la pasion de plata, y el Ladío ala Com.ª que es la que esta en la Capilla de las Reliquias en la Sacheria.

gran predicador de summa le valio el sepulcro de evano y plata que tenia de él

73... Nro P.ª fr. Rafael de escovedo Profeso de S.ª Ana de tendilla tres años fue Confirmado a 19 de Marzo de 1619 = — hasta = 1622

este Prior hizo un molino de cubo en el Pison, porque se avian perdido los batanes y telares.

74... Nro P.ª fr. Lorenzo de Yoa tres años fue Confirmado a 12 de Marzo de 1622 = Renuncio dormiu — hasta = 1625

75... Nro P.ª fr. Pedro de Cobos tres años fue Confirmado a 27 de henero de 1625 — hasta = 1628

este Prior alargó la Sacheria con un Lienzo que quitaron de el claustillo de el Pozo hizo la Voveda que oitiene, y las tres Capillas que son la de el nacimiento, la de la adoracion de los Reyes, y la de nro P.ª S.ª Jeronimo las hizo las vovedas, aunque esta ultima se adoraba y pinto mucho despues y se puso en ella año 1.º como dice en el lugar. Esta obra se hizo con lo q. de Dexo D.ª Diego de Sugo. en el día 26 de henero de 1626 = ubo una cuecida tan grande en el río adaja q. no se ha conocido mayor, arrevino todos los molinos que avia en dho río, excepto el molino de quaderon; alde Vallesmiquel llellos toda la casa, y el vado lo arrevino. y quando acavo este Prior los dego compuestos, y corrientes.

Obras en la Santeria. Cueva del Adaja.

76... Nro P.ª fr. Luis de Aguilar nueve meses fue Confirmado a 7 de Abril de 1628 = — hasta = 1628 Gral

este dió ala Com.ª la Lamina de la Asumpcion de nra Señora con las columnas de Piedra Agata, y la que sirve p.ª las procesiones de nra S.ª fue Prior de muchos muchos Monast.ª, Visitador de castilla y de Portugal, abona de Agata. tuvo mucho que opecer a D.ª y ultimamente fue General de la Orden =

Lamina de la Asumpcion de nra Señora con las columnas de Piedra Agata.

98
00
03
06
10

3

6

77.

Capilla de San Juan de los Rios

Hno P. fr. Miguel de Yuncles Profeso de S.º Bartholome tres años fue Confirmado a 3 de enero de 1629 - hasta 1632 este des hizo el pozo de nieve que avia junto al granja y el material segasto en hazer la Capilla de S.º ana

78.

Dominguillo de la Cruz

Hno P. fr. Pedro de Cobos Segunda vez tres años fue Confirmado a 25 de enero de 1632 - hasta 1635 este hizo el desagadero de la Vodega onda de casa que va a salir a la Fuente de la Noticia y de argamasa conguizanos.

79.

Hno P. fr. Miguel de Yuncles Profeso de S.º Bartholome + segunda vez dos años y ocho meses fue Confirmado a 1 de febrero de 1635 - y renunció a 1 de octubre de 1637 - hasta 1637

80.

Hno P. fr. Manuel de Arevalo tres años menos un mes fue Confirmado a 23 de octubre de 1637 - hasta 1640

81.

Hno P. fr. Nicolas de Madrid Profeso de el Escorial un año y diez meses y renunció fue Confirmado a 11 de septiembre de 1640 - hasta 1642

82.

Hno P. fr. Pedro de Cobos tercera vez tres años fue Confirmado a 18 de Julio de 1642 - hasta 1645.

83.

Hno P. fr. Antonio de S.º Juan Profeso de S.º Jeronimo de Madrid tres años fue Confirmado a 19 de Agosto de 1645 - hasta 1648

84.

Hno P. fr. Jeronimo de Ciudad Real Profeso de Villaviciosa tres años fue Confirmado a 27 de septiembre de 1648 - hasta 1651

85.

Hno P. fr. Jeronimo nuñez Borch Profeso de Cotalva un año y ocho meses y le Postularon para Prior de su casa fue Confirmado a 1 de Noviembre de 1651 - hasta 1653

86.

Hno P. fr. fran. de S.º Juan tres años fue Confirmado a 8 de Julio de 1653 - hasta 1656

Quema de la puerta y molino de Quadrona. reedificad.

En este año se quemó la portera y la hizo de nuevo. Como aora. tambien se quemó el molino de quadron el día 10 de Julio de 1654 - y se volvió a edificar con dos mill ducados que dió el Licenciado Antoniano Cua de Yamino.

87.

Hno P. fr. fran. de yta Profeso de Villaviciosa tres años fue Confirmado a 1 de Agosto de 1656 - hasta 1659

44... Nro P. fr. Pedro de Segovia tres años fue confir-
mado a 16- de Agosto de 1659 — hasta= 1662

estehizo el Camarin de nra Señora y lo adorno y Pínto, y
con el gasto que se hizo en la fiesta quando se acabo. Costo
15460= V. P. de la Votica donde aora esta, porque antes es
tava donde es aora el Refectorio de la enfermería. hizo una
Casa en la Lucea de la Astalza para teneria Consus noques
y quando acavodere el Prior de jo= 22= mediõs de Suela, y otros
materiales, y mas= 2700= V. de Caudal en dha teneria, esta la
dexaron perder ynmediatamente por la falta de agua. hizo la
gallineria nueva porque la que avia se arruino. Tambien
hizo el Q. de mitorio que estava enfrente de el naviciado, y este se
desvarato el suelo quando se hizo la voveda de el Refectorio el año
de 1742=

Teneria

gallineria nueva.

49... Nro P. fr. fran. de S. Juan Segunda vez tres años fue
postulado por que era Prior de Zamora. lo confirmaron
a 22= de Septiembre de 1662= — hasta= 1665

90... Nro P. fr. Basilio de S. Cruz Profeso del Parral de
Segovia fue confirmado a 24= de Septiembre de 1665 — hasta= 1668

91... Nro P. fr. Ignacio de S. fran. Ode Covarruvias tres años fue
confirmado a 25= de Septiembre de 1668 — hasta= 1671

92... Nro P. fr. Manuel de Cavañas tres años fue confir-
mado a 28= de Septiembre de 1671 — hasta= 1674

en este tienio y el antecedente se hizieron las Casullas, tercio, Capa, a
Zaleja y frontales blancos de tela de oro, lo Paga la Votica y costo
todo 17603= V. y tambien se repararon en este tienio las gradas de
el altar mayor y los vultos de Alvaro Daza, y Luis Daza se levantaron a
donde aora estan, por que antes estavan en el suelo, y se enbaldoso la Iglesia
tambien se pusieron Ventanas, y vidrieras nuevas en el claustruo Grande
En el año de 1672= fue el aize que llamamos de S. Jeronimo, y en este Monas-
tario hizo muchos daños, pues costo el reparar los tejados, y hazer dos Pilares y
puertas nuevas en las puertas de arriba por que las dexivo, y hizo pedazos
dho ayre: 4300= V. y esto sin los daños de los Pinares, pues fueron mu-
chos los Pinos que dexivo.

Ornamentos

celebre aize

de S. Jeronimo

sin estragos.

Grada del altar

el mayor y vultos de

los Daza.

93... Nro P. fr. Antonio de S. Juan Segunda vez tres años fue
confirmado a 26= de Octubre de 1674= era Profeso de S.
Jeronimo de Madrid — hasta= 1677

en este tienio se hizieron las Puercas de Valle miguel, y el vado de
cal y canto. La de el vado costo= 36045= V. y lo Paga la com. La
de Valle miguel= 36775= V. y el P. fr. Pedro de los Santos Votico

Pago 18932 = r. de el producto de la Votica y lo restante que fueron 17843 = r. los Vuco prestador, y la Com.ª le dexo por su cuenta el Molino de el Vado hasta que satisficere a quien le avia prestado dha Cantidad.

94. Hno P.º Mto fr. Sebastian de S.ª Maria Profeso de el Escorial un año no caval y murio fue Confirmando a 29 de novi embre de 1677 hasta = 1678 este le nombro nro P.º Len.º porque sedieron las quarenta Vueltas y no se hizo eleccion.

95. Hno P.º fr. Manuel de Cavañas segunda vez tres años fue Confirmando en 21 de Diciembre de 1678 hasta = 1681 este Prior hizo el organo que tenen mor oy, y para hazerle debarataron dos organos chicos que avia, y costo ochomill r.º tambien se compuso la Orpedencia y la Procuracion porque se estava undiendo todo, y costo 18000 = r.º

96. Hno P.º fr. fran. de el Aquila Profeso de S.º Bartholome tres años fue Confirmando a 14 de Diciembre de 1681 hasta = 1684

97. Hno P.º fr. Domingo de S.º Bicente Profeso de Prado tres años fue Confirmando a 2 de henero de 1682 hasta = 1688 en este tienio se hizo la Casa de Ventora y costo = 10668 = r.º tambien se hizo un apeo de las tierras de Calavazas porque aña muchos años que no se hacia y estaban las tierras perdidas y costo = 4637 = r.º

98. Hno P.º fr. Man.º Sarmiento Profeso de el Escorial tres años fue Confirmando a 23 de henero de 1688 hasta = 1691 en este tienio se planto en el majuelo grande todo lo que ai desde el canal que lo atraviesa hasta el camino alto de Olmedo.

99. Hno P.º fr. Juan Cortes Profeso de la Victoria de Salamanca tres años fue Confirmando a 3 de febrero de 1691 hasta = 1694

100. Hno P.º fr. Juan de Oviedo tres años fue Confirmando a 5 de febrero de 1694 hasta = 1697 este hizo la portezia en la forma que oíera con Orpedencia para mugeres y otro quarto donde se haze el queso, y las morcillas.

101. Hno P.º fr. fran. Rosales Profeso de el Escorial tres años fue Confirmando a 14 de Marzo de 1697 hasta = 1700 en este tienio se hicieron las Caballerizas de Mulas y Bueyes en la forma que oíeran. En el Molino de Vallemiguel se hizo el Paderon que ay desde el Puente al molino. En el Vado se hicieron dos Sactines para el Verano. Se compraron en Almenara, y Vocigas = 132 = Obradas y y quatro alanzadas de Vinas que cortaron 15920 = r.º En Orcayo se

Orpedencia de mugeres
Caballerizas y
compra de tierras.
m.ª de tierras y

10
10
10

Compraron 93 obradas de tierras que costaron = 6925:4?
 tambien se redimio el censo de Catobel que eran 238 v. de prin
 cipal. todo esto fue acosta del capital del censo de S.º Benito el
 P.º de Valladolid que lo redimieron en este tienio. Quando acavo
 este P.º dexo Puerta Labranza en Almenara de los Pares de Vues
 y en Orcajo un Par.

102. Nro P.º fr. Antonio de S.º Joseph tres años fue Confir
 mado a 16 de Marzo de 1700 hasta = 1703

en el Primer año de este P.º se compro el molino nuevo y coto
 Dormill Ducador, y treinta fan.º de trigo de censo perpetuo encada un
 año. luego que se compro el molino se hizo una presa de sillera qd
 cotto mucho dinero, y duso poco. tambien se compraron en Alme compra de
 nara veinte obradas de tierras, y en Orcajo veinte y seis obradas. molino y tra
 y todo esto se compro con el capital del censo de los Venitos, y pa Portada de la
 hazer la dha presa del molino tomaron un censo de 30 Ducador Iglesia
 y lo demas que se gasto fue de el dho censo de los Venitos de Valladolid.
 tambien se hizo la portada de la Iglesia en la forma que oi esta; hizo la
 Panaderia nueva, y antes estava en la gallinera. Compuo la cocina
 hizo las Paredes del claustro grande en el lienzo de Poniente como
 oixen, y en el lienzo del norte las levanto algomas, y oi si ven
 de traogel. El P.º fr. fr.º de la Trinidad Doticario hizo aruco el Retablo del Sto
 retablo del Sto Christo, y tambien algunos Religiosos le ayudaron. Cristo
 con sus limonias: y al tienio siguiente lo donaron acosta de la Nava
 y colocaron en el al Sto Christo. el qual trajo la com.º de la Iglesia de Vico de la Nava
 la Nava quando se despoblo el Lugar. y estuvo en la capilla de los cuando se descollo *
 Luazar hasta que se hizo este retablo. este P.º dexo en Almenara
 dos Pares de Vues, y uno de mulas p.º labranza de tierras por quenta de la
 com.º y en Orcajo dexo dos Pares de Vues.

103. Nro P.º fr. Joseph de S.ª Maria tres años fue Confir
 mado a 19 de Marzo de 1703 hasta = 1706

en este tienio se donaron los Retablos de nro P.º S.º Leonimo, y San Dorado de
 Bartholome. se blanquea el coro, la Iglesia, la capilla de las Reliquias retablos
 y la de Luazo.

104. Nro P.º Nro fr. Juan Lucio Profeso de la estrella medio año no
 cabal y murio, fue Confir mado en el mes de Marzo de 1706 y murio
 en el mes de Agosto de dho año hasta = 1706

105. Nro P.º fr. Joseph del Varco tres años fue Confir mado a 3 de
 Septiembre de 1706 hasta = 1709

en este tienio se levanto el claustro del coro, y se hizo quastrodo nuevo
 sequito el noviciado antiguo que estava en lo alto de dho claustro en el lienzo de Oriente, y se hizo donde aora esta. tambien empuo arupar el
 el claustro de la Votica que estava muy malo, y acavo sin concluirlo. obra del claustro

106... H^{no} P.^o fr. Joseph de Linares Profeso de el Escorial fue confirmado a 6 de Septiembre de 1709 = tres años = hasta 1712

Se concluyeron el claustro de la botica y obras y compras

este Prior acavo de reparar el claustro de la botica, y puso ventanillas y vidrieras en el claustro de el Coro. Compro el estanque de la Fuente de la Ortaliza y echo en el tencas. Ferruvo la granja que estava muy mala y la hizo a fundamentos, y puso camas nuevas, y todo lo necesario para la asistencia de los Religiosos quando van agranzas. En Calavazas edifico las casas que allitenemos consus quadras Pajares, Colgadizos, y todo lo necesario para una Labranza, todo esto lo hizo con animo de poner allí Labranza, y luego no tuvo efecto. tambien empedro las hecas, que antes no estavan en pedradas. Compro: 82 = obradas de tierras en orcajo, ornillos, y Alcazaren. y estas se pagaron con capitales de Zensos excepto 667 = \$ que pago el Arca de Com.^d tambien se redimio el Zenso de D.^o Joseph de Alcoza que eran 338 = \$ hizo las traques donde o estavan, por que las viejas estavan muy malas y fuera de casa por que estavan en la Fuente de la Ortaliza. Al Rey Felipe quinto se le dieron 250 = \$ de Donativo.

107... H^{no} P.^o fr. Juan de Obiedo Segunda vez fue confirmado a 2 de Septiembre de 1712 = y murio en el mes de Abril de 1713

108... H^{no} P.^o fr. Sebastian de S.^{ta} Maria tres años fue confirmado a 16 de Mayo de 1713 = hasta 1716

Ampliacion y arreglo del organo: otras obras.

en este tienpo se desmontó el organo y añadieron algunos registros se hizo la caja nueva y se doró. Se encañaron las fuentes desde el Arca hasta la portezuela. Las fuentes de el Pinar se encañaron hasta el estanque de la fuente de la Ortaliza. Se hicieron las dos tirantizas de tapias desde la caballerizas hasta la Puerta de arriba, con las dos Puertas Carreteras la una para entrar al Coralon, y la otra a la fuente y las puertas de arriba con su arco y padana. hicieron nuevas las tapias que ay desde dhas Puertas de arriba hasta el Majuelo Grande y repararon las viejas que acabavan de caer el morcatel. Arca de la Capilla y Agueda Alonso las tierras de la Carrasca, y viñas y pinas de la dha en ornillos; y otras tierras en Calava. a Catalina Vayon ^{de Gallinas} se compro la sobre Corona que tiene en la S.^{ta} y costo: 210 = \$ En el molino nuevo se gastaron este tienpo en reparar de la presa, hazer la hermita, y el puente de madera = 25953 = \$ año Rey Felipe quinto se le dieron 240 = \$ de Donativo.

Vecinos de el medo Donas Sobrevinencia de la Virgen

109... H^{no} P.^o fr. Manuel de Valdecañas tres años fue confirmado a 19 de Mayo de 1716 = hasta 1719

Ortado de la casa de la Virgen.

en este tienpo volvieron a encañar las fuentes desde el arca madre hasta el arca de el medio día, por que avian dejado muy vazala cañeria y no corrían las fuentes porque no estavan bien aniveladas, y lo mismo sucedio con las fuentes de el Pinar. En este tienpo dio D.^o D.^o el vestido de mediano encarnado

110. Año P.^e fr. Esteban Larcía tres años fue Confirmado a
 21 de Mayo de 1719 — hasta = 1722
 en este trienio se compuso y enancho el Pozo de la nieve.
 Se Compraron seis Obradas de tierra en S.^o Vizente. En el
 Molino nuevo Segataron en Reparos = 8183 = V.^o

111. Año P.^e fr. Joseph de el Varco Segunda vez tres años
 fue Confirmado a 23 de Mayo de 1722 — hasta = 1725
 en este trienio se hizo la escalera Grande para subir al claustró de la gran
 cipal. se Redimio un Zeno que avia en medina Contralacomun.
 de S.^o Ducador de principal. D.^o Bernandino de Rojas dio de limosna ^{pedida de perriana}
 una sra el vestido ^{de la dign} que tiene de Perriana, y las Piedras que falta ^{Ornament. mgnos}
 van en la some corona. el P.^e fr. J.^o de Palencia dio ala Sacharia
 el terno, casulla, y capas de Damasco negro que sirve para los entie
 nos, y aniversarios. el P.^e fr. fran. de los Reyes planto el majuelo
 que llamanel alto de galindo, con el producto de la Pina y las
 gracias y frutos de las heras, que se dexo la Com.^d algunos años.
 el P.^e fr. fran. de la trinidad planto en el Majuelo grande
 el pedazo, que ai desde el canal, que atraviesa el majuelo ^{plantio en el maj}
 acia el camino vajo, que va a olmedo, y esto fue con ulimonia ^{grande}
 En el Molino nuevo Segataron en Reparos = 8183 = V.^o —

112. Año P.^e fr. Manuel de Valdecañas Segunda vez
 tres años fue Confirmado a 25 de Mayo de 1725 = hasta = 1728
 en este trienio volvieron a encañar y nivelar las fuentes por aver
 quedado desde supatncipio mal niveladas. el P.^e fr. Juan de Palen ^{Ornamentos}
 cia dio dos casullas de Damasco negro para completar el juego, y mas ^{Otra}
 cinco frontales de lo mismo para los cinco altares de la Iglesia, y conero
 completo el terno. Dio tambien una casulla de Damasco blanco, y un
 juego de albas, y tres capas de lino encañado que sirven para los Nobles
 mayores. en el Molino nuevo segataron en este trienio 7954 = V.^o

113. Año P.^e fr. Juan de la Ascension tres años fue Confirma
 do a 28 de Mayo de 1728 — hasta = 1731
 en este trienio se hizo la Vodega de la granja con un cañon de
 133 = Pies de largo. en el Pozo de la nieve se hizo un desaguedero de
 encantaxillado que va a verter ala queta de la Potica y hasta
 salir adha queta tiene vara y m.^o de alto, y despues tiene mas de
 una vara. Don Bernandino de Rojas fundo. en este trienio un
 aniversario para el qual dio = 338 = V.^o, y otros = 666 = V.^o que
 tomaron a zeno en Valladolid Segataron en hazer la Pua de el Molino
 nuevo, con todo lo que el Molino gano, y fue todo lo que en este trienio
 segato en el Molino Ciento y siete mill V.^o sin contar la mada de sag.
 secato en los Pinares de la Com.^d ni el gasto de el Mto y oficiales, que lo su
 plio la Com.^d y no entro en cuentas.

114... Nro P.^o fr. Jerónimo de la Mexorada tres años fue
Confirmado a 30 de Mayo de 1731 = hasta 1734

En este tiempo se hizo el ternero, y capa, de tafetan encarnado.
Los quatuor candeleros de Plata que tiene nra S.^{ta} también se hicieron
con Contas limoneras de algunos Particulares. El P.^o fr. Juan de la
laxera dió la sobre corona de el niño Jesus, que oísta en el Altar de la
Capilla de las Reliquias y vestido apañonado para dho niño.
El P.^o fr. Juan de la Trinidad. Voticiario muiso en este tiempo y dexó
para la Iglesia seis candeleros, y una Cruz todo de Plata y son longos
sirven p.^o el Altar mayor en los Doble de Pñon: y también dexó una
Arca llena de Moas, Viquetes, Amítor, cornualtares, cíngulos, y savanillas
para los Altares. En este tiempo Planto el P.^o Reyes el Moquel de las Eras.

115... Nro P.^o fr. Juan de la Ascensión Segunda vez fue Portulado por
que se hallava Pñon de S.^o Miguel de el Monte. lo confirmaron
a 17 de Junio de 1734 = y lo fue dos años y cinco meses y
medio hasta Principios de Diciembre de 1736

este fue Visitador de Andalucía, dos veces Pñon de este Monast.^o dos
veces de S.^o Miguel de el Monte, y una de el Colegio de Avila. Dió a la
Iglesia el Caldeillo de Plata que sirve los Doble mayores: un escritorio
de los dos que ai en la Sacristia: un Juego de Mantel para el Refecto
rio, y las Láminas que ai de las estampas de nra S.^{ta} las abrió a cuenta
y le costaron Cinquenta Doblones. En este tiempo se hicieron las dos Lampa
ras que ai en la Iglesia de Plata, estas se hicieron con una Lampara gran
de que avia en medio de la Capilla mayor, y avia dado D.^o Juan de Tu
niga, y la Com.^o añadió para dhas Lamparas noventa onzas de
Plata, y pago las hechuras. también se hicieron dos Juegos de Casu
llas de Damasco, uno blanco, y otro encarnado. El P.^o fr. Juan de los Reyes
dió en este tiempo las dos fuentes grandes de Plata, y la Taza, y cistales
de lo mismo que todo sirve para los Doble mayores quando se leerra el
Pñon.

116... Nro P.^o fr. Antonio de la Concepción tres años fue Con
firmado a 3 de Diciembre de 1736 = hasta 1739

En este tiempo se dexó a la Puera de las clava voyas que caen a la que
ta de la Votica, porque se estava undiendo desde la Sacristia, hasta
la Votica, y se hizo de nuevo. y con este motivo se hizo la Capilla que ai en
la Sacristia, y se pintó, y adornó, y colocaron en ella todas las Reliquias
que antes estavan desahadas, y sin poder ver en las Alazenas que estan
en la Capilla de D.^o Maria de Toledo. también se adornó, y pintó la ca
pilla que esta enfrente de esta para el niño Jesus, porque antes la capilla
de el niño solo era el transito, que agora ay entre las dos Capillas. La
Sacristia se adornó con los espejos, y quatuor láminas que se compraron

1734

15

Con los muros de Ebanos, se pintaron los Cagones, y se pusieron algunas pinturas que aunque eran de la Com.^d estaban repartidas en las Zeldas y otras partes. Se hizo el terreno de tapiz en tres Compas tales, Paño de Pulpito, Palió, y un vestido para nra^sra. Tambien se hizo el arco, espadaña, y puertas, que al a entrada de el ci^mmenterio, porque antes estava todo abierto. Se hicieron las tapias que empiezan junto ala posterior y van Texcando la guerra de la Notica, y el morcatel, hasta el camino alto de Olmedo, y ala vez antes de dho Camino la echaron al vado de la nueva, y las se pararon. Se corrió otra vez de tapias desde el querto de medio dia hasta las tapias de abajo p.^a dividia la guerra de la Notica de el morcatel, y este se planto todo de arboles frutales de todo genero de frutas, y de Tepas morcateles parte de el. Se redimieron cinco mill Ducados de Teso que avia contra la Com.^d

36

117. Nro P.^e fr. Jeronimo de la Mexorada segunda vez lo fue tres años fue Confirmado a 5 de Diciembre de 1739 — hasta = 1742

Murió en 13 de Julio de 1763 fue muy Obscuro y muy zeloso de la guarda de las Leis, Costumbres y Reglas

En este trienio se levanto el texado de las traqueas, y se Doublaron, y hicieron las divisiones en la forma que oí estar. En el molino de el quadron se hizo la presa nueva de Canteria, y costo = 60 D.^r y 7.^m Se farruco en los años de 700 = y 701 = esta obra fue preciso hazerla porque en el año de 39 = por el mes de Junio urvo unas crecidas muy gran des, y destruyeron todos los molinos de la Rivera de Adaja, excepto el Molino de Valle Miguel. y el de el Vado Lodeyo encaenado de uerre que no apodido volver a molar. p.^a hazer esta obra se tomo un Teso de 440 P.^s en los carmelitas de Medina

118. Nro P.^e fr. Juan de Cazres tres años fue Confirmado a 7 de Diciembre de 1742 — hasta = 1745

En este trienio se hizo el Cuerpo de la Iglesia y el coro en la forma que oí estar. El motivo de averse hecho esta obra fue porque Paso por este Monast.^o un Nro de obispos y va a Santiago de Galicia, y aviendo entrado en la Iglesia, se paso que avia una quiebra en las bóvedas acia la parte de el medio dia, y empero ademas quiebra mucho peligro de caer en las bóvedas, y aunque todos los Religiosos avian conocido siempre la dho quiebra en las bóvedas, con todo eso creyeron el Dictamen de el peregrino, y luego yncontinenti determino el P.^e Prior, y la comunidad, que se desivaren las bóvedas, lo que de facto se ejecuto, y con este motivo vieron que la pared de el medio dia estava falia por algunas partes, por lo qual fue preciso desivarla quasi toda, y por partes se hizo desde los Zimientos, el suelo de el Coro se hizo nuevo yn alargo mas de una vara, se puso la Varandilla de Valavres de yeso, porque antes eran de madera, el Capano se embutio en la Pared, por que antes no avia aquel arco, y estava fuera de la pared. las bóvedas se levajaron y hicieron en la forma que estan, y las antiguas eran de la misma echura, y altura, que las de la Capilla mayor. se embaldoso toda la Iglesia, y quedo mas anchuosa, y despejada, que antes, porque

+

se dexaron dos pilares muy grande, que avia ala entrada de la Capilla mayor acadalado elculo, y servian para tener el arco toral los Conatales se metieron en la pared en sus arcos como oíseren, y así quedo la Iglesia mas espaciosa, y vistosa, que antes estava tambien sedesivo la Voveda de el Refectorio, que era un artesonado muy vistoso, pero se estava undiendo, y se hizo en la forma que oísta, para hazer hazer esta obra fue preciso Condennar dos Zeldas que avia encima de el Refectorio con las puertas al claustro de el Coro, y el Dormitorio de los Novicios que estava enfrente de el noviciado. Estas obras se hicieron sien do Novicio el P.^o fr. Antonio de S.^o Joseph, alias Pontones, quiendiola traza para ellas. y antes de tomar el voto avia compuesto la pava de el Molino de el Guadon. En este tienio se tomaron 338 r.^o a Tenso la mitad p.^o la obra de la Iglesia, y la otra mitad para mantener ala Com.^o setomo en Valladolid.

119... Nro P.^o fr. Antonio de la Concepcion dos años y cinco

Murió en 30 de Abril meses Segundavez. fue Confir mado en 2 de Diciembre de 1766 = edad de 74 años y ~~seenta~~ de Abito de 1745 = hasta el mes de Mayo de 1748

Este fue Visitador de Castilla dos Vezes Prior desta casa, y uno de el cole tado que hanenido en el Monast.^o fue muy gío de Venavente. Dio un escatario de los dos que ay en la sacristia, Obsevante de nra D.^o El cascaron que sirve p.^o poner el Santisimo Sacramento quando esta patente, y aora esta en el Altar mayor dentro de el tabernaculo, el niño de Jesus que esta dentro de el dho cascaron, y un Juego de Savanillas finas para los Altares que sirven p.^o los Dobles mayores. En este tienio setomo un Tenso de tres mill Ducados en Santiago de Olmedo p.^o Redimio el Tenso de Valladolid. tambien setomo otros Tenso en Pozaldez de 5800 r.^o con los quales se Redimio el Tenso de los Carmelitas que eran 44 d. r.^o y los mill Ducados restantes se depositaron p.^o componer el molino de el Vado.

120... Nro P.^o fr. Antonio de Mexorada tres años fue Confir

mado a 13 de Mayo de 1748 = hasta = 1751

En este tienio se Redimio el Tenso de Santi espíritu de Olmedo que eran 338 r.^o los dos mill Ducados fueron de la Raca de la Com.^o y los otros mill = los que estaban en Deposito p.^o componer el Vado.

121... Nro P.^o fr. Thomas de la Puente tres años fue Confir

mado a 15 de Mayo de 1751 = hasta = 1754

En este tienio se hizo la Libreria encima de la espensa de la carne con la entrada por el segundo transito de la escalera Principal, y esta obra se hizo con limonias de Religiosos particulares, y el garto de los oficiales, y algunos Jornales pago la Com.^o La casa de Medina sede nivo toda por que se estava undiendo, y se acaron los Zimientos p.^o hazerla nueva, y empezaron a levantar las Paredes, y se acavo el tienio siguiente. En Ocajo se compro la Casa en que oí vive el P.^o Beneficiado, y se hizo quasi toda nueva, pero no uave todavia lo que costosa ala Com.^o En la Iglesia se hizo la Capa encarnada Con flores de oro que sirve p.^o los dobles mayores: un Juego de Casullas, y de frontales, y dos Capas todo de Damasco Blanco. Los cingulos de Seda, y las Vinajeras, y Planchos

de Plata que sirven para los Doble mayores, y se compuso toda la ropa de la Iglesia, entodo lo qual se gastaron mill Ducados, de estos Pagos la Com.ª seis mill V.ª y lo restante fue con limonas de algunos Religiosos Particulares, y plata vieja de la Sacristia. Se Compraron en el termino de Calazas onze Obradas y tres quartas de tierra a los Buenos de Olmedo. en el termino de la Navilla se compro una Obrada de tierra a Buena ve Gomez V.ª de Ornillos. Se hizieron Apues en Ornillos, Almenara, Vocigas, Calabazas, allrededor de el Monasterio de tierra viñas y pinas, las aguas vertientes de el Rio Adaja de un lado, y otro, de el Rio de el Cañamon, y de las Posiones de el molino de el Vado, y en otros Apues se sacaron algunas Pimpolladas, y tierras. Se Redimio el Terro de Pozaldez que eran: 56 100 = V.ª de Principal. y la medida fue de el Deposito de el Molino Nuevo =

122... Fr. P.º fr. fran. de la trinidad tres años fue Confirmado a 17 = de Mayo de 1750 = hasta = 1757

En este trienio se acabaron de levantar las Paredes de la Casa de Medina se cogieron las aguas y se hizo la vivienda vaza, y la alta quedo en la forma que oísta. tuvo de costa a la Casa Dormill Ducados sin contar muchas quebras que ocuparon de Casa y otros gastos que suplió la Com.ª Tambien se puso la Puerta de el Pison para Ortaliza, y se plantaron en ella Arboles frutales, y se hizo una capilla p.ª el orotario y costo a la Com.ª el poner a la puerta: 2667 = V.ª El P.º fr. Ant.º de el Mayor Joseph dió en este trienio el tabernaculo que esta en el Altar mayor y lo oro asu costa, excepto el gasto que hizieron los Oficiales que lo Paga la Com.ª las gradillas que acompañan a dicho tabernaculo las Paga el P.º fr. Roque de S.º Bernardo. Con el motivo de aver puesto en el Altar mayor el tabernaculo fue preciso quitar la efigie de N.º P.º S.º. Niño que estava de vajo de N.º S.ª y se coloco, y puso en el Altar y capilla de el Niño Jesus que esta en la Sacristia, y el Niño ^{coloco} se en el Altar y capilla de las Reliquias. En este trienio setomo un Terro de seis mill Ducados en Medina de el campo, para mantener a la Com.ª y guardar los granos porque valian muy baratos. quando acabo este Pison dexo en ser, Diez mill fan. de trigo, y de los demás Panijos mas de tres mill fan. y si su sucesor los viera beneficiado, aunque viera sido acortado otro Terro, viera adelantado esta Com.ª mucho.

123... Fr. P.º fr. Juan de la Concepción tres años fue Confirmado en 20 = de Mayo de 1757 = hasta = 1760

En este trienio se hizo la vovida de la cocina, de la dilla, porque antes era el cielo de Madera y estava engrande peligro de que viera algun incendio. Se enderezo el Claustro de la Orpederia porque estava amenazando ruina, y se reparo la pared que cae a la Plaza. Se compro la casa que ai engallinas y costo = 5600 = V.ª en Dinero y 1200 = V.ª de el Principal de un Terro contra a la Casa. Se planto el Majuelo que linda con el Majuelo de las Casas y haze nueve Aranzadas.

48

1

4

+

en la Sacristía se hizieron dos Capas blancas de medio tapiz que sirven para los acompañados quando celebra el Prior, y se hecho Zenefa ala Capa Blanca de tela de oro que sirven en las fiestas de Prior. Se compraron quatro Alfombrillas p.^a los quatro Altares de la Iglesia que costaron = 2796 = V.º de este Pago el Deposito de la Iglesia: 4007 = V.º y lo restante la Com.^d. El P.^e fr. Ant.^e del S.^o Joseph dió este trahienio las tres Sillas de nogal con las fundas de terciopelo encarnado, que estan en el Presbiterio y sirven para sentarse los Ministros de la misa mayor, y los dos Sittiales del mismo, que sirven en el coro, para sentarse los cantores quando ai Capas; Doxo asu corta los calizes que sirven todos los dias, y hizo dos Juegos de paños de tafetan, para otros calizes, uno blanco, y otro encarnado; Dió tambien ala Com.^d dos mulas para la labranza: que todo y importe mas de Quatrocientos Ducados.

124..... Año P.^e fr. Miguel de los Santos fue confirmado a 22 = de Mayo de 1760 = tres años. hasta 1763

En este trahienio se hizieron dos Capas blancas ~~de medio tapiz~~ para los acompañados en los Doble mayores de Vaso con flores de diversos colores, se hizo un tercio blanco para los Doble de P.^e antiguo, paños blancos, se hizo un tercio blanco para los Doble de P.^e antiguo, paños blancos, y encarnados para los Calizes, y bolsas de Corporales de todos colores y todo esto se hizo con la Limona de la mina de Calavaras. El P.^e fr. Ant.^e del S.^o Joseph dió dos Juegos de Albas de tela y dos de zenas de Corporales. En este trahienio se hecho en la presa de el Molino de quadraon la cubierta de sillera con lo que se levanto la presa un poco mas de lo que estaba, y oídria esta el molino mas de embarrado y libre de las arenas costo esta obra Diez y ocho mill V.º = En el Molino nuevo se ha hecho este trahienio el faldon de la presa y entodos los ymbieros ha avido quiebra en dho faldon, y no obstante aver asistido dho obra el P.^e fr. Ant.^e del S.^o Joseph en el Verano de 1762 = y abesta hecho con estuco, en el invierno siguió entre hubo tambien quiebra aviendo demarcatado todo lo que el dho P.^e avia compuesto con el estuco. Oí se halla la presa en este estado y se han gastado este trahienio en dho Molino veinte y quatro mill V.º = En este trahienio se ha redimido el Terro de 20 mill Ducados quanto mo en Medina del Campo en el año de 1756 = tambien se ha redimido el Terro que tenia la casa de Gallinas que se compro a D.^o Pedro Dominguez y exant 200 = V.º

P.
a
fr.
ta
fr.
ob.
cor.
br.
ele.
vi.
fo.
Pri.
con.
y h.

1

12.

12.

125... Nro P^{te} Juan de la Concepción Segunda vez
fue Confirmado en: 27 de Mayo de 1763 ^{tres años...} - hasta - 1766

En este tiempo se compuso la Piesa de el Molino de Valle Miguel y la hecharon la cubicata de sillera costo 138540-¹/₂ fue obra muy util y necesaria, y si la vieren echo un sudor, para limpiar las arenas, fuera muy util y provechoso para el Molino de Guadon. Tambien se proseguio en este tiempo el Lienzo de Poniente de el Claustro Principal, desuerte que en el Verano de 65. Levantaron las paredes, y cogieron las aguas, y quedaron algunos materiales para proseguir la obra costo hasta coger las aguas 458000-¹/₂ El P. fe. Ant. de S. Joseph, compuso las dos Capillas de la Sacristia asuota queson la de la Coronacion de Nra S. (y en esta quito un retablito que avia de Nogal muy curioso de el nacimiento y le llevo a la Capilla de la enfermedad) y la de la adoracion de los Reyes, y dixo le avia costado el componerlas 28000-¹/₂ en el año de 1765. ^{revisaron un incensario y dos Navetas por el motivo de aver huurado el diade nra p. n. Gerónimo de el año de 1766. Otro incensario y dos Navetas de la Sacristia, quatro cornucaltos = dos Sarranillas de el altar de la capilla de suaso y una zarate de el lavatorio}

126... Nro P. fe. Miguel de los Santos Segunda vez fue Confirmado en 28 de Mayo de 1766 ^{tres años} - hasta - 1769

En este tiempo se concluis el Lienzo de Poniente de el Claustro Principal excepto el Ventanaje de los arcos altos y de los y balcones de las Zeldas. y el suelo de las trojes que en el se hicieron. Tambien se aseguro la Amadura de las otras trojes y se las echo suelo alto, y vajo de Madera y sumado, adonde asora esta, pues antes estava en medio de las trojes. En la Guanja se demonto todo el tejado, y se hecho Amadura nueva se enderezaron las Paredes, y se lavaron las Zeldas y Claustro. En la Sacristia se quitó la Amadura de el tejado se derribaron las Dovedas, y la pared de empuño, que divide la Sacristia y Capillas y todo esto se hizo nuevo, juntamente con el cama sin de Nra S. ^{porque aunque el antiguo estava muy usado, que el que se hizo, estava amenazando ruina, como toda la Sacristia y para que quedase segura se rellenaron la Sa cristia Vaya que avia, donde se guardavan las alfombras y otras cosas de la Iglesia, y p. mayor Seguridad hicieron los quatro Pilares que caen a la Eucata de la Botica. Tambien dieron entrada por la Sacristia a dos Capillas que avia en el Claustro, las que aplicaron p. guardar la Topa de la Sacristia y los frontales. En este tiempo se hizo el terno Blanco que sirve p. las fiestas de Prior, con flores de Oro, y Plata, frontal}

763

H

para el Altar mayor azuleja p.^o la calenda y Vertido
p.^o nra s.^{ra} para el coste de esto dió el P.^o fr. Ant.^o Pontones
38 y.^o el depósito de nra s.^{ra} 28 y.^o y lo restante hasta
108 y.^o que costo lo puso la Com.^o también se han echo dos ca
pas de Damasco encarnado p.^o los cantores en las fiestas de
Pascua. El último año deste trienio se hizo un en cantarrillado
nuevo desde el Arca que esta al amano y requirida del camino
de la Granja, hasta el camino que va a Vallemiguel, p.^o con
ducir las aguas del estanque de la Fuente de la Ortaliza,
pues aunque avia conductos antiguos estaban ya perdi
dos por poco cuidado. Se hicieron arcos atrechos, para sim
pliarlo quando sea necesario: y sea la última que se dexa
perdida ^{pues} se ha experimentado, que es un manantial
muy seguro, y en años malos que la fuente se halla a
puer, no ha faltado agua en este manantial, como
lo hemos visto en otros tiempos.

127

127
Dño P. fr. Juan de S.^o Eugenio fue Confirma
do en 30 de Mayo de 1769 = tres años hasta
treinta de Mayo de 1772
En este trienio se prosiguió el Lienzo del Norte de el cla
ustro principal y quando acabo el Prior que da sobre
vantage los arcos y puerca la armadura de el tejado
del Lienzo, y las Paredes para levantarle un alto mar que
los otros Lienzos en buen estado. En el Molino nuevo
se gastaron este trienio 708 y.^o en reforzar la Presa y echar
la Varea de yeso para asegurar la Silleria. En el
Molino de el Cuadrón se reforzó la presa y se hicieron nu
evos los canales de las Cubas y otros reparos en las Paredes
de el dho Molino. Se hizo un Palomar nuevo de Cubo
junto a la Tallineria, y para esta obra dió el P.^o fr. Ant.^o
de S.^o Joseph Pontones 38 y.^o este Palomar se hizo porque
se habían apoderado las Garduñas de el otro que estava
en la Fuente de la Ortaliza, y no criaban las Palomas, an
tes bien se aventaban de el. En la Iglesia se hicieron los dor
nidos de Altar, de los Altares de el S.^o Christo, y de la
Capilla de D.^o Maria de Toledo, y se donaron otras meras
se hallaron otras Capillas quitando las gradas que avia
para subir a los Altares, se embaldosaron, y pintaron los ya
de pie y esto se hizo con el depósito de nra s.^{ra} también se
limpio y compuso la Sobre Corona, y Angelos de nra s.^{ra}
acosta de dho Depósito. El P.^o fr. Ant.^o Pontones dió tres Car
nos de Lana y una de tafetan para nra s.^{ra} y camarin y
otras de Yaso para el Christo.

12

H

18

128 H^{no} P.^o M^o fr. Francisco de S.ⁿ Joseph
fue con firmado en 1.^o de Junio de 1772 =
Renuncio dormes y vaco el Priorato el dia dorde Abril
de 1775

En este trienio se acavo de levantar el Lienzo del Norte del
Claustra Principal y se hizo la armadura y texado de dicho Lienzo pero
no se hizo en el Oficina alguna. Se hizo el ventanage y vidrieras con
quatro valcones todo nuevo en el claustra alto Principal. tambien se hi-
zieron las vorudas de dicho Lienzo de Poniente y Norte. de dicho Claustra alto
y en el Claustra vago todas quatro vorudas. En la Puerta de la hostalria
se hizieron Paredes nuevas al astanque y se hecharon el porcion de tenas
anguilas y varcos. En el Molino nuevo se hizieron dos sacinas, y dos cubas
pequenas para el urano. donde estavan los dos Roderos de uersta que
o tiene el molino de Piedras. tambien se principiaron a hacer para de
jo de la Hermita, porque las aguas y ban lavando la pena. En la Igle-
sia se puso una alana de Christal en la Capilla mayor y su coste se
pago del Deposito de nra Señora. El organo le apicaron y añadieron
algunos registros como el de los Violines, la flauta traversa, el tambor,
y otros registros, y añadieron todos los que tenia antes, porque solo tenia
el teclado quarenta y dos teclas, y ahora pusieron dos teclados, y en
cada uno cinquenta y una teclas. Costo en dineros 2480 ^{rs} y el
mantener al H^{no} que era Cathalan, y los oficiales quatro meses.
de este Dinero Pago el P.^o fr. Ant.^o de S.ⁿ Joseph Pontones 1000 ^{rs} = ^{rs} 1.
y lo demas lo Pago la Com.^o tambien dio dicho P.^o Pontones ala Sachalria
una mesa con sus cajones y meter ornamentos, tres Casullas, un
Caliz Alto y amitos.

129 H^{no} P.^o fr. Juan de S.ⁿ Eugenio segunda vez fue con
firmado en 3.^o de Abril de 1775 = tres años asta 3.^o de
Abril de 1778 =
En este trienio se hizo el desmonte de los dos tri-
enios que en el medio dia de el Claustra Principal
de arriba. se hizieron las bebidas de los dos trienios
cos. se hizo la alda Priorat. se puso una mesa de
roga con sutapera una Papelera en el oratorio
la mesa de el Altar de arriba y otra con sus cajo-
nes para meter los ornamentos, y otra mesa en
la retida de el Cuarto de el molino de
vago, y el Cuarto de la Puerta. se compraron veinte
y cinco obradas de tierra con el dinero de el Depo-
sito de el molino nuevo. se hizieron apicos en
medina y Gallinas. se hizieron dos tejeros de Al-
bas para la Sacristia con el dinero de las misas
que para esto de termino la Com.^o tambien se com-
pro axaxaxax y media de uina en fermino de
la lava con el dinero de el molino nuevo

130

Hno. P. fr. Pedro de la Cruz on fue Conf
irmado el 5 de Abril de 1774 =
Hno. P. mo. fr. Juan de S. Josef fue con
firmado el 13 de Abril de 1781

131

Hno. P. fr. Josef de la Vega fue confirmado
por renuncia de mo. P. mo. el dia 12 de
Septiembre de el año de 1782

En el tiempo que fue Prior H. P. mo. se hizo a
de S. Josef se hicieron las obras siguientes en el Tex
cion se levantaron todas las naves, se hizo a fundam^{tos}
todo de Piedra de Silleria con arca puros, un ladrón y
se reformaron los pimientos Canales nuevos que todo
costo 36000. Se hizo la Banca que sale a la Plaza con
to con la rebonada de mas guaderos 4000. Se abrió
el Estanque de puros el año con el Cantarilla de
se hizo como en Cantarilla con el Arca en medio
desde el Mapulo camino de Arudo asta la plaza
ias y de la parte de dentro se describió a
el Arca madre se hizo la Corona mudando e
fagon y quitando el paso como esta y se des
montó el moscaete y se plantó de Vina y al
gunos fustes =

132

En 19 de Septiembre de 85 fue confirmado
H. P. fr. Pedro de la Encarn^{on}; en Prior
de este Monasterio, compró con el dinero de
los reliquias difuntos un alfombra turca para
el altar mayor, y cogió quari todo el presbiterio
costó quatro mil ciento veinte y seis rs.

133

Obesas

En 16 de Septiembre ¹⁷⁸⁸ fue confirmado en
Prior H. P. fr. Thomas de la Peña y Ferrones
en 27 de Febrero de 1789. Juro el Capitulo,
p. a quitar la Pezara de Obesas; Vista la su
enta por menudo vino la Com^{un} en que
se vendiere con la Condición precisa que
emplear su importe, y mantener una
Pezara de Primates de tercit. Cabeza lo
menor con solos dos Pastores. Vease el acto
Capitular

Molino Nuevo Mas hizo W. P. Peña apeos esta eredad en dñm. do
Coteó el pinar en casa con Cotos de Piedra; hizo
un lampcado en el molino nuevo por vaso de
la pesquera, y esta la vecorrió, veade la cu
Contribuc. esta cul. P. Administrador - En dño año se
no pudo en dñm. do unica Contribuc. y no gñi-
taron el encabezog que tra cu 200^{rs}. bien
puede la Comm. usar de Economía, y vivir
con cuidado de mantener sus posesion. y as-
Coteo de = mentarlas, pues son much. los tribut. q. cargan
Piedras = mal coteó con piedras el pinar en el redor de casa
1790

Eleccion
134

En 30 de octubre de 1790 fue Confirmado en Prior
Fr. Fran. de la Soledad, hijo de esta casa, de
ganista de profesion, pero fue a Colegio, adon-
de pusieron pleyto varios Monges, pero legano
en apelac. q. siguió ante W. N. P. Gen. =

Confirmac.
de Privileg.

En 1791 se Confirmaron los Privileg. costaron
= 626^{rs} 12^{ms} y 16^{ms} y 660^{rs} 12^{ms} echar los plomos en villa
dolid: la Confirmac. Costó un doble por no embiar un
Monge: el plomo tambien cuesta sino se da con
Canciller Zimorato = = =

Subsidios y ex-
cusados =

Ytm: Determinó la Comm. en 22 de Agosto de 1791: q.
los subsidios y excusad. se paguen en las Matrices
de Valladolid, y Avila, puer se ahorran como do-
cient. 21^{rs} las eredad. q. pagan subsidio, y excu-
son Orras de Diezmos

Privileg.

Para en adelante stuba de noticia q. la Cathe-
dral de Valladolid ganó pleyto en 1792 p.
q. el Canciller Solo debe un ducado por cada
privilegio quando eché el plomo =

Cozo

Valencia
Plaza y
Doga

En 1791 se hizo un Canas en el tranvicio =
 En 1792 se forjaron los Mirales, y Episcopales.
 en tenio pelo = tienen los Mirales cantone.
 ras de plata q. pesaron quarenta y ocho onzas
 y los Episcopales quarenta onzas, y con echu.
 ras costaron. Dos mil trescientos cruzos =
 y ten se hicieron Palabras, y Artilles q. pesan
 doscientas nueve onzas, y seis ochavas p. a
 cuya obra llevo el Platero de casa Man.
 torres de no de H. ciento cinq. y cinco.
 onzas q. pesaron Dos vinageras, tres calices
 que no tenian uso, Dos vasos Cruzetas, y me.
 didas de Botica sin uso y Expuestas a ser.
 deue, alcanzo el Platero en Dos mil ocho.
 cientos Cinq. y tres x. con una llaberilla
 de plata para el Sagrario que peso tres.
 onzas = y ten veinte y dos Coronales, seis.
 Artilles, y diez y seis Coronales de tela.
 que costaron Noventa y quatro y ocho x.
 y ten quatro Cruzetas p. a cruces q. costa.
 ron veinte y ocho x. = y ten una Calenda
 que costo treinta y seis x. = y ten Diez.
 barras de Enzeñado p. a el Platero de la Va.
 crucia, el de mas de y el de las Reliquias.
 y ten se han comprado todo los Mirales, y se
 ha comprado un Prebiano grande de Cozo
 y ten se han puesto quaramauiles a los Altars.
 se ha comprado el q. se dice topacio p. N. S. de una lla.
 be de plata con cordon dorado fino p. el tabernaculo.
 y ten tres Noz. de tela

Prebiano y
Mirales

00

Clarificación

Guientos

En la Celda Bional, tres frazadas ungl.
se que costaron cienos milmos x. = Fern.
se amañaron hacia dose Guientos de
los y asia, se hicieron unglones, de
san; Ami bho marul L. Alacra — 43

20

Grampa

Separaron en la Grampa, tres Dorenas
de Platos de Plote, y guacaro fueras es.
por la mucha talabera que se de botaba
y costaron ochocientos x. = Fern una la
lancama de plote

Obras

En el Molino de Cuadron, p. capax m.
Arrollon se gararon mil duados con una
Antepesqueza, que se hizo de la y camas,
se labaron el Cuadron, p. g. de la capax b. b.
se arranjaba la b. g. con muchos b. g.
Homes

Valle de las Arboledas, y la Tuleta.
y la figura no entrara en el Casero.
mil y seiscientos x,

Molino Nuevo Si acabo el trabajo, faldon de la resq.
obra, que mantendria el Molino sine ciuda
repararla, y no llevara el caso de veras.
tan pesquidos de obra, sobre mas fueras.
que ha causado ende el Molino como lo
acreditan los libros: Ten se ha hecho.
Un vestido como a la Isla, y se ha
donado la Copa de Calia, y la Patena
y ay endha Capilla

Casas Se han reparado las Casas de Calaba.
ra, y Sinovilla = Se ha hecho Armaron.
nuevo ala casa de Medina, y en la Casa.
de Xucap se ha hecho algo de Armaron.
Ten se han hecho Bovedas baseras en
las trojes que miran al riexo, y q. ca.
ban a tablas, y vigas viejas y ca. comid.
Clausovies Se desizo el Claustro Viejo de la Botica
querria atrera, estaba sin uso, y no.
haya deis. para ello fue abarion de
Preyer, y despues Enfermeria, Botica.

Barrovia, y Dipexia, y alvex el pelizo
deu Nina, y sepora de lidad sede.
molio esta fabrica

21

Encavero

Con la nueva orden x. p. a encavero de
los Pueblos en sus capitales, la que se dio
el año de 1788, y se puso en ejecución
en el de 90, las d. de Colmedo, pidió la re-
lación de consumos à el superior laque.
no escimo el corrector y nos reparatio.
mas a mil y quinientos x. siendo dor-
ciencia lo que antes se pagaba, con este
motivo la Comd. hizo sus movimientos
nada adelantado p. q. la d. de Colmedo no es-
taba en ella = Siguió el Ayuntamiento
con esta repartición, la Comd. p. su
apoderado a vizque en la adm. de Colmedo
p. q. los Apoderados de Colmedo, pidieron p.
supuestos p. esta Comd. una traxa
por ser menor que la Declaración del su-
perior presentada en Colmedo como
vio el Apoderado q. paraba con las otras
comunidades no obstante q. se hizo de-
monstracion al Ayuntamiento siguió en su
tema: la Comd. al vez eson Cascos envio
a Madrid un Monje el que lo que con
un Memorial al Rey desmeorabase.

La Comd. Alav.ª Solmedo siendo en
Cavero en Vt.ª con Dilation de
sumo, Cuyo Doct.º estan en la casa
Privilegio Alava Alor privilegio largam.ª y
tior de hiro la Enria.ª a Vienna y
quatro doctores Emil.ª dea no.
y do.º obligandose a pagar en la Comd.
seiscientos y tres.ª y do.º mis.ª p.ª rias
cientos Millones y Alabales, pero ad
poder la Comd. cobrar Alabales y
cientos Millones y conore (pue los
Regulares no pag.ª Alabales de lo que
venden con facultad p.ª vender por
menor el vino, y otras especies, todo
lo qual se aprueba p.ª la Dizepcion de
Madrid: Con lo que las.ª Solmedo se
puro Criminal conara la Comd. por
que sin duda le tapo esta brecha con la
que tapaba el Ayuntamiento.ª otras como
lo auditan las Dilig.ª y Vt.ª =

Calzadas y Se ha encubierado la Comd. Cordallas de
p.ª el 4.º de Calzadas en Cantara de vino
en 1793 p.ª Solmedo, Gallinas y Benito

Sillas se ha hecho un ballado al Masulo grande de las hexas con una Zampa en medio que longrande todos los años se aprovecchava la maza de el Masulo = Fern. se ha abinado lamiaz de el Masulo de Galindo Fern. se han compuesto las Sillas de la Hospederia, y Portada, y se ha hecho un Puente de madera entre Monasterio y Gomenaxo. Q. Clavo de los molendinos

Archivo: se ha copiado lo principal de el Archivo, faltan las bulas que se cosa. Esencial, y muchos que hay alg. no copiado de cada lugar

135: En 1.º de Noviembre de 1792. fue confirmado en P.º de el Sr. D. Pedro D.º Fran.º hijo profeso de esta casa

En el año de 1794. se demontó toda la hospederia de la Portada, se reformaron todas las Paredes se echó al lado de afuera los cimientos de Piedra, y una horta de ladrillo a toda la Pared. y las del frontis se hicieron de ladrillo y cal, se hizo Capadana nueva, dos quantos nuevos con dos Alcobas cada uno, sus dos Alacenas, y chimenea. p.º las huespedas, quanto para el Portero, y quanto para el criado de la Port.ª y quanto para el Alondongo con su chimenea q. hace a los dos. con ventanas, resas, y Puertas, y Armaron todo nuevo. con su sobrado para tender fusta, todo corti.

En el año de noventa y cinco se hizo un lagar nuevo en la Granja, a toda costa, con su conducto para que vaia el mosto a las cubas, y un q. con Alcobas p.º el Alonge con su sobrado p.º abas para las Granjas todo corti.

En el año de mil setecientos noventa y seis se compró
la horped. a los albañeros, se hicieron tres salas para hues
pedes con 7. Alcobas, Puertas ventanas con sus respa, vi-
drietas, y respa de alambre. todo nuevo, silletas nuevas
de Pajar, Camas con ropa conuip, se hizo Escalera
nueva, q. sale ala del Choro, quanto p. el chocolate.
quanto p. los niños de horped. Cocina, y lugar com.
se blanqueó todo con el trans. ala Bodega, y se
pintó toda la tiranter de la Plaza. cortó

En dho año se pusieron las Puertas de arriba y
Coralon nuevas cortaron

En dho año se hizo un Pretil nuevo de Piedra
en el molino nuevo q. coge toda la zibera para que
no sucedan desgracias, cortó

5088

En dho año se desmontó toda la Cochera, y se le
puso armaron nueva con su cornisa, cortó

En dho año se colocaron las dos niñas ^{ras} a las Puert^{as}
nuevas de recadas, con sus vidrietas, y de cristal, y de
lanteras de alambre cortaron

(siguen 30 hojas en blanco)

20

088

O

M

M

M

M

C

M

B

M

O

A

M

V

P

R

E

M

C

Tabla que sirve para buscar los ynsuamien-
tos en el archivo, ~~Por los números~~ y en este libro Por los folios. 53

Olmedo...	Apeos	num. 1.º	Folio = 0 <i>hacia</i>
	Zensos	n.º 2.º	F.º - 02 <i>hacia</i>
	Executorias y Pleitos	n.º 3.º	F.º - 05
	Escrituras, Donaciones, Concordias, y Cambios.	n.º 4.º	F.º - 06
Molinos de Adajá	Quadron, y Zerriciego	n.º 5.º	F.º - 08
Molino de	Vallesmiquel	n.º 6	F.º - 10
Molino de	henares	n.º 7	F.º - 12
Molino de	el Vado	n.º 8	F.º - 13
Calavazas	Apeos. y Zensos	n.º 9	F.º - 15
	Pleitos, y Executorias. Casa y Vodega	n.º 10	F.º - 16
llano	Apeos	n.º 11	F.º - 18
Balvadero	Apeo de el Pison	n.º 12	F.º - 20
Molino Nuevo	Apeo. y Escrituras	n.º 13	F.º - 21
Ornillos Nana ba	Apeos	n.º 14	F.º - 26
	Escrituras, y Donaciones	n.º 15	F.º - 28
	Zensos - y Quenta	n.º 16	F.º 29 <i>hacia</i> 32
Alcazaren	Escrituras. y Zensos	n.º 17	F.º 33 - y 34
Matapozuelos	Zensos	n.º 18	F.º 35 - y 36
Ventosa	Apeos. Zensos. Bullas. Pleitos y execut.º Casa. Beneficio curado. O vicaria	n.º 19	F.º 37 <i>hacia</i> 39
Pozaldez	Zensos	n.º 20	F.º 42
Rodilana	Apeos. Zensos. escrituras	n.º 21	F.º 44 y 45
Lallinas	Apeos. Prestamo. tertia Real. Pleitos. Concordias Escrituras. y casa	n.º 22	F.º 46 <i>hacia</i> 49
Medina	Apeos. Zensos. y foros. Casas	n.º 23	F.º 51 y 52
Carrioncillo.	Prestamo	n.º 22	F.º 53

San Vicente...	Prestamo. y Lenso	Nº 24	Fº 54
Lazarza Ramiro	Apeos	Nº 25	Fº 56
Ataquines y Serranos	Apeos	Nº 26	Fº 58
Almenara y Vocigas	Apeos. Veneficio. Pleitos. Concordias. Escrituras.	Nº 27	Fº 59 y 60
Madrigal	Juro de Llanos. Provisiones Reales. Pleytos. Executorias. y Reservas	Nº 28	Fº 61
Horcajo	Veneficio. Apeos. Escrituras. y casa	Nº 29	Fº 63
Fuentes de Año y Banuelos	Prestamera. Apeos	Nº 30	Fº 64
Barco de Avila	Beneficio. Apeos. Lensos. y casa		Fº 66
Fuente de Valdepero	Prestamo. y amojonamiento de el termino	Nº 31	Fº 64
Amavuelas de Yuso	Prestamo	Nº 31	Fº 68
Pozuelo	Quatro Ochavillos	Nº 31	Fº 68
Peñalva	Medio tercio	Nº 31	Fº 69
Bulla de Sixto 4º	Anexiones, y Posesiones. de Pozal de Tallinas. Cañoncillo. Sº Vicente, Almenara, horcajo, y demas Beneficior. y Prestamos	Nº 32	Fº 70
Doña Jac.ª de Zuniga	testamento. Dotacion de la Capilla mayor. y otros y nstrumentos de la hacienda qº nos dexo	Nº 33	Fº 72
Doña Maria de Toledo	Fundacion, y Dotacion de su Capilla. Donaciones a este Monasterio	Nº 34	Fº 74
Juro de Carneros	Privilegio. Pleitos. Executorias. y Reservas	Nº 35	Fº 76
Juro de Sal y de mas en Arienza	Privilegio. Pleitos. Executorias. y Reservas	Nº 36	Fº 78
Quitanzas de Zuñden	Vecivos de Subsidijs Arriendos. y cartas de Pagos	Nº 37	Fº 79
Juras	de Madrid	Nº 38	Fº 80
Juras	de Olmedo. Medina. y Madrigal	Nº 39	Fº 82 y 83
Juras	de Valladolid. y Lenso. Contra la Ciudad.	Nº 40	Fº 84 y 85
Juras	de Zamora. y Salamanca	Nº 41	Fº 86 y 87
Privilegios y confirmaciones	de este Monasterio	Nº 42	Fº 89
Bullas y gracias	de Pontifices	Nº 43	Fº 92
Bullas de in dulgencias, y testimonios	de Reliquias	Nº 44	Fº 94
Y Cartas de hermandades			

Donación de este Monast: a nra Orden, por los señores de San Francisco, Obispos de Avila	Nº 45	Fº 95
Memoria de Alonso Rodriguez	Nº 46	Fº 97
InFormaciones de los Religiosos que viven	Nº 47	Fº 98
InFormaciones de los Religiosos difuntos	Nº 48 y 49	
Testamentos que pueden aprovechar. ay tres	Nº 50	Fº 99 hasta 101
Testamentos que no sirven:	Nº 51	Fº 102
Cartas de Profesiones antiguas	Nº 52	Fº 102
Costumbres de esta Casa. Reformation de la orden de S ^{ta} Trinitad	Nº 53	Fº 102
Libros de Capellanías. hijuelas. y hermandades	Nº 54	Fº 102
Sumario de las gracias y indulgencias Concedidas a nra Orden. Titulos de Capítulos Generales. Papeles en derecho Sobre la declaración de algunas Constituciones	Nº 55	Fº 102
Libros de Cuentas Antiguas de los PP. Arqueros, y Procuradores	Nº 56	Fº 102
Directorio p ^a hazer Informaciones a los novicios. Capítulos Generales de las Cortes de Madrid	Nº 57	Fº 102
Protocolo de otros Cuadernos de la hacienda que han tenido este Monasterio, sus bien hechas. y otras noticias	Nº 58	Fº 102
Patronatos que tiene el P. Prior de este Monasterio		Fº 104
Vinas que tiene la Com. ^d en este año de 1760		Fº 200
Donaciones hechas a la Com. ^d en este siglo de 1700 =		Fº 217
Compras q ^d la Com. ^d ha hecho en este siglo de 1700 =		Fº 202
Juegos, y Cambios, en este siglo de 1700 =		Fº 227
Aniversarios fundados en este siglo de 1700 =		Fº 234

y

?



Tabla que contiene las Obradas de Tierras, Pinares, heriales, Puertas, y Viñas, q^{ue} este Monast^{erio} tiene encada Lugar 58

	Obradas	Obradas	Obradas	Obradas	Obradas	Obradas
Olmedo..	Tierras 1120	Pinares 812	Viñas 0148	heriales 0099	puerta de la sino billa 018	
Llano...	Tierras 0099					
Valviadeseo Pison	Tierras 0032	Pinar.. 004		Prado y Rivera 0009	Puerta 006	
Alcazaren..	Tierras 0064					
Hornillos...	Tierras 0648	Pinares 276	Viñas 0019	heriales 0050	Puerta 005	
Villalva...	Tierras 0006					
Calabazas	Tierras 0200	Pinares 036		heriales 0020		
Ventosa...	Tierras 0028					
Pazalderz..	Tierras					
Rodilana			Viñas Azenso 0025			
Lallinas....	Tierras 0099	contas q ^{ue} estan dadas				
Medina..	Tierras 0019					
S ⁿ Vicente azenso..	Tierras 0014					
La Zarza..	Tierras 0037					
Ramiro..	Tierras 0020					
Ataguines	Tierras 0052					
Almenara..	Tierras 0150		Viñas.. 0001			
Vocigas..	Tierras 0221					
Horcago..	Tierras 0200					
Fuente de Año	Tierras 0042	reventado con				
Barco de Avila..	Tierras 0003					
	Obradas de Tierras 3054	Obradas de Pinares 1155	Obradas de Viñas 0197	Obradas de heriales 178	Obradas de Puertas 029	

En esta Tabla puedes ver toda la hacienda de Vaiz que tiene esta Com^{unidad}. Las Tierras son 3054 = obradas de estas Labrales Com^{unidad} 450 = obradas de a 400 = estatales en los terminos de Olmedo, y del poblado de la nava que gado de Hornillos; y las restantes que son 2604 = estan dadas a renta y enca da un año rentan, de trigo: 80 fan^{egas} y 3 ^{26 com} de Levada 30 = fan^{egas} y tres Termines y de Zenteno: 53 = fan^{egas} y cinco Termines. Como mas por menor lo puedes ver en la tabla de la Oja siguiente...

Nota q^{ue} las Obradas de Tierras No son de una Cavida en todos los Lugares Yasi en Olmedo, Vocigas, Almenara, Llano, Valviadeseo, y Alcazaren son de 200 = Estadales, y en todos los demas Lugares donde esta Com^{unidad} tiene Tierras son de 400 = Estadales - - -

T

Or
Ca
U
B
e
Al
O
ve
M
Po
R
L
M
S
H
B
fu
M
Lu
La
R
A
Al
Vo
C
to
Die
lan

En esta tabla hallaras todas las Ventas que tiene este Monasterio: las que se componen de Granos, vino, y más. y se advierte que las cosechas de casa, Los Diezmos, y los molinos, va todo regulado por un quin quenio.

	Trigo	Zevada	Zenteno	Garrobas	Garraza	Vino	Zensos y Juros	Reales	más
Olmedo....	0351:9						Olmedo zensos	0329:4	22
Calavazas	0054:						Calavazas casa, y de casa	0120	
Uano.....	0010	0014					Quenta de las novilla	0286	
Balviadero el Pison...	0008:2	0008:2					Quenta de el Pison	0200	
Alcazaen...	0016:						Zenso	0033	
Danillos....	0068:9	0020	0026				Zensos y Quenta	0197	
Ventosa....	0006						Zenso y casa	0122	
Mata pozuelos							Zenso	0066	
Pozaldez...	0004:2						Zensos	0048	
Rodilana	0002:11						Zenso	0042	
Lallinas...	0019:6						Casa	0055	
Medina...	0010	0003	0002	0004		0050	Zensos y toro	0020	
S ^{ra} Vizente	0007								
Horcajo...	0036								
Barco de Avila			0025				Zensos	0014	06
Fuentes de año	0014	0006					Zenso de Valladolid	0992	19
Madrigal Juro de trigo...	0183:3						Conduci on de gran	0029	14
Lazarza...	0012	0000:6							
Ramiro...	0012:6								
Ataquines...	0040:	0001:							
Almenara...	0073:6	0001:							
Vozigas....	0052								
Curato de Ventosa.....	0450	0405:7	0019	0018	0003	0422	Menudos	0472	
Diezmos Particulares de Ventosa	0020	0013	0001	0003					
Sumas =	1155	0073	0022	0003	0472			2720	27

	Higo...	Levadas	Zenteno	Garrovas	Garvanzon	Vino	Reales	mas
	1 155-6	0 1 52-3	0 0 73	0 0 22	0 0 03	0 472	27	27
Pallinas Prestamo y hacienda Real...	0 255	0 1 70	0 0 64	0 0 50	0 0 07	0 300	Menudos	0 250 3
Carrioncillo Prestamo...	0 0 03	0 0 02-9	0 0 01	0 0 01	0 0 00-3			
San Vicente Prestamo...	0 1 24	0 1 40	0 0 26	0 0 12	0 0 05	0 0 25	Menudos	0 856
Almenara Veneficio...	0 0 29	0 0 27	0 0 03	0 0 03	0 0 02	0 0 15	Menudos	0 0 94
Orcayo Veneficio...	0 1 09	0 0 29	0 0 09	0 0 08	0 0 02	0 0 12	Menudos	0 251
Fuentes de año Prestamero...	0 0 83	0 0 48	0 0 08	0 0 07	0 0 03	0 0 09	Menudos	0 1 83
Varco de Avila Veneficio...	0 0 43-6	0 0 06	0 0 77				Higuera de Yeadas	1 200
Peñalva medio tenecio. Arrendado							Venta	0 2 40
Prestamos de Patencia. Arrendados							Ventan	1 200
Diezmos Particulares de Gallinas...	0 0 12	0 0 03	0 0 04	0 0 02			Juros en Madrid	1 237 03
Molino Nuevo	0 7 40						En Arrienza	0 2 07 02
Molino de Guadron	0 4 75						en Olmedo	0 3 01 16
Molino de Valles Miguel	0 8 50						en Madrid	0 0 88 08
Cosecha de Casa	0 9 50	0 6 80	0 0 74	0 1 30	0 0 10	1 500	en Zamora	0 2 91 04
Sumas de Lanas y vino	4 829 =	1 258 =	0 339 =	0 235 =	0 0 32-3	2 333	en Salamanca	0 6 27 15
							en Valladolid	0 2 20 20
							en Medina	0 3 67 22
							de la Votica	2 200
							Lana, Colas, lana, y Garvanzon con ojo	6 910
							Juros de Carreos	6 300
							Suma de Reales	25 788 15

57

Haciendo hecho en tabla Antecedente la demostracion de las Ventas
 que tiene este Monasterio anualmente en cada Lugar, y Repuladas las
 Cogechas de Casa, Lo que ganan los tres Molinos, que dy estan Consientes, y
 lo que dan de si todas las Zillas por un quin quenio, Vengo a sacar en
 limpio las fan. de granos, Cantaras de vino, y mas, que se demuestran en
 las ultimas sumas de la tabla. Nevajadas las fan. de trigo, y de mas
 nijos, y las Cant. de vino, que son Necesarias para el Consumo de
 Comunidad, Criados, y pobres, y para el mantenimiento, y ceba de Pa-
 dos, y aves, y para sembrar; y asimismo Nevajadas Docientas, y treinta
 fan. de trigo que se Pagan anualmente al Sr. Obispo de Avila, y Alcaide
 de Quintanilla, por los Reditos de los Tenos de el Molino de el Vado, y el Molino
 no Nuevo, y setenta fan. que se Pagan de Salarios a los Oficiales, que
 tiene la Com. en Olmedo, y Medina: Irregularos los Leanos a los precios
 que los Labradores desta tierra los Regular por un quin quenio; que son
 a 15 = 1.ª la fan.ª de trigo, a 7 = 1.ª la fan.ª de Zevada, a 8 = 1.ª la fan.ª
 de Zenteno, a 6 = 1.ª la fan.ª de Parrovas, a 30 = 1.ª la fan.ª de Parrovas
 y a 5 = 1.ª la Cantara de vino, Vengo a sacar en limpio, que las Ventas
 que tiene este Monast. en granos, y vino sumen a: 63003 = 1.ª que a
25788 = 1.ª y 15 = mas q.º entran en el Arca, de Jueros, Tenos, y otros
 tor, como se demuestra en la tabla Antecedente, Suman todas las Ven-
 tas que este Monast. tiene: 88791 = 1.ª y 15 = mas. De estos se pagan anua-
 lmente Los subsidios, Quinquenios, y Salarios de Criados siguientes...

Subsidios y Escusados.

Olmedo: En Olmedo se pagan Por el Monast. en cada un año	186 = 1.ª
Por el Curato de Ventosa	163 = 2
Por el Prestamo de Sr. Vizente	173 = 2
Por el Beneficio de Almenara	042 = 2
Medina = Se Pagan Por los Prestamos de Tallinas, y Casioncillo	300 = 2
Anevalo = Por el Beneficio de horcajo	080 = 1
Por la Prestamera de fuentes de Año	074
Barco de Avila = Por el Beneficio	136
Palencia = Por los Prestamos de Amayuelas de sus fuentes de Valde pero, y por los quatro Ochavillos en la Iglesia de Pozuelos, y el medio tercio de Peñalva, en virtud de Concordia que se hizo con el Carildo de Palencia se Pagan	058 = 2
Siguenza = Por el Jus de las Setenta y cinco fan. de Sal	026
	<u>28268 = 1.ª</u>

Quindenios

Encada un año se ponen en el depósito de los Quindenios seiscientos rs. y en de adventa que este Mo. nast.º paga dos Quindenios, uno por el Curato de Ventosa, y otro por los Beneficios, y están repartidos de suerte que cada siete años y medio, así que pagar uno, esto se paga en Madrid en la nunciatura. Enquanto a lo que se paga no así según fija porque cada uno se compone en lo que puede. Se levaja a 400-11. cada año — 400 — 08600

Salarios de Criados

Al cura de Ventosa por el servicio de el Curato se le pagan un mill y cien rs. y on	18100
Al cura de Almenara por el servicio de el Veneficio	08200
Al medico por la asistencia de la Com.ª	08400
Al grangero por guardar los Pinares	08400
Ala Lavandera	08396
A todos los demas sirvientes Paniaquados se les pagan de salarios en cada un año seis mill quinientos y quarenta y siete rs. y on	68547
	<u>98043</u>

Subsidios y excusados	= 28288 = 10
Quindenios	08600
Salarios de Criados	98043
<u>Suma todo</u>	<u>110931 = 10</u>
Rentas de la Com.ª	888791 = 15
Quedan p.ª Pastos	768860 = 09

Por la Regulacion, y cuentas antecedentes se haze evidencia, que el total de las Ventas de este Monast.º (levajado el Consumo de Pan y vino) suve a 888791-15-15 = más, que restados Con: 110931-10-10 = más que importan los subsidios, Quindenios, y salarios de Criados existo quedar 768860-09-09 = más p.ª mantener ala Com.ª y sus Paniaquados, y p.ª reparos de el Monast.º y los Molinos, y otras urgencias.

breve de las tablas anteriores, sus cuentas solo sirven a direccion p.ª las Ventas han crecido y las arriendas en los ultimos años resultan en mas p.ª; los Molinos producen mas aun que los de otros años necesitan reforma y deno en pocos años tienen necesidad de levantarse las pesquerias y el hecho.

Gallin
y tracia
Carr
Pues
S. n. y
Pre
Alme
veni
Oca
Vener
Fuentes
Paeta
Vasco
Vener
Peñalva
tercio. 2
Prestar
lencia. 8
Diez me
lars de 2
Molino
Molino a
Molino
mi que
Cosecha
Sumas
nos y vi

58

que se haga primero el de Madrid porq. si se hace el de Vallencia
antes se enaxenara el de Vallencia y perdiera el malor =
Y en todas las Gubernas de este Reyno hay q. añadir los apeos de
el año de 1754 las haciendas q. se han sacado, comprado, trocado
y adquirido por qualquiera via, como tambien los Rentos q. se
han impuesto, y redimido, cada cosa en su titulo particular, y en
advertencia se puso en 14 de Em. de 1753

1
3

e
y
los
us
ias.
in p.
anti:
den:
clo.

Pa
yt
C
S
A
O
Fi
P
P
les
Q
la
A
A
C
S
A

En el Caxon de el N.º 1.º hallaras todos los Apeos de las heredades de tierras que este Monast.º tiene. entremiño de Olmedo dadas a renta, como asimismo hallaras en dho Caxon las hijuelas, y partijas de dhas tierras para cada rentem. así ocho Apeos, y el último se hizo el año de 1729. Ante D.º Juan Polo Alvarez SS.º de Olmedo. lo hallaras en el Archivo al N.º --- 1.º se advierte que estas tierras que llama la Com.ª en dho termino no estan deslindadas en el citado Apeo, pues estan y algunas mas que llaman en Olmedo se hallarian deslindadas en el Apeo q.º se hizo en el año de 1753. Ante Man.º Pasqual Revuelto SS.º de Olmedo, el qual esta junto con el Apeo de Calavazas en el caxon de el N.º 2.º y este contiene todas las tierras que ai desde el cañal de Avila, que esta cerca de Olmedo, hasta el Rio Adaja, y junta mente las viñas, heriales, Pinares, Molinos, y aguas vertientes de uno, y otro lado de el Rio, y ambos apeos contienen 2209 obradas de a doscientos estadales, y siquieres ver las obradas que ai de cada cosa vide en la 2.ª tabla que lo contiene por menor.

Tiene este Monast.º una Huerta cerca de Olmedo que llaman la Sinobilla, y por no estar deslindada en los Apeos Tapongo con separacion, esta Huerta esta cercada de Valladas, y rodeada de Olmos Negrillos. Por la parte de arayo tiene un pedazo de Prado, q.º toma esta poblado de olmos, y Alamos, en medio ai un pedazo de tierra q.º sirve pa. oxalira, y por la parte de arriba ai otro Prado tam bien poblado de olmos, y Alamos, en medio de este Prado ai un Manantial bastante abundante de Agua, el qual sirve pa. regar la huerta, y pa. lavar la ropa de la Com.ª y mucha gente de Olmedo va tambien a lavar allí, y pagan supor que. ai tambien una casa en esta posesion la qual viven la Lavandera, y Ortolano, y por la Huerta pagan de renta en cada un año = 24 = 0 = 26 Ducados, si en estas las Alamedas por que de estas se aprovecha la Comunidad.

El Cavildo de Olmedo, y esta Com.ª tuvieron algunas disensiones sobre unos olmos, que estan entre el Vallada de esta Huerta y una tierra de dho Cavildo, y en el año de 1667. hicieron Concordia por evitar pleitos sobre los dhos olmos, paso Ante Man.º Alvarez SS.º de Olmedo, y la hallaras en el Caxon de el N.º 4.º

En 1730. se hizo apeo del termino de Olmedo ante Miguel Lopez. se coto n.º Pinar con Moxon e/ de

Liedra; 4 se Coteó el terreno y pempotada se
Calabara con la Pivca

Pa
yt
C
S
A
O
F
V
P
A
P
la
A
A
C
S
n

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

Tiene esta Com.º un Zenso y Juro Perpetuo, contra la Villa de Olmedo Situado Sobre las Puertes de Valdecasti-llas, y demas Parages, de tres mill mrs de Reditos en cada un año Pagados por navidad. De este Juro hizieron Donacion a este Monast.º fernando de Limpia, y Mencía de Cortilla su Mu-ger, Vecinos q.º fueron de Olmedo, en el año de 1477: a 20: días de Octubre Ante Juan Rodríguez de Madrid SS.º de Olme- do. Hallaras esta Donacion, y otras pertenencias de este Juro, y un Pleito que ubo con la Villa de Olmedo Sobre la Paga de los tres mill mrs, en el Caxon de el N.º 2.º

Ay Otro Zenso Contra la Persona y vienes de fran.º Ju-arez Vecino q.º fue de Olmedo, y contra sus herederos de quantía de 7900: V.º de Principal, y 237: V.º de Reditos en cada un año Suplazo es el día 3: de Noviembre. Hizo Reconocimien- to de este Zenso Como heredero, y tenedor de las ypotecas, y fran.º Polo Alvarez en: 20: de Marzo de 1756: año. Paso la Escritura Ante Man.º Pasqual Revuelto SS.º de Olmedo lo hallaras en el Caxon de el N.º 2.º

Recayo este Zenso en Miguel Jore SS.º de Olmedo, y hizo Reconocimiento Ante Man.º Jore SS.º de Olmedo en el año de 17 = y se le rebaja a dos V.º y m.º por ciento, por lo que quedaron los Reditos en 197: V.º y m.º. — — —

Olmedo Zensos N.º 2.º

Hay un Zenso enfiteusis sobre una Casa que esta Zerca de
la Puerta de S.º Juan, al Varrío de S.º Pedro, tiene de Redittos en
cada un año quatro r.º y catorce mrs perpetuos Pagados por
Navidad, y siempre que se vendiere dha Casa tiene la Com.º
la decima, y tanto, hizo Reconocimiento deste Zenso Ant.º Mojon
D.º de Olmedo en 1.º de Julio de 1723 = añ.º ante D.º Juan.º Polo
Alvarez SS.º de Olmedo lo hallaras en el Cajon de el N.º 2.º — —
Esta Casa la heredó Joseph Garcia en el año de 1760

Tiene este Monast.º un Zenso Contra el Mayorazgo de los Guzmanes, y sobre una heredad de tierras en el Lugar de llano de Olmedo. Su principal es de 1590 = 1.º y 20 = mes y sus Reditos en Cada un año 47 = 1.º y 24 = mes Pagados para el día de N.ª S.ª de Agosto. Esta Reconocido últimamente por D.º Bernardo Velazquez en el año de 1651 = Antefran.º Quarez 55.º de Olmedo. lo hallaras en el Caxon de el N.º 2.º

Se advierte que este Zenso nose ha cobrado desde el año de 1705 = Como consta de el Libro Viejo de Zensos alf.º 69 = 7.ª y esto puede ser omisión, o de los Arqueos por no hazerlas diligencias, o de la Com.ª por no dar supermisio p.º hazerlas.

Tiene este Monast.º un Zenso Contra la Persona de D.º Sr. Antonio de Cotes Marquese de ordona, y este Zenso es un poco perdido asta el año de 1780 que por omisión de los Arqueos, y respuestas humanos no se azevenon a pagar los reditos, y en el año dho siendo Arq.º el Sr. Fr. Blas de Zabata, Prior dho. Fr. Pedro de la Encarn.ª se dectó no estar por credim.ª y en el año de 82 hizo reconocim.ª dho. Sr. Marques emperando la paga en el año de 1783 Este Zenso era de D.º García de Cotes.

Reditos 206. y 8 mes
 Para el día ultimo de Dize. de
 dho año —

También esta comente el Zenso de los Guzmanes la paga D.º Pedro Guzman de Sacocho Zabata, siendo Arq.º

Pa
yt
C
S
A
O.
Fi
P
V
P
te
P
les
Q
la
A
A
C
S
n

Olmedo Executorias y Pleitos N.º 3.º = 2 68

Tiene esta Com.ª un Pleito executado de los Señores Presidente, y oidores, de la R.ª chancillería de Valladolid, sobre las cien obradas de Pinar en el cañamon, y sobre las aguas vertientes de el río adaja, y en el se halla la Posesión que la Com.ª tomo de todo.

Otra Executoria p.ª Vender vino en Olmedo.

Otra p.ª que pueda la Com.ª traer en la desa Otro tanto ganado Como Otro Vecino de nra Calidad.

Otra p.ª Comprar, y sacar, de Olmedo los Abastos Necesarios, p.ª el Consumo de el Monast.ª Como Vecinos.

Otra p.ª nombrar Guarda de nros Pinares, y Para llevar las penas a los que Costaren, a Reglándonos a las Ordenanzas R.ª y p.ª Costar la Com.ª lo que necesitare p.ª el Consumo de las cocinas, y ornos, y reparos de los molinos Sin incurrir en pena alguna.

Otra p.ª q.ª los de Olmedo No puedan Pescar de vajo de las presas de los Molinos, ni en los aguatochos.

Un Pleito litigado Con la Villa de Olmedo p.ª que nos guarden los ocho excusados de q.ª hizo merced el Sr. Rei D.º J.º el segundo.

Otros diferentes Pleitos ai, que se han seguido Con la Villa de Olmedo, los que no expreso, porque oy no nos hazen al caso y estos, y las Executorias otras los hallaras en el Caxon de el N.º 3.º

La
yt
C
S
A
O.
Fi
P
V
P
te
P
les
Q
la
A
A
C
S
n

2

[Faint, illegible handwritten text]

Compras, trueques, y Cambios en Olmedo N.º A.º = 6 69

En el Caxon de el N.º A.º hallaras Diferentes Esci-
turas antiguas, y modernas, Donaciones, trueques
y Cambios, que por estar ya todo Comprehendido en
los Apeos no las especifico.

Pa
yt
C
S
A
O
Fi
P
V
P
te
P
ter
Q
la
M
A
C
S
n

El molino de el Guadron, y el sitio de otro molino an-
 tigo q̄ llamavan Cevaciégo, que estava, entre el Guadron
 y Galindo, y oínoresave deciento el sitio donde estava, los
 Compro esta Com.ª en el año de 1550 = siendo Prior la Sel-
 gundavez fr. J.º de Zamora, a fernan Rodriguez Vecino
 y Regidor de la Villa de Medina de el Campo, ai dos escritu-
 ras de esta venta, y otra escritura de Aprobacion de d̄ha venta
 las dos Primeras pasaron Ante Diego Garcia SS.º de Medina, y
 la otra ante Martin fernandez SS.º de Olmedo, y todas tres
 en el d̄ho año de 1550 = Quando la Com.ª compro estos dos
 molinos consta de las escrituras q̄ Cevaciégo notenia ya
 mas que el sitio, y el Guadron estava muy desrotado. Costa-
 ron setenta y cinco mill m̄s endinero, y dos pares de Casas
 las unas en la Calle de Salamanca, y las otras alas quatro calles
 si quieres ver las Obras, y desgracias, que ha avido en el mo-
 lino de el Guadron despues que la Com.ª le compro vide
 en el protocolo antiguo alo folios 765 = y 1300, y alapenu-
 tima Oja. Lo solo dare noticia desde el año de 1737 =
 que tome el Avito hasta este presente año de 1761 = y
 digo que en el año de 39 = por el mes de Junio vbo una
 caecida muy grande en el Rio Adaja, la qual de vto todos
 los molinos de la Rivera, a excepcion de el Molino de Valles Mi-
 quel que este no padeció quierua alguna. Los daños q̄ hizo
 ala Com.ª fueron desrotar la Presa de Guadron, y dexar
 enarenado el molino de el Vado, q̄ tambien es de la Com.ª y de este
 sedira en su Lugar. En el año de 1740 = Determino la Com.ª ha-
 zer la Presa de Guadron de Calycanto, y de facta se hizo en
 aquel verano, pero fundaron en falso mas de la mitad de la
 presa, porque metian una tierra de yeso de veinte y seis pies, y
 no encontravan tierra firme, por lo qual se vieron precisados
 a fundar sobre la arena, y así sucedió; que luego que acaba-
 ron d̄ha presa, Cayo el agua, y remetió todo el Rio por de vajo
 y quedo echo un Puente en Lugar de Presa. llamaron un modo
 de valla doñid q̄ sellamava Sn. Ant.º Pontones, (este tomo el Avito
 despues en este Monast. en el año de 11 = Oyvive y sellama fr. Ant.º
 de s.º Joseph) y determino el d̄ho Rio que por la parte de arriba

+

de la presa se hecharse una estacada con estacas de veinte y
quatro, o veinte y seis pies de Largo, y estas bien labradas, y unidas
unas con otras lo mas que se podia, y el hueco que quedo entre la
presa, y la estacada se relleno de Piedra, y zesped; por la parte de
abajo hizo un Zampeado con cajones de Piedra, que tendria tre-
inta pies de Largo poco mas, o menos, esto duro poco, pues luego
se hundió la mayor parte, y lo demas fue poco, apoco, haciendolo
mismo. Con esta traza se remediaeron los argollones, y estuvo
el Molino Corriente hasta el año de 58= que en el mes de
Agosto se descubrió un argollon cerca del molino, por el qual
se metía todo el Rio, este se remedio con Ramera, y zesped; y
despues en el ymbierno, de 60= por aver sido tan continuada
las Crecidas, se han de cubrirse algunos argollones, aynq³
el Molino no adexado de mozer. La obra dha de la Presa se hizo
en los años de 700= y 701= siendo Prior la segunda vez Nro
P. Fr. Jeronimo de la Mejorada, y costo mas de sesenta mill y 5⁰
Las escrituras deste Molino, y el sitio de Cebúciago, con otros Pape
les pertenecientes adho Molino, y algunos Pleitos queubo sobre los
Niveles lo hallaras todo al N.º = 5.º — — — — —

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

Pa
yt
C
S
A
O
F
P
V
P
te
P
lex
Q
la
M
M
C
S
n

El Molino de Valles Miguel es el mejor que oídía tiene la Com.ª así por la seguridad de la presa, como por la ganancia, pues es el que mas gana, y menos coste tiene. Este Molino le uvo la Com.ª parte por Donaciones, y parte por trueque, y parte por Compras. Por Donaciones adquirió cinco Oras y m.ª como consta de el Protocolo antiguo al f.º 267 = Por trueque uvo dos Oras, y estas las trocaron por Ora y m.ª que la Com.ª tenía en el Molino de Tuñel Vide al f.º 268 = de el dho Protocolo. - Siete horas y m.ª se Compraron a diferentes Sujetos por precio de 55750 = más. Consta de el citado Protocolo al f.º 267 = y todas estas Compras se hizieron desde el año de 1200 = hasta el año de 1438 = y todas es Compras, y trueques, componen quince Oras, y la otra restante hasta diez y seis, que son las Oras de que se compone un Molino, la Compró la Com.ª al Sr. Marques de Odoño en el año de 1727 = Ante Sr. Juan Polo Albarez Ssno de Olmedo, por precio de noventa y seis Ducados en dinero, Quarenta y seis obradas de tierras, dos alanzadas, y m.ª de viñas, y unas heras, todo en termino de Odoño. y con esta ultima Compra quedo la Com.ª por dueño absoluto de el dho Molino. Las escrituras de Ventas, trueques, y Donaciones, juntamente con una escritura de Obligación que tiene la Villa de Olmedo de reparar el Puente de el dho Molino lo hallaras todo al N.º - 6 = La ora que arriba se expresa comprada al Sr. Marq.ª fue hecha la escritura por no tener la facultad R.ª y menos licen.ª de nro R.ª mo.ª J.ª en.ª a ora sig.ª es de este monast.ª porq.ª con el monio de el R.ª mo.ª de Cores se vio, y fuebami.ª se ha hecho escritura de trueque y cambio entre el R.ª mo.ª y el Sr. J.ª.ª Sr. Antonio de Cores Marques de Odoño dandole 53 = obradas y 480 Estadales en el termino de Odoño

En fuerza de facultad R^a Concedida por
Su M^{te} adado y tocado la ora de Molino
que tenia por el mayorazgo de Cortes en el de
Callemaniz. Tubera de el Sr. D^o de Adaja
y licencia de don R^o m^o P^o Gen^l para la
Escritura en Amedo, en 13 de Dize de
mil seiscientos ochenta y dos años ante Anto
nio Miguel de Perenza Sr. en Amedo

Pa
yt
C
S
R
O
F
P
V
P
te
P
len
Q
la
M
M
C
S
n

1174

Pa
yt

C

S

R

O

F

P

V

P

te

P

lex

Q

la

M

A

C

S

n

El molino de herrerías esta perdido, oí solo al Sr. D.º
donde estuvo, yo conocí algunas Partes de la Caja de el
molino, y de ellas selleva Piedra para el Molino de Guadon
y para un quarto que se hizo en Valles Miguel en el año de 1750 =
siendo yo Administrador de los Molinos. Este Molino se ad-
quirió la Com.ª de las Oras, y quarto por Donaciones como
Consta de el Protocolo antiguo al f.º 269 = Las Oras y
tantas se Compraron a diferentes sujetos por precio de
225000 = más vide al f.º 77V = en el citado protocolo.
Las Escrituras de Ventas, Donaciones, y Algunos pleitos q.º
ubo sobre los Nibeles lo hallaras al N.º = 7 =

Pa
yt
C
S
R
O
F
P
V
P
te
P
lex
Q
la
M
M
C
S
n

Este Molino lo Compro la Com.^d a los herederos de Pava
 pava en esta forma: a Martín de Sepulveda se le Compro
 con Doze Ovas en el año de 1571 = ante Joseph de Oviedo
 ss^{no} de Olmedo por precio de 200 = Ducados. Al bachiller
 Pedro Sanchez de Villacorta se le Compro una Ova por pre-
 cio de 2205 = r.^s y 30 = más en el año de 1572 = Antefran-
 Gallego ss^{no} de Olmedo. Otra Ova se Compro por el mismo
 precio y en dho año a D.^a María Sarmiento, y ante el dho
 Gallego. Estas Catorce Ovas Costaron ala Com.^d 30811 = r.^s
 y 26 = más y mas Porcientos, y Diez fan.^s de trigo, arrazon de
 quinze fan.^s por cada Ova, de Tenso perpetuo Enfitencusis en
 a favor de la silla Episcopal de Avila. Otra Ova tenía
 Rogel V.^o de Olmedo, y porque no pagava las quinze fan.^s
 de trigo q^s encada un año le correspondían de el Tenso,
 se executaron, y aviendo dexado caer la Decima y costas
 se puso al pregon por la Justicia de Olmedo, y se hizo postura
 por Alonso de Oro V.^o de dha Villa, en los atrasos, Reditos, Deci-
 ma, y costas, y no aviendo avido mejor Postor, hicieron el
 remate en el dho, y le mandaron dar la Posesion, de dha Ova.
 El citado Alonso de Oro hizo sesion en la Com.^d por la misma
 postura que el avia hecho, y por mandado de el Licenciado
 herrera Corregidor de la dha Villa sedio Posesion ala Com.^d
 ante J.ⁿ de Proano ss^{no} de Olmedo en 21 = de Julio año de
 1582 = La otra Ova restante era de el Ospital de la Copera,
 y oí tambien la Posesion ala Com.^d nose Conque título, pues aung^s
 hecho las diligencias para averiguarlo, no he encontrado
 quien de Vazon. Este molino esta Enarenado desde el año
 de 1739 = por el mes de Junio, que vino una crecida tan grande,
 que dexaoto todos los Molinos de la Rivera de Adaja, excepto Va-
 lesmiquel que no le hizo daño alguno, yaunque en este Molino
 de el Vado no rompio la presa, ni hizo daño en la Caja de el Mo-
 lino, lo dexo tan lleno de arenas, que no apodido volver a
 moler, y la Com.^d aque dado Con la carga de pagar to-
 dos los años 200 = fan.^s de trigo al Sr. Obispo de Avila.

Pues aun q^d en la fundación de el Zenso eran 200 fan^d
 de leditos encada un año a raxon de 15 fan^d por cada
 ara; en el año de 1600 hizola Com^d dexa ion de el
 molino, y el Obispo de Abila puso Pleito, y por evitar los
 muchos gastos, y duazones, que se siguen de los Pleitos; El
 P^o Fr. Esteban de huescar que era Prior entonces, trato con
 el Sr. Obispo de Composición, y concordia, y se Comvinieron
 en que haciendo la Com^d nuevo Reconocimiento, se vaxaria
 quarenta fan^d de trigo encada un año, lo qual tuvo efecto;
 pues en el año de 1601 = Ante Vicente de el Hierro S^o de Avila
 se hizo nuevo Reconocimiento
 la, y en el día 27 de Octubre, se hizo nuevo Reconocimiento
 por el dho P. Prior, aviendo precedido todos los Poderes, y Licencias
 necesarias para ello: pero por esta Nevada no dexo de quedar
 la Com^d mucho mas perjudicada, que antes, porque aseguro
 el Sr. Obispo tanto suzmo Contas Clavulas de la Escritura, que
 ya no a otro remedio mas que pagar las dhas 200 fan^d anu
 ales, segun parece, de los dictámenes de los Abogados con quienes
 se ha consultado, los quales encontraron, con las Compras Zensos
 y demas pertenencias de este Molino al N^o - 8 - -

Las pertenencias de este Molino son las tierras que estan de este
 lado del Rio enfrente de el molino Con sus Senos, y Vareras
 segun parece de los ystrumentos, y aunque algunos no dicen
 quantas son las obradas, ay otros que dicen son 130 = en fin
 sea lo que fuere la Com^d lo porce todo = y estos ystrumentos los
 hallaras al dho N^o - 8 - -

Pa
 yti
 C
 S
 R
 O
 F
 P
 V
 P
 te
 P
 les
 P
 la
 M
 A
 M
 C
 S
 N

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

Pa
yt

C

S

A

O

F

P

V

D

te

P

lex

D

la

M

A

C

S

n

|

|

|

|

|

|

|

|

|

|

|

|

Ay diferentes Apeos Antiguos de las heredades del
 término de Calavazas pero to dos sí ven de muy poco
 despues que la Cruzada se hecho sobre dho término y
 hizo adjudicación acada uno de los ynteressados en dho
 término segun los ynterumentos que se presentaron, y p^o esto
 hubo pleito; el que sentenciaron a favor de los ynteressados, y
 ala Com^o la adjudicaron lo que consta de dha adju
 dicación la qual Paso ante Juan Gonzalez SS^{no} de Azevalos.
 en el año de 1716 = esta Junta con el Pleito y lo hallaras al N^o — 9 =

Y^o un Apeo hecho en el año de 1753 = Ante Man^o Pasqual
 SS^{no} de Olmedo el qual contiene = 200 = obradas de hierbas
 36 = Obradas de Pinares = y 20 = de heriales, y son de quatro
 cientos estadales la Obrada.

Con este Apeo hallaras un pleito que ubo con los estados
 de Olmedo sobre dos pinpolladas, que estan al camino
 q^o llevan los de Calavazas a Pozaldez, una al mano de
 recha, y otra ala izquierda lo hallaras todo al N^o — 9 =
 Se advierte que en el primer apeo q^o se haga ai que incluye
 las hierbas que se compraron alos Veneros de Olmedo en dho tér
 mino cula escritura paso Ante Man^o Pasqual SS^{no} de Olmedo
 en el año de 1753 = y lo hallaras al N^o — 9 =

Calavazas Tensos, y foros. N.º - 10

Ayun foro de una Tallina en cada un año que ni día
Pi, nielo, suplazo el día nueve de Marzo, esta sobre un solar
que era de la Com.ª y lo fundo Doña Maria Monte V.ª de Ol-
medo siendo tutor de D. Alonso Ulloa su hijo. despues
Reconoció el dho D. Alonso en el año de 1697 = Ante Roque
de Oro ssno de Olmedo. oí lo deve pagar D.º Diego Ulloa, su
hijo. lo hallara al N.º - - - - 10 - - - -
De este foro, y sitio hizo dexacion D.º Diego Ulloa en
el año de 1785: ante Ant.º Miguel de la Cruz, en
vano de Olmedo =

Pa
yt
C
S
A
O
F
P
V
D
te
P
lex
D
la
A
A
C
S
n

Ay un Pleito Executoriado Contra la Villa de Olmedo y los estados en su nombre. Sobre sí las Obrajes en el término de Calavazas avían de ser de doscientos Estadales o de quatrocientos, sedió la Sentencia a favor de la Com.^d y declararon que devían ser de quatrocientos Estadales cada obraja. Vhallaras al N^o - - 10 - - - - -

Casas, y Bodega en Calavazas =

Tiene la Com.^d dos Casas en Calavazas Consus Consales las quales traen en renta los Molineros, de Valle miguel, y su dion. y renta: 100 = 1.^o 2.^o

Ay una Bodega de la Com.^d en la Ladega de el N^o ala parte abajo de Calavazas esta se arrienda y dan por ella veinte 1.^o 2.^o - - -
La bodega y las Casas las hallaras Consus Síndicos en el Apco de el año de 1753 = - - - - -

Ytm: Otra Bodega en Sta ribera - - - - -

Pa
yt
C
S
A
O
F
P
V
P
A
P
P
Q
A
A
C
S
n

Tiene esta Com.^d una heredad de tierras de la qual
les hizieron Donación Andres Muñoz y su muger Dona
dos que fueron de este Monast.^o Puso la Escritura ante
Martin Fernandez S.^{no} de Olmedo en 16 de Marzo del
año de 1553 = De esta heredad ai un apeo hecho en el
año de 1689 = Ante fran.º Juarez Garcia S.^{no} de Olmedo
contiene el dho Apeo: 29 = Obradas de tierras de adoscientos
estadales. tohallaras todo al N.º - 11 - - - - -

Pa
r
o
l
o
Fi
g
2
I
te
P
les
Q
la
M
C
S
n

En el término de Valviadero de el otrolado de el
Río Exema tiene la Com.ª una heredad que llaman
el Pison; el motivo de darse este nombre es, por que an
tiguamente ubo allí pisones, ovatanes, Casas de telares, y
un molino de Cubo, pero todo lo consume el tiempo. Esta
heredad la huvo la Com.ª parte por Donación, y parte por
Compra. Oidía aí una Fuente de Ortaliza, con bastantes
Arboles frutales, que se plantaron en el año de 1756 = y en este
año se planto también la Fuente, a í un pedazo de Prado con
un manantial muy abundante que sirve para regar
la Fuente, por la parte de arriba parado el Camino Real ay
como una obrada de Pinar, a la parte de el Río hasta llegar
a la lengua de el agua a í un pedazo de Rivera, y de un lado,
y otro de la Fuente a í una heredad de hierbas, y todo haze
28 = Obradas de a Docientos estadales segun consta de el
Apeo que se hizo en el año de 1751 = Ante Man.º Pasqual
Revuelto S.º de Olmedo y lo hallaras Contas de mas Escrí
turas de este sitio al N.º - - - - 12 - - - -

Pa
yt
C
S
A
O
Fi
P
V
P
te
P
les
Q
la
A
A
D
C
S
n

En la Vivera de el N.º erama, yteamino de Valvia-
deso tiene la Com.ª un Molino que llaman el Nuevo,
Estele Compus en el año de 1700 = a D.ª Manuela Villasa
Viuda de D.º Juan Lorenzo yzquierdo Vecinos de la Villa
de Olmedo, por precio de dos mill Ducados en dinero, y treinta
fan.ª de trigo encada un año de Terro perpetuo, Pagadas para
el día de N.ª S.ª de Agosto, y a favor de el Conde de Quin-
tanilla Paso la escritura ante Roque de Oro S.º de Olmedo
Laqual contodos los demas papeles pertenecientes a dho Molino
hallaras en el Archivo. al N.º — 13 — — —

Este Molino tiene la posesion que Consta de el Apio que se hizo
en el año de 1750 = Ante Man.ª Pasqual S.º de Olmedo, y lo halla-
ras junto con el de el Pison al N.º — 12 = en el Archivo —

Oí día esta el molino Corriente con quatro Piedras, dos cubas
y dos Vodeznos. Desde el año de 29 = hasta este presente año =
de 61 = ha gastado la Com.ª en el dho Molino mas de 220000 =
V.ª porque en dho año de 29 = por causa de que todos los años
tenían que hazer estacadas, con lo qual se derrotavan los Pina-
res, y el gasto erama, que lo que el Molino ganava; Determina-
ron hazer la presa de encajonados de Madera, y Piedra, por lo
qual tomaron un Terro de ochomill Ducados, y traxeron por
M.ª p.ª la Obra aun Lego de N.º Monar.ª de talavera que se llama-
va fr. Pedro de y era Prior de este Monar.ª de la Sazon
el P.º fr. J.º de la Ascension hizo esta Obra en el año de 1730 =
y en dho año se gastaron segun Consta de las quantas de dha
obra = 100007 = mill V.ª y en el año siguiente p.ª acabar los enca-
jonados se gastaron 13000 = V.ª Despues de los años era precio de ga-
tar bastante como Consta de las quantas, para ir rellenando los
Cajones que se iban undiendo; y muchos años sucedia, que
por estar ya las Maderas podridas Venia una crecida, y des-
paratava la mitad de la Presa. En fin en el año de 1757 = fueron
tantas, y tan continuadas las crecidas que de v.ª de la presa
y porque el Molino se hallava con bastantes granos en sea, por
el motivo de aver Valido muy barato, y no averse podido vender.

+

Determinó la Com.^d que se hiziese una presa de sillera
yaviendole puesto por obra el Verano siguiente que fue el de
58= se hizieron dos partes de la presa de suerte que solo que
daron ochenta pies que hazen para el Verano siguiente, pero tu-
vimos la desgracia, que el invierno fueran abundante de aguas
y crecidas, que nos lo rompió por medio, y como no avia fraguado
la cal de barato quanto todo lo que se avia hecho. Con todo lo dicho no
de mayo la Com.^d pues al Verano siguiente que fue el 59= seto
mo Con mas Cator y se hizo toda la presa aforrada en sillera
y para mayor seguridad, y resguardo de la hecho por la parte de
avajo un Zampeado de vigas con cajones de Piedra, y en este
mismo año el día 24= de Diciembre vino una Crecida tan
sobervia que al as cinco de la tarde llevo a levantar una Vara mas
alta el agua, que el puente, y entro por la Ventana de la Capilla
que mira al oriente, y llevo el agua en la Capilla a la Zenea
de el frontal de el altar de nra S^{ra} fue la Mayor crecida que
han conocido los que oí viven. El daño que nos hizo fue levantar
el suelo de los Yoderros que era de madera, y llevarse dos tramos
de el puente, esta fue providencia de D.^s que se la llevara, por que es-
tava tan mala, que dava miedo pasar por ella, y estavamos es-
puestos a que sucediese alguna desgracia. En la presa no hizo daño
alguno esta crecida en medio de aver sido tan furiosa, y aver de
rotado todos los molinos, Varanes, y puentes que avia desde Sego-
via hasta nro molino. En el día 27= de dho mes y año ya q^d
el Rio avia bajado mas de cinco Varas avanzo un pedazo de
vigas de el Zampeado de la presa, de allí a ocho dias vino otra
crecida y llevo otro pedazo de vigas, pasaron otros seis dias, y vino
otra crecida, y acavo de llevarse el Zampeado, pero al apresarse
hizo daño considerable, pues solo quito algunos sillares de la
parte de avajo; pues de la Com.^d tener esperanzas en la seguridad
de esta presa de aquí adelante, pues siendo así que las otras crecidas
ni otras muchas, que ovo hasta el mes de Julio de el año de 60= no
hizieron mas daño que el referido, y estando la cal reciente, se puede
prever que fraguando mas la cal, la hazan menor daño y principal-
mente reparandola como esta Determinado por la Com.^d y prove-
nidos los materiales. La puente se hizo nueva en el mes de Marzo
de el año de 60= y costo 4500= r.^s todas las demas Obras que se hicieron
desde el año de 58= Costaron: 33000= r.^s y era Prior el P.^r Juan

dela Concepción, y administrador del molino el P.^o fr.
 Thadeo delos Santos. El M^o quedó latraza p^a esta obra
 fue el P.^o fr. Ant^o de Sⁿ Joseph profeso de este Monast^o y M^o
 Architecto. no asistió a la obra despues quedó latraza, porq^{ue}
 el R.^o coneyo de Castilla letenia nombrado por M^o de Puentes
 y con este motivo andava ocupado con otras obras, por lo qual
 la d^{ha} obra dela Com.^d notuvo mas M^o para su ejecución q^{ue}
 el citado P.^o Administrador. — — — — —

En el Verano del año de 60 se leparola presa yrela hecho el
 faldon de cantería, y costo mill Ducados. era Prior M^o P.^o
 fr. Miguel delos Santos, y administrador el P.^o fr. J.ⁿ dela Assump:
 ción. esta obra no asistió tampoco el P.^o fr. Ant^o de Sⁿ Joseph
 por estar en la obra delas Monjas de Sta Clara de Forderillas.
 Despues aita el año presente de 1790 y Van gastado
 mas de quinientos mil rs. Sean vedad Cuéntase
 los Administradores

Pa
y
C
-
-
-
O
F
2
F
P
P
P
P
C
S
n

En el Cajon de el n.º 1A = encontraras diversos Apeos Anti-
guos y modernos, y el que se hizo en el año de 1752 = Ante
Man.º Pasqual S.º de Olmedo; por estar comprendida en
este Apeo las tierras de Ant.º Carrasco, y las demas hereda-
des de el Com.º que la Com.º hizo con D.º J.º Jaurro de
Buenas en el año de 1722 = de aquí adelante nos hemos de
referir por este Apeo: el qual contiene de tierras labrantias
604 = obr.º de agua trescientos setenta y seis 276 = obr.º
de viñas 19 = obr.º y m.º, de heriales 50 = obr.º y una Puerta
de cinco obradas -

Se advierte que en el primer Apeo que se haga aique
meter una tierra, que se quedo por apeas el año de 52 =
y se apeo despues, y esta al Pago de las Cabras y cañamon
y haze cinco obradas. hallaras el apeo de esta, junto con
el citado, al último - - -

Yt. aique meter en el Apeo primer una tierra que nos dio
D.º Man.º Muñoz en trueque y cambio, por un pedazo de
tierra que la Com.º tenia a la parte abaxo de Omnillos esta la
tierra que nos dio al pago de el torreon y haze cinco quartas.
Paso la escritura ante Man.º Pasqual S.º de Olmedo - - -

Yt. otras dos obradas de tierra al Vodon de Rodrigo que
eran de Bernave Gomez v.º de Omnillos. La una obrada se la
compro la Com.º y la otra la dio en trueque y cambio de
una obrada que avia plantado de viña en una tierra de la
Com.º al Pago de la Vega Paso la escritura Ante el dho S.º
hallaras estas escrituras al n.º - 1A - en el Archivo

Pa
yr
C
-
-
-
O
-
F
-
2
-
7
-
7
-
7
-
Q
-
la
-
A
-
-
-
C
-
-
S
-
n

Oxnillos, y La Hava Escrituras y Donaciones =
N.º - 15 -

2891

Las escrituras de Compras que este Monast. ha
hecho en los términos de Oxnillos y la Hava, y las do-
naciones que en dthos términos han echo ala Com.
tas hallaras en el Archivo al N.º - - 15 - - - -

Pa
yr
C
—
A
—
O
—
F
—
2
—
7
te
—
P
lo
—
Q
la
—
A
—
A
—
B
—
C
—
S
—
n

Tiene la Com.^d un Zenso Contra el Concejo de
Oxnillos de cien Ducados de Príncipe, y treinta y
tres N.^{os} de Reditor anuales su Plazo el día 12 de Dici-
embre tienen Reconocido Ante Juan. Alvarez SS.^{no} de
Oxnillos. hallaras dicho Zenso al N.^o 16 = en el Archivo =

Oanillos Zensos = N.º 16 =

× Tiene esta Com.º un Zenso de cien Ducados de
Principat y treinta y tres r.º de reditos en cada un año
Pagados en el día 13 de Noviembre. Contra la Persona
y Vienes de Yúdo Gonzalez V.º de Oanillos hizo recono-
cimiento el dho Yúdo Ante D.º Juan, Polo Alvarez ^{esc.º no}
de Olmedo en el año de 17 y lo hallaras en el Archivo al N.º 16
Este Zenso costó un pleyto, q.º importó mas q.º el princip.º
Se redimió, o cargó la Com.º con las abasas, vendió
un sitio Solar en Cruz.º N.º en la Calle de.º p.º emple-
arlo en la primera Ocasión:

Tiene la Com.ª un Zenso de 1500 = V.º de Principal
y 45 = V.º de Reditor anuales Pádos en el día 8 de
Abril, Contra la Persona, y viene de fran. Diez V.º
de Omnillos Por la Escritura ante fran. Xuares SS.º no
de Omnillos, y lo hallara en el Archivo al N.º - 16 =
Este zenso lo Pagan oí, Santiago Vadillo 30 = V.º y los hue
deros de Beनावe gomez 7 = V.º y m.º. y los herederos de Felipa
Aguado otros 7 = V.º y m.º. . .

Ornillos Tenso - N.º - 16

Fiene la Com.^d un Tenso de seis V.^{rs} anuales Sobre
un Solar el qual Poree Joseph Garcia V.^o de Ornillos
Paso la escritura Ante D.ⁿ Juan Polo S.^{no} de Olmedo
en el año de 1716 - y la hallara en el Archivo al N.º - 16
este se remito, y esta y impuestas.

P
y
C
-
-
-
-
O
F
2
F
F
F
F
C
S
n

31
94

20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Quenta en Ornillos.

32⁹⁵

Fiene la Com^d una Quenta ala Parte de aquí
va de Ornillos. en la Rívera de el Río Exerma con
los Línderos que Consta de el Apeo de el año de 52=
Esta anda siempre arrendada oí la tiene Luis Aguado
V^o de Ornillos y Paga por ella encada un año p^a el
día de Sⁿ Miguel Ochenta V^s y on ————— 0 d 0 40 = V^s

En la Villa de Alcazaren tiene la Com.ª 61 obras y m.ª de tierras de a doscientos estadales lasquales ha Avido en la forma siguiente - - -

Doña fran.ª de Zuñiga dexo seis obras como consta de su testamento y las escrituras ----- 0 6

La Com.ª ha Comprado siete Obradas y m.ª a diferentes Vecinos de esta Villa Consta de las escrituras ----- 0 7 - 2

En el Concurso de Marcos de Lonzalo ad Judicaron ala Com.ª por el Principal, y Reditos de un Terro treinta y quatro Obradas Consta de la Adjudicacion ----- 3 4

J.ª de el Aguara 55.º de dho Lugar dio ala Com.ª ca. toxe obradas por un Palomar que la Com.ª tenia en esta Villa Consta de la escritura ----- 1 1
6 1 - 2

Todas las dhas escrituras las hallaras en el Archivo al N.º 17 =

En este Lugar tiene la Com.ª necesidad de hazer Apeos por que no ai ninguno y nos avemos sie por todas las tierras que Constan de las escrituras - - - Elta ya elho en el año de 1782 Con otras tierras q.ª en este año se Compraron con Capitales determinados y puestas el con el capital de 500 ducados de Alcazaren, y lo restante del Inca de Com.ª

Q
y
Q
-
-
-
O
F
g
2
F
H
F
les
Q
la
A
-
A
-
C
S
n

B
en
yo

Se vendió un Zenso Contrala persona y bienes
 de Juliana Herrera, y subió Ant. Ruiz Comofrader
 V.º de Alcazaren su Principal = 1000 = V.º de V.º y sus Reditos
 treinta V.º Pagados en el día 3 de Abril de cada un año
 Paso la escritura Ante Man.º Pasqual Vebolledo 55.º
 de Olmedo en el año de 1750 = hallaras en el Archivo al N.º - 17
 En 4 de Mayo de el año de 1761 = Redimio este Zenso Ber
 nabe de el Aguasal V.º de Alcazaren por aver comprado quatro ti
 erras que eran ypotecas de dho Zenso - - - - -

Redimiose este Zenso en 4 de Mayo de 1761 =

Miguel de el Rio V.º de Alcazaren tomo un Zenso
 de 1100 = V.º de Principal y 33 = V.º de Reditos en cada un
 un año Plazo 28 de Junio Paso la S.ª Ante Man.º Foxes
 55.º de Olmedo en el año de 1760 - - - - -
 Las tierras de este fueron las Compradas q. dice
 el flo antecedente ce 33 =

21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Siene esta C^om.^o un Zensu Contra la Persona
 y vienes de D.^o Diego de Aquello V.^o de Matapozuelos
 Su principal = 770 = V.^o y sus Reditos anuales = 23:V.^o
 y a mes Pasola escritura Ante Gregorio de Victoria S.^o
 de d^{ta} villa en 5 de Diciembre de 1689 = Esta Recono
 cido ultimamente por D.^o J.^o Man.^o Rodriguez S.^o de
 Olmedo y despues de Coca, como heredero de D.^o Theresa de
 Aquello, su muger Pasola escritura Ante D.^o Juan.^o Polo
 S.^o de Olmedo en 20 de Marzo de 1705 = lo hallaras en
 el Archivo ab N.º — — — — — 18

Plazo = 5 de Diciembre =

Redimiose este Zensu entres de Agosto de el año de
 1762 = lo Redimio D.^o Theresa Valencia Viuda de D.^o J.^o
 Man.^o Rodriguez =

Matapozuelos Zensos = N.º = 18

fiene la Com.^d Otro Zenso de Doscientos Ducados
de Principal, y setenta y seis V.º de Reditor en cada un año
su Plazo el día 14 de Agosto. Esta Reconocido ultima
mente por J.ⁿ de Velasco, y Michaela de el Camino su muger,
Juan de Ayllon, y Felipa de el Camino su muger, Andres
de Villan el menor, y Maria de el Camino su muger, Man.^l
de Morateja Cusador de J.ⁿ de el Camino, y J.ⁿ Velasco
Cusador de Luisa de el Camino, Pasola Escritura Ante
Amaro fernandez S.^{no} de Matapozuelos en 20 de Octubre
de 1683 = lo hallara en el Archivo at N.º _____ 18
Redimio este Zenso D.ⁿ Andres de Azevalo =

Matapozuelos Tierras aforo. N.º — 48

36
99

Tiene la Com.ª vendidas aforo perpetuo a dife-
rentes sujetos de la Villa de Matapozuelos, 3079=
Estadales de tierras propias de el Curato de Ventosa, tiene
cada Obrada dos mes de téditos en cada un año, y el diez-
mo de lo que se cogiere para la Com.ª y siempre que las vendan
treintena. Consta de siete Reconocimientos hechos en el
año de 1687= Ante Amaro Muñoz S.º de dha Villa y
los hallaras en el Archivo al N.º ————— 48

22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

Martín hernandez Acípuete de Olmedo Vesigno enfa-
vor de este Monast.º el Veneficio Curado de Oanillos, y la
Hava en 26 de Noviembre de 1483 = an.º Lozo la Com.º
este Curato hasta el año de 1583 = en el qual hizo permu-
ta por el Veneficio Curado de Ventosa Con el Licenciado
Martín Lopez propietario de dho Veneficio. Las Bullas de
dha permuta, anexion, Excecion de Vicaria, y Colacion de ella
las Concedio Gregorio XIII. en las Nonas de Julio de el año de 1583.
tomore la posesion a 25 de Septiembre de dho año Ante Amador
de S.º tiago Notario Apostolico Natural de Valladolid. El Primer
Vicario que la Com.º puso fue el Licenciado Carrillo Natural
de Zifuentes, y se empezó agora a principios de el año de 1584:
La Com.º pone Vicario, y Sachristan, y tiene asignados el Vicario
por cada un año Cien Ducados, y el pie de Altar. Las Bullas
de permuta contodo lo de mas perteneciente a este Curato las halla-
ras en el Archivo al n.º _____ 19

Siguiera ver lo que costaron las Bullas, y en la forma que se pagaron
Vide en el Protocolo Antigo alf.º 1061 = y el curato de Oanillos
y lanava alf.º 19 =

Apeos:

Ayguatio apeos, y el ultimo hecho en el año de 1719 = Ante Juan
de la fuente Vobledo Notario Apostolico. Consta por este Apeo a ver
71 = tierras y en ellas 32695 = estadales que componen ochenta y una
obradas y 95 = estadales las obradas son de a 200 = estadales.
De las heredades de viñas y tierras contenidas en el dho Apeo las 52 =
obradas estan dadas a diversos sujetos de Ventosa como
Consta de veinte, y un reconocimientos echos en el año de 1686 =
Ante Lucas fernandez S.º de Ventosa, Con la carga de dormir por
cada obrada encada un año, el diezmo, y treinta Siempre que
se vendan, y se advierte que todas las tierras, y viñas dadas a zero
asi en Ventosa como en Mata pozuelos son propiedades de el curato
Los Apeos, y reconocimientos los hallaras en el Archivo al n.º _____ 19
Las tierras restantes de los Apeos las trae el Sachristan a Venta y paga
por ellas seis fan. de trigo en cada un año - - -

37

12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1
S
E

[Faint, illegible handwriting covering the majority of the page]

Tiene la Com.ª un Zenso de 1500 = V.º de Principal
y quarenta y cinco V.º de Veditor encada un año su Plazo
el día 6 = de Julio, esta se Conoció en el año de 1729 = Ante
Bernardo Martín SS.º de Ventosa, por fran.º de el Castillo,
y fran.º Sanchez, y sus Mugeres Teronima, y María de Ina-
raja, Vecinos de esta Villa tohallaras en el Archivo al N.º - 19
La mitad de este Zenso está vedimido por Aguirre
Catoro, y Fr.º Fran.º Inaraja.

Ventosa Bullas Executorias y Consultas - N.º 12

Prim^{ta} la Bulla de permuta con Martin Lopez, de curato de Ornillos y la Nava por el de Ventosa.
Y^{ta} la Bulla de Anexión a este Monast^o y erección de Vicaría.
Y^{ta} otra Bulla que llaman la Vigurosa, para que qualquiera persona puesta en dignidad eclesiastica, no pueda desazer qualquiera agravio que fuere hecho en el Beneficio de Ventosa.
Vn traslado de las Bullas para nombrar la Com^d Vicario y Sachristan, y con ellas una Sentencia Executoria de el dize cho para dho nombramiento, tambien estan con esto los Pleitos que la Com^d tubo con los Conventos de S.ⁿ Agustin de Valladolid, y las Monjas de la R.^l de Medina, para que paguen diezmo de las heredades que tienen en el termino de Ventosa.
Y^{ta} una Declaracion para que paguen diezmo de las tierras, y viñas de las Cofradias de S.ⁿ Miguel, y de el ospital de Ventosa.
Y^{ta} una Consulta que la Com^d hizo sobre si podia poner Religioso que sirviese el curato sin nueva Bulla y declararon que no.
todas las Bullas y instrumentos citados hallaras en el Archivo al N.º 12
En el año de 1785: entabló Controversia el S.^r Obispo de Avila con el Sachristan Fran.º Mat- tin, intento su Ill^{ma} q. la Com^d siguiese la demanda p.^a quitarle la Sachristia, el Prior respondió tocaba a su Ill^{ma} quitarse si tenia Carras, ya su Pat^o proveer en Sachristan, vaca q. fuese la Sachristia; siguieron en Avila el pleyto el S.^r Obispo, y el Sachristan; a instar de el Sachristan se siguió fuera a Salta- volid, la ganó, no obstante perdo el pleyto en el año de 1787

Ventosa Casa, y Bodega

39₁₀₂

Siene la Com^d una Casa con su Bodega, y Lagares
y corral, la qual Compro en el año de 1584. a Jⁿ Nico V^o
de Ventosa por = 220 = Ducados y la Alcabala, y mas se le pa-
garon 500 = r^l por quatro Cubas. Pero la escritura Ante
Gaspar de la Quadra Sⁿ de esta Villa. Et a casa la havita
el Cura y por ella y la Bodega paga ocho Ducados en ca-
da un año, y los Lagares pagan aparte lo que ganan
hallaras la escritura en el Archivo al n^o _____ 19

22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1
C
S
n

Ay un Zenso de 1000 = V.º de Principal, y treinta de Veditos
 en cada un año, y son para que digan los Vicarios de este
 Monast.º las misas correspondientes a su Veditos, su Plazo
 es a 20 de Marzo esta Contra la Persona y viene de Vi.
 Zente Melgar V.º de Pozaldez Puro la escritura ante
 Man.º Pasqual Rebolledo SS.º de Olmedo en el año de
1759 = lo hallaras en el Archivo al N.º ————— 20

Ay otro Zenso para diez misas los Piores de este Monast.º
 de 600 = V.º de Principal y 18 = V.º de Veditos en cada un año
 este le Paga Blas Carretero V.º de Pozaldez lo fundo fran.º Sanchez
 en el año de 1720 = Ante Leonimo Alonso SS.º de Pozaldez — N.º = 20

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Ayun Apeo hecho en el año de 1730 = Ante Leonardo Manríque ssno de Rodilana, el qual contiene cinco tierras y viñas y oí las tienen a Tenso los siguientes -

La 1.ª tierra la tienen Plantada de Maxuelo Lagaza Agustina Hernandez V.ª de Rodilana y paga encada un año treinta y cinco Zelem de trigo y el diezmo ^{esta aforo por Bernabe Lopez paga 5 fan. y 92} ~~La 2.ª~~ ^{esta aforo por Bernabe Lopez paga 5 fan. y 92} La Poree D. Joseph Lozano Canonigo de Medina por

avena heredado de Pedro Guerrero V.ª de esta Villa y estenia reconocido en el año de 1703 = Ante Pedro Nevado ssno de esta Villa el Tenso que sobre seis Manzanas de Viña fundo Agustín Santos V.ª de Medina en el año de 1665 = Ante Juan Lopez, con la carga

de pagar encada un año Pornea s.ª de Agorto, media fan. de trigo, el diezmo, y treinta siempre que se venda. Necesita reconocer este Tenso ^{el año de 1703} ^{ante D. Joseph Lozano} ^{hizo este año de 66 =} ^{y heredado su hermano D. Esteban Lozano Muger de Villagran - reconocido una man. de Villagran.}

La 3.ª esta Plantada de Maxuelo y la Poree D.ª Fiamina Viue Monja en las Magdalenas de Medina, Paga encada un año por Navidad veinte V.ª de foro, el diezmo de lo que coga, tiene deci

ma, y tanteo siempre que se venda. Reconoció esta D.ª Fiamina en el año de 1705 = Ante Joseph de Torrecilla ssno de Medina ^{o y tiene fecho reconocimiento de esta finca Juan Rodríguez y su hijo Alonso Rodríguez vecinos de la Jeca}

La 4.ª esta Plantada de Viña y haze 2560 = Tepas esta tierra D.ª J.ª Galazza V.ª de Medina y pagava el diezmo de lo que cogia, y en el año de 1760 = Se la vendió con otras viñas a Joseph

Morales mercader de Medina es necesario hazer las diligencias para que este reconozca y pague el diezmo. Paga la quarta parte del diezmo, y el resto de la com.ª el año Morales. Necesita reconocer:::

La 5.ª tierra de el Apeo no lagaza la com.ª ni pagan por ella cosa alguna

Las escrituras y Apeo de estas tierras y otras que no gozala Com.ª por descuidos las hallaras en el Archivo al n° 21 en el Año de 1773 se hizo Apeo en Rodilana ante Juan Sanz ssno de esta de las tierras perdidas se sacaron una a Calando de tres Obrajal Plantada de Maxuelo, y hizo foro de esta man.ª Plantada Vecina de la Jeca.

para fanega y m. de trigo Diezmo y Decima
de la otra de quatro obras plantada
de maiz y la otra vendida de pose
sion en vecino de Medina y porcesi
tan pleito de la dho ofono a don Juan ^{cofrades}
por dos fan. de trigo cada año Diezmo y
Decima

Otra tierra plantada de maiz cercada
et Lagat a los llanos de obrada y media la tiene
ofono Juan ^{cofrades} y su hijo con su m. Su
vecino Juan. Cercada paga 3 celemin. de trigo
Diezmo y Decima

Otra tierra a casca pedras la tiene ofono
Juan Manrique Rincon vecino de Nodi
paga de una obrada y 76 estadales paga
7 celemin. de trigo Diezmo y Decima.
Las escrituras de todo se hallan en su
Cajon

21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Tiene la Com.ª un Zenso de 1000 = R.º de Principal y 42 = R.º
 de Reditor pagados por Heredad esta últimam.ª Reconocido
 por Basilio de Ycaz R.º de Rodilana en el año de 1728 =
 Ante Leonardo Manrique S.º de dho Lugar lo hallara al N.º - 21
 en el año pasado de 1787 Redimieron este
 Zenso los Herederos de Basilio de Ycaz
 se compraron tres obradas menos quatro
 de tierra en el Lugar de Borizás. a hora
 Aragoneses, no alcanzo este Capital y se añadió el
 dho tierra, ora paloma en Pedro Gonzalez, vecinos
 de Orniñor.

D
P
—
—
—
0
F
2
F
F
F
Q
D
—
—
—
—
—
C
S
—
—
—
—
—
—
—
—
—

D.º Alonso Manjon Abad de la Colegiata de Medina
de el Campo veigo en favor de este Monast.º Los prestamos de
Galinas, y Carrioncillo, hizo la anexión de dho.º Prestamos
D.º Pedro Carrion Abad perpetuo de el Monast.º de S.º Bartholome
de la Orden de S.º Benito de dha.º Villa de Medina, en virtud de
una Bulla Comissionaria que para este efecto expidió el Papa
Sixto quarto en 13 de Septiembre de 1483 = an.º Las Bullas
de anexión, y posesión las hallaras en el Archivo al n.º - 32

Y la villa de Galinas es de la Com.º y Pagantados los a.º
quatro fan.º de trigo de Tenta entre todos los interesados, y la
Com.º tiene el cargo de repararla.

Y tiene la Com.º en dha.º Villa ocho Zelem.º de trigo, y ocho
Zelem.º de Tentino todos los años por el fuero.

Y tiene la Com.º el derecho de nombrar terceros Cilleros. Y adviense
que sobre este derecho vbo Pleito con el concejo de dho.º Lugar, y por
concordia que hicieron en 6 de Mayo de el año de 1568. Ante Juan
Sanchez S.º de Medina se concertaron en que el Procurador de
este Monast.º nombre Cillero todos los años por Pasqua de Venise.
y que si huviere persona en el dho.º Lugar que pueda serlo, sea preferido
a los forasteros, y noiendo de el Lugar tenga obligación de asistir allí
el Verano, y las Vendimias, y que cada Labrador de m.º Zelem.º de
trigo para ayuda de pagar al cillero. lo hallaras en el Archivo al n.º - 22

Si quisiere ver el modo de partir esta Villa Vide en el Protocolo Antiquo f.º 59 =

Se advierte que en el año de 1527 = vbo un Pleito entre los Benefi-
ciados, y Regidores de Galinas sobre el nombramiento de Sachuistan el
qual paso Ante Felipe Ruiz S.º de Medina, y por evitar pleitos, y discordias
se Comprometieron en el P.º Juan Chistoval de toro Profeso de este Monast.º
(que fue Juan Legista) admitió el Compromiso dho.º P.º y aviendo precedido
los poderes, y Licencias necesarias de una parte, y de otra: Sentencia:
y determino, que los Beneficiados, y Regidores Juntos nombren Sachuistan
por votos, y en caso de discordias, que toque, y pertenezca dho.º Nombramiento,
al P.º Prior, Ovicario que al dho.º fueren de este Monast.º La qual
sentencia fue consentida por las partes, y impuestas penas al que en
algun tiempo la Contradiere. — — — — — n.º - 22

Lallinas Tercia Real - N^o 22 -

El ynfante D. fern.^{do} nro fundador que despues
fue Rey de aragon, hizo Merced a este Monast.^o de la
tercia R.^l de Lallinas, que es un Hoveno de la Villa halla
ra el Privilegio en el Archivo al N^o 22.
Este Privilegio y merced esta Confirmado por todos los Reis
hasta fernando Sexto inclusive hallaras las Confirmaciones al N^o 42.
Confirmado por Carlos tercero =

Ay un Apeo hecho en el año de 1582 - Ante Alonso Monrreo
ss.º de Medina, en el qual ai 26 tieucas, y esta la d.º la
Com.º a peo en el año de 1667 - a Agustina alonso Viuda
de Lorenzo Blanco Vecinos de Gallinas, con la carga de ocho
fan.º de trigo encada un año, y el diezmo de lo que se coga
en las tieucas, y sien algun tiempo se vendieren tienela com.º
la decima, y tanteo, Este foro esta reconocido ultimamente
por D.º Antolin Blanco Canonigo de Medina en 4 de Junio
de 1712 - Paso la escritura Ante Joseph Díez Vega ss.º
de Medina.

Vna ss.º de trueque y Cambio con los PP.º de la Com.
pañia de Medina en la qual dieron, y trocaron ala
Com.º 6250 - estadales de tieucas en termino de Gallinas
por otros tantos que la Com.º le dio en el termino de S.º
Christoval de Matamoros. Paso la ss.º Ante D.º Juan Polo
Alvarez ss.º de Olmedo en el año de 1710 = Si ve esta ss.º de Apeo.

Otra ss.º de trueque y cambio con Joseph Vomo V.º de Cala
vazas, el qual dio ala Com.º una tieuca de 808 - estada
les en termino de Gallinas, por un sitio que la Com.º le dio
en calavazas de 100 - estadales para hazer un Corral, y un
sitio p.º una vodega en la Lallera del Rio Paso la escritura
Ante Man.º Pasqual Revuelto ss.º de Olmedo en el año de
1753 =

Tres ss.ºas Juntas pertenecientes a los Tenos q.º la Com.º tenia
en Pero Miguel, y por no aver echado diligencias de las y potecas
esta todo perdido hallaras todo lo dho en el Archivo al n.º 22

Vna Donación hecha por Catharina Vayon Vecina de Gallinas de todas
las tieucas que ella y su marido ya difunto, tenían en el termino de Calava
zas. Paso la ss.º de Donación Ante Joseph Sanz ss.º de Olmedo ados di.º de
mes de Julio de 1715 = la hallaras en el Archivo al n.º 22

En el año de 1771 = Compro la Com.º haze Obradas y 175 = estadales en
el termino de Gallinas y costaron 286 47 - 1/2 y 17 - más a razon de 200 - 1/2 la
Obrada y estos Dineros son del Capital del Tenso de D.º Bernardino de Torres
la escritura se otorgo en Medina Ante Miguel Solodano S.º de Ventas -

En el año de 1776 compro la Com.º 67 obradas
y 167 estadales (cada una de 400 est.) en el Termi
no de Gallinas las 64, y 289 estadales, y en el ter =

mino & Calabazas las 2 obradas y 275 Estad. restantes
por precio de 68745 r. y 6 mrs y con la carga de un cen-
to de 8 fan. de trigo en cada un año que havia de pagar la
Com.º al Cavildo de Medina. Este censo se redimio
por p.º de la Com.º en 7 de Junio del mismo año de 1776.
Si se ofrece buscar la razon de tal redencion se hallara
en el of.º de hij.º de Medina.
Por las referidas tierras referidas pagaban al Monast.º fons
y en su compra se deduxo la decima

Tiene la Com.^d una Casa con su Bodega y conal
la qual Compró a D.ⁿ Pedro Domínguez Beneficiado
de la Iglesia de Lallinas por precio de 6800 = V. V. y
1200 = V. de el Principal de un Tenso contra dha casa Pavo
la ss.^a ante Man.^l Pasqual Revuelto ss.^{no} de Olmedo en
15 = de Octubre de 1759 = hallaras en el Archivo al n.º - 22

Esta casa esta arrendada y pagan por ella cinco Ducados
encada un año - -

El Tenso que tenia esta casa de 1200 = V. de Principal se
redimio en el año de 1761 =

+

Gallinas. Pleitos Executorias, y Concordias = N.º 22.

En el año de 1720 = se litigaron dos Pleitos Ante Diego Sanchez Notario de Medina. El uno con el Convento de S.^{ta} Bartholome, para que pagasen Diezmo de las Tierras q.^{ta} Compraron a D.^{no} Juan. Osoño en el término de Gallinas, y se allano dho Convento a pagar los Diezmos al azero Comun de Gallinas. Otro Pleito Litigado con los Padres Dominicicos de Medina para que Diezmen en Carrioncillo de las heredades que Lavran en aquel término; vbo Concordia y por ella se obligaron a pagar en cada un año: cinco fan.^{ta} de trigo cinco fan.^{ta} de Zevada, y quatro fan.^{ta} de Lenteno. o día no pagan nada y así pleito pendiente para que paguen de todo lo que Labran. Con estos dos Pleitos esta un tanto de las Pertenencias de los Prestamos de Gallinas, y Carrioncillo, y de la tercía R.^{ta} de Gallinas

Otro Pleito seguido con los Beneficiados de Gallina p.^a q.^{ta} los Diezmos de las memorias, y aniversarios entren en el azero Comun, y se repartan entre los ynteresados, sobre esto ubo Compromiso, y en el se señalaron las tierras que no han de pagar Diezmo al Comun.

Una Executoria para q.^{ta} los Beneficiados de Gallinas Diezmen de las heredades suyas propias aunque por sí las Administren excepto de las Beneficiales; Ante christoval de toro Notario de Medina en el año de 1627 =

Un Mandamiento despachado por D.^{no} Matheo Mansilla y Mariana Vicario de Medina en: 10 = de Julio de 1710 = Ante Daniel Moyano Notario, p.^a que Continuasen aticilla de Gallinas con todos los Diezmos de Aniversarios y obras pias.

Una Concordia entre el Cavildo de la Colegiat de Medina, y los ynteresados en la Zilla de Gallinas, p.^a que los Diezmos de las Tierras, que en dha Concordia se expresan, sean la mitad, para el dho Cavildo, y la otra mitad p.^a los ynteresados en dha Zilla Pasola S.^{ta} Ante Thomas Gonzalez S.^{no} de Medina en: 13 = de Marzo de 1756 =

Otra Concordia en dho día, y año, y Ante el citado S.^{no}, entre los Beneficiados de S.^{ta} Jacundo, S.^{ta} Pedro, y S.^{ta} Nicolas de Medina, y los ynteresados en la Zilla de Gallinas, p.^a que los Diezmos de las heredades del Vinculo de Villagran se partan, la mitad p.^a dhos Beneficiados, y la otra mitad para los ynteresados en la Zilla.

Intestimonio, y Executorio Sobre un Pleito que uia con
la audiencia de Valladolid, en el qual declaran, que se man-
tenga a la Com.^d en el goze, y Posesion de la heredad de q^{da}
tiene en los despoblados de Pero Miguel, Lagolora, Villafuertes,
y Valverde; Paso Ante Joseph Narciso Nuñez S^{no} de Medina
en 5 de Julio de 1739 =

Una Carta horden de el R.^o Consejo de hacienda dada en
Madrid en 12 de febrero de 1710 = Ante J.ⁿ Lozano. en la
que declaran ser exceptuadas de el Decreto de yncorpora-
cion, y Valimiento lastercias R.^{as} que este Monar.^o goza en
el Lugar de Tallinas. todos los litados y nstrumentos halla-
dos en el Archivo al n.^o ————— 22 =

27
Q
-
-
0
F
2
F
F
Q
-
-
C
S

Medina Apeos = n.º — 23

SN 114

Ayres Apeos de las tierras, y viñas, que la Com.^d tiene
en los terminos de Medina, y su Jurisdicción, y esta Junto con
los Apeos de la Com.^d los de las tierras de la Memoria de Alonso
daíquez, y el último se hizo en el año de 1727 = Ante Diego San-
chez ssño de Medina, y hallaras los Apeos en el Archivo al n.º 23

Las viñas contenidas en los Apeos que estan en los llanos estan
dadas a foro como lo puedes ver en Todilana f.º — 44

Di
y
C
-
-
-
0
F
2
A
A
Q
A
-
-
-
C
S

Fuene la Com.^d Vecindad en la Villa de Medina de el Campo, esta admitida ultimamente en el Año de 1717 = Ante Morso quadaado S.^{no} de dha Villa, yaunque constad el testimonio de Vecindad no poder la Com.^d meter en el termino a pastar mas de trescientas Cabezas de ganado Lanar si se puede entrar Contodos los ganados en Virtud de la Executoria ganada por los Procuradores Generales de la Tierra Sobre la Comunidad de Pastos. Esta un tanto de esta Executoria Con el testimonio de la Vecindad y la ha llaras en el Archivo al n.º — 23

Excusados

El Rey D. J.ⁿ el Segundo hizo merced a este Monar.^o de dos excusados uno en Medina, y otro en Valladolid, Libre de todo pecho, eservidumbre, excepto de la moneda forera. Con cedio este Privilegio, y merced el dho Rey en Valladolid en 15 de Septiembre de el año de 1408 = esta Confirmado hasta Fernando el Sexto yndusive. hallaras el Privilegio al n.º — 23 y las Confirmaciones al n.º — 42 =
Confirmado por Carlos tercero =

Casa

Fuene la Com.^d una Casa en Medina Con su conual cercado y otro pedazo de sitio sin tapias por la parte de atras de la Casa y la avita un caero q.^d pone la Com.^d y goza de el excusado, y se le dan seis fan.^o de trigo en cada un año, porque avitan a los Religiosos de casa, y de la Orden, que van a parar a ella esta Casa

+

se dexaivo toda en el año de: 1757 = por el mes de febrero
siendo Prior nro P. fr. Thomas de la Puente y empezó a
levantar las Paredes para hazerla de Nueva Planta. Por el mes
de mayo acabo su Priorato, y entro nro P. fr. fran. de la trinitá
dad, y es^{ta} prioriguis con la obra y en el dho año de 57 = y = 58 =
se levantaron las paredes, se cogieron las aguas, y se hizo la vivi:
enda vaja, y así se quedó hasta que D.ª quíera, Corto ala com:
dormil Ducador, sin contar las Luebras de casa y otros mader:
ales que se llevaron, y mucha madera q.ª no se hurtaron mientras
duxo la Obra. hallaras las escrituras de Compra de esta casa
en el Archivo al No. ————— 23

53
116

El Abad Manjon vesigno en favor de este Monast.
El Prestamo de Carrioncillo, como puedes ver en Palli
nar alf. 46 = de este Libro donde queda anotado
por averseido en un mismo dia y año. hallarala Ane
xion, y Bulla Commisoria para ella en el Archivo al N.º - 32

Handwritten text in the left margin, possibly a list or index, including characters like 'C', 'S', and 'F'.

D.ⁿ Alonso Rodriguez Manjon Abad de Medina de el
Campo Vesigno en favor de este Monast.^o el Prestamo de
S.ⁿ Vizente de el Palacio, Obispado de Avila. y D.ⁿ Pedro
Carrion Abad perpetuo de S.ⁿ Bartholome de Medina, de
la Orden de S.ⁿ Benito, hizo la anexión a este Monast.^o en
13 de Septiembre de año de 1483 = Ante Alonso Garcia Cle-
rigo y not.^o Apostolico: En virtud de una Bulla Comisoria
de el Papa Sixto quarto dada entor y das de Junio de año
de 1483 = y en el 12 de su Pontificado. Las Bullas Comisio-
rias, anexiones, y Resignación, así de este Prestamo como de todos
los demas que el dho Abad Manjon Vesigno en este Monast.^o las
hallaras en el Archivo al N.^o — — — — — 32
Si en la Com.^o el derecho de Nombrar Zillero en S.ⁿ Vizente

Zenso Contra el Concejo de S.ⁿ Vizente

Siene este Monast.^o un Zenso Contra el Concejo de S.ⁿ
Vizente de siete fan.^o de trigo de Reditor en cada un año
el qual Zenso fundaron sobre Catorze Obrados de tierras
que la Com.^o le dio p.^a unirlos con los Prados, por estas linderas
do Conellos, y estas tierras eran las que la Com.^o tenía en el des-
poblado de Valverde. ^{y sus linderas} Paso la 35.^a Ante Man.^o Pasqual Rebollo
ssno de Olmedo en el año de 1751 = la hallaras en el Archivo al
N.^o — — — — — 2A

Valverde Despoblado Sitios de Molino, y de Casas, y tierras N.º 21

En el despoblado de Valverde tuvo la Com.ª un molino
de igual no a quedado mas que el Sitio. Tambien tuvo la
Com.ª la Vecindad en dho Lugar, la que dieron por q.ª se hi-
ziesen una fuente la que de facto se hizo a Costa de la Com.ª
y por averse perdido el Lugar se perdió todo. Tambien tuvo
tres pares de Casas, de que a las escituras, y una heredad
de tierras, que parte de ellas son las que tomo azenso el con-
cejo de S.ª Vízente, y otras se han perdido, por poco cuidado.
Como los Sitios de las Casas. Las ss.ª de el Molino, Casas, y
tierras las hallaras en el Archivo al N.º 21

81V
55

[Faint handwritten text at the top of the page]

[Faint handwritten text in the upper middle section]

[Faint handwritten text in the middle section]

[Faint handwritten text in the lower middle section]

[Faint handwritten text in the lower section]

[Faint handwritten text at the bottom of the page]

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

22

.....

[Faint, illegible text or bleed-through from the reverse side of the page]

Pedro de Espinosa V.º de la Zarza, hizo Donación a este Monast.º en el año de 1480 = de una heredad de tierras en dho Lugar, la qual tiene 17 = obradas y 321 = estadales las obradas son de aguas de cienno Palos de diez y ocho quartas, Como consta de el Apeo último hecho en el año de 1688 = Ante Joseph Rodríguez S.º de dho Lugar, ya demas de este apeo ai otros quatro mas antiguos. lo hallara en el Archivo al - N.º 25

Segun los Apeos hechos en el año de 1780, consta tener la Com.º en el termino de la Zarza 37 obradas, y 73 Estadales en las q. se incluyen las donadas por el hermano Juan. Veanse dhos Apeos, y se vera que aun se puede sacar maior capacidad estension en algunas tierras. Asi en la Zarza como en Ramiro son las obradas de 400, Estadales.

En el año de 1817, se vendio una terna de tres quartas q. se siembra de hortaliza en el dho Lugar q. tambien llama Pago de la Vina leuada, en termino de la Zarza, y asi son menos las obradas q. quedan. todas ellas son de inferior calidad.

Ramiro

Alonso Zuazo V.º de Olmedo de quien ay una larga memoria en el protocolo Antiquo al f.º 345 = hizo Donación a este Monast.º de una heredad de tierras en Ramiro, que por el último Apeo hecho en el año de 1688 = Ante Ant.º Nieto Hotaño de Ataguines, consta aver 20 = obradas y 250 = estadales las obradas son de la misma Cavida que en la Zarza, hallara este Apeo Con otros quatro mas antiguos en el Archivo al - N.º 25

Segun los Apeos hechos en el año de 1780, consta tener la Com.º en el termino de este Pueblo 30 obradas, y 168 estad.

Fundación de Anivers.º de el herm.º Man.º Lalan

El herm.º Man.º Lalan Donado, y Zirujano de este Monast.º Dexo veinte obradas de tierras en los terminos de la Zarza, Ramiro, y del Poblado de Velvis, con la carga de un aniversario perpetuo Pasola S.º Ante D.º Juan.º Polo Alvarez S.º de Olmedo en el año de 1736 = esta S.º y las compras de las tierras hallaras en el Archivo al N.º 25
Se advierte que en el primero Apeo que se haga se han de incorporar estas tierras

Handwritten text in the left margin, possibly a list or index, including characters like 'F', 'S', and 'C'.

Alonso de Zuazo V.º de Olmedo Mando en su testamento a este Monar.º una heredad de tierras en el término de Ataquines, que por el último apeo hecho en el año de 1688 = Ante Ant.º Nieto Notario Apostólico en dho Lugar, consta aver 51 obr.º y 207 Palos Las obradas son de 2000 = estadales de 18 = cuartas Este Apeo con otros quatro mas antiguos y las escrituras de venta de las tierras las hallaras en el Archivo al N.º 26

En el despoblado de Serranos tienela Com.ª una heredad de tierras la qual Compró acathalina Ruiz de Villalduendo en 6 de Septiembre de 1532 = añ.º Ante Diego Gonzalez de Santillana S.º de Medina. hizo se Apeo de estas tierras en el año de 1688 = Ante Ant.º Nieto Notario Apostólico en Ataquines y consta haver 33 = obradas y 166 = estadales la obradas son de 2000 = Palos hallaras el Apeo y la escritura de venta en el Archivo al N.º 26

Hechos los Apeos de las tierras de estos Pueblos en el año de 1785 consta por ellos haver en el término de Ataquines 59 obradas, y 86 estadales, y en el despoblado de Serranos 32 obradas y 442 estadales. Son las obradas de 2000 estadales. Veame dho Apeos.

The first part of the paper
 is devoted to a description
 of the general character
 of the country. It is a
 very fertile and well
 watered country, and
 the soil is of a rich
 and productive nature.
 The climate is temperate
 and healthy, and the
 air is pure and
 refreshing. The
 mountains are high
 and rugged, and the
 valleys are fertile
 and well watered.
 The rivers are numerous
 and navigable, and
 the country is well
 settled and cultivated.
 The people are
 industrious and
 enterprising, and
 the commerce is
 extensive and
 flourishing.

1001
 1002
 1003
 1004
 1005
 1006
 1007
 1008
 1009
 1010
 1011
 1012
 1013
 1014
 1015
 1016
 1017
 1018
 1019
 1020

Almenara Beneficio, Apeos, Pleitos y concordias - N.º 27
Obispado de Avila

59122

D. Alonso Rodríguez Manzon hizo Resignación a este Monast.
de el Beneficio simple Secular de Almenara, y D. Pedro Carrion
hizo la anexión en 27 de Agosto de 1683 = an. en virtud de la
Bulla Comisoria de Sixto 4 = ya citada en el Prestamo de S.
Vizente alf. 58 = de este Libro, y en el Archivo la hallaras al N.º 32.
Este Beneficio lesíve el cura de Almenara y se le Pagan 200 = Vencado un año

Las propiedades que tiene este Beneficio son veinte y dos obr.
de tierras y quatro alanzadas y m. de viñas segun parece por el
Apeo hecho en el año de 1721 = Ante Lorenzo Gutiérrez de el Valle
Notario de Avila.

En el año de 1750 = se hizo Apeo en Almenara de las tierras
y viñas de el Beneficio, de las tierras Compradas por la Com.
y de las que eran de D. Juan de Turiaga y Dono a este Monast.
y consta tener en dho término = 30108 = estadales que com-
ponen = 150 = obradas y 108 = estadales Las obradas son
de adosientos estadales. los Apeos y ss. los hallaras en el
Archivo al N.º 27

Concordia con el Cavildo de Avila sobre
diezmos en toda la Creadad q. tenemos en
toda el Obispado; pleito con el S.º Cura,
sobre Servicio al Beneficio, y aniversarios
q. tienen unas tierrecillas q. por man-
da poseela Comunidad.

Almenara Pleitos, y concordias - N.º 27

Un Pleito Seguido Con el Cusa de Almenara Sobre el
servicio de el Vencido, y Declararon, que se pueda servir
por Religioso, o por otro qualquier Sacerdote secular con
tal que asista allí el tiempo necesario, en que deve Versar, esta
executoriado y hallaras en el Archivo al N.º 27

Una Concordia hecha entre el Dean y cabildo de Avila
y este Monasterio, Sobre los Diezmos de las tierras Antiguas,
las compradas en el año de 1699 - y las que se compraren en
adelante, o se adquirieren por otro qualquier título, se con-
cordaron en que se pague de veinte fan. una labranda la
la Com.ª Paso la S.ª Ante Gaspar Martín S.º de Avila en el
año de 1703 - y hallaras en el Archivo al N.º 27

En Vocigos, y despoblado de Cavañas tiene la Com.^d
una heredad de tierras, que segun consta de el Apeo que se hizo
en el año de 1750 = Ante Man.^l Pasqual Ssno de Olmedo ay
221 = obradas y 36 = estadales las obradas son de a 200 = estadales.
de esta hizo Donacion D.^h Juan.^a de Luñiga como consta de sus Apeos
196 = obradas y las restantes se compraron en el año de 1699 =
hallaras las Ssas el Apeo de el año de 50 = y otros Apeos antiguos
en el Archivo al N.º _____ 27

En este Año de 1788 En 6 de Julio se com
praron a Pansa Anazoneres tres obradas
menos quarta en las tierras a 200 esta
dales obrada, costaron 1653 n. los que
se sacaron de dos Capitales de los
venos, redimidos en Rodilana, y or
nillos del Sitio de el Palomar. Paso la
escritura, de esta compra a true muy
vet foxes = el sitio palomar fue eredad =

Handwritten text in the left margin, possibly a list or index, including characters like 'C', 'S', and 'M'.

Main body of the page containing faint, illegible handwritten text or a very light drawing.

El Rey D. J. el Segundo hizo merced a este Monast.º de cinquenta cargas de trigo y mill más en cada un año de Juos perpetuo sobre las tercias de Madrigal el qual Privilegio Concedio en Valladolid estando entuella, y despues lo Confiramo por un Privilegio, y unu Abula daño en Valladolid a 12 de Abril de: 1120: hallandore ya fuera de la tutela. hallaras el Privilegio en el Archivo al N.º 28 Estan confirmados estos Privilegios por todos los Reyes hasta fernando el Sexto inclusive hallaras las Confirmaciones al N.º 92

Se advierte que aunque el Juo es de cinquenta cargas de trigo, se entienda por la medida de toledo, y por la medida de Avila que es por donde se recibe son ciento ochenta, y tres fan. y tres Zalem. y esto es lo que se cobra, y deve pagar. Sobre esto huvó Pleito en el año de 1755: p.º lo qual se saco Provision y sobre Carta en dho año de fernando Sexto, y en el año de 57: declaro el Consejo que solo devian pagar las 183: fan. y tres Zalem. que es lo q. por el pote de Avila corresponde a las cinquenta cargas de la medida de toledo.

Ay una executoria p.º que seamos preferidos alas Monjas de Madrigal en la Pago de el trigo, y más

Otra Executoria para no pagar escusado de estos Juos dada en Madrid a 18: dias de Julio de el año de: 1565: por el Juez Apostolico executor, y colector de la gracia, y concesion de el escusado. Ante Martin de Salvatierra.

Vna provision R.ª de Felipe 5.º dada en Madrid en 11: de Noviembre de 1721: año para que no paguen el trigo en especie. .

Vna Zedula R.ª de Ysabel de todos los Juos que tiene este Monast.º dada en Madrid por Felipe quinto en el año de 1717: hallaras todo lo dho en el Archivo al N.º - - - - - 28:

Confiramo los Juos de Madrigal Casos tercera Vide: en el Archivo N.º 12. Otro Juo cu 28 N.º y 11 marzo. sobre dichas tercias:

Handwritten text in the left margin, possibly a list or index, including characters like 'A', 'B', 'C', 'D', 'E', 'F', 'G', 'H', 'I', 'K', 'L', 'M', 'N', 'O', 'P', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z'.



Horcajo de las torres Beneficio y Apeos N.º 29
Obispado de Avila

63
126

D. Alonso Rodríguez Manjon Tesoro en favor de este Monast.º el Beneficio Simple Secular de la Villa de Horcajo de las torres, y D. Pedro Carrion hizo anexión de el en 13 de Septiembre de 1583 = en virtud de la Bulla Comisoria de Sixto quarto, y acitada en el Prestamo de S.º Vicente al f.º 50 de este Libro. las Bullas se hallaran en el Archivo al N.º 32
Este Beneficio lo sirve un Religioso de este Monast.º en virtud de la Bulla que para esto tiene la Com.º

Tiene el Beneficio de propiedad nueve Obradas, trecientos y treinta y nueve estadales como consta de los Apeos, y el ultimo se hizo en el año de 1760 = Ante SS.º de Orcajo

Y tiene la Com.º una heredad de tierras en el término de Orcajo las quales se han comprado a diferentes sujetos en diversos años como consta de las SS.º Las quales se Apearon en el año de 1728 = Ante Sebastian Lavitan SS.º de dha villa, y consta haver en dha heredad 190 = Obradas de 2100 = estadales, y 363 = Palos. hallaran los Apeos, y las SS.º en el Archivo al N.º 29

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

[Vertical text along the left edge of the page, possibly from an adjacent page or a binding label]

Obispado de Avila

Don Alonso Rodríguez Manjon Reygo en favor de este Monasterio
la m^a Prestameza de Fuentes de Año. y en virtud de la Bulla
ya citada en el Prestamo de Sr. Vizente alf. 54: de este Libro, hizo
la anexión Don Pedro Carrion en 27 de Agosto de 1483: Ante
Diego de la Serna Notario Apostolico en el Obispado de Palencia
hallaras las Bullas, y anexión en el Archivo al N^o — 32
tiene de propiedad esta media Prestam^a veinte Obradas de Henar
de a 500: estadales la Obrada Consta en el protocolo Antigo alf. 991:
y en el Apeo que se hizo el año de 1709 = y lo hallaras al N^o — 30
De D^{ha} Prestameza solo se poseen 48 obradas, y 238 estadales
como se puede ver en los Apeos hechos en el año de 1785. y les
sion ~~de~~ ^{de} ~~los~~ ^{los} ~~taxas~~ ^{taxas}, como consta en los instrum^{tos} ^{tomados} en
d^{hos} Apeos.

Bañuelos Despoblado

En el término de Bañuelos Agregado de Fuentes de Año tiene
la Com^d una heredad de tierras, y on delas que dexo D^a Maria de lo:
ledo p^a dotacion de su Capilla, o se compone d^{ha} heredad de veinte
y dos obradas de a 500: estadales segundize el Yentero, por los Apeos
Consta haver muchas mas, pero no nos podemos Regir por ellos, por
que en el año de 1577 = quando se vendió la heredad de Villanueva
de la Cerral, se vendió también en Bañuelos, y no se podió averiguar
quantas Obradas se vendieron. de esta heredad es preciso hazer Apeo
p^a saber de cierto lo que la Com^d tiene. hallaras los Apeos en el Ar
chivo al N^o — 30

Consta de los Apeos hechos posteriormente p^a el Sr. Fr. Mig.
de la Concepcion q^e la Yacha de Bañuelos es de 30, obradas
de 500 estadales, y ademas 440 estadales. Vase el Lib. de
Exp. fol. 178. y los mismos Apeos q^e existen en el Archi
vo por l^{tas} ^{tas} a Fuentes de Año, y sus confines.

22.

Handwritten text in the left margin, possibly a list or index, including characters like 'C', 'S', and 'M'.

Barco de Abila Venefició. y Zensos en granos, y más.
Obispado de Avila

66
129

Toroe de torres Vesigno en favor de este Monast. un Venefició simple servidco en la Villa de el Barco de Avila, de el qual hizo la Anexión el Abad Manjon, en virtud de la Bulla de Sixto quarto yacitada al f. 50. Ante Pedro Calderon Notario en el obispado de Salamanca en 18. de Noviembre de 1483. halla. nas las Bullas en el Archivo al n.º _____ 31

Tiene la com.ª en el Barco una tierra al Vallexo y pagan por ella de renta en cada un año dos fan.ª de Zenteno. años pares. V.ª de Zenteno

Yt. tiene una tierra en Navatejares, y la carrera, y por la posesión de ellas pagan en cada un año veinte y una fan.ª de Zenteno. tienen hecho reconocimiento los Poseedores Ante Bernardino Ant.ª Gonzalez Talavera S.ª no del Varco.

Yt. un Prado en Navatejares, que llaman el Prado de el abad, y pagan una fan.ª de Zenteno en cada un año por la posesión, al reconocimiento echo ante el dho Bernardino. este prado esta ynclyso en la

Yt. otra tierra ala salida de el Varco por la puerta que va ala orca. jada por la qual paga el Mayorazgo de los Ponce, dos fan.ª de Zenteno anuales al reconocimiento Ante el dho S.ª no.

Yt. un Zenso de setenta más de Heditor en cada un año, Sobre un Prado en los llanos, y contra el cabildo eclesiastico de el Varco esta reconocido Ante el dho S.ª no.

Yt. otro Zenso de cien más de Heditor anuales, Sobre una Puerta en la Rivera lo paga D.ª Man.ª Gomez y tiene reconocido Ante el dho S.ª no.

Yt. otro Zenso de ciento y quarenta más anuales Sobre la casa donde se vende la Ajoja, lo paga el Ospital.

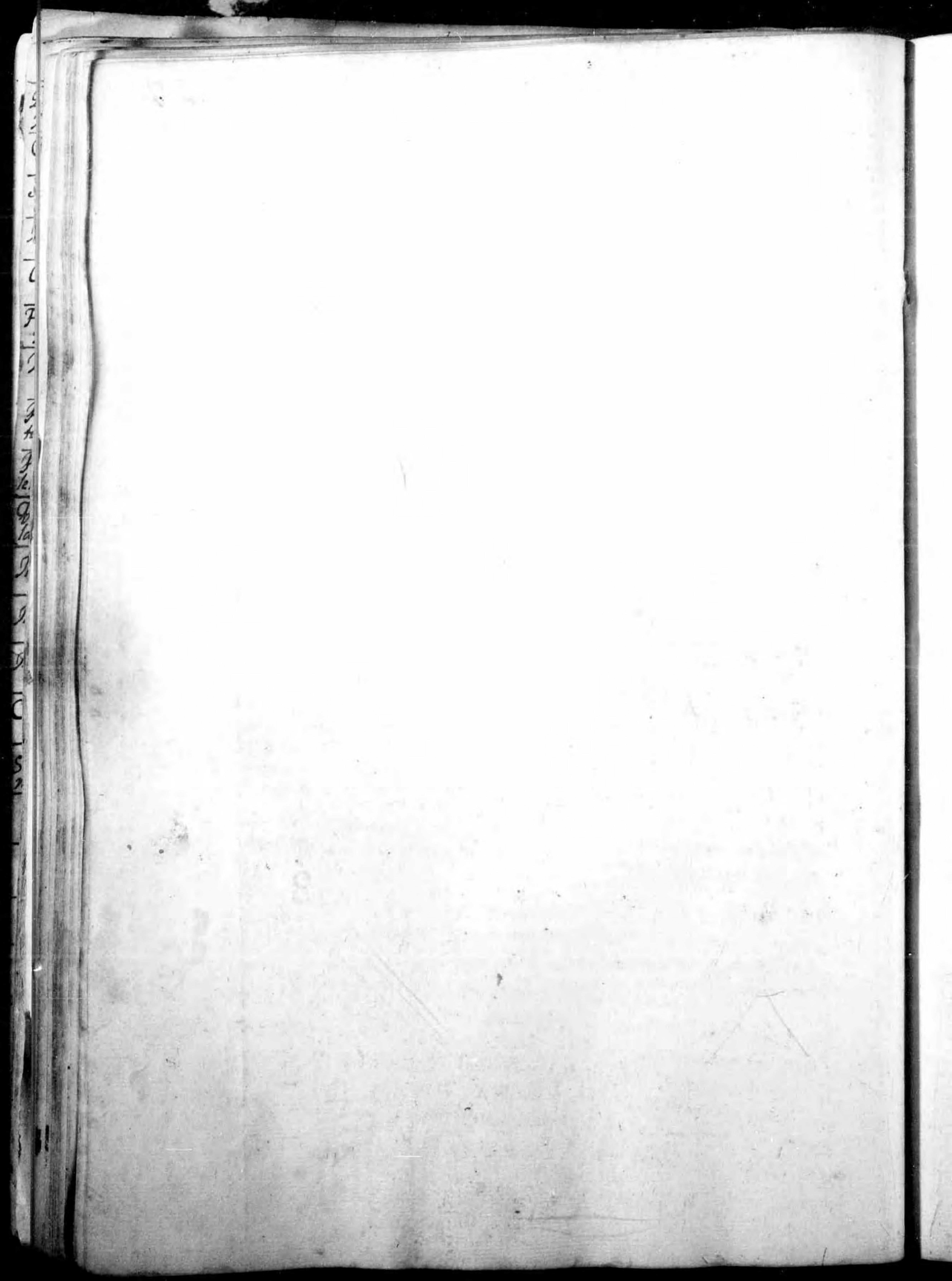
Yt. otro Zenso de setenta más anuales, los que paga Marcos Galan y tiene reconocido ante el dho S.ª no.

Otros Zensillos ai que no se cobran por poco Cuídado, tambien ai algunos Solares de Casas perdidos por lo mismo. Las S.ªs de todo lo dho estan en poder de el P.º Veneficiado, y juntamente tiene el Apco que se hizo en el año de 1760 Ante el dho Bernardino.

Barco de Avila Casa =

Fienela Com^d una Casa en el Barco, con su conal
la qual sirve para que viva el Religioso que sirve el
Veneficio.

20
 18
 17
 16
 15
 14
 13
 12
 11
 10
 9
 8
 7
 6
 5
 4
 3
 2
 1



Jorge de Torres Canonigo de Valladolid Resigno en favor de este Monast.º el Prestamo de amayuelas de yuso, y el Abad Manjon hizo la anexión en 18 de Noviembre de 1483 = en virtud de la Bulla de Sixto quarto ya citada. y hallaras en el Archivo al N.º — — — — — 31

Pozuelos Quatro Ochavillos

Jorge de Torres Resigno en favor de este Monast.º los quatro ochavillos en la Yglesia de Pozuelos, que tambien se llama Pozal Damianes; y esta en la Jurisdiccion de fuentes de D.º Bermudo. hizo la anexión el Abad Manjon en virtud de la Bulla de Sixto quarto, en 18 de Noviembre de 1483 = ante Pedro Garcia Calderon Notari Apostolico. hallaras en el Archivo al N.º — — — — — 31

Fuentes de Valdepero Prestamo

J.º Garcia Salvador Canonigo de Palencia Resigno en favor de este Monast.º el Prestamo de fuentes de Valdepero, y el Abad Manjon hizo la Anexión en virtud de la Bulla de Sixto quarto en 18 de Noviembre de el año de 1483 = Ante Pedro Garcia Calderon; hallaras las Bullas en el Archivo al N.º — — — — — 31
Estos Prestamos estan Arrendados en 1300 = r.º y han de pagar Subsidio y escudado de Arrendataño — — — — —

En el año de 1528 = vbo una Concordia entre los Canonigos de Palencia, este Monast.º, el de N.ª S.ª de Prado, y S.º Pablo de Valladolid, sobre las expensas necesarias: y en esta Concordia consta q.º este Monast.º ha de pagar en cada un año 2000 = mrs por todas las Ventas eclesiasticas que tiene en el Obispado de Palencia. esto es por los diezmos de los prestamos, y esto llaman expensas necesarias.
Y ay dos Sentencias dadas por J.º Gonzalez de Matilla Canonigo de Palencia, contra los clerigos de fuentes de Nava sobre los diezmos de el vino y su distraccion — — — — —

Un Apelo y amojonamiento de el termino despoblado de Pociel Damianes Jurisdiccion de fuentes de D.º Bermudo Aprobado en 18 de Julio de 1737 = Ante Ant.º Rodriguez Limeros S.º de esta Villa. lo hallaras con todos los demas y instrumentos citados y la Bulla commisoría de Sixto quarto, las anexiones, y posesiones de todos los Prestamos de el Obispado de Palencia, y de el Venerificio de el Barco de Abila en el Archivo al N.º — — — — — 31

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Peñalva medio tercio. N.º - 31
Obispado de Palencia

69
132

J. de tobas Canonigo de Palencia Resigno en favor de este Monast.º el medio tercio de los lugares de Soto, y Peñalva, y el Abad Manjon hizo la anexión en 30 de Diciembre de 1080 = en virtud de la Bulla de Sixto quarto yacitada. Ante Diego de la Serna Not.º Apostólico.

Se advierte que el medio tercio de Soto, aunque se hizo la anexión nunca le ha gozado la Com.ª nose qual sea el motivo. El de Peñalva segoza y esta arrendado en 200 = 1.º yon

La Bula Commisoria, las anexiones, Posesiones, y otros ymstru mentos, tocantes a todos los Prestamos del Obispado de Palencia y del Beneficio del Varco de Avila, hallaras en el Archivo al N.º. 31

Handwritten marginal notes on the left edge of the page, including characters such as 'E', 'F', 'G', 'H', 'I', 'J', 'K', 'L', 'M', 'N', 'O', 'P', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z'.

Main body of the page containing extremely faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the leaf.

Bulla de Sixto 1.º Para la Anexión de los Prestamos = 70
N.º 32 133

Hallasas la Bulla Comisoria de Sixto quarto
Conto das las anexiones, y posesiones, que este Monast.
tomo, de las siete Piezas que desigño el Abad Manjon, q.
son Pozal de Gallinas, Carrioncillo, S.º Vicente, Almenara,
horcajo, fuentes de año, y Castrejon; en el Archivo al N.º 32

Se advierte que el Prestamo de Castrejon no lo posee la Com.
porque ubo Pleito con micer Bernardino, que tenia Reserva de el
Papa Alexandro p.º gozar las dhas siete piezas, despues de la muerte
de el Abad Manjon, p.º seguir este pleito fueron a Roma, el P.º fr.
Juan de Salvatierra, y fr. Ant.º de la Cueva, profesores de este Monast.
y con las buenas diligencias que hizieron, y la proteccion de el
Cardenal Carraval Obispo de Sigüenza, y nro Protector, se vino
a hazer Concordia con micer Bernardino, y se le dio el Prestamo
de Castrejon, y dexo ala Com.º en quieta, y pacifica Posesion
de las otras seis piezas. Consta de la Concordia y de el Juramento
que el dho Bernardino hizo para esto escrito en pergamino. que to
do lo hallaras en el Archivo al N.º 32

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Doña Francisca de Zuñiga Muger de Alvaro Gaza
Doto la Capilla mayor para su enterramiento, el de su marido, y sus
hijos, y para el Dote de dicha capilla, y tres misas diarias que dexo,
hizo Donación de toda su hacienda, que era mucha. Oídía
se hallan vendidas por la Com.ª muchas heredades de las
que dexo esta s.ª si quisiere ver lo que dexo a la Com.ª con las
condiciones de la Dotación, y otras particularidades de la dha
Vide: en el Protocolo Antiquo al f.º 1219 = hasta 1230 =
todas los Papeles pertenecientes a la Dotación, y Donación, y su
testamento, y codicillo hallaras en el Archivo al N.º — 33

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Doña María de Toledo Muger de Alonso fernandez
de Coca, y de Maexos, edifico y dotó para su entieno
la Capilla que esta al Lado de el evangelio, y oíllamamos
de D.^a María de Toledo, o de las Reliquias. Si quieres ver lo que
Costo la fábrica de esta Capilla, y lo que dha s.^{ra} dió para
su dote, con otras cosas particulares de esta s.^{ra} por donde
se conoze el entrañable afecto que tuvo a este Monast.
Vide en el protocolo antiguo al f.^o 1231 = hasta 1238 =
de la hacienda que dexó esta s.^{ra} halló esta vendida
quasi toda. los Papeles pertenecientes a esta fundación, y
Dotación, y la hacienda que nos dejó hallaras en el Archivo
al n.^o ————— — 3A

Handwritten text in the left margin, possibly a table of contents or index, including characters like 'C', 'S', and 'D'.

En Enrique A Rey de Castilla, hijo de el Rey Jⁿ 1^o el Segundo hizo merced a este Monast^o de Doscientos Carneros vivos, en pie, y buenos, en la Renta de el servicio y Montazgo de estos Reinos, y donde el Monasterio los quisiere aver, tener, e tomar oí esta señalado el Puerto de Villarta para Cobrarlos, ya un que la Com^d pretendió el que se los diere en la Venta de el Coto no lo pudo conseguir. ay la Carta de Privilegio y merced de dho S^{or} Rey dada en Olmedo en 20 de enero de el año de 1465 = Ante Pedro de Madrid Notario de Castilla esta confirmado este privilegio por todos los Reyes hasta fern^{do} el Sexto y inclusive hallaras el Privilegio en el Archivo al N^o - 35 y las Confirmaciones al N^o - 42.

Se advierte que desde el año de 1750 = se ha cobrado este Turo en dñero a rason de 36 = V^s por cada Carnero, el motivo de pagarlos en dñero es por que fern^{do} el Sexto perdonó a los ganaderos el servicio Montazgo no se lo que durara dho perdon.

Sobre la Cobranza de este Turo a havido diferentes Pleitos con los Administradores quando ha estado arrendado el servicio Montazgo. Un Administrador quiso dar la mitad obispa, y la otra mitad Carneros, por que decía que se devían cobrar por mitad a la suvida, y a la vajada, siguióse Pleito sobre esto, y antes que se sentenciasen se compusieron, y concertaron, que avian de dar ciento y veinte y cinco Carneros, y setenta y cinco Vaxos, y siendo todos Carneros ciento y setenta y cinco, y oí se cobran en esta conformidad.

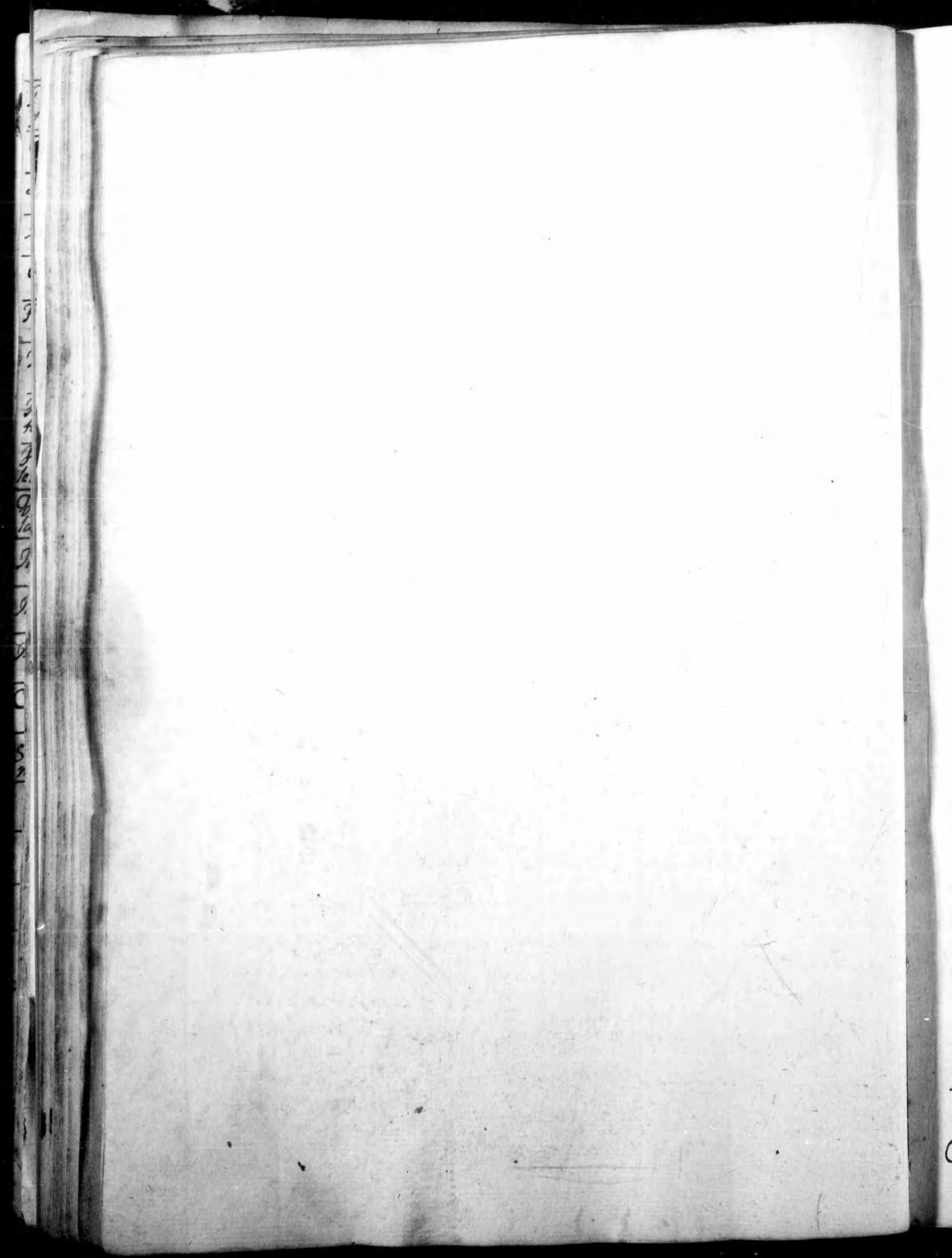
En el año de 1721 = uno otro Pleito con el Administrador, por que que ría pagar todo el Turo en Vaxos, y los señores de el Consejo de hacienda mandaron por una executoria, que pagasen en Carneros, y no en Vaxos, a los Monasterios de S^{to} Domingo el A^l de Madrid, al de N^{ra} S^{ra} de la Concepción de Granada, y al de N^{ra} S^{ra} de la Mexorada se despachó la executoria en Madrid a 26 de Septiembre de el año de 1721 = Ante Dⁿ Lopez molero de Villanueva S^{no} de Camara.

Juro de Carneros N.º — 35

Otro Pleito executado Contra el Hospital de Burgos
Sobre la preferencia en el Recobro de los Carneros. Estaba
tenciado a favor de este Monast.º y así devemos ser preferi-
dos en la cobranza de Carneros al dicho Hospital

Ay tres Reservas de este Juro dadas por diversos Reyes
las quales con los Pleitos citados, y demas ystrumentos tocantes
a este Juro, hallaras en el Archivo al N.º ————— 35
Confiamos el Privilegio y Juro de los Carneros Carlos tercero. Vide — N.º A 2

7740



Dⁿ Beltran de la queva Primer Duque de Alburquerque hallandose en este Monast^o con el Rey Dⁿ Enrique quarto le suplico que Ochomill, y quatrocientos más, que el tenía en cada un año de Juro, los redugese a Sal, y híciése el traspaso en este Monast^o. y dho Sr^e Rei lo tuvo por vien, y hizo la gracia y merced a este Monast^o de ciento, y veinte fan^o de Sal en las Salinas de ymon, en recompensa de los 8000= más que Dⁿ Beltran cedió. Dio su carta de Privilegio en 27= de febrero de 1467= añ^o y mando que fuesen Colmadas, y de la medida mayor, que por el pote de Avila son: 180= fan^o y a razón de setenta más la fan^o de Sal Colmada y de la medida mayor que era el importe de los 8000= más de el Juro de dho Dⁿ Beltran. Oí solo se cobran setenta y cinco fan^o porq^o el Rey Felipe Segundo sehecho sobre las Salinas en el año de 1566= y en dho año a 26= de Octubre, y Ante Pedro de oro su ss^o dio dho Sr^e Rei Dⁿ Felipe una Zedula firmada de su mano en que manda, que al Monast^o de nra S^{ra} de la Mexorada se le paguen setenta y cinco fan^o de Sal en especie y ciento y cinco fan^o en más a razón de ochenta más por fan^o. Esto corrió así hasta el año de 1631= y en este año se vazaron doze tercias partes de las setenta y cinco fan^o lo qual duro hasta el año de 1657= que la Com^o de que se rrelo de los Administradores, y se siguió Pleito en el Consejo de Hacienda, y el Presidente y oidores de dho Consejo, condenaron ala R^a hacienda en vista, y revista, y mandaron que los Administradores pagaren en más todas las fan^o que están dexado de pagar desde el año de 631= hasta el de 657= y de allí en adelante que pagasen las 75= fan^o en especie y las 105= en más a razón de 80= más por fan^o todo lo qual esta oí corriente. los más son 8000= y es el Juro de Aienza. Cobran en Madrid. los Privilegios de este Juro con todos los demas y instrumentos pertenecientes a el hallaras en el Archivo al N^o 36

Este Juro esta confirmado por todos los Reyes hasta fernando el Sexto inclusive. hallaras las confirmaciones en el Archivo al N^o 22
Confirmado por Carlos tercero = y por el Señor las lo quarto =

Y una Zedula R.ª de Felipe Quinto dada en
Madrid en 18 de Agosto del año de 1711 = Ante
Nicolas Maqueda y cartañeda S.ª de Camara, en la
qual Sede Ciara no es Comprehendido, este Monast.
ni otros de la Orden que tienen Juros de sal, en el De-
creto de Valimiento, sino es que es de pagar entera-
mente, y sin descuento alguno. la hallara en el Archi-
vo al n.º

N.º 37=

79
142

Al N.º 37= hallaras en el Archivo los Recibos de Quindénior
y Subdíos, Cartas de Pago, y Arrendos Antiguos.

157
F
A
C
T
O
R
I
A
M
C
O
M
M
U
N
I
T
A
T
I
O
N
I
S
C
H
I
S
L
I
B
R
A
R
I
E
S
C
O
M
M
U
N
I
T
A
T
I
O
N
I
S
C
H
I
S
L
I
B
R
A
R
I
E
S

Fiene este Monast.º un Juro situado sobre las Alcaualas de Madrid sutierna, y Partido, el qual Compro la Com.ª al Rey D.º Felipe Segundo en esta forma: Sobre las Alcaualas del vino, y la fruta de Medina del Campo, Compro 518 mrs de reditos anuales por el principal de 7118 mrs y estos se compraron en el año de 1580 = Después en el año de 1588 = se compraron al dho Rey: 49113 = mrs de reditos anuales, sobre estas Alcaualas de Medina y por el principal de 6848 o 02 = mrs que juntos los dos principales componen 11028 o 02 = mrs y sus reditos en cada un año a rason de catorze el millar, 1008113 = mrs - En esta conformidad Corrió hasta el año de 1618 = que el Rey Felipe tercero, dió un Decreto para que su Depositario Gen.º vendiese todos los Juros que avia Comprados de la R.ª hacienda, amañor precio que antes se avian vendido, y que si los que los tenian Comprados querian hazer Nevada fuesen preferidos, y les daría su Carta de Privilegio: Con este motivo se acudió por parte de la Com.ª con un memorial, y por el P.º Fr.º de Plaza profeso de nro Monast.º de Madrid, quien se dió Poder para que hiziese la Nevada, de catorze, a veinte el millar, la que fue admitida en 2 de septiembre de 1620 = y en 28 = de dho mes y año, dió su Carta de Privilegio el dho Rey Felipe tercero, en la qual manda, que se paguen en cada un año 70100 = mrs que es lo que corresponde hecha la Nevada de catorze, a veinte el millar y así se cobro hasta el año de 1705 = que el Rey Felipe Quinto mando por su pragmática, que todos los Juros, y Juros Comprados, se redugesen a tres por ciento, y este Juro por ser comprado lo comprehendió dha pragmática, y desde el año de 1705 = se ha cobrado a rason

Juro de Madrid - N.º - 38

de tres por ciento que en cada un año y importa
1237 = r.º y 3 = mes.

Este Juro le hizo Felipe tercero y sitio sobre las
Alcavalas de Madrid su tierra, y partido, por que no
cavia en las Alcavalas de Medina, las compras deste
Juro cartas de Privilegio, y Reserva Gen.º las hallaras en

el Archivo al N.º - - - - - 38
Las confirmaciones hasta febr.º el Sexto inclusive hallaras
al N.º - - - - - 42 =

Confirmado por Carlos tercero.

8 V 144

Handwritten text visible in the left margin, including characters such as 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.

En la Villa de Olmedo tiene este Monast.º cinco Juros. El primero es de 38250 mrs situado sobre la Martiniega de dha Villa, de los quales hizo merced el ynfante D.º fern.º nro fundador. El segundo es de 28 mrs sobre dha Martiniega, de los quales hizo merced el 5.º D.º ynfante de Aragon. El tercero es de 28 mrs que el dho D.º ynfante siendo Rey de Navarra hizo merced sobre dha Martiniega. El quarto es de 28 mrs sobre las Alcabalas de las Carnecerías de dha Villa, de los quales hizo merced el Rey Enrique quarto. El quinto es de 18 mrs sobre las dhas alcabalas de el qual hizieron los Reyes Catholicos D.º fern.º y D.º ysabel, en recompensa de otras mill mrs, que este Monast.º tenia sobre la renta de los Judios de Medina, por merced de el Rey Enrique tercero, y en atencion a que ceso quando los dhos Reyes catholicos echaron a los Judios de España por su Decreto. Estan confirmados por todos los Reyes hasta fernando el sexto y inclusive y hallaras las confirmaciones en el Archivo al N.º 39 y en cada un año estos cinco Juros 301 y diez y seis mrs y se cobran en Madrid = Confirmados por Carlos tercero

Juros en Madrigal - N.º - - 39

Tiene este Monast.º: 38 mrs de Juros en cada un año
Sobre las Alcabalas de el vino de Madrigal, los Comprou
esta Com.ª por: 36 mrs al P.º fr. Juan. de Toledo Luan.
dian de S.º Juan de Arevalo como testamentario que era
de la Reyna D.ª Maria muger de el Rey D.º J.º el Segundo
aquiense pidió Confírmase dha Venta, y diere su carta
de Privilegio, y el dho Rey la dió, y confírmase dha Venta
en la Villa de Madrigal a 15 de Octubre de 1116 años
la hallaras en el Archivo al N.º 39

Son los Reditor anuales: 88 r.º y 8 mrs y se cobran en Madrid =

Esta Confírmado por todos los Reyes hasta Fernando el sexto
Inclusive hallaras las Confiraciones en el Archivo al N.º A2

Confírmado por Carlos tercero

Tiene este Monast.º cinco Juros en la Villa de Medina
de el Campo el primero es de 28 mrs anuales sobre
el portazgo de dha Villa de el qual hizo merced D.ª Leonor
Reina de Aragon. El segundo es de 28 mrs Sobre la mar-
tiniega de Medina, y de ellos hizo merced el Rey D.º Enri-
que Quarto. El tercero es de 38 mrs Sobre las Carnecías
de dha Villa de que hizo merced el dho Rei en Nique Quarto.
El Quarto es de 500 mrs Sobre dhas Carnecías de los quales
hizo merced este Monast.º Alvar Pizanes Regidor de Medina, y los
Reyes Catholicos dieron su Carta de traspasso, y Privilegio. El Quinto
es de 58 mrs los quales cedieron a este Monast.º D.º Alonso de Ovaca
Arzobispo de Sevilla 38 mrs Sobre las Alcabalas de Vase, y D.º Diego Anís
20 mrs Sobre las Alcabalas de la Hava. y el dho Rei Enrique 4.º
dio la Carta de traspasso, y Privilegio. y importan estos Juros en
cada un año 367 mrs y 22 mrs y se cobran en Madrid: hallase
las Cartas de Privilegio juntamente con una Carta de Venya de
Carlos Segundo. al N.º ——— 39

Estan confirmados por todos los Reyes hasta fernando el Sexto
inclusive. y hallase las confirmaciones al N.º ——— 42
confirmados por Carlos tercero.

Handwritten text in the left margin, possibly a page number or header, including the number 100.

Faint handwritten text in the center of the page, possibly a title or a large heading.

Tiene este Monast^o tres Juros en la Ciudad de Valladolid
El Primero es de 38 mill de los quales hizo merced la Reina
D^a Cathalina y situado sobre las Ventas de la Villa de Coca. Despues
el Rey Dⁿ Juan el Segundo hizo de la d^{ha} Reina hizo merced
de la Villa de Coca y sus Ventas, a Trigo Lopez de Mendoza, y a este
Monast^o le traspaso los d^{hos} 38 mrs sobre las Alcabalas de la Tapa:
tenia de Valladolid y dio su carta de Privilegio. El Segundo es
de 38500 mrs de el qual hizo merced la Reina D^a Maria
muger de Dⁿ Jⁿ el Segundo en recompensa de las quatro ymagenes
de Plata que llevo de la Sanchistia, las quales avia dado su Padre
el ynfante Dⁿ fern^{do} Rey de Aragon. estan situados sobre la d^{ha}
Zapateria. El tercero es de 18 mrs los quales tenia Diego
Garcia de Villalpando situados sobre las Alcabalas de Mo
jados y Luquillas, y alcanzo el traspaso, y carta de Privilegio
para este Monast^o de el d^{ho} Rei Dⁿ Juan el Segundo. Estos
Juros se cobran en Madrid y Ventan en cada un año 220 r^s y 20 mrs
Las cartas de Privilegio las hallaras en el Archivo al N^o — 10
Estan confirmados por todos los Reyes hasta fernando el sexto
inclusive hallaras las confirmaciones en el Archivo al N^o — 12
Confirmados por Carlos tercero

Handwritten text in the left margin, possibly a list or index, including words like "S", "T", "C", "F", "S", "A", "F", "S", "D", "S", "I", "S", "M".

Main body of the page containing very faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side.

Valladolid Zensó Contra la Ciudad = n.º - 110

45 140

Tiene este Monast.º Contra los Propios y Rentas de
la Ciudad de Valladolid un Zensó de 11258000 = más
de Principal que hazen 338088 = r.º y 8 = más que segun
la pragmática de el año de 1705 = corresponden de Reditor
anuales 292 = r.º y 22 más a rason de tres por ciento Pagan
en dos tercios que son S.º Juan y Navidad. Paga la S.º Ante
Pedro de Ace.º de dha Ciudad en el año de 1596 - —
Hallaras la S.º en el Archivo al N.º ————— 110
En el año de 1601 = hizo Concurso la Ciudad de Valladolid
y des de dho año solo pagan lo que cave de Reditor =

102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200

Juros en Zamora - N^o 11

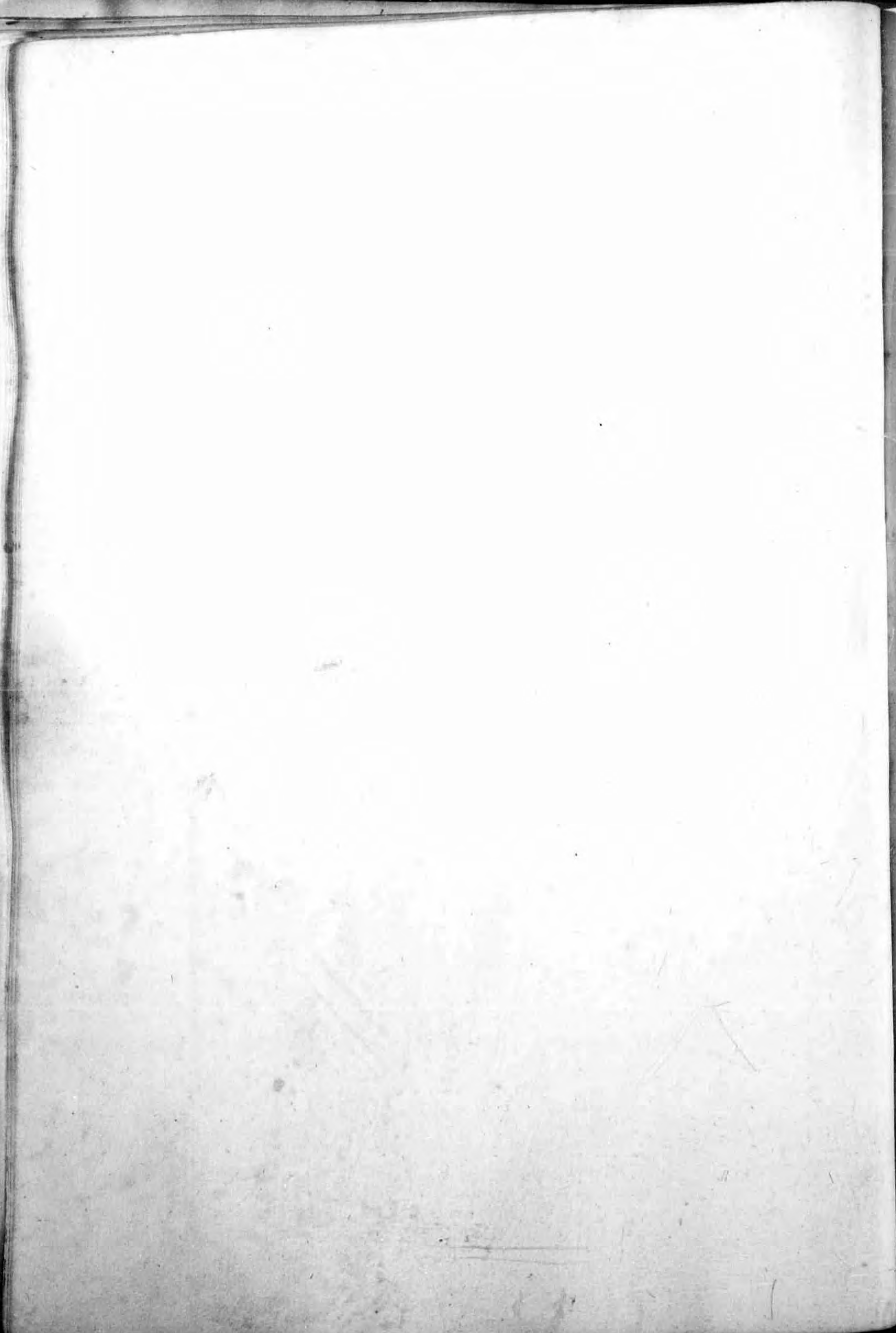
46149

En la Ciudad de Zamora tiene este Monast.^o un
Juro de 108 mrs anuales delos quales hizo Leon D.^a Juan^a
de Zuniga para Dotacion de la Capilla mayor, y la Reyna
D^a. Juana hija de los Reyes Catholicos, y Madre de Carlos quinto
hizo la merced de un Carta de Privilegio, y traspaso a este Monast.^o
y los Sitios Sobrelas Alcaualas de dha Ciudad. hallaras la carta
de Privilegio y traspaso en el Archivo al N^o 11
Venta este Juro en cada un año: 29 d. 10 mrs Cobran en Madrid =
Esta Confirmado por todos los Reyes hasta fern.^{do} el Sexto inclu
sive y hallaras las Confirmaciones en el Archivo al N^o 12
Confirmado por Carlos Fecero.

152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200

Esta Ciudad de Salamanca y su tierra tiene este Monast.
tres Taxos el Primero esta situado sobre las Alcaualas de
Pan, vino, y carne de dha Ciudad y es de 13333. mrs anu.
ales de los quales hizo Teson D. Juan^{ca} de Zuñiga para el
Dote de la Capilla mayor. El Segundo es de 60 mrs situ
ador sobre las Alcaualas de Pedroro aldea de Salamanca
de los quales hizo Teson D.ª Maria de Toledo. El Tercero es
quatro mill mrs anuales sobre las Alcaualas de Aldea Nueva
tierra de Salamanca de los quales hizo Teson la dha D.ª
Maria de Toledo. y la Reina de España D.ª Juana muger
de Felipe Primero dio las Cartas de tras paso, y privilegio a
este Monast. las que hallaras en el Archivo al N.º — A1
Nentan estos tres Taxos encada un año: 627. l. y 15. mrs Cobranse en Madrid
Estan confirmados por los Reyes hasta fern.º el Sexto inclu
sive hallaras las confirmaciones en el Archivo al N.º — A2
Confirmados por Carlos tercero

Handwritten text visible in the left margin, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is partially obscured and difficult to decipher, but appears to be organized in a list or table format.



Numero 12 = hallaras en el Archivo todos los Privilegios
R.º y sus Confirmaciones hasta fern.º el Sexto y inclusive.
Los Privilegios de ^{ysus} mės, Sal, Carneos, y trigo, no mencionare
aquí por dexarlos ya anotados cada uno donde le conue
ponde, y así solo pondre los tocantes a algunas gracias par
ticulares que han concedido los Señores Reyes de España, y otros
Señores particulares a este Monast.º

El Rey D.º J.º el Segundo Concedió Ocho excusados en la Villa
de Olmedo a este Monast.º, y que sus ganados anden, y pascen
por todos los Lugares, y ciudades de sus Reynos sin pena, ni calu
mnia alguna guardando Panes, y vinas y devesa Privile
giadas esta Confirmado hasta fern.º el Sexto

Otro Privilegio de el dho Rey D.º J.º el Segundo en el qual nos
concede dos excusados uno en Medina, y otro en Valladolid
Confirmado hasta fern.º el Sexto

Tres sobre cartas de la Reina D.º Isabel Segunda muger de el
dho Rei para que nos guarden el Privilegio de los pastos en
Arenales, y tierra y todos los Lugares, y ciudades de sus Reynos
y señorios.

Este Privilegio
de los Pastos no sin
ordenadas sus
pleito con las
suñeras, y se pedia
el año de 1762

Otro Privilegio de el dho Rei p.º que nros Monasterios no paguen
Alcavala de las cosas que compran, ni lo que las venden, este
no esta en uso.

Otro Privilegio de los Reyes catholicos para q.º nros Monasterios
no paguen derechos por las Confirmaciones.

Otro Para poder cobrar por nros Juezes Conservadores

Otro Para poder usar de el Papel de Pobres en todas nras de Pendi
encias Concedido nuevamente por fern.º el Sexto.

Vna Donacion de En Rique quarto y Confirmacion de la Reyna
D.º Isabel su hermana por la qual hazen la gracia a este Mo
nast.º de el Pnas Alto.

Vna Carta de los Contadores Mayores de el Rei p.º Cobrar nros
Juror sin tener necesidad de mas yntumento que este.

Vna Provisión R.^a para desembargar todas las Ventas y
Otros Privilegios ai que no estan en uso como son p.^a guardar
la caza de el Pinar Alto, y para que no puedan tirar
anias Palomas, y otros que sehan perdido per non usum.

Tambien ay algunas Zedulas de el Conde de Miranda S.^{ra}
de Ycaza y uti^{ta} en que nos concede seis Casetadas
de l^{ta} encada un año, y Licencia para poder sacar de el Mon
te toda la Piedra Necesaria p.^a los molinos, y para pastar n^{os}
ganados en el Monte de Ycaza. y de el Duque de Cuellar p.^a
que puedan pastar en los Montes de Cuellar, y uti^{ta} qua
trocientas Caveras de Ganado. Estas gracias sehan dexado
perder por no haver hecho las diligencias de confirmarlos
quando han entrado nuevos Señores. todo lo dho lo hallaras
en el Archivo al no 42

en 1792 estube con el Poseedor, le presenté las gra.
pedi las continuare p.^a don Carr. de encina anuales
p.^a La Sabina, todo se vedó a bona Verba

90
153

152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200

- Vna Bulla de Benedicto octavo para poder Administrar los Sacramentos a los Criados, y a todos los que llegaren a pedirlos
- Otra de Gregorio XIII. para que podamos decir misa una ora antes de el día
- Otra de Sixto 4.º p.ª anejar a este Monast.º Beneficior y Prestamos, en virtud de la qual se anexaron los que oí tenemos
- Otra que llaman Paulina p.ª que podamos nombrar Juezes Conservadores
- Otra de Benedicto XIII. para que no Pagemos Díezmos de todo lo que se laivare con nros Ganados, y fuere p.ª el uso y manutención de este Monast.º ni de las cosas de nros ganados
- Otra de el dho Pontífice p.ª no Pagar Díezmo de nras Rentas
- Otras de Sixto V. Gregorio XIII. Inocencio IX. y Clemente VIII para que no Pagemos Díezmos, ni nros Rentas por Participación de el Escorial
- Otras de Paulo V. Gregorio XI. y Benedicto XIII. para que no Pagemos derechos, Alcavalas, ni Portazgos
- Otra de Benedicto XIII. extensión de todas las Gracias, y Privilegios que goza nra Orden
- Otra de Inocencio VIII en que por concesión de Sixto 4.º da facultad al Prior, y Monast.º de la Mexicana p.ª servir los Beneficior unidos al dho Monast.º por Capellanes seculares, o regulares, ad nutum. Ponibles, y amovibles
- Otra de Benedicto XIII para que podamos elegir Confesor discreto q.º nos abuelva de los Casos Reservados a los Obispos excepto la heregia
- Otra de Julio 2.º Extensión de todas las gracias, y privilegios de que goza nra s.ª de Guadalupe para este Monast.º
- Otra de Pío V. p.ª que no estemos obligados a asistir a las procesiones Publicas
- Otra de Inocencio VIII en que no hace esemptos de los Ordinarios
- Otras dos de Inocencio VIII la una p.ª q.º los Religiosos de nra Orden no puedan pasar a otra Religión. y la otra contra la persona que se entrometen en nras elecciones

+

Bullas Gracías de Pontífices N.º -- 43.

Otra Bulla de Sixto 4.º a Petición de la Reina D.ª Juana p.ª
que en qualquiera lugar podamos elegir una casa para
que por los Religiosos de n.ª Orden

Otra de Eugenio para que n.ros Ciudadanos no Paguen D.º
por las Soldadas que ganan en n.ros Monasterios --

Otra de Benedicto XIII para que se pueda rezar de n.ª Señora
los Sabados esta Concedida a n.ros Monast.º de fuera del Val, ya
este per extensionem . . .

Otra de Leon X p.ª que se puedan prender a los fugitivos en
tanto que no entren en otra Religión mas estrecha, y con las
Licencias devidas

Otra de Pio V para que no se guarde en dicho Apostolico, ni
ordinario en n.ros Monasterios, ni en las festividades que en dicha Bulla se expresan

Una Declaración de el Motu proprio de los Alegitimos
Extension de todas las Gracías y privilegios que gozan todas las
Ordens mendicantes

Extension de todas las gracias espirituales y temporales que gozan
n.ros Monasterios de Portugal p.ª los de España

Carta Compulsoria de D.º Alonso Carrillo Obispo de Avila para
que nos acudan con los Diezmos de los Prestamos

Pareceres de Abogados p.ª que no pagemos Diezmos
todas las Bullas de gracias y Privilegios citadas hallaras en
el Archivo al N.º

93
156

152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200

Al N.º AA = hallaras en el Archivo las Bullas que ai de
yndulgencias, y los testamentos de las Reliquias que ai, asi, en el
Altar de la Capilla de N.ª Maria de toledo, como en la Capilla de
las Reliquias, que esta en la Sacristia.
y hallaras el Juuileo de S.º Mathias Concedido por Clemente XIII
en 12 de Diciembre de 1760
y la extension de todas las yndulgencias y Juuileos que gozan
los mendicantes.
y un quaderno que contiene todas las Reliquias, que ai en
la Iglesia, y quienes las dieron. al N.º AA

Hermandades q. tiene este Monast.º -- N.º -- AA

Tiene Herm.º de este Monast.º con N.ª S.ª de Prado de Valladolid
la Victoria de Salamanca, S.º Leonardo de Alva, S.º Leonimo de
Zamora, N.ª S.ª de la Arnedilla, N.ª S.ª de el Parral de Segovia,
y con la cartuja de Aniago, las misas de herm.º que con cada uno de
los Monasterios d.ºs tenemos lo puede ver en el Libro de hermandades
de el P.º Vicario.
y tenemos las Cartas de herm.º de las Ordenes de S.º Domingo, y de
S.º Juan. y todas las hallaras en el Archivo al N.º AA

152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Donación que el Obispo y Cabildo de Avila hicieron a los tercrones
de S.ⁿ Fran.^{co} de la hermita y porciones de nra S.^{ra} de la Mejorada, y la transac
ción q.^{ta} otros tercrones hicieron a la Orden de nro P.^{re} S.ⁿ Jeronimo. no. 45

9 5
158

La Donación de el Cavildo de Avila hecha a los tercrones
de la hermita de nra S.^{ra} de la Mejorada con todas las here
dades a ella anexas firmada de algunos Cavildantes en 4. de Abril
el año de 1390 =

Y la Confirmación de el S.ⁿ Obispo de Avila D.^{no} Diego de Juen
salida de dha hermita y heredades dada en Madrigal a 20 de
Abril de 1390 =

Y la Licencia que D.^{no} Alonso de Cordova Obispo de Avila dio a los
tercerones de S.ⁿ Fran.^{co} p.^a que se pasasen a la Orden de S.ⁿ Jeronimo
dada en Bonilla de la Sierra a 18 de enero año de 1396 =

Carta de admisión a la Orden de S.ⁿ Jeronimo, a los tercrones
dada en la Silla de Toledo en 12 de Marzo de 1396 = firmada
de Fr. Pedro de Guadalupe Prior, y de otros nueve Religiosos
de dho Monast.^{rio} de la Silla.

Y una Bulla de Benedicto XIII. dada en Avinion en 6 de
Febrero año de 1397 = en la qual da Comisión a Pedro fer
nandez Provisor de Avila, p.^a que aprueve y confirme las
Donaciones, y concesiones hechas por el Cabildo, y Obispos de Avila
a los tercrones de S.ⁿ Fran.^{co} y el tras paso de estos a la Orden de
S.ⁿ Jeronimo.

Y una Carta de Confirmación de todo lo dho dada por el
nominado Provisor de Avila, en virtud de la Bulla cominoria
por la qual aprueva, y confirma todas las Donaciones, Concesi
ones y tras paso. dada en Avila el primero día de Junio de el año
de 1397 = hallaras todo lo dho en el Archivo al n.^o ——— AS

Bullas de el Illmo. Fr. Pedro de Arvalo hijo desta casa
para el Obispado de Cartagena en india --- no 15

96

159

1821
1822
1823
1824
1825
1826
1827
1828
1829
1830
1831
1832
1833
1834
1835
1836
1837
1838
1839
1840
1841
1842
1843
1844
1845
1846
1847
1848
1849
1850
1851
1852
1853
1854
1855
1856
1857
1858
1859
1860
1861
1862
1863
1864
1865
1866
1867
1868
1869
1870
1871
1872
1873
1874
1875
1876
1877
1878
1879
1880
1881
1882
1883
1884
1885
1886
1887
1888
1889
1890
1891
1892
1893
1894
1895
1896
1897
1898
1899
1900

Alonso Rodriguez de Madrigal v.º de Medina de el Campo fundo una Memoria p.º Casas huérfanas, y p.º Redempcion de Cautivos, Alexo por Patronos al P.º Prior, y P.º Diputador de este Monast.º como mas largamente consta de este tamento, y codicilo que hallaras en el Archivo. Como tambien las heredades y Tenor que tuvo esta memoria. Oyrto tiene 59- obradas y 92- estadales de tierra, como consta de el Apes que se hizo en Medina en el año de 1726- Ante Diego Sanchez SS.º de Medina y esta junto con un Apes de la Com.º el qual hallaras al n.º — 51 Estas tierras ventan encada un año Catorze fan.º de trigo.

Y tiene esta memoria tres Tenor que todos ventan — 61- V.º anualmen te y los hallaras en el Archivo con todos los demas Papeles pertenecientes a esta memoria al N.º — 46

Esta memoria la Administra el P.º Arqueos de este Monast.º quien da cuentas de las rentas al P.º Prior y P.º Diputador, y a la Com.º se le pagan encada un año. Sei Ducas por la Administracion, por averlo dexado así determinado el fundador.

El P.º Prior y Diputador de este Monast.º deven tener mucho cuidado que la poca hacienda que a quedado esta obrapia non acave de perder, por ser para un fin tan bueno como es, y averlo dexado el fundador a esta Com.º en la ynteligencia de que havian de cuidar de ello como cosa propia, y por parecerle quedava mas seguro en poder de seglares; así mismo deven poner gran cuidado en que las rentas se repartan con igualdad, a las huérfanas, y a los Cautivos, y que no se los detengan, pues yo he conocido cosas de tenidas muchos años las rentas de los Cautivos, y estas consumidas en la Com.º lo que es bastante escrupuloso, porque se falta a la ultima voluntad del fundador.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is extremely faint and illegible due to fading and the quality of the scan. It appears to be a list or a series of entries, possibly related to the numbered list on the left margin.



NUMEROS 47= 48⁺ y 49= Informaciones

94

161

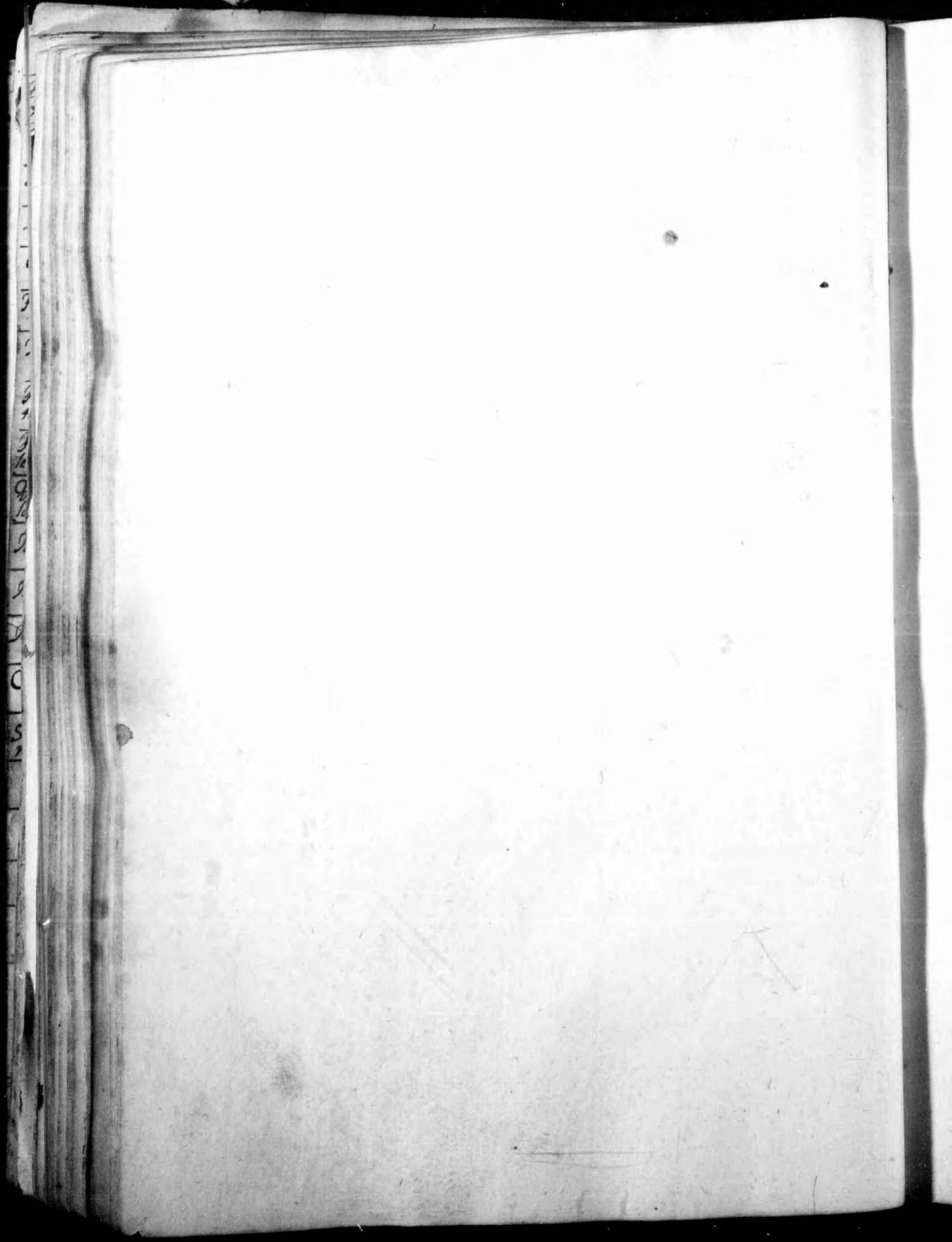
Al n.º 47= hallaras en el Archivo las Informaciones de los Religiosos que vivimos, y en este año de 1761= Somos treinta y tres Profesos, y un Novicio

Las ynformaciones de los Religiosos que han muerto despuesq³ se empezaron a hazer ynformaciones las hallaras en el Archivo a los N.º^s ————— 48=y 49

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Ayuntamiento de Alonso de Luazo natural de Olmedo
con una clausula que dize, que en faltando varon en su des-
cendencia, o no Apellidandose Luazo, o enagenando alguna
cosa de las que el dexa señaladas p.^o este Mayorazgo, que venga
a este Monast^o dho Mayorazgo. Las propiedades que dexa vin-
culadas las puedes ver en el testamento que lo hallas en el Archi-
vo al N.º - - - - - 50

Con esta descendencia de los Luazos deve tener mucho cuidado
este Monast^o pues tengo por probable que si se averiguara aviades
tae ya la com.^o en posesion de el dho Mayorazgo, en este Año de 1761
Logoza por muerte de D. Joseph Mayza, su hermano D. Gaspar
de Maiza, este tiene un hijo que se llama D. Bernardo Mayza, esta
casado con una S.^{ra} de Valladolid

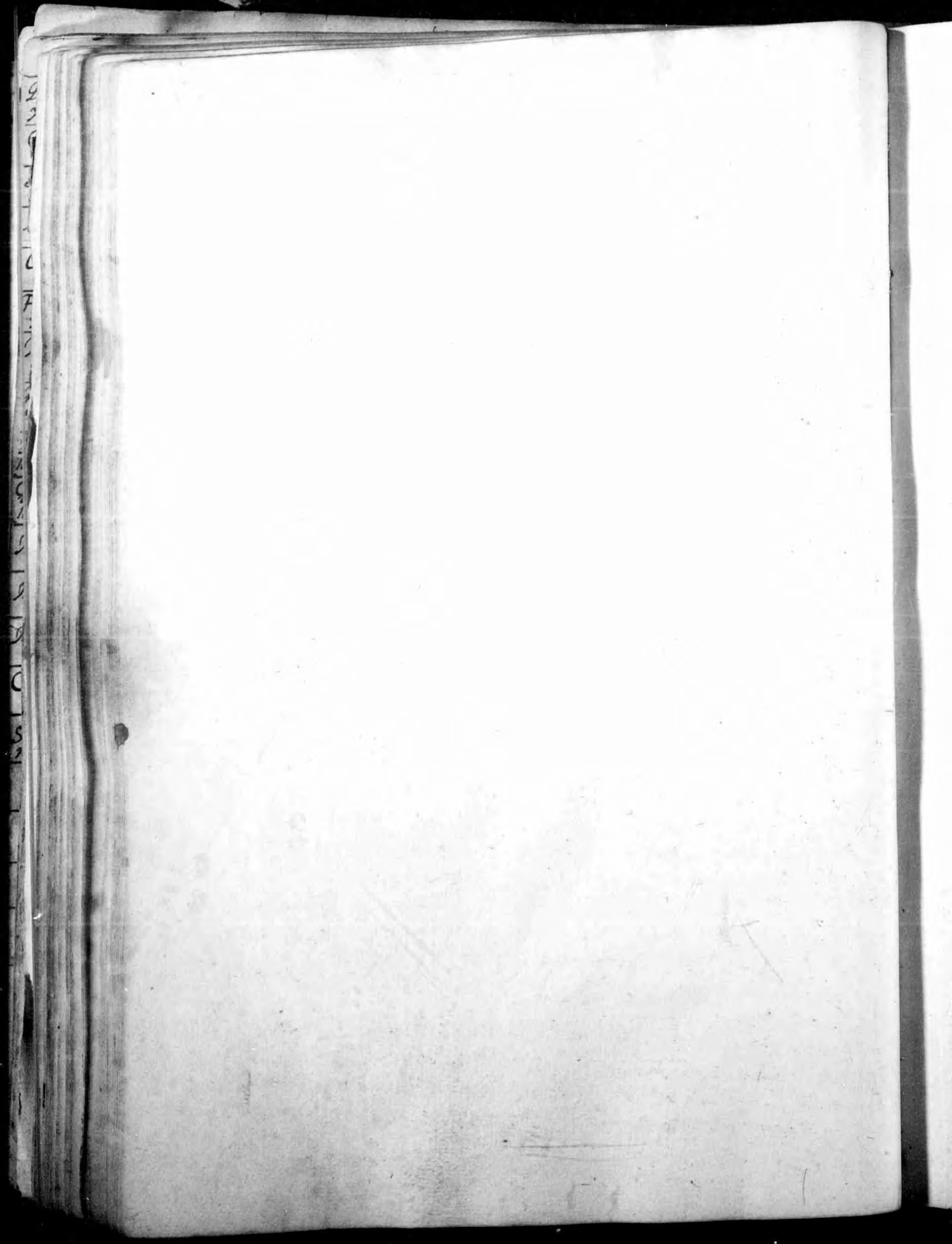


Fernando de Limpías V.º de la Villa de Olmedo y mençia de
Castilla su Muger, Con facultad R.ª que para ello obtuvieron fundaron
un Mayorazgo de los bienes que constan en su testamento, y en el Prota-
colo antiguo al f.º 1252 = y en dho testamento a una Clavula q.ª
dize, que en f.º tando heredero en su Linage (Sea Varon, o hembra)
Pase a este Monast.ª
Sino Apellidandose Limpías, o dexando de traer sus armas, o si vendi-
eren, o enageren, alguna de las alajas q.ª ellos dexan para el dho
Mayorazgo, que luego que falte alguna de las Condiciones Sobre dhas
Pase al S.º de in m.º t.º =
+ venga a este Monast.ª Con la carga de que en cada un año se le ha-
ya de decir una vigilia, y misa cantadas con responso por toda la Com.ª
encima de sus Sepulturas, que son las de las S.ºas negras que estan junto al
Altar de n.º P.º S.º Jeronimo. y ha de ser en la vigilia y dia de la Magdalena.
Con esta descendencia se deve tener gran cuidado por ser un Mayorazgo
bastante grande. y averiguar de quando, en quando, si los herederos
faltan en alguna de las Condiciones, Sobre dhas.
O dia que estamos en el año de 1761. Pone este Mayorazgo D.ª Maria de
Velasco, Muger de D.º Pedro Moncada, y difunto, tiene un hijo q.ª se llama
ma D.º Baltasar Moncada heredero de este Mayorazgo, esta Casado con
una S.ºa de Palencia

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

María Sanz Vecina de Cizuelos de Coca dexo en su testamento
ochenta obradas de tierras para el curato de dicho Lugar, con la
condición de que no residiendo el cura en el Lugar vengán a este
Monast. las dichas tierras con la carga que expresa el testamento el
qual hallaras en el Archivo al N.º — — — — — 50
Paso el testamento Ante Felipe Prieto SS.º de Coca — — — — —

En este año de 1761 = era el Lugar de Cizuelos bastante desolado, y con
muy pocos Vecinos, y así se tendia presente este testamento por si acaso
llegare a faltar el cura de el Lugar.



+
N.º 51

102
165

Al numero - 51 = hallaras diversos Testamentos, y Donaciones de Religiosos de este Monast.º y de Seglares, que cada uno sirven de mes poco a dia.

N.º 52 =

hallaras al dho numero en el Archivo las Cartas de profesiones, que antiguamente hacian los Religiosos - - -

N.º 53 =

Alcaldado - N.º Hallaras las Costumbres de esta Casa, y la Reformation de la Orden de Santiago, y se advierte que uno de los Reformatores de esta Orden fue el P.º Fr. Antonio de Aspa profeso de este Monast.º.

N.º 54 =

Hallaras los Libros de Capellanias, Hijuelos, y hermandades, que tiene este Monast.º al dho N.º

N.º 55 =

Hallaras un Sumario de todas las Gracias, y Indulgencias Concedidas a nra Orden.
y los Notulos de los Capítulos Generales de nra Orden.
y algunos papeles escritos en dcho Sobre la declaracion de algunas Constituciones, originados de algunos Pleitos que se han movido en diversas Casas de la Orden.

N.º 56

Hallasas en este numero Las cuentas Antiguas de los
pp. Arqueos y Procuradores

N.º 57

Al dho. n.º encontraras el Directorio p.º hazca las ynforma
ciones a los Novicios . . .
y.º los Capítulos Generales de la Corte de Madrid
y.º el Concordato del Papa Benedicto XIII. con el Rei de España

N.º 58

En este n.º hallaras el Protocolo antiguo, y otros quadernos de
la hacienda que han tenido este Monast.º y sus vién hechos en anti
guos, con otras noticias

103
A66

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

El P. Prior de este Monast. es unico, y absoluto Patron de el Hospital que fundo en Olmedo D. Juan^{ca} Manzanedo el qual dicho Hospital esta exempto de la Jurisdiccion de los Ordinarios en virtud de una Bulla de Urbano VIII. la que ordena en observancia, y de ella y el Hospital hace mencion el concilio, por cosa especial, y particular. Las facultades, y dominio que sobre este Hospital, y su hacienda dio d^{ha} Señora al P. Prior de este Monast. las puedes ver en el testamento, y en el proto coto Antiquo al f. 10. v. 15 =

Y el P. Prior de este Monast. es Compadrono con el Cabildante y Regidor mas Antiquo de la Villa de Olmedo, de la Memoria que para Casas Huexfanas fundo Sagredo, tienen obligacion los Compadronos de asistir a tomar las cuentas al Administrador el Sabado Santo, y ir a caudales para votar huexfana, asi en el dia de Pasqua de Resurreccion, a la Procesion y misa, que se haze en la Capilla de el d^{ha} Sagredo sita en el Convento de la Merced la misa la haze un cabildante de Olmedo, y luego que acaba de decir la saca los Zeular de un Cantico para elogia huexfana por suerte. Los Compadronos tiene cada uno un Ducado de propina siempre que asisten a tomar cuentas para la eleccion de huexfana. Se advierte que el primer llamado es el P. Prior de este Monast. por lo que siempre quiere juntan los Compadronos de ve Presidia a todos.

Nota que el P. Comendador de la Merced de Olmedo era tambien Compadrono de esta obra pia, y sobre la presidencia, quando se junta van los Compadronos a la Procesion, y misa en su Convento, huvieron varias quetiones, porque el Comendador decia, que a el le tocava presidir por estar en su Convento, y que lo Contrario era usurpacion de la Jurisdiccion: El P. Prior de este Monast. alegava que el primer llamado para aquel acto, y por consiguiente devia presidir y ser el primero en todo. Finalmente viendo el Comendador que nunca podia salir vien en este Pleito renunció el Patronato y dexó a que se hize ad^{ha} obra pia en el año de 1745. Siendo Prior Nro. Sr. Fr. J. de Carceres.

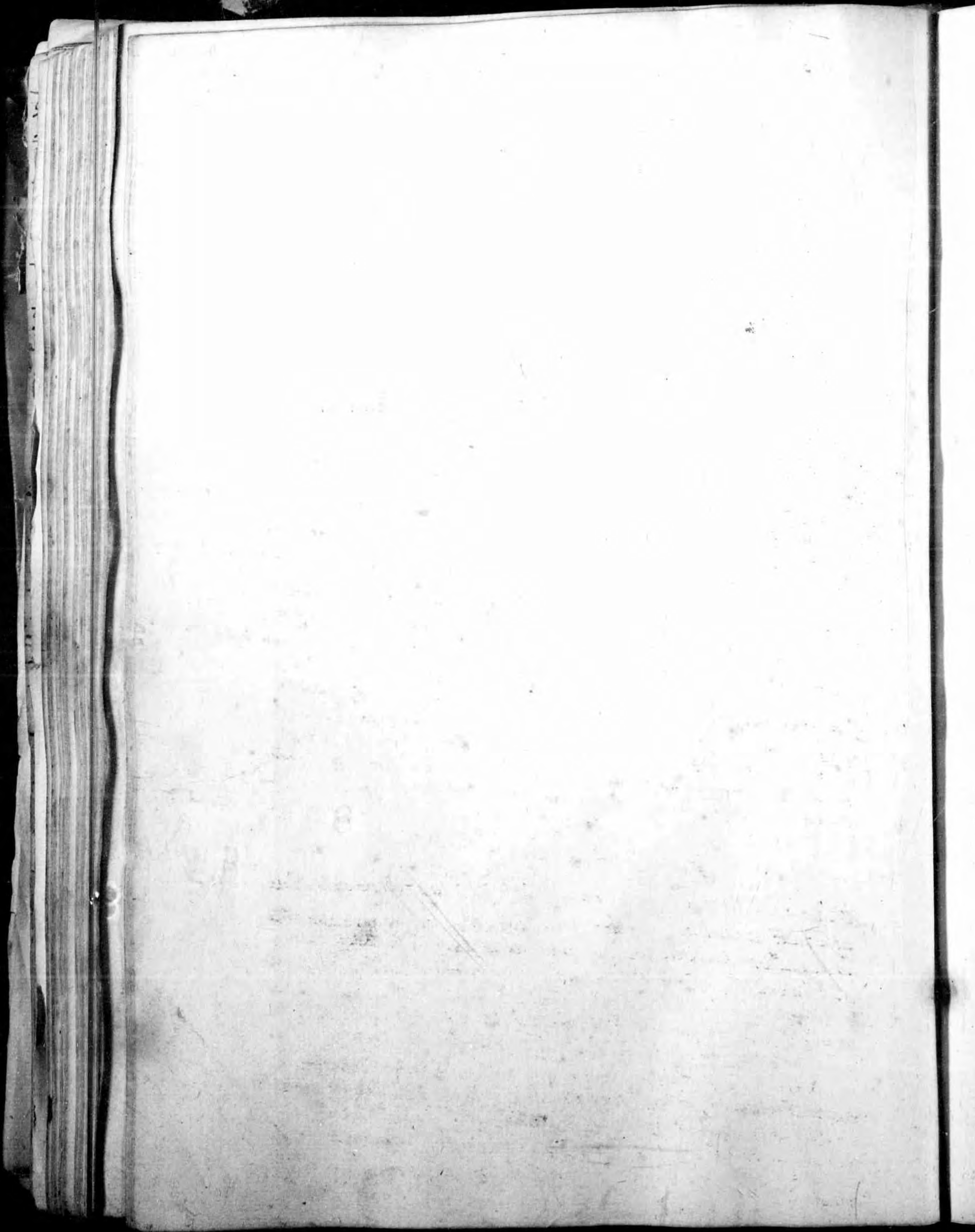
Y el P. Prior de este Monast. es Compadrono con los dos Veneficiados mas Antiquos de la Iglesia de Matapozuelos, de una Memoria que fundo el Licenciado Villasante en d^{ha} Lugar p.^a Casas huexfanas. tiene obligacion de asistir al nombramiento de huexfana, que se haze por voto, por Pasqua de Pentecostes, y para esto avisan con tiempo los Veneficiados, y tienen de propina ocho v. de cada uno.

Patronatos que tiene el P. Prior de este Monast^o.

El P. Prior y H. Diputados de este Monast^o son Patronos únicos de la Memoria que fundo Alonso Rodriguez de Madrigal de Medina del Campo, para Casas huecapanas, y para Redempcion de Cautivos Sobre esta fundacion y sus rentas vease al folio 97 de este Libro - - - - -

(ignem 96 hojas en blanco)

105
168



+

En este año año de 1760: Tiene la Comunidad 200
 las Viñas siguientes - - - - - 263

Termino de Olmedo

Alanzadas | Obradas

Primera mente la Viña que esta Lindando con el Camino alto de Olmedo que llamamos el Majuelo grande, y tiene sesenta alanzadas de Zepas poco mas o menos, y de tierra noventa y tres obradas y tres cuartas las obradas son de adonciencia estatales - - - - - 60 = 093 = 3:9

este majuelo se planto lo que ai desde el carril que lo atraviesa hasta el camino Alto de Olmedo en el año de 1692 = y lo restante que es de dicho carril hasta cerca del Camino Vajo de Olmedo en el año de 1725 = plantado a costa del P.^o Fr.^o de la Trinidad. Notacion Los linderos de esta Viña y las demas en termino de Olmedo hallaras en el Apio del año de 1753 -

Yt.^o Otro majuelo que llaman el Alto, o degalindo, porque esta enfrente de el Molino perdido que llaman el Molino de galindo. este majuelo lo planto el P.^o Fr.^o de los Reyes en el año de 1725 = y tenia doce Alanzadas de Zepas, y diez y siete obradas, y quarta de tierra; si solo tiene diez alanzadas porq.^o se han dexado por diez dos Alanzadas en el picon de dicho majuelo, para que llaticara y inutil para viña - - - - - 10 = 017 = 1:9

Yt.^o Otro Majuelo que llaman el de las Esas, el qual planto el dho P.^o Reyes en el año de 1731 = tiene diez y nueve Alanzadas de Zepas, y veinte y siete obradas y tres cuartas de tierra - - - - - 19 = 027 = 3:9

Yt.^o Otro Majuelo nuevo que se planto en el año de 1758 = y esta lindando con el Majuelo antecedente que llaman de las esas, por la parte de el norte todo ala larga, y tiene este Majuelo Nueve Alanzadas de Zepas, y de tierra treze obradas. Las obradas son de adonciencia estatales, y las Alanzadas de quatrocientas y veinte Zepas cada una - - - - - 009 = 013
 098 = 151 = 3:9

Termino de Ornillos = La Hava =

Primera mente una Viña en termino de el despoblado de la Hava agregado a Ornillos, al pago que llaman el Regalon, y esta viña llaman la de el Taque, porque en el año de 1681 = dio la Com.^o azenso a D.^o Garcia v.^o de Ornillos, que por mote llamaban el Taque esta dha viña, que entonces solo eran dos alanzadas y m.^o m.^o este y un muger si dexara herederos, y la Com.^o volvio a tomar posesion de su dha viña en el año de 1716 = y por averla tenido el dho Taque quedo con el nombre. Despues compro la Com.^o otra viña Lindando con esta, de quatro Alanzadas, a Man.^o de Cathalina, y Maria diez su muger, en el año de 1732 = Ante fran.^o Polo Alvarez S.^o de Olmedo, y si haze toda la Viña siete Alanzadas de Zepas: y 2025 = estatales de tierra. Tienen cinco obradas y veinte y cinco estatales, avazon de 400 = estatales la obrada, y la Alanzada de Zepas - - - - - 007 = 009 = 1:9

+

Vinas en termino de Ornillos

Manzadas = Obradas

007 = 005 = 02

Y^a Otra Vina un poco mas adelante de la antecedente en la qual avia doce Manzadas y en el año de 1681 = las dió la Com.^d a Zenso, a Domingo Domínguez, y Matheo Gonzalez, y sus Muger, Vecinos de Ornillos, con otras Vinas que constan en el Zenso, y oídía, y a son tierras, y finacas. Muviéron los d^{hos}, y fue preciso el volver la Com.^d a tomar posesion de todas la Vinas que aviá dadas al Zenso. Despues en el año de 1733 = y ante D.ⁿ Juan Polo S.^{no} de Olmedo compro la Com.^d 500 = Zepas a Andres Garcia V.^o de Ornillos, la que les estaban lindando con la d^{ha} Vina de Doce Manzadas, y se unió con ella. y ultimamente en el año de 1738 = se planto un pedazo de tierra de la Com.^d que lindava con d^{ha} Vina y todo junto haze diez y siete Manzadas de Zepas, y onze obradas y media de tierra -

017 = 011 = 2

Y^a Otra Vina al pago de la fuente abuja, que llaman la Vina de la hermana; esta la dió la Com.^d a Zenso a Domingo Domínguez y Maria de Postillo Sumaga en el año de 1681 = y por muerte de estos volvió la Com.^d a tomar la posesion de d^{ha} Vina en el año de 1715 = y en el año de 1735 = compro la Com.^d a Man.^l Sanz Rodriguez V.^o de Ornillos, y ante D.ⁿ Juan Polo S.^{no} de Olmedo alanzada y m.^a de Vina lindero de la Com.^d que toda junta haze oy, quatro alanzadas y m.^a de Zepas, y de tierra ~~tres~~ obradas y quarta

004 = 003 = 1

Los linderos de todas estas Vinas que estan en termino de Ornillos los halla ras en el Apco que se hizo en el año de 1752 = Ante Man.^l Pasqual Revolle do S.^{no} de Olmedo =

En Ornillos 028 = 2 = 020

En Olmedo 098 = 152 = 3

En todas las Vinas 126 = 172 = 3

En este año de 1760 = tiene la Com.^d en los termino de Olmedo y Ornillos ciento y veinte y seis Manzadas, y m.^a de Vinas Plantadas en ciento y treinta y una Obradas ^{y m.^a de tierras} de tierra, y se advierte que las Obradas en Olmedo son de Dociientos estadales, y en Ornillos de quatrocientos =

201
264

ada

asi

b.

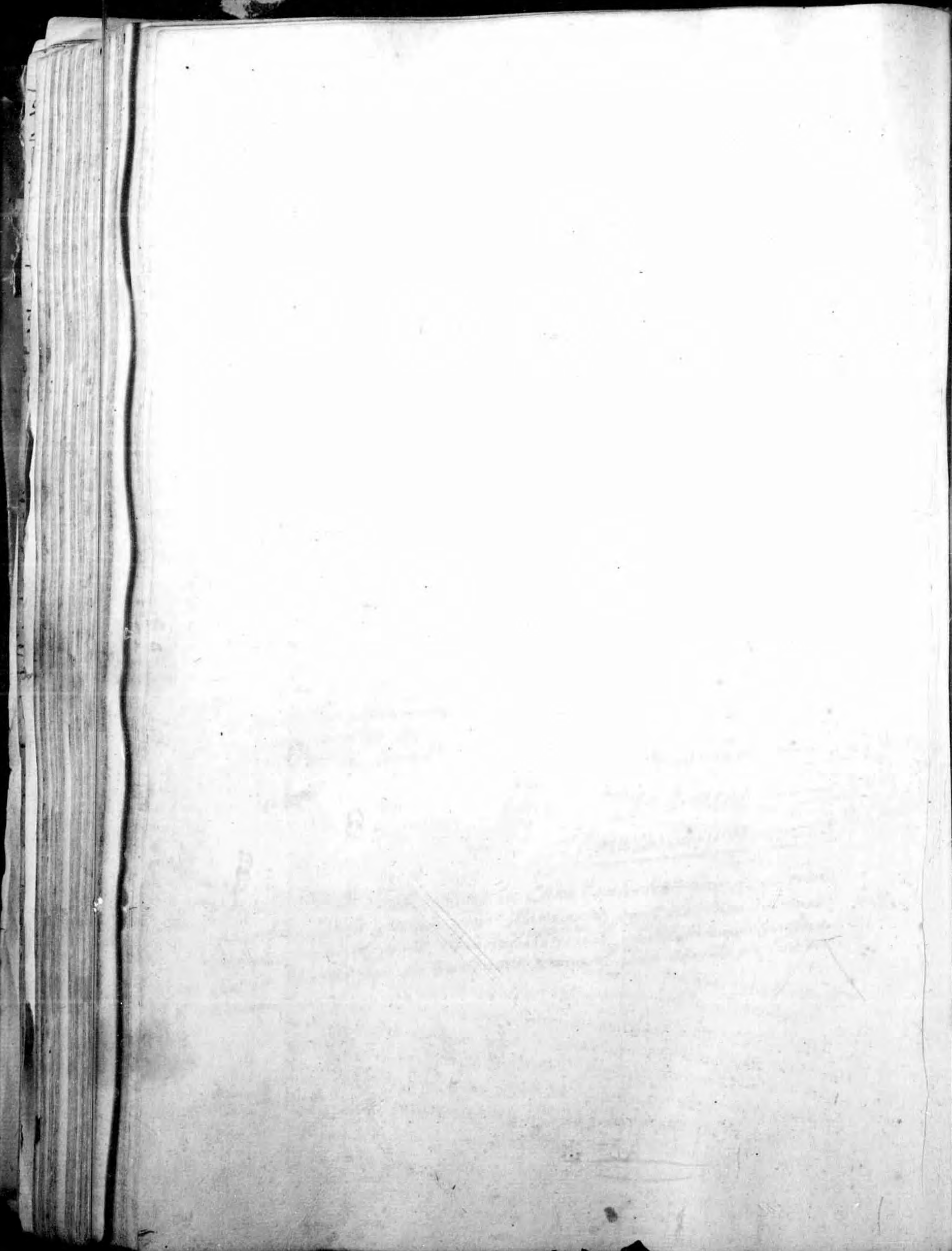
1=2

3=1

0

2=3

1=3



Ob
00
00
00
00
00
01
03
0
003
1
004
018

Compras que este Monast.^o ha hecho desde el 202
 año de 1699 = en adelante.

Sierras compradas en el término de Orcajo de las Torres año 265
 Reales = mrs

Obradas son de 400 = esta dadas de 1699

003	Andrés Martín Pedrero V. ^o de Orcajo de las Torres vendió a este Monast. ^o en el término de dho Lugar una tierra de su Obra da por precio de 120 = y con questa al Camino de Madrigal en lo alto de los quinones con los Linderos que constan de la Escritura la que Paso ante Man. ^l de Huete Gomez S. ^{no} de dha Villa de Orcajo	120 =
003 = 39	Monso, y Gabúel. Conde, Vecinos de dha Villa vendieron tres tierras en los Pagos, y con los Linderos que constan de la escrt. ^a lasquales hazen tres Obradas y tres quartas, por precio de cien ^{os} y con Pasola S. ^{no} ante el dho S. ^{no} Man. ^l de Huete	100 =
004 = 1 = 2	Monso chico V. ^o de dha Villa vendió tres tierras que hazen quatro Obradas y quarta y m. ^a y seis palos, por precio de Docientos y quatroenta y y con en los Pagos, y con los Linderos que espresa en la Escritura la que Paso ante el dho S. ^{no}	240 =
006	Y el dho Monso vendió seis Obradas en quatro tierras por precio de Docientos y cinquenta y y con con los Linderos, y en los Pagos que espresa la S. ^{na} la que Paso ante el citado S. ^{no}	250 =
006	Los citados Monso y Gabúel Conde vendieron otras seis obradas en tres tierras por precio de Docientos y diez y seis y y con en los Pagos y con los Linderos que constan de la Escritura la qual Paso Ante dho Diego Gonzalez S. ^{no} de Orcajo	216 =
012 = 0 = 2	Diego Gonzalez S. ^{no} de dha Villa vendió por sí y ante sí Doze obradas y quarta, en doze tierras con los Linderos, y en los Pagos que constan de la Escritura, por precio de Quinientos treinta y tres y y con y m. ^a	533 = 17
035 = 1 = 9 = 11 = 12 = 13 = 14 = 15 = 16 = 17 = 18 = 19 = 20 = 21 = 22 = 23 = 24 = 25 = 26 = 27 = 28 = 29 = 30 = 31 = 32 = 33 = 34 = 35 = 36 = 37 = 38 = 39 = 40 = 41 = 42 = 43 = 44 = 45 = 46 = 47 = 48 = 49 = 50 = 51 = 52 = 53 = 54 = 55 = 56 = 57 = 58 = 59 = 60 = 61 = 62 = 63 = 64 = 65 = 66 = 67 = 68 = 69 = 70 = 71 = 72 = 73 = 74 = 75 = 76 = 77 = 78 = 79 = 80 = 81 = 82 = 83 = 84 = 85 = 86 = 87 = 88 = 89 = 90 = 91 = 92 = 93 = 94 = 95 = 96 = 97 = 98 = 99 = 100 =	10439 = 17	

Sierras compradas en Vocigas, y Almenara, año de
 Obradas son de 200 = esta dadas = 1699 =

003 = 1	Monso Gomez Vecino de Vocigas vendió a este Monast. ^o tres obradas y m. ^a de tierra en dos pedazos en el término de Vocigas por precio de trescientos y cinquenta y y con en los Pagos, y con los Linderos que constan de la Escritura que Paso ante Roque de Oro S. ^{no} de Olmedo	350 =
004 = 2	Antonio Sanz, y Ana frayle su mujer Vecinos de fuente Coca vendieron dos viñas de quatro aranzadas y m. ^a launa en el término de Vocigas y otra en el término de Almenara, lasquales estan en los pagos, y con los linderos que constan de la Escritura, por precio de setecientos y diez y seis y y con de Vellon. Paso la Escritura Ante Roque de Oro	716 =
008		10066

Tierras Compradas en Vocigas y Almenara año de =

Obradas = de 200 = estad.

1699

18066

0 0 8 =

Ante Roman, y Maria Gomez Samugeta Vecinos de Vocigas
 0 0 2 Vendieron una tierra alontana^{ra de Vocigas}, con los Linderos que menciona
 en la escritura, de dos obradas, y por precio de Dociientos y cin-
 gta y. von. Paso la escrit.^a Ante Roque de Oro S^{no} de Olmedo --- 0 8 250

Alonso Gomez V^o de Vocigas Vendio tres obradas y m^a y catore
 0 0 3 = 7 = 10: estadales endos tierras ^{termino de Vocigas} con los Linderos, y en los Pagos expresados
 en la escritura, por precio de Dociientos y. von. Paso la escritura
 Ante el citado S^{no} --- 0 8 200

Gregorio de Benito, y Cathalina Gonzalez su Muger Vecinos
 0 0 4 de la fuente de Coca vendieron una tierra de quatro obradas
 por precio de quatrocientos y diez y siete y. von. en el termino
 de Almenara, al pago de Carra Sⁿ Martin con los Linderos que
 constan de la escritura, que paso Ante el dho S^{no} --- 0 8 117

Juan Nieto, y Antonia Gutierrez su Muger Vecinos de Almenara
 0 0 2 = 2 Vendieron dos tierras en termino de dho Lugar, lasquales hazen
 dos obradas y m^a, por precio de trescientos y. von. y estan en los pa-
 gos, y baxo los Linderos que expresa la escrit.^a que paso Ante el
 citado S^{no} --- 0 8 300

Juan de Velasco de Almenara, V^o de Vocigas Vendio dos obradas
 0 0 2 endos tierras en el termino de Vocigas por precio de cien y. von. con
 los Linderos, y en los pagos que constan de la escritura, la que paso
 Ante el dho S^{no} --- 0 8 100

Juan Sachistan V^o de Pucos Vendio dos tierras en termino de
 0 0 6 dho Lugar, de seis obradas, por precio de Seiscientos, y sesenta y.
 von. en los Pagos, y con los Linderos que constan de la escritura q^d
 paso ante el Mencionado S^{no} --- 0 8 660

Mathias Castrejon V^o de Almenara Vendio treze obradas y quarta
 0 1 3 = 0 = 50 en siete tierras, y baxo de dos escrituras, y en el termino de dho Lugar
 que los pagos y Linderos se expresan en las dhas escrituras que pa-
 saron ante el Sobre dho S^{no} por precio de un mill trescientos
 y diez y ocho y. von. --- 1 8 318

Martin Gomez y Consortes vendieron treinta y siete obradas, y treinta
 0 3 7 = 0 = 38 y ocho Palos en veinte y siete tierras en los terminos de Vocigas y Almenara,
 y por precio de quatro mill setecientos y sesenta y. von. con los Linderos, y en
 los pagos, que constan de la escritura que Paso ante el dho S^{no} --- 4 8 760

0 7 8 = 2 algunas tierras de las contenidas en esta compra eran hipotecas de dos Zeros
 uno en Olmedo, y otro en Arenal y se redimieron quando se compra
 con Coruta de las Redempciones ---

98071

Tierras Compradas en el año de 1699

203

Obradas

1699

R.^s - 98071

0 7 8 = 2

266

Man^l Velázquez, y Fran^{ca} Gomez su muger Vecinos de Villegui
0 0 2 = 2 = 72:110. Vendieron dos obradas y m^a y setenta y dos estadales endostiezas, y
en los terminos y confines de Almenara, y fuente de Coca, por precio de trescientos
cinco y diez y siete r^{os} y con los linderos que constan de la escritura que
2. paso ante Roque de Oro S^{no} de Almeda - 0 8 3 17

Thomas Gomez V^o de Pociñas vendió dos obras y ochenta y siete estadales
0 0 2 = 0 = 87:2 en dos tierras termino de dho Lugar por precio de doscientos setenta y tres
y veinte y tres r^{os}, en los Pagos y con los linderos que espresa la escritura
que paso ante el dho S^{no} - 0 8 2 63 = 23

Q^u Moravia Díez de estrada Cuxa de Almenara vendió treinta y cinco
0 3 5 = 2 = 21: obradas y m^a y veinte y un estadales, en diez y seis tierras en terminos de
Almenara, por precio de quatro mill setecientos y veinte y tres r^{os} y con
los linderos y en los pagos, que constan de la escritura que paso
ante el dho Roque de Oro - 0 8 7 23

Compras de tierras en los terminos de Pura, Almenara, y horcajo,
en el año de - 1700 = 0 8 3 74

Monso Larza menor, y Jacinta Varbero su muger Vecinos de Pura ven
0 0 3 = 0 = 20: dieron tres obradas y veinte estadales endostiezas, en el termino de
dho Lugar, por precio de trescientos diez r^{os} y quatro m^{os}, con
los linderos, y en los pagos que constan de la escritura que paso ante
Roque de Oro - 0 8 3 10 = 04

Matthias Castrejon Vecino de Almenara vendió una tierra en termino
0 0 1 = 2: de dho Lugar al pago de casa molino por precio de ciento y setenta y
cinco r^{os} y m^a su cavida de obrada y m^a con los linderos que se espresan
0 0 4 = 2 = 20: en la escritura que paso ante el dho S^{no} - 0 8 1 75 = 17

Andres Garcia y Theresa Martin su muger Vecinos de la villa
de Orcajo de las torres vendieron nueve obradas de tierras en siete
0 0 9 = pedazos, por precio de quatrocientos y setenta y nueve r^{os} y con los linderos que constan de la escritura que Paso Ante Manuel
de Huete Gomez S^{no} de dha Villa de Orcajo - 0 8 4 79

Se advierte que tres tierras de las contenidas en esta venta salieron
por de Aniversario, y el dho Andres, y su hijo Miguel Garcia dieron
una tierra de novecientos y cinco estadales, por las tres que exande
Anivers^o Pasola escritura ante Sebastian Lavilan S^{no} de dha Villa
en el año de 1728 =

Monso chico el menor V^o de Orcajo vendió tres obradas endostiezas
0 0 3 por precio de ciento y diez y nueve r^{os} y con los linderos
que constan de la escritura que Paso Ante Man^l de Huete Gomez - 0 8 1 19

12 48043 = 21

Tierras Compradas en Orcajo de las torres año de
Obradas = Son = de 100 = Estadales = 1700

Reales = 180 83 = 21

0 1 2

Man.^l de la Cuesta V.^o de Orcajo Vendió veinte obradas y m.^a de tierras en Onze pedázaros por precio de Mill Seiscientos y quatrota V.^o con los Linderos, y en los pagos que constan de la escritura que paso ante Man.^l de huete Gomez S.^{no} de del Ayuntamiento de Orcajo, y de el n.^o de Madrigal 18640

4. Cathalina Martin Vecina de Orcajo Vendió tres obradas y quarta en quatro tierras por precio de ciento y treinta y quatro V.^o y m.^a que sus Linderos, y sitios constan de la escritura que paso ante el dho S.^{no} 0 8 134 = 17

Nicolas Conde V.^o de Orcajo Vendió cinco obradas y m.^a y ciento y sesenta y dos estadales entre tierras, por precio de Quatrocientos y cinco y tres V.^o con los Linderos, y en los pagos que se expresan en la escrit.^a que paso ante el citado S.^{no} 0 8 253

Michaela Gonzalez Vecina de Orcajo Vendió diez obradas y tres quartas en ocho tierras por precio de quatrocientos y diez y quatro V.^o con los pagos y linderos constan en la escritura que paso ante el dho S.^{no} 0 8 110

Rodrigo Gonzalez S.^{no} de Orcajo Vendió un horral en el camín de el monte Sucavida cinco quartas por precio de cient.^o con los Linderos que constan de la escritura que paso ante el dho Man.^l de huete Gomez 0 8 100

El dho Rodrigo Vendió por sí y antes diez y siete obradas una quarta y treinta estadales en siete tierras por precio de setecientos y treinta y dos V.^o y m.^a en los pagos y con los Linderos que constan de su escritura 0 8 762 = 17

Sabina Palomo Vecina de Orcajo Vendió ocho obradas y media y treinta estadales entre tierras por precio de trescientos y sesenta y quatro V.^o con los Linderos y en los pagos que constan de la escrit.^a que Paso ante el citado Man.^l de huete 0 8 364

Andrés delgado V.^o de Orcajo Vendió seis obradas y m.^a en quatro tierras por precio de quinientos y veinte V.^o con los pagos y linderos se expresan en la escritura que paso ante Thomas Gonzalez Alvarez S.^{no} de Cantala piedra 0 8 520

0 8 6 = 22

58267 = 21

Compra del Molino de Quintanilla que oylla
man el nuevo año de 1700 - - - - -

204

267

Doña Manuela Villasta Vecina de Olmedo y Viuda
de Dⁿ fran. Lorenzo Izquierdo vendió a este Monast^o el
Molino que llamavan de Quintanilla, y oí le llaman el
nuevo sito en la Rivera de el Rio exrema término de
Valviadero, con todo lo perteniente a dho Molino, por precio
de Dos mill Ducados en d^{no}, y treinta fan^{as} de trigo anuales
de Tenso per petuo a favor del Conde de Quintanilla. Paso
la S^{ta} Ante Roque de Oro S^{no} de Olmedo

228000

Alcazaren tierras en el concurso de Marcos de Gonzalo año
de 1701:

Obradas de 200 = lit^{as}

033 = 250
Marcos de Gonzalo V^o de Alcazaren hizo Concurso de acche
dores; y aviendo salido la Com^d a dho concurso como acche do.
no, por el Principal de un Tenso de dos mill y setenta y tres
for y noventa y tres V^{os} de atrasos Reditor de dho Tenso; graduaron
este Monast^o entercero Lugar, y le hizieron Pago, en treinta y tres
obradas y tres quartas de tierras, en quinze Pedazos en el término
de Alcazaren, que tasadas por los tasadores, y importaron a dho
Principal, y Reditor del Tenso con 2893 = V^{os} que eran el
cuando el pago al S^{no} y al defensor del concurso, que Paso Ante
Beanave del Aguasal S^{no} de dha villa

38038

Tierras Compradas en Vociga y Almenara año
de 1703 =

002
Andres y Jⁿ Sanz Padrae y hijo Vecinos de Puras vendieron dos
obradas en dos tierras la una en término de Vociga, y otra en Almenara
por precio de ciento y guarenta V^{os} y con los linderos que constan de la
escritura la que paso ante Roque de Oro S^{no} de Olmedo

8140

003 = 050
Ann^o Martin V^o de Puras, Gregorio Lurdo, y fran^{ca} Martin V^o de Olmedo
vendieron tres obradas y una quarta entre las tierras, con los Pagos y con
los linderos, que expresa la escit^a q^o Paso ante el dho S^{no} por precio de
Dociientos un V^{os} y m^o

8201-17

002 = 224
Mathias Castrejon V^o de Almenara vendió una tierra acaera Molino
de dos obradas y m^a y veinte y quatro Palos por precio de Quatrocientos
y veinte V^{os} y con los linderos que constan de la escit^a q^o Paso Ante el dho S^{no}

8420

08761-17

07 = 274

Compras de Tierras año de =

1703

Obradas = de 200 = etc. -

0 8762 = 57

0 0 7 = 2 = 24 =

0 0 5 =

0 1 2 = 2 = 24 =

Pablo Gomez V.º de Almenara vendió una tierra a la entra da de dho Lugar a la mano derecha Yendo desde Monast.º y haze cinco obradas, por precio de Seiscientos y quarenta V.º con Para la escrit.ª Ante Rogue de Oro 55.º de Olmedo

0 8640

1 8402 = 67

Se advierte que esta tierra era de un vínculo que fundo el Licenciado J.º Gomez. Cuya de fuente de Olmedo con la carga de un aniversario encada un año, y para poderla vender el dho Pablo Gomez saco Licencia del Provisor de Avila, y subrogo en su Lugar tres tierras suyas propias, y de la misma Cavida, y hizo ynfornacion de veridad a favor de dho vínculo y aniversario, Como mas largamente consta de los autos hechos sobre este particular, de Mandato de Sr. Martin Lopez de Vergara Provisor en la Ciudad de Avila, y ante fran.º Garcia de la true Notario del n.º en el año de 1699 =

Todas las Compras hechas desde el año de 1699 = hasta este de 1703 = Se hicieron con el Capital del Teso que Redimio Sr. Benito el R.º de Valladolid desde Monast.º que fueron 51764 V.º y 24 = mas. Las Compras de tierras, y del Molino nuevo, y importan 42627 V.º y 21 = mas y 238,000 = V.º del Teso de Catovel, que estan contra esta Com.ª y tambien se Redimio con dho principal sumatodo 65627 V.º donde es visto que ademas de dho capital se sacaron del Arca de Com.ª 3862 V.º y 31 = mas para dhas Compras, y Redempcion del cita do Teso de Catovel =

Compras de Tierras en Orcajo de la torre año de 5

1704

0 0 7 = 2

0 31 = 0 = 127

Vicente, Morisio, y Ana Gonzalez Vecinos de Orcajo vendieron siete obradas y m.ª en quatro pedazos de tierra por precio de Seiscientos y siete V.º con los Pagos y con los Linderos que constan de la escritura que Paso Ante Miguel Lopez 55.º de Orcajo

0 8600

Los citados Vicente y consortes vendieron treinta y una obradas y ciento y veinte y siete estadales en nueve tierras por precio de dos mill quinientos y cinco V.º y m.ª con los quales Redimieron un Teso que contra los dhas tenia este Monast.º como herederos que heran del Licenciado J.º Gonzalez de Herrera fundador de dho Teso, cuyo principal eran dos mill V.º con

0 0 6

0 0 3

0 0 4

0 0 1

y con los Vedidos atrasados y los dormidos de nueva ymposicion ym
paso los dthos dormit quinientos, y cinco r. ym. v. como mas larga
mente consta de la escritura que Paso Ante Miguel Lopez Ssno
detha Villa de Orcajo

2505 = 17

Se advierte que dos tierras de las contenidas en esta escritura salieron por
hipotecas de otro Tenso, y los herederos de los sobredthos dieron otras dos tierras
de yqual calidad, y cavida, como consta de la escritura que paso Ante Manl
Canton de Salvador Ssno de dha Villa en el año de 1710

Compra de una tierra en S. Vicente de el Palacio
año de 1729

006 = Juan Lozano Zuido V. de S. Vicente de el Palacio vendió
una tierra de seis obradas de agua trescientos estadales la dha
da en las Navas de Saracín por precio de novecientos y treinta
ysiete r. ym. v. paso la escritura ante Joseph Sanz Ssno de Olmedo 0 937
Se advierte que esta tierra y las del despoblado de Valverde la tomo el
Concejo de S. Vicente azenso para unistar con los prados de la villa en el
año de 1751 = vide al f. 5A

Compra de una huerta en Ornillos =
año de 1728 =

003 = Juan Obexero V. de Ornillos vendió una huerta de cavida
^{son tres obradas de agua trescientos}
de seis obradas de agua trescientos estadales ala orilla de el Rio que
ma y en linde de otra huerta de la Com. que agora estada una
y haze cinco obradas de agua trescientos estadales, la vendió
por precio de seiscientos r. ym. v. Paso la escritura ante D. Juan
Polo Albaroz Ssno de Olmedo 0 600

Compra de una Viña en Ornillos =
año de 1732 =

004 = Manl Cathalina V. de Gallinas vendió una Viña de quatro Alanzadas
al Pago de la nava y en linde de una Viña de la Com. que llama de el laque
por precio de setecientos y veinte r. ym. v. Paso la escritura ante D. Juan
Polo Albaroz Ssno de Olmedo 0 720

Compra de una Viña en Ornillos
año de 1733 =

001 = Andres Garcia Vecino de Ornillos vendió una Viña de quatro
cientas Zepas al pago de las Cabras Linde de otra Viña de este Monast.
por precio de ciento y cinq. r. ym. v. Paso la escritura Ante el dho Ssno 0 150
de Olmedo

Compra de una Viña en Ornillos
año de 1735 =

Man! Sanz Rodríguez V^o de Ornillos Vendió una Viña de
alanzada y m^a al Pago de la fuente abuja en línde de una
viña de este Monast^o que llaman la viña de la hermana, por
precio de ciento y cinq^{ta} y^o von Paso la escritura Ante Fr^o Juan
Polo Albaraz S^{no} de Olmedo ————— 0 8 1 5 0

Compra de una tierra en Ornillos
año de 1737 =

Joseph Alguacil V^o de Ornillos Vendió una tierra de siete quar
tas al Pago de el Vegaton y las Carras por precio de Dociientos y
noventa y^o von Paso la escritura Ante el dho S^{no} ————— 0 8 2 9 0

Todas las tierras viñas y demas Comprado hasta aqui se hallaya
yncorporado en los Apeos que le corresponden y las compras que de
aqui adelante se hagan se tendra cuidado quando se agar Apeos
yncorporar cada una donde le correspondan - - - - -

Tierras Compradas en término de Calavaza, y
Ornillos. año de 1750 =

Bla, Antonia, Michaela, y Maria Bueno Vecinos de Olmedo
Vendieron en el término de Calavaza Once obradas tres quartas
y veinte y nueve estadales en tres tierras, y acazon de quatro cien
tos estadales la obrada, por precio de un mill Setecientos y setenta
y tres y^o von y m^o con la qual cantidad se redimieron tres Tenos de los
quales estaban afectas a las tres tierras, como mas largamente consta
de la escritura que Paso ante Man! Pasqual Revollo S^{no} de Olmedo: 1773 = 17

Bernave Gomez V^o de Ornillos Vendió una tierra de una obrada
al Vodon de Rodrigo en línde de otra tierra de la Com.^a por precio
de Dociientos y^o von Paso la escritura ante el dho S^{no} ————— 0 2 0 0

Casa Comprada en Orcajo año de =
1753

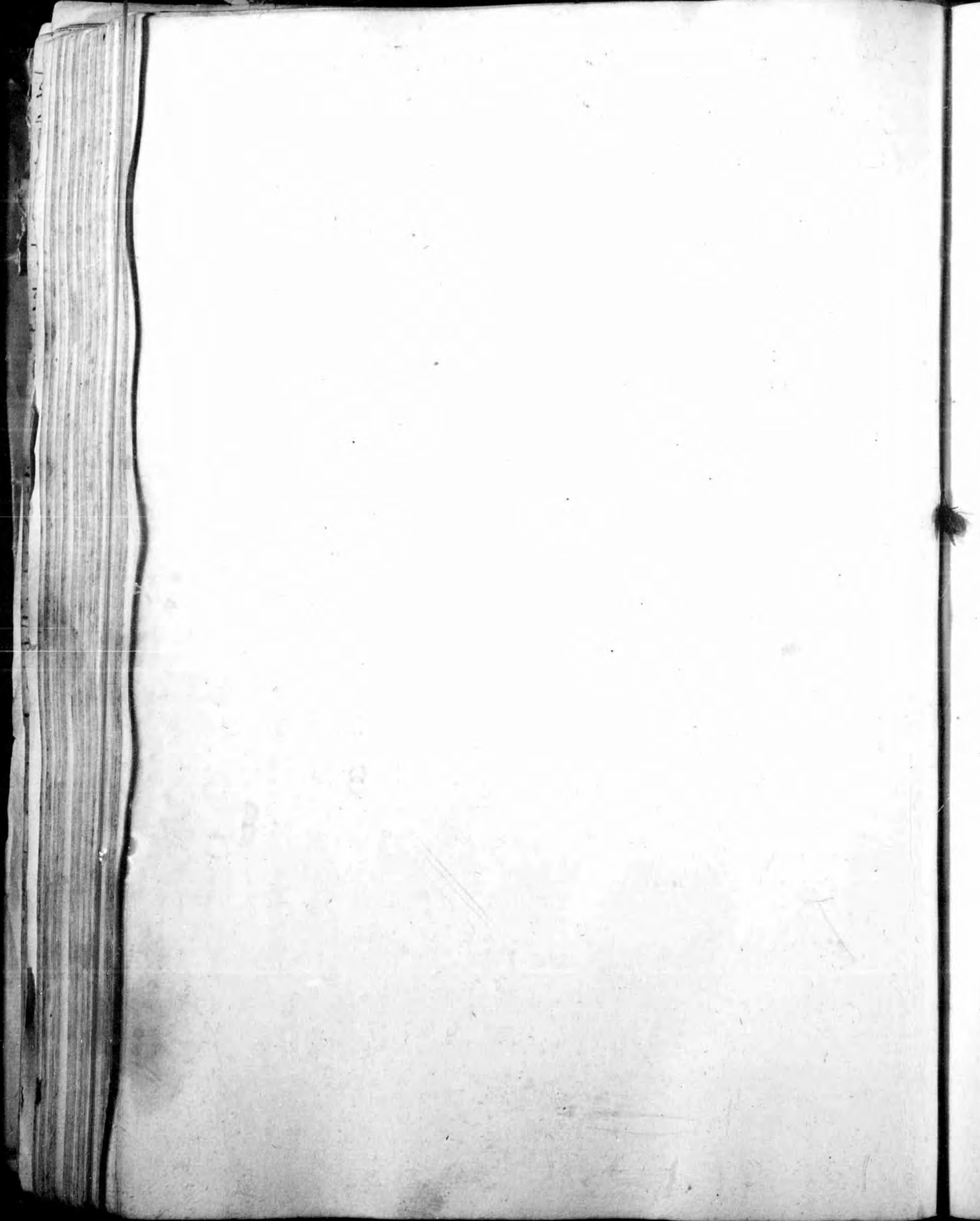
Compra de una Casa en Gallinas año de
1759

206
 269

Don Pedro Domínguez Beneficiado de la Iglesia de Gallinas vendió una Casa en dho Lugar con Vodega, Corral, y Caballerizas por precio de cinco mill y seiscientos r. y non endineos y un mill y seiscientos r. de el Principal de un Terco contra dha casa. Paso la escritura ante Man. Pasqual Velledo S. de Olmedo --- 58600
 El Terco de 1200 = r. que tenia esta Casa se le dió el año de 1761 --- 18200
68400

En el año de 1770 se compraron en Gallinas treze obradas y 175 = estadales de tierras por precio de 28647 y 17 mrs a razon de los vendió en el año de 1776 se compraron en Gallinas las treze obradas de el foro de el Capon quintas o en Antolin Blanco vecinos de Medina 67 obradas y 167 estadales de agua no cientos, y satis talom. al tanto, y el remate se hizo en 1763 no pagaron los arautos y decima y dio la Com. 62745 r. y 6 mrs. lo de mas se quedo por los arautos y decima y decima, pasado 5 años de el matias de la Cruz S. de Medina, en siete de Agosto de 1776 = aduerto que se hicieron Apoco de otras tierras, y nos faltaron de el primer reco nocimto de on Antolin Blanco algunas tierras que apia tendido a los Beneficiados de S. y por ser de el Medina sin licencia de esta Com. por ser de el foro y ser acaros, de las vendidas 14 obradas por lo que nos vinieron a satis la obrada de las Compadas, y 100 r. se hizo el Apoco et arredo de 1776. Se dio este dinero de el deposito de on Ben. en el año de 1776 se compraron en Gallinas siete obradas y 20 estadales de tierras por precio de 22054 r. y 17 mrs pasado la S. ante Thomas Gonzalez S. de Medina = se dio este dinero de el deposito de on Ben. no de Propal

En el Año de 1780 se compro a Josef Aguirre y Theresa Villa gran vecin. de Gallinas una pieza de diez cuartas al Pego de la Villa, en seisc. ochenta y seis m. y medio. Paso la escritura ante Don Miguel Torres S. de Olmedo. Esta tierra ha salido p. escritura de un censo afuora de In. Juan Esteban S. de Medina



Donaciones hechas a este Monast. desde el año de 217
1715 = en adelante - - - - - 280

Cathalina Vayon Viuda de Juan de Melgar Vecino de
Lallinas hizo Donación a este Monast. de todas las tierras
Viñas, y Pinares, que tenía en el término de Calavazas, en aten-
ción a los muchos Beneficior, y Remisión de Cautidades, que este Monast.
avia hecho a ella, y su marido. todas las heredades desta Donación
se halla yncorporadas en los Apes de Calavazas. Paso la escritu-
ra de Donación Ante Joseph Sanz S^{no} de Olmedo en el año de
1715 = No tiene Carga alguna - - - - -

Antonio Garcia Vizcainos, y Agueda Alonso su Mujer
Vecinos de la Villa de Olmedo hizieron Donación a este Mo-
nast. de todas las tierras, Viñas, Pinares, Prados, y demas cosas, q^{as}
a ellos les pertenecian en los terminos de la Villa de Ornillos, y despo-
blado de Lanava; en virtud de una escritura de Venta y Zeñion
otorgada a su favor, por Joseph Sanz S^{no} de Olmedo, y una Do-
nación hecha por Maria Carrasco Vecina de Ornillos al dho Joseph
Sanz, en virtud de la qual tomo la posesion de dho Viñas, y despues
lo vendio al citado Antonio como mas largamente consta de
la escritura de Donación hecha a este Monast. la que Paso Ante el
dho Joseph Sanz. En el año de 1715 = y con esta estan la escri-
ta de Venta, y la Donación de Maria Carrasco.

Todas las heredades desta Donación se halla yncorporadas en el
Apeo de Ornillos y Lanava que se hizo en el año de 1752 = Ante
Man. Pasqual S^{no} de Olmedo - - - - -

Obiad

13

01

017

001

Inueques y Cambios que ha hecho este Monasterio desde 227
El año de 1708 = en adelante = 290

Obradas de tierras =

Inueque de una casa por tierras en Orcajo - -

030

Gabriel Zamorano y Inca Gonzalez su mujer Vecinos de la
Villa de Orcajo de las tomas trocaron a este Monast. treinta
y quatro obradas de tierras de agua no cien tomas estatales en onze pe
dazos por una casa que la Com. le dio en el dho lugar como mas poses
tenso. Consta de la escritura que paso ante Miguel Lopez S. no de
dho lugar en el año de 1708

Inueque de un Palomar por tierras en Alcazarén
año de 1710 =

014

Juan de el Aguasal V. no de la Villa de Alcazarén y S. no en ella
otorgo por sí, y ante sí, escritura de venta para este Monast. de
catorce obradas de tierras de agua no cien tomas estatales en el término
de dho lugar en cinco tomas, por precio de setecientos V. no y aun
que en la escritura consta lo dho, despues en el mismo año de 1710 =
otorgo una escrit. de arrendamiento de dhas tierras a favor
de la Com. en la qual confiesa a vez recibido un mill y trescientos
V. no por las tierras, en especie de el Palomar, y esto es ciento.
asi consta de dha escrit. de arrendamiento que paso ante el dho
Juan de el Aguasal y esta consta con la escrit. de venta

Inueque de tierras con los PP. de la Comp. de J. no de
Medina del Campo año de 1720 - - -

017 = 153

El Colegio de la Compania de Jesus de Medina hizo inueque y cam
bio de 17 = obradas y 153 = Palos y cada obrada de 200 = Estadales de
diez y ocho cuartas en el término de Gallinas, tasadas en 3010 = V. no
por 21 = obradas y tres cuartas, de a 200 = Palos de diez y seis cuartas
en el término de S. no christoval de matamoros tasadas en los mismos
3010 = V. no las quales tenía este Monast. en el dho término y dio
al referido colegio, por las que tenía en el expresado término de
Gallinas como mas por extenso Consta de la escrit. que paso ante
D. n. frand. Polo Alvarez S. no de Olmedo en el año de 1720.

Inueque de un solar y un sitio p. una Vodega por una
tierra año de 1753

004 = 08 =

Joseph Yomo V. no de Calavazas dio una tierra de 208 = estatales
en el término de Gallinas por un solar de 200 = estatales que la
de el Rio Adaja y un sitio para una Vodega en la Ladena
de Olmedo año de 1753

Obrada de tierras = Trueque de una tierra por otra en Ornillos
año de 1754 =

0 0 1

Bernabe Gomez Vº de Ornillos dió a este Monast. una
obrada de tierra junto al Bodon de Rodrigo en el término de
la nava, por otra obrada que el dho avia plantado de Mazuelo
en una tierra de la Com.ª al pago de la Vega término de Or
nillos Paso la escritura Ante Manuel Pasqual SS.º de Olmedo.

Trueque de una tierra por una tierra en Ornillos -
año de 1756 =

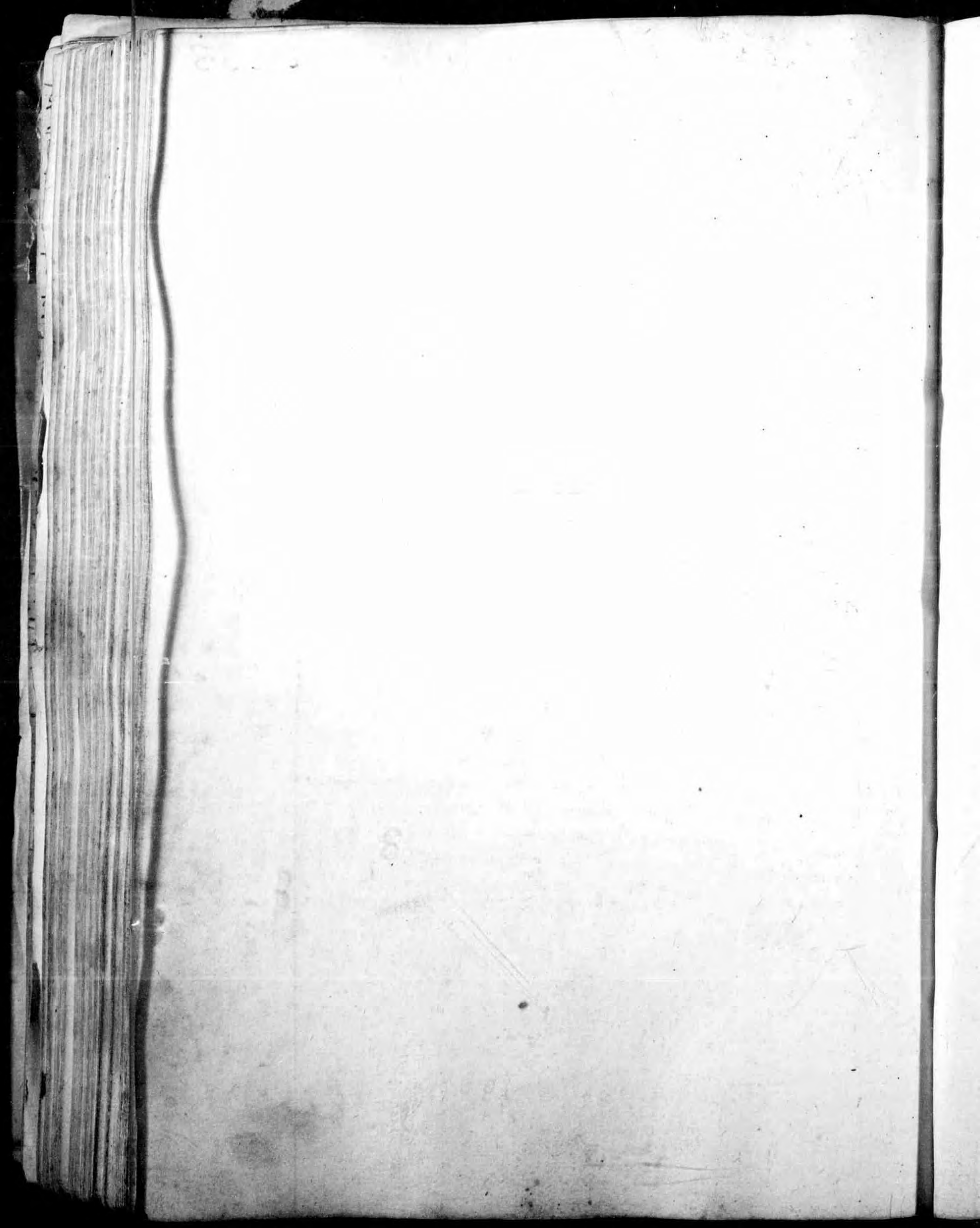
0 0 1 = 100

J.º Man.º Muñoz Capellan de Ornillos troco con este Monast. una
tierra de cinco quartas en el pago de el torreon, por un pedazo de ti
erra inculta, que la Com.ª le dió por la parte de avajo de Ornillos, q.
llamavan la huerta chico, y estava perdida. y ademas de la dha tierra
dió el dho J.º Man.º quatro r.º por el escuro que uso de estadoles -
Paso la escritura Ante Man.º Pasqual Revuelto SS.º de Olmedo
en el año de 1756 - - -

(6 hojas en blanco)

228

291



Fundaciones de Aniversarios en este siglo de 234

= 1700 =
1730

292

Don D. Bernardino de Ríoxa y Rojas V.º de Madrid
dió a este Monast.º tres mill Ducados en díneros. Con la
carga de un aniversario encada un año perpe-
tuamente en el día 18 de Agosto, con Vigilia y Misa
Solemne con capas, Ministreros, y clamores, y en este día
habe de decir misa por el todos los de ocupados, y des-
pues de la Vigilia, y Misa Vaya la Com.ª a la Capilla Mayor,
(donde se pone tumulto) acantar el Responso.

año de 1736 =

El hermano Man.º Galán Donado, y cénjano q.
fue de este Monast.º y antes lo avia sido de la Tarza
dexó a este Monast.º veinte obradas de tierra en lortez
menor de la Tarza, Namiro, y del Poblado de Velvís, con la
carga de diez misas vezadas en cada un año, en diversas
festividades. y en el día 11 de Marzo de 1730 hizo esta Com.ª un
acto Capitular en el qual determinaron que en lugar de las diez
misas vezadas se le cantase una Vigilia, y misa Doble en cada un
año en el día 12 de Diciembre y despues de la Misa que baxa la
Com.ª acantar un Responso sobre su Sepultura que esta de vajo
de el Coro con una losa blanca. y adho acto Capitular dió su Consen-
timiento el citado hermd. Donado, y lo firmo en un papel que esta
guardado con su testamento, con ánimo de hazer nueva escultura
anulando la primera, y dexando al citado acto Capitular en su fuerza
y vigor, y vino a morir sin hazer la otra escultura. pero se guarda
el dho. acto Capitular, por aver dado su consentimiento y con-
tas sea así.

Faint handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.

Main body of faint handwritten text, appearing to be a list or series of entries, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



Mejorado

235

298

Legajo 5.º sigue el N.º 17

Con edicto del año de 1826 al tenor obispo
de Abila en of. se concede el Jubileo del año
santo señalado con el N.º 17

Tabla e Índice de las Escritas, Aprens.
Privilegios, Buitas y demas, partici. ^{tes} a los Pue-
blos, q. a continuación se expresan, con el
legajo y f.º que se correspon. ^{de} al n.º que llevan.

<u>Pueblos</u>	<u>Leg.</u>	<u>Fol.</u>
Altejerada	1	264
Almedo	2	262
Mormillos y la Navá	3	258
Calavazas	4	271
Gallinas	5	279
Altechina del campo	6	283
Nochilana	7	287
Ventesa	8	291
Babvadero	9	293
Ataquines	10	294
Ramiro		
La Zarza		
Gomez-narro		

<u>Pueblos</u>	<u>Seq.^{ta}</u>	<u>Fol.^o</u>
c. Amencara		
Bocigas	11	226
Curas		
Stano	12	227
c. Montapoz ^{los}		
Villalba	13	228
c. Alcaravén		
Vozcilez		
Orcajo		
Alachrigal	14	300
Barco de S. V.		
San Vicente	15	308
J. de S. Vito		
J. de Valdelep.		
J. de S. Vava		
c. May ^{los} de S. Vito	16	306
Castrejon		
Carriñeilla		
Peñabra		
Obra Via	17	308
Juros		
Privilegios	18	310

Razón e Inventario de todos
 los Papeles que se hallan en este Ar-
 chivo pertenecientes a este Plenamiento
 de N. Sra. Vulgo sea este servida, así
 de las de Venia, hogue, donaciones, a-
 ptes, pleitos ejecutoriados, privilegios, bul-
 las pontificias, Arrexiónes, con otros mu-
 chos docum.^{tos} los cuales han de ser divididos
 en sus deprecios legajos; y en cada uno
 lo perteneciente a cada termino e lugar en
 q. esta comun.^{dad} tiene pertenencias; y sa-
 ra q. no haya equivocaciones se advi-
 ente q. en el lugar en q. hay muchos pa-
 ples se pertenencia divididos en Atades
 pero con el num.^o de un mismo legajo y
 pueblo; y los otros lugares en q. hay pe-
 cos se reunirán en la misma comun.^{dad}
 y con el orden de pueblos señalando la ter-
 geta q. ha de llevar cada legajo, lo terga-
 no q. comprende y cada papel por cubier-
 ta, si el no tiene ira con el num.^o del legajo

aque corresponde, y tambien el Num.º del
Libro q. ocupa en dho. legajo, y requirida
luego diciendo lo q. es i lo que contiene,
q. sera al pie de la tabla lo mismo q. legajo
dice en este Inventario V. g. Arnedo le-
gajo 2.º N.º tal q. es el que se correspon-
de una Escri.ª. et al. y en el legajo q. re-
sulta, ira siguiendo el N.º q. se correspon-
da el libro q. ocupa, pues en este Proce-
do no se hace division y lo mismo se-
guira el Num.º del legajo solo papeles
se muchos lugares reunidos V. g. Legajo
tal Salazar, Namiro y Ataguines. La
Tabla N.º 1.ª una Escri.ª. q. contiene tal
de Namiro N.º 2.ª otra Escri.ª. de Ata-
guines N.º 6.ª otra Escri.ª. y en esta for-
ma se da principio al Invent.º y es en
la forma. Siguiendo

Nota Los Papeles ven-
dencientes a este legajo
se desee el N.º 1.º se hallaron
al folio 235 mas arriba

Legajo N.º

una donacion q. hicieron a

esta casa el Almo. Don. Fr. Diego, Dean y Cavil-
 do de la Sta. Ylesia (catedral) se Avila esta Her-
 mita y cedida las Heredades q. son cerca dicha.
 Hermita y cerca del Rio Cidaja las cuales se ex-
 presan en esta dha. Donacion: con unas cua-
 renta dias se perdon todas las personas q.
 dieron o enviaren unonay p. dha. Hermita
 esta dha. Donacion en Madrigal a 27^{ta} se
 Abril se 1390. señalado con el Num. - - - 1^o

AMEXION y Donacion q. hicieron el
 Fr. Diego y Fr. Valde se Avila esta Hermita
 esta Mejorada y todo lo anexo a ella q. es
 donde hoy tiene asiento este Monasterio
 para por testimonio se Pedro Fernandez
 Morano en 8^{ta} se Abril se 1390. con
 el numero - - - 2^o

Donacion q. hizo a este Monast. el Vis-
 po Dean y Cavildo de la ciudad de Avila de
 viñas en termino de Almedo se 1^{ta} Aramadas
 Nores y sin carga alguna, para por testimonio
 se Francisco Marinero se folio 1^{er} y tiene
 fic. do se dho. Avila en 16^{ta} se Julio se 1392.
 señalada con el n.º - - - 3^o

Donaciones y terramto se d.ª Maria
 se folio unger se d.ª Alonso se f.ª unger
 Don. se casa y Alaya en un libro ferrado.

en pergamino en el q. se hallarán todas, con
sus otros sesos heredades, y algunas otras. Cuya
dar con favor señalado con el n.º - - - - - 4.º

Otro libro perteneciente a esta dña. Sra. d.
esplaria su fidei, en el q. se está anotada la
compra q. hizo d.º Alonso se fizeca su ma-
rdo a la esmerada Sra. por valor del diez y seis
dineros con el n.º - - - - - 5.º

Y Ferramento de d.º Diego se suyo en el que
se expresa la donacion q. hace a este monas-
terio señalado con el n.º - - - - - 6.º

Otro Ferramento del mismo d.º Diego se
suyo y su muger señalado con el n.º - - - - - 7.

Ferramentos y donaciones de d.º Fran.
su muger, con marido Alvaro Daza y
con su hijo Juan Daza, cuyos docum.
se hallan todos reunidos en un libro fo-
rrado en pergamino y señalado con el n.º - - - - - 8.

Otro libro forrado en pergamino en el que
hay varios papeles perten. a esta dña. Sra.
y a esta comunidad señalado con el n.º - - - - - 9.

Donacion q. el Illmo. Sr. D.º Fr. Pedro
se Arevalo Obispo su aragena en Indias
y su hijo se Montalvo Vec. de Medina
del campo hicieron a este monasterio. Lo qual

passo por ante Alouco Sallego Lrno. e ultime 2 d 2
do en 18^o de Maio de 1599. sen. con el n.º - - - 395

Uma donacion, Ferramento y Poder del Hon.
fice p.^a poder dejar a esta comun.^{dad} por he
redera, el Sr. D. M. J. Pedro de Medina del
orden de San Fran.^{co} sen. da con el n.º - - - 11
Cristobal Virgo de Hispana.

Donacion q. hizo a esta casa el Sr. Fr.
Pedro de Salvatierra pretero de ella de pro-
piedades y mrs. sobre los q. fundo un Ani-
versario, paso ante Oregue Simon Lrno.
en Alameda a 14 de Oct. de 1602. sen. con el n.º - - 12

Ferramento y donacion de D.ª Isabel de Luna
sen. do con el n.º - - - - - 13

Concierto q. se hizo entre el Monac.^o de la
Mejorada y el Monac.^o de la Baza, sobre los vie-
nos de elvares de don. q. se casaron p.^a conser-
dia en varios mrs. señalada con el n.º - - - - 14

Una copia certif. de la donacion de D.ª Ju.^a sen. da con el n.º - - - 15
Una prohibion para poder bendir mrs. sin pedir licencia a Almedo n.º - - 16

Legajo 2º

Vna Lrta. de Enrique o Recompensa q. hizo
esta casa con los del Almedo y sus Procuradores
y q. ella dieron 12^o obradas de Pinar en la casa
parte del Vieo Baya encima de Valter-minguel p.^a
mas 12^o obradas q. alli junto se les dio; Morgon

26 - en dha. Villa se llamo de Ante Antonio Lopez en
18, se fha. se 1836, señalada con el n.º - - - - - 1.º

11 - Otra carta de trueque p.º este Sr. monar.º se una
viña al llo separares terminos y larrama
se llamo de, George Ante Martin Fernandez Es-
cribano en dha. Villa en S.º se fha. se 1838.
señalada con el n.º - - - - - 2.º

2 - Otra tierra. se dejacion q.º Sr. Antonio se
chroyo a favor se este monar.º se una tie-
rra, p.º Sr. Pedro de Herrera Sr.º. se
dha. Villa en S.º se fha. se 1833. la q.º
esta al pago se Valendo señ.º con el n.º - - - - - 3.º

11 - Otra tierra. se trueque q.º se organizaron el Sr.º.
Acuña Vizc.º se Domingo y Rodrigo se la
Guadra Vecino se llamo de, este se una tierra
y el otro se dos viñas, p.º Sr. Juan San-
chez en S.º se fha. se 182, señ.º con el n.º - - - - - 4.º

Otra tierra. se trueque y cambio q.º entre este
monar.º y Andres Barba Vecino se llamo de
este se una viña cerca se dha. monar.º
se la aramadas, p.º Sr. Ferrnmonio se
Martin Fernandez en S.º se fha. se 1837.
señalada con el n.º - - - - - 5.º

Otra tierra. se trueque y cambio q.º se organizaron
Diego Gonzalez el Corrallo Vecino se llamo de
se tres viñas cerca se este monar.º la una
se la aramadas, la otra con Sr. Alameda se
otras q.º y la otra haude llaman la viña

el Rey, larg. trocaron a este monast. p^o una 2 A 3
vna de los tejares, paso p^o testamento de Mar 306
tin Hernandez en 3^o de Julio de 1480. señalada
con el n^o - - - - - 6^o

Otra l^{ra}. se trueque y cambio q^o entre Pedro Lar
cia Ferrero y este monast. vizcioron, aquel
se una vna q^o tiene ala Alameda de dho.
monast. se en arau. y este se otra vna
al Sendero se espeabueyes, paso p^o testi-
monio de Martin Hernandez en 5^o de Mayo
de 1438. señalada con el n^o - - - - - 7^o

Otra l^{ra}. se trueque y cambio q^o Alonso Fer-
nandez Carmona y este monast. vizcioron
aquel se una vna al pago de la segunda
se tres arriadas y este se otra ala era de
Juan Delacruz, paso p^o testim^o de Mar-
tin Hernandez en 2^o de Sept. de 1440.
señalada con el n^o - - - - - 8^o

Otra l^{ra}. se trueque y cambio q^o Jorge Pi-
edro de Ordaz Comendador de Alayo y de
medo de Navero de S. Juan de un ercal
se en obradas con Olmos y Alamos el q^o tro-
co p^o una tierra se para llevar se dos obradas
y media al termino de Olmedo donde llaman
la torre paso p^o testim^o de Martin Hern.
en 2^o de Dic. de 1478. señ. da con el n^o - - - - - 9^o

Otra l^{ra}. se trueque q^o Jorge Martin de
valer se en obradas se tierra en las q^o havia
Alamos a favor de dho. monast. y este se dio

Otra tierra se compró cerca de este mon.
para p^o termino de Martin Ferrandez en
el Julio de 1563. señ. con el n^o - - - - - 10

Otra tierra se compró de don Juan de Anales y de
don Juan de Anales y de don Alonso y este mo-
nasterio, aquella se vendió a cinco arroba-
das cerca de dho. monast^o y este se vendió a
otras en un arroyo de Navas de la parte de don Martin
Ferrandez en el mes de Junio de 1529. señalada
con el n^o - - - - - 11

Otra tierra se compró de don Alfonso de la Sagra
vecino de Burgos en tres obradas y media se
vendió en dos pedanzas larg^{as} de un canchil al Sr.
Alonso Obispo de Burgos para p^o termino
de don Juan Sanchez Obispo de Oviedo en Oviedo
en el Julio de 1582. señ. con el n^o - - - - - 12

Otra tierra se compró de don Juan de Oviedo vecino
de Oviedo se vendió a Matondo larg^{as} trocés al Sr. Obispo de
Burgos para una se tres arroyos para p^o termi-
nacion de don Juan de Oviedo Obispo de Oviedo
en Oviedo en el mes de Mayo de 1582. señ. con el n^o - - - - - 13

Otra tierra se compró entre don Guillen de Mercado y este
monast^o de este monast^o un huerto cerca de un
caño para dos tierras de 8^{as} obradas para p^o termi-
nacion de don Pedro Herrera vecino de Oviedo en Oviedo
en Abril de 1539. señalada con el n^o - - - - - 14

Otra tierra se compró entre este monast^o y don

Compro se una tierra setres obradas p[ro]p[ri]a al ala-
mo de la casa en 28 de Mayo de 1690. Anno de
que se dio, señalada con el n[um]ero - - - - -

15

11 Otra tierra. se Venta p[ro]p[ri]a de M[on]señor y pose-
sion q[ue] vendió Juan de Arce en una tierra don-
de tiene el p[ro]p[ri]o y en unida se p[ro]curare el t[er]ra p[ro]-
p[ri]o Anno Pedro de Navarra Ferrn. en Almedo a 27^{ta}
de Mayo de 1865. señalada con el n[um]ero - - - - -

16

11 Otra tierra. se Venta q[ue] otorgó Antonia de Lar-
ques Vecina en Almedo a favor de este Monast[er]io
de dos obradas en Pinar Anno Pedro de Navarra
en San de Enero de 1882. Señ[al]ada con el n[um]ero - - - - -

17

Otra tierra. se Venta otorgada p[ro]p[ri]a Gaspar de Cuneo Ma-
ria Ortega Melchor de Prado y Ana de la Cruz
a favor de este Monast[er]io de 18 obradas en pinar
p[ro]p[ri]o Anno Pedro de Navarra en 2^a de Dic. de 1814.
Señalada con el n[um]ero - - - - -

18

12 Otra tierra. se Venta a favor de este Monast[er]io. Otorga-
da p[ro]p[ri]a Ana Diez de una obrada en pinar en
Chamartin p[ro]p[ri]o p[ro]p[ri]o An[on]imo Lopez en 20 de Junio
de 1803. Señ[al]ada con el n[um]ero - - - - -

19

Otra tierra. q[ue] otorgó Marco de Casarola a favor
de este Monast[er]io de 11 obradas en pinar
q[ue] todos hacen 21 obradas p[ro]p[ri]o p[ro]p[ri]o Ferrn.
de Martin Ferrn. en 20 de Junio de 1882.
Señalada con el n[um]ero - - - - -

20

11 Otra tierra. q[ue] otorgó Tomaso Sanchez en
Pinar en Chamartin p[ro]p[ri]o Anno Pedro de
Navarra en Almedo en 16 de Julio de 1860.
Señalada con el n[um]ero - - - - -

21

Otra tierra. se Venta otorgada por Diego de Oviedo y Con-
ortes Vecinos se Otmedo por su y en m^{re}. se los ta-
proguianos de la parroq. de S. Pedro en virtud
de la escritura del M^o. Sr. Obispo se otorga
a favor de Pedro Vallejo por un pinar en Cha-
marra se una obrada, para p^r testimonio se
Luis Fern^o de Otmedo en 2^a de Julio. de 1567.

señalada con el n.º - - - - - 22

Otra tierra. se Venta otorgada por Pedro Jurrien se 15^a
otorgada se pinar en Chamarrin jurram^{te}. con una
tierra a favor de este monast^o. para su m^{re} Martin
Fernandez en 1^a de Junio de 1528. señalada
con el n.º - - - - -

23

Otra tierra. se Venta otorgada por Fran.º Velazquez
a favor de este monast^o. se un pinar se 1^a
otorgada en Chamarrin, para p^r testimonio
se Pedro Herrera, en 1511. señalada con el n.º - - - - -

24

Otra tierra. se Venta q^d. otorgaron Alvaro de Santan-
der y el Lic.º Pedro Altamirano y D.ª Juana de
Santander se 1^a otorgada se pinar en Chamarrin
a favor de este monast^o. para p^r testimonio
se y ribobal de Herrera en 9^a de Oct.º de 1571
señalada con el n.º - - - - -

25

Otra se Venta q^d. otorgó Juan Rodríguez Vinda
se Luis Sanchez a favor de este monast^o. en
Chamarrin, para p^r testimonio se Martin
Fernandez en 28^a de Mayo de 1543. se-
ñalada con el n.º - - - - -

26

Otra tierra. se Venta a favor de este monast^o. por
Mayo Gomales Vecino de Otmedo se va-

rias heredades de Pinares en vicinas de p^om de v^ota
vie y p^ondos para por ante Juan Alfonso a 3^o de
Marzo de 1522. señalada con el n^o - - - - -

27

Otra tierra. se venta a favor de esta comunidad de
3 obradas de pinar en Chamartin para por ante
Alonso Hernandez en 2^a de Mayo de 1513.
señalada con el n^o - - - - -

28

Otra tierra. se venta q^e cargo de Bernardina Mun
na y su hijo Juan Calderin a favor de este
Monast^o de 14 obradas de Pinar en Chamartin
para por ante Pedro de Herrera en 2^a de Sept.
de 1534. señalada con el n^o - - - - -

29

Otra tierra. se venta q^e cargo Juan de Villan
a favor de este Monast^o de una cuerre de
Pinar en Chamartin de dos obradas y media
para p^o territorio de Fran^{co} Gallego en 2^a
de Mayo de 1552. señalada con el n^o - - - - -

30

Otra tierra. se venta encargada por Alfonso su
por y Malina de la Mora de dos obradas de
Pinar en Chamartin para p^o territorio de
Fran^{co} Gallego en 2^a de Sept. de 1556. señ.^{da} con el n^o - - - - -

31

Otra tierra. encargada a favor de este Monast^o
p^o Pedro de Arevalo de un Pinar de Alvar q^e
dice es ala punta del pinar en Chamartin
de 2^a obradas para p^o territorio de Pedro Herre
ra en 2^a de Sept. de 1536. señ.^{da} con el n^o - - - - -

32

Otra tierra. se venta encargada p^o Fran^{co} de Merca
do a favor de este Monast^o de 2^a obradas de pi
nar en Chamartin para p^o territorio de Pedro He
rrera en 13^a de Oct. de 1554. señ.^{da} con el n^o - - - - -

33

22

23

24

25

26

Otra Carta. Otorgada por Juan Beltrán y Maria
Ponda su mujer a favor de Fern.
Las sedes obradas se pisan en Chamartin, pa-
ra por Ferrim. se Hernan Lopez en 11 de Sept.
de 1518. señalada con el n.º - - - - - 32,

Otra Carta. se venta de un Pinar en Chamartin
cerca de Villuella ya obrada de 2.º conadas
otorgada por Pedro de Obregón, a favor de este
monast.º, para por Anne Pedro de Herrera en 11
de abril de 1521. señalada con el n.º - - - - - 35

Otra Carta. se demanda requida entre Tomate de
Arenales y Juan Martin de Obregón de varios
mrs. q.º queda deviendo por su fin y muerre se se
sultar de un pleito, la q.º otorgó a favor de este
monast.º otorgado por Ferrim. se Pedro Herrera

en 1.º de Agosto de 1519. señalada con el n.º - - 36
Ferrim. y Carta en que Dho. proceso incluro un terram.
otorgado por Dho. Juan Beltrán de Obregón por
Ferrim. al N.º P.º Fr. Am.º de Obregón, otorgado por
Ferrim. se Pedro Herrera en 20.º de Julio de 1526.

Donaciones

246

309

32, Una Carta. se donacion q. cargo Juan Gomales y su muger. Vecinos se Otunedo en toda la heredad de inmuebles y raíces, como tambien unas casas en dha. villa, a favor de esta comunidad y ademas solo dho. un q. de se Molinos, pasó p. ante Juan Rodriguez en 2^{da} de Julio de 1398. señalada con el n.º - - - - - 37

35 Otra Carta. se donacion q. hizo a favor de este monast.º Froribio Gomales pasó por termin.º de Juan Garcia en 2^{da} de Sept. de 1331. con el n.º - - - - - 38

36 Otra Carta. se donacion otorgada a favor de este monast.º por Catalina Hernandez y Alfonso Rodriguez se una villa de 2^{da} aranz. y una q.ª. pasó p.º termin.º de Juan Garcia en 28^{da} de Mayo de 1321. señalada con el n.º - - - - - 39

Una posesion tomada por p.º. de este monast.º de un horno caneros y viñas q. fueron de Gomalo Gomez, pasó por termin.º de Gomalo Quinre años, en 2^{da} de Abril de 1318. con el n.º - - - - - 40

Otra se donacion a este monast.º q. hizo Martin Hernandez de unas tierras, otorgada por ante Alfonso Hernandez en Otunedo en 1^{da} de Mayo de 1326. señalada con el n.º - - - - - 41

Otra Carta. se donacion a favor de este monast.º q. hizo Juan Gomales en todas las heredades q. tenía en la Aldehuela y termino de la Carta, pasó p.º termin.º de Juan Garcia en 28^{da} de Feb. de 1325. señalada con el n.º - - - - - 42

Otra tierra. se donacion compram.^o y posesion q. p. a
este monast. hicieron Hernando Hernandez y villa
na Lucienre se sus bienes y cosas con todos los
quierebles haciendo carta de probacion y prowe
siendo credencia, para ante don Alonso Gomez
en 12. de Sept. de 1497. señalada con el n.º - - - 143

Otra tierra. se donacion q. Jorge Ferrand Obispo a
favor se este monast. se 11. de arremadas, para
se por terrim. se Martin Ferrandez en 29.
de Mayo de 1488. señalada con el n.º - - - 144

Otra tierra. se donacion q. se orgaron el Cavildo
de la Villa de Almeda a favor se este monast.
se una villa se su arremadas, para pr. terri
monio se Juan Sneyen su se Mayo de 1482.
señalada con el n.º - - - 145

Otra tierra. se donacion q. hicieron una perso
na y vienes Juan Marthos y su mujer
Juana Gonzalez con unas la posesion q. to
mo este monast., se orgada ante Pedro Gon
zalez en 11. de Sept. de 1469. señalada con el n.º - - - 146

Otra tierra. se donacion q. hizo Juan Rodriguez
Daza a Sancto Domingo de las Casas q.
tenia en la villa de Almeda se
señalada con el n.º - - - 147

Otra tierra. se donacion q. hizo a este monast.
Juan se suso haze en ella ciertas condiciones
q. hacen al caso a este monast. y deven ser
todo monje - señalada con el n.º - - - 148

Otra tierra. de donacion y profesion qd. hizo e firmada en
los Nuevos señalada con el n.º 49 - - - - - 50

Otra tierra. de donacion qd. otorgó Gabo Rodriguez
vecino de suenue Almedo a toda la Hacienda qd.
se una suya lavencia y ademas un juramento
qd. pasó p.º ante Martin Fernandez en Buca
Mano el 11 de Mayo. señ. da con el n.º - - - - - 50

Otra tierra. de donacion qd. otorgó Pedro Martin
en favor de su hija Maria Fernandez e unas
casas y viñas cerca el Rio Adaja la cual es
cerca dho. monast.º, pasó por terrim.º de
Fernando Gamales a Donse Obis el 11 de Mayo.
señalada con el n.º - - - - - 51

Otra tierra. de donacion qd. otorgaron D.º Plagues
Fernandez y D.ª Maria su muger a favor de este
monast.º de lo.º arant.º de viñas, unas casas
varias fan.º. setrigo y otras muchas cosas
pasó p.º terrim.º de Venito Fernandez en
30.º de Dic.º de 1395. señ. da con el n.º - - - - - 52

Otra tierra. qd. otorgó a favor de este monast.º de
dos tierras la una ala aldestmetá y la otra
al hoyo de los tejares, Juan Com.º Vecino de
Almedo, pasó p.º terrim.º de Pedro Com.º en 8.º
de Feb.º de 1482. señ. da con el n.º - - - - - 53

Otra tierra. de donacion qd. cedió a Diego Nino de
la Humosa Martin Fernandez en 7.º de Oct.º
de 1449. pasó p.º ante Martin Fernandez
señalada con el n.º - - - - - 54

Otra tierra. de donacion qd. a favor de este mon.
rio

Georgo d. n. p. m. Lancher Larruco e la Iglesia
de San Pedro se otrevale se una viña, se una
arramada, para ante Juan e la Trinidad en
20. de Julio de 1390. señ. da con el n.º - - - - 55

Otra tierra. se donacion de Luis e de monar. Pa-
an Meladguer se una viña ala Aldehueta
para por termino se Juan Alfonso en 2.º de
Junio de 1398. señ. da con el n.º - - - - 56

Otra tierra. se donacion de Georgo Mayor de
afavor se ante monar. se una viña ala
Aldehueta, para por termino se Sancho Fe-
rnandez en 15.º de Julio de 1395. señ. da con el n.º - - - 57

Otra tierra. se donacion de Luis e de V.º Monar.
Sancho Fernandez en 17.º de mayo de 1397.
se una viña se arramada y media
para por termino se Fernando Gomez en 20.º
de Dic.º de 1398. señ. da con el n.º - - - - 58

Un tratado arramado y una casa se donacion
de Georgo Juan Gomalez e todas las hereda-
des q.º tenia en la Aldehueta las q.º Luis afavor
se ante monar.º, echo en 28.º de Febro. de 1425.
y este tratado se sacó a pedim.º se una casa
en 8.º de Febro. de 1422. porre Pedro Gomalez
señalado con el n.º - - - - 59

Otra tierra. se donacion se una viña q.º hicieron
se man. comun p.º la Iglesia se ante monar.º
Alfonso Martin y Teresa Perez para por termino.
se Juan Alfonso en 1.º de Febro. de 1421. señ. da con el n.º - - 60

Otra Carta. de donacion q. hizo el R. P. Fr. Alonso de Almeida 218
do en 1170. a Fr. Juan de Almedo Melij. en Guirau. 311
do, a este monast. eidos muerros de Vnarios en Guirau.
martin, para p. termin. se donalo donar en 6.
se hizo en 1180. señalada con el no. - - - - - 61

Otra Carta. de donacion q. hizo el Mayor Sanchez
Viuda de Alfonso don. a favor de este mon.
se dono un pinar en Chamartin de 12.000 covadas para
p. termin. se Alfonso don. en 11. se hizo en
1160. señalada con el no. - - - - - 62

Otra Carta. de donacion q. hicieron Fern. de Alen y
Alfonso don. a favor de este monast. se dono
las hered. q. tienen en el lugar de Chamartin
y en termino de Almedo, para p. termin.
se Alfonso Garcia don. en Valladolid en
26. de Sept. de 1396. señalada con el no. - - - - - 63

Otra Carta. de donacion q. hicieron diez mon.
Fran. Mercado se una tierra q. era entre el
pinar de las lavas y el de Chamartin, para p.
termin. se Diego Salcedo a 12. de Diciembre
de 1518. señalada con el no. - - - - - 64

Otra Carta. de venta a favor de este monast. con pre-
sente de Fr. Diego elvete de 6. covadas de pi-
nar en Chamartin. Con mas otra Carta. de venta
de 5. covadas las q. compraron Juan Pedro Remon en
15. de Nov. de 1543. y 1545. señalada con el no. - - - - - 65

Otra Carta. de venta otorgada por don. don. de 12.
covadas de pinar a favor de este monast. para p.
termino se se hizo Ferrando en don. de abril de
1163. señalada con el no. - - - - - 66

Otra tierra se Venta otorgada n.º Fran.º Suave a favor
se este Monast.º se dos suertes se pinar en
marra y para p.º termin.º se Pedro Herrera en
se finis se 1544.º señ.º con el n.º - - - - - 67

Otra tierra se Venta q.º otorgo Fernando Sanchez
a favor se este Monast.º se la mitad de los pinar
en Chamarrin, para p.º termin.º se Alfonso Garcia
teno. en Valladolid en 26.º de Sept.º se 1326.º
señ.º con el n.º - - - - - 68

Otra tierra se Venta q.º otorgaron Diego San Vito.º
Hornillos Alonso y Pedro Lario se otorgaron se dos
suertes se pinar en Chamarrin, a favor se este
Monast.º para p.º termin.º se Pedro Gomez en 10.º
de Dic.º se 1569.º señ.º con el n.º - - - - - 69

Otra tierra se Venta otorgada a favor se este Mon.
p.º Diego Palomino se una viña con un pedano
se pinar al pago se Vute se su arar.º para
p.º termin.º se Alonso Gallego en 2.º de Abril
se 1530.º señ.º con el n.º - - - - - 70

Señal de la Venta 2.º N.º 2.

Otra tierra se Venta otorgada a favor se este
Monast.º por Diego Carrador se un pinar
se su curada en Chamarrin, para ante Pedro
se Herrera en 2.º de Enero se 1543.º señ.º con el n.º - - 71

Una tierra. se Venta otorgada por Fr. Juan. Praxelas
 se un Pinar a favor se este monast. en Chamartin
 en se 2^{as} orradas, paso por terrim. se Ant. Herrera
 mora en 23^{er} de Enero de 1523. se da con el n.º - - - 72

Una tierra. se Venta q. otorgó D. Juan Amasco
 a favor se este monast. se un pinar en Chamartin
 en donde dicen la canaliza se 4^{as} orradas, paso
 por terrim. se Pedro Herrera en 2^{as} de Enero de
 1550. se da con el n.º - - - 73

Una tierra. se Venta a favor se esta comunidad otorgada
 por Fr. Juan. de Volos se una orrada se pinar en
 Chamartin, paso por terrim. se Juan Rojas en
 7^{er} de Mayo de 1502. se da con el n.º - - - 74

Una tierra. se Venta otorgada a favor se este mon.^{io}
 por Mig. Molinero se 2^{as} orrada se pinar en Chamartin,
 paso por terrim. se Juan Rojas en 4^{er} de
 de Febr. de 1504. se da con el n.º - - - 75

Una tierra. se Venta a favor se esta comunidad otorgada
 por Rodrigo Vallejo se un Pinar en Chamartin
 en se 4^{as} orradas, paso por terrim. se Diego
 Salgado en 6^{er} de Sept. de 1580. se da con el n.º - - - 76

Otra tierra. se Venta a favor se esta comunidad otorgada
 por Juan de Almedo se una orrada se pinar en Chamartin,
 paso por terrim. se Juan Rojas en 8^{er} de Dic. de 1504. se da con el n.º - - - 77

Otra tierra. se Venta a favor se este monast.
 otorgada por Juan Sanchez se un pinar se 2^{as} orra-
 das en Chamartin, paso por terrim. se Pedro -

8

9

10

11

Uma terra. se venda a favor se este monast. corga-
da p^{te} Cat. na Gomales se 2^{as} curadas se pinar em
Chamarim, pass^o p^{te} terrim. se Diego Salcedo
em 8^o de febr. de 1570. sen. da con el n.º - - - - 79

Uma terra. se venda corgada a favor se este monas-
terio p^{te} Hernando de Almeida se 2^{as} curadas
se pinar em Chamarim, pass^o p^{te} terrim. se
se Diego Salcedo, em 26^o de Oct. de 1569. sen. da con el n.º - 80

Uma terra. se venda a favor se este monast. corga-
da p^{te} Affonso Pin^o se dos curadas se pinar
em Chamarim se 2^{as} curadas, pass^o p^{te} terrim. se
se Pedro Gomales em 8^o de febr. de 1574. sen. da con el n.º - 81

Uma terra. se venda a favor se este monast. corga-
da p^{te} Thiva Verrago se um pinar se dos curadas
em Cham^{im}, pass^o p^{te} terrim. se Diego Salcedo em 28^o
de Março de 1508. sen. da con el n.º - - - - 82

Uma terra. se venda a favor se este monast. corga-
da p^{te} Catalina del Ferro se dos curadas se
pinar em Chamarim, pass^o p^{te} terrim. se Pedro
Gomales em 2^o de febr. de 1568. sen. da con el n.º - - - 83

Uma terra. se venda a favor se esta comunidade corga-
da p^{te} Fran.º Pivisno se uma curada se
pinar em Chamarim, pass^o p^{te} terrim. se
se Juan Rojas em 22^o de Enero de 1502.
sen. da con el n.º - - - - 84

Otra tierra. se venta a favor se este Monast. ^{da} 250
por Gonzalo Sanchez se una rruera se pinar en
Chamartin se una orrada, passó pr. testimio
se Pedro Gomales en 3^o se Enero se 1475. reñ.
lada con el 41^o - - - - - 85

Otra tierra. se venta otorgada a favor se este mon.
pr. Juan se Palencia se dos orradas se pinar en
Chamartin, passó pr. testimio se Jern. Lopez en
7^o se Oct. se 1485. reñ. da con el 41^o - - - - - 86

Otra tierra. se venta otorgada por Fran.º Carias
a favor se este monast.º se dos orradas se pi-
nar en Chamartin, passó pr. testimio se Pedro se
Herrera en 11^o se Dic. se 1551. reñ. da con el 41^o - - - - - 87

Otra tierra. se venta otorgada pr. Jere Vn.º a favor
se este monast.º se dos orradas se pinar en Cha-
martin, passó pr. testimio se Fran.º Gallego
en 2^o se Enero se 1575. reñ. da con el 41^o - - - - - 88

Otra tierra. se venta otorgada pr. Juan Sanchez
y Maria Gomez se una viña se 3^o arau.º cer-
ca se este monast.º, passó pr. testimio se Jern.º
Alonso en 2^o se Mayo se 1482. reñ. da con el 41^o - - - - - 89

Otra tierra. se venta a favor se el Fr. Vn.º se
Purgos echa pr. Fran.º se Almedo se una vi-
ña se 8 orradas, tras se la guerra se tañago, pa-
só pr. testimio se Juan Sanchez en 11^o se
Mayo se 1482. reñ. da con el 41^o - - - - - 90

Otra tierra. se venta a favor se el Vn.º Acuña
se una tierra se 10^o orradas otorgada pr. An-
dres Gomez Cavallo, enterrino se Vallan carro

parto p^o Ferrim^o se Juan Rodriguez en 2^o el fibro. se
1183. señ.^{da} con el n^o - - - - - 21

Otra terr.^a se Venta a favor se el Mon^o se Suero se
M^o Pizarro echa p^o Luiza crines parto p^o Ferrim^o
monio se Tomalo Gomez en 2^o se dic.^e se 1182.
señalada con el n^o - - - - - 22

Juan Ferras. se Venta otorgada la 1^a p^o D^o Juan se
Cerevalo, a favor se Juan se Bergara se un Ma
judo se 11^o aram^e parto p^o Ferrim^o se Luis se
Buen dia en 2^o se dic.^e se 1156. La 2^a otorg.^{da}
por Hernan Gomez a favor se D^o Juan se Ber
gara se un pedazo se magnelo en el pinar se la
Meprada = Otra = a favor se el mismo otorgada
p^o Luis se Medina se un Magnelo en el pi
nar se la guerra traxera se este monar.^o =
yla 1^a otorg.^{da} a favor se este monar.^o por
Juan se Bergara se 36^o aram^e se una ym
pedazo en los pinaros se el Monar.^o parto p^o
Ferrim^o se Juan Puaño en 2^o se dic.^e se 1162.
señaladas con el n^o - - - - - 23

Otra terr.^a se Venta otorgada p^o Juan^o Diers
a favor se este monar.^o se una Jugada se la
redad en las lavranas se tejados conyrrados,
veris el parto p^o Ferrim^o se Velaro Sanchez
en 1^o se Mayo se 1102. señ.^{da} con el n^o - - - 24

Otra terr.^a se Venta otorgada p^o Diego se Medina
en favor se Juan Puaño se 6^o aram^e se una

y una tierra de $\frac{1}{2}$ arada en el termino de Vallama 251
voto, para pr. termino de Juan Garcia en 22 de 314
Abre. de 1570. señ. da con el n.º - - - - - 95

Otra tierra. de venta a favor de Alfonso de Juana,
otorgada por Diego Alonso de una tierra en ter-
mino de Almedo, para pr. termino de Juan Garcia
en 29 de Enero de 1576. señ. da con el n.º - - - - - 96

Otra tierra. de venta a favor de D.ª Mencia de Jente
ca otorgada por Hernan Tomales de dos tierras
en la Aldehuela, para pr. termino de Tomalo To-
mas en 6 de Enero de 1577. señ. da con el n.º - - - - - 97

Otra tierra. de venta otorgada por Sancta Mar-
tin a favor de este monar.º de todo el Mereda-
nisco en las Seguros, para pr. termino de Je-
rran Sanchez en 2 de Sep.º de 1578.
señalada con el n.º - - - - - 98

Otra tierra. de venta a favor de Diego de la Cruz otor-
gada por Fern.º Fruche en 11 de A.º de la Avadora
y Alongas de Trapariego, para pr. termino de
Luis Gomez en 15 de Sep.º señ. da con el n.º - - - - - 99

Otra tierra. de venta a favor de este monar.º otor-
gada por Pedro Hernandez de dos pedanos de tie-
rras, para pr. termino de Juan Hernandez en
28 de A.º de 1577. señ. da con el n.º - - - - - 100

Otra tierra. de venta a favor de Juan Diaz otorgada
por Gil Tomales de una viña a el hoyo separada
la para pr. termino de Tomalo Gomez año de 1577.
señ. da con el n.º - - - - - 101

Otra Tierra. se Venta a favor se Juana Garcia echa p.
Juana Cararota, se unas tierras ala Aldemela
para p.^o terrim. se Juan V. Rodriguez en 18^o
de Julio de 1468. sen. da con el n.^o - - - - - 102

Otra Tierra. se Venta a favor se fernando quellan
cargada por Cristobal Gomales se una casa
y un apranal, para p.^o terrim. se fernando
Lopez en el año de 1484. sen. alada con el n.^o. 103

Otra Tierra. se Venta a favor se fernando se uellan
cargada p.^o Pedro Santiago se una cerca que
salommar e un apranal, para p.^o terrim. se
se Pedro. com. en 1483. sen. alada con el n.^o. - - - 104

Otra Tierra. se Venta cargada p.^o D.^o Gaspar se
Gumman echa a favor se este monar.^o se una
tierra al camino se los pobres, para p.^o terrim.
se Roque se Orzen 12. de Julio de 1691.
sen. da con el n.^o - - - - - 105

Otra Tierra. se Venta a favor se Juan Santiago
cargada p.^o Juan Pollino se una tierra se
6^o ornadas, para p.^o terrim. se Juan se Vallo-
dolid en 12^o de Mayo de 1477. sen. da con el n.^o. - - - 106

Otra Tierra. se Venta cargada por Alvaro y Sancho
Cubel a favor se el Obispo se Burgos, para p.^o
terrim. se Juan Sanchez en 6^o de Mayo de
1482. sen. da con el n.^o - - - - - 107

Otra Tierra. se Venta cargada p.^o Moritio Com.
a favor se Juaguin Gomales se varios pedregos
se tierra, para p.^o terrim. se Velasco Sanchez
en 13^o de Abril de 1396. sen. da con el n.^o - - - - - 108

102

Otra tierra. se venta otorgada por Catalina de...
afavor se Yabel de la lengua se Ymorradas en tierra
donde dicen Valvas, para pr. terrim. se Juan Ped. 2
año se 1477. señ. da con el n.º - - - - - 102

103

Otra tierra. se venta otorgada por Andres Tomales a
favor se D.ª Maria Arno se una viña se 3.
arramadas ala finconada para pr. terrim. se Don
Salo Gomez en 2.ª se Dic. se 1464. señ. da con el n.º - - - - - 110

104

Otra tierra. se venta otorgada pr. Vasco Froche afa-
vor se Almo. Obispo de Burgos se ciertas tierras
en termino se Almedo, para pr. terrim. se Juan San-
cho en 2.ª se Junio se 1482. señ. da con el n.º - - - - - 111

105

Otra tierra. se venta afavor se D.ª Juan. de Quiniga
se dos viñas se 12.ª aranz en Vallamareno, para
pr. terrim. se Juan Hojel en 11.ª se Enero se 1406.
señalada con el n.º - - - - - 112

106

Otra tierra. se venta se un lomal otorgada pr. Diego
Alonso ante Diego Gomez en 2.ª se Julio se
1406. señ. da con el n.º - - - - - 113

107

Otra tierra. se venta se una tierra otorgada
pr. Yabel Martinez afavor se Pedro Ferrun
ante Menico Som.ª en 2.ª se Abril se 1402.
señ. da con el n.º - - - - - 114

108

Otra tierra. se venta se dos tierras al pago se meca-
go otorgadas pr. Almo Gomez en favor se el
Obispo de Burgos para pr. terrim. se Juan
Rodríguez en 2.ª se Feb. se 1483. señ. da con el n.º - - - - - 115

Otra tierra. se venta afavor se el Obispo de Burgos
se una tierra se 6.ª orradas al pago se tanago
otorg. da pr. Rodrigo de la Guadra ante Juan Pico
en 2.ª se Mayo se 1482. señ. da con el n.º - - - - - 116

Otra tierra. se Venta a favor se este Monast. p. la mu-
ger y herederos se Tomaso Vargues se una tierra
se h. en aradas, para p. testimonio se Pedro Herrera en
21, se Hre. se 1529. señalada con el n.º - - - - 117

Otra tierra. se Venta a favor se este Monast. se vendida p.
Alonso Hernandez se una viña se 6, aranz alave
ga se la Moya, para p. testimonio se Martin Her-
nando en 23, se Abril se 1514. señalada con el n.º - - - 118

Otra tierra. se Venta otorgada por Pedro Ribera a fa-
vor se este Monast. se una tierra se una arada
a Vallanarros, Auto Juan Gallego en 2, se Dic.º
se 1589. señalada con el n.º - - - - 119

Otra tierra. se Venta otorgada por Juana Garcia a
favor se este Monast. se una viña se 3, aranz
para p. testimonio se Martin Hernandez en 15, se
Mayo se 1544. señalada con el n.º - - - - 120

Otra tierra. otorgada p. la muger y testament.
se Diego Martinez a favor se Juan Diaz se 25, aranz
das se la Alhuelá y un palomar cerca se la Iglesia
se Santa Maria se la Vega, para p. testimonio se
Tomaso Gomez en 28, se Oct. se 1563. señalada con el n.º - - - 121

Otra tierra. a favor se este Monast. otorgada p. Juan
se Hermosa, para p. testimonio se Roque Simon
en 6, se Mayo se 1598. señalada con el n.º - - - - 122

Otra tierra. q. otorgo Gregorio Carrason a favor se este
monast. se una tierra se una cuarda al bedon
se Sangyero, para p. testimonio se Pedro se Oro en 18,
se Hre. se 1622. señalada con el n.º - - - - 123

Otra tierra. otorgada p. Rodrigo se Oviedo en favor
se el Obispo se Burgos se unas tierras en termino.

se Almedo, para por terrim? se Juan Sanchez en 27 de Junio de 1582. señalada con el n.º - - - - - 316

Una tierra otorgada por Luis Comales a favor de siete monachos de unas casas cerca de la Iglesia de San Pedro, para por terrim? se Alfonso Hernandez en 8 de Agosto de 1514. señalada con el n.º - - - - - 124

Vn Legajo q. contiene ocho tierras a favor de once monachos en varias tierras en los molinos, la Colladilla, la Vega y Arvil de molinos, la 1.ª otorgada por Juan Gallego en 20 de Junio de 1572. La 2.ª por Pedro Herrera en 1.º de Dic. de 1572. La 3.ª por el mismo en 23 de Feb. de 1527. La 4.ª por Alonso Gallego en 2 de Enero de 1527. La 5.ª por Pedro Herrera en 26 de Feb. de 1525. La 6.ª por Alonso Gallego en 2 de Dic. de 1523. La 7.ª por J. Pedro de Incinas en 15 de Feb. de 1517. Las restantes por Fernando de Sevilla en 8 de Mayo de 1526. Y por Pedro Herrera en 26 de Mayo de 1514. señalada con el n.º - - - - - 125

Vna tierra de venta a favor de once monachos otorgada por Elvira Rodriguez de unas casas en el barrio de S. Juan, ante Juan Rodriguez en 11 de Abril de 1568. señalada con el n.º - - - - - 126

Otra tierra de venta sobre unas casas en la Plaza de la Villa de Almedo otorgada a favor de siete monachos por Pedro Rodriguez, ante Fernando Lopez en el año de 1513. señalada con el n.º - - - - - 127

Vn Legajo q. contiene donacion de una casa y bodega otorgada por Maria Arinos, con otra tierra de donacion hecha por Pedro Martin de unas tierras a los molinos, correjares con carga de encurro, con otra carta de venta de una tierra y una praual en el arabal de S. Martin y otra tierra de venta hecha a favor de once

1

22

23

Sigue el Libro 2.º N.º 3.º

Un libro formado en pergamino con el nombre de *Libro*
 se pinaron en el q.º hay una *l.º* se venta
 otorgada por *Isabel el dequieva* a favor de este
 Monar.º se son *ovradas* se pinar cerca de el con
 un *Alameda*, *incluidas* con tierras *apinar* y
 contiguas al *Mercatón*, *passo p.º* *tercio* se *man.*
Gallego en *1.º* se *enero* de *1573*, ~~se~~ *Otras l.º*
l.º otorgadas *la l.º* por la *suicida* y *Reg.*
 de la *Villa de Almedo* a favor de *Martin Cava*
trav Vecino de la *l.º* se *100* *ovradas* se pinar
passo p.º *tercio* se *Pedro Martin* en *1.º* se
Abril de *1505*. *La l.º* otorgada por el *D.º*
Martin de las *cauañas* en favor de este monar-
 terio se un *pinar* se *100* *ovradas*, *passo p.º* *ter-*
cio se *Juan Vespel* en *2.º* de *Mayo* de *1506*.
Entregada *hay* *una* *otorgue* y *amvis* en
 tre este monar.º y los *dijutados* de la *Villa*
 de *Almedo* y su *tierra* de la *q.º* *verría* haber
 dado este monar.º a la *Villa de Almedo* el *8.º*
nar de *15* años, pero *pedano* se pinar al *caso*
 del *vto* con una *l.º* se *8* *ovradas* *q.º* *alli* *havia*
 y *otra* *l.º* se *50* *ovradas* al *termino* de la *na-*
 va a *Vite*, *dió* la *Villa* al monar.º un *pedano*
 se pinar *alvar* *junto* al *vto*. *passo* *entre*

254
312

Suo Lazo en 16^{ta} de Junio de 1560. Inseguida e
 halla la confirmacion de la Reina d.^a Isabel de la
 merced y donacion de su vivo, q.^d hizo el Rey
 d.^{no} Enrique su hermano del pinar alvar. tiene
 Monast.^o, para, digo dada en Segovia a 12^{ta} de
 Sept.^o de 1556. Una tierra. e donacion que
 hicieron a este monast.^o la jurisdiccion y fealdad. e
 modo de 3^{as} arradas de pinar, para por terrim.^o de
 Pedro Sanchez Veludio a 24^{ta} de Mayo de 1581.
 Una tierra. e terrim.^o q.^d hizo este monast.^o con
 Alvaro de Sarmiento por un pedazo de pinar
 con Juan Martin, para por terrim.^o de Juan de
 Per en 1^{ra} de Mayo de 1557. Una tierra. e donacion
 hecha a este monast.^o por la jurisdiccion e modo de
 una tierra de 6^{as} arradas, para por terrim.^o
 de Juan de Soria en 16^{ta} de Mayo de 1589. en
 yo libro señalada con el n.^o - - - - - 130

Una tierra. e terrim.^o otorgada a este monasterio
 por Isabel Melanque, la q.^d para por terrim.^o de
 Juan Rodriguez, en 16^{ta} de Julio de 1578. con el n.^o - 131

Otro terrim.^o de Juan de Soria, q.^d por un pedazo de
 tierra antigua, para por terrim.^o con
 el n.^o - - - - - 132

Otro terrim.^o de Gabriel Vazquez, q.^d por un pedazo de
 tierra antigua para por terrim.^o con el n.^o - - - - - 133

Una tierra. e terrim.^o otorgada a favor de este
 Monast.^o por Alonso Garcia de una buena pa-
 ra por terrim.^o de Pedro Herrera en 3^{ra} de Abril
 de 1534. señalada con el n.^o - - - - - 134

- Una carta ejecutoria librada por los Sres. Rey D.
 Fernando y Reyna D.^a Isabel enq. los conde por-
 mudo p.^a hacer donacion, e sus vienes, a' Anna se
 Sempias, dada en Alcalá de Henares en 28.^a de Junio
 de 1486. señ.^a con el n.^o - - - - - 135
- Donacion q.^e hizo D.^e Fernando se Sempias se pier
 mudo su.^a se junio, señalada con el n.^o - - - - - 136
- Ferram.^{ca} se Fernando se Sempias y Mencía Cortilla
 su muger a favor se este monast.^o paci' ante
 Fernando Lopez a 6. de Julio de 1492. señ.^a con el n.^o. - 137
- Donacion se Fernando Sempias y Mencía Cortilla su
 muger otorgado en 14. de Junio de 1487. por Fer-
 nán Lopez señ.^a con el n.^o - - - - - 138
- Ferram.^{ca} se Venta y traspasso q.^e hizo Juan Rodríguez
 a favor se Alfonso se Jimenarilla se las ca-
 sas del Cavildo q.^e viene en la Plaza se Almedo
 otorgada ante Fernán Alfonso en 4. de Dic.
 de 1462. señalada con el n.^o - - - - - 139
- Ferram.^{ca} se donacion q.^e otorgó Ferrnán Lopez a favor
 se este monast.^o se una viña en la cañera se
 la Mejorada, paci' por Ferrnán se Velasco
 Gomez en 24. de Mayo de 1382. señ.^a con el n.^o. - 140
- Una legajo suelta q.^e contiene algunas donaciones
 echas a este monast.^o por donados se el q.^e por
 certar en terra amigna nosotave lo q.^e contiene.
 señalada con el n.^o - - - - - 141
- Una copia echo en el año de 1566. señ.^a con el n.^o. - 142

7.º Libro encuadernado *Perúla en el em apoco* 255
la teja, agua sal y *carañas* echo el año de 318
1544 y 1553. Otro apoco de las *riveras* de
Molinos echo en el año 1578. Otro apoco de
la Navilla, Hornillos, *riveras* y al redor de
ello echo los años de 1599 y 1607.
Otro de la *Redueta*, agua sal y *carañas*
echo los años de 1584 y 1607. señalado
con el n.º - - - - - 113

8.º Otro apoco en un libro forrado en pergamino q. con-
tiene un apoco echo en el año de 1542 y 1561.
Otro apoco de Hornillos, la Navilla, alamedas, *M-
nas* de la *Crava*, *pinaver*, *Chamartin* y *Vinas*
al redor de ella con el primer alto, señalado con
el n.º - - - - - 114

9.º Otro apoco del primer alto echo en el año de 1528.
el qual apoco se halla en un libro de pergamino
con ejecutorias, apoco de *riveras* de los *Moli-
nos*, *hornos* de la *teja*, *Cañacanon*, *puentes* de *Val-
de Arillas*, señ.º con el n.º - - - - - 115

10.º Otro libro de apoco de los *Pinaver* de Hornillos y
la *Navilla* echo en los años de 1504, 1514, 1575.
y de las *tierras* de la *Navilla* echo en 1591. seña-
lado con el n.º - - - - - 116

11.º Otro libro q. contiene el coteo y apoco de las *tierras* de *pi-
naver* echo en el año de 1720 por *J. Fran.º da-
niel*, juntamente se halla en él el apoco de la *tierra* vi-
lla el qual pasó por *terrim.º* de *Miguel Perez* *claves*
señ.º con el n.º - - - - - 117

Vna Carta. se apes apedini. se Gabriel de longuense en
mas tierras se han llevar, para p.º Ferrer. se
Jerman Lopez en 10.º de abril de 1677. señalada
da con el n.º - - - - - 148

Carta apes a las tierras de termino de un modo echo en el
año de 1728. para p.º Juan de Soló otuarez, señalada
do con el n.º - - - - - 149

Vna Carta. se a la Com. de Valde. p.º q.º de se
Almudo presenten el proceso del pleito q.º sigue
ta con esta comunidad, señalada con el n.º - - - - - 150

Vn pleito sobre los derechos q.º este monast. tie
ne en la Villa de Almudo y su tierra en virtud de
privilegios, los q.º se pondrán en el legajo de pri
vilegios, señalada con el n.º - - - - - 151

Carta. se una concordia entre este monast. y la Villa
de Almudo en virtud de los derechos, herencias, lin
eras, pinares, en la Villa de Adaja, Wade y
parapajas q.º son los derechos de este monast.
señalada con el n.º - - - - - 152

Carta. se quiza q.º dio este monast. sobre q.º legua
daren los prados, viñas y heredamientos. señalada
con el n.º - - - - - 153

Vn Privilegio q.º mira sobre los Palomas y salmon.
con unas ordenanzas antiguas p.º la custodia de
los pinares, señalada con el n.º - - - - - 154

Vna concordia con el ayuntamiento de Almudo sobre el
pleito q.º hubo con este monast. sobre la simoni
lla el año de 1677. señalada con el n.º - - - - - 155

Vna Carta. cedula p.º contar pines y retama p.º los
Molinos y casa dada p.º el Rey. Felipe, año
de 1723. a 30.º de agosto, señalada con el n.º - - - - - 156

- Un escrito seguido por esta comunidad contra la villa de 296
 Almedo para poder vender vino por su parte en la vecindad 319
 q. tiene esta casa con la villa, señalada con el n.º - - - 157
 Una demanda q. puso este Monasterio a la villa de
 Almedo sobre la cota de las tierras y talas de los pi-
 nales, el cual pleito quedó pendiente señalado
 con el n.º - - - - - 158
 Una carta de confirmacion de los S. el conde de p.º
 la posesion de Tomas Pineda Alcalde de Hornos
 señalada con el n.º - - - - - 159
 Una carta q. se hizo en el año de 1512 de las heredades
 de Almedo, la Navia y hornillos y alrededores en
 el qual para su posesion se Pedro Hernandez en 1611 se
 hizo en 1512 y se señala con el n.º - - - - - 160
 Otro libro de una tierra de San Andrés adonde dicen
 cerca de los molinos de Garcia. En este intermi-
 no de Almedo, para su posesion se Juan Lopez
 año de 1597, señalada con el n.º - - - - - 161
 Una copia de las ordenanzas q. se dan observar
 en los pinares, huertas, y viñas señalada con el n.º - - - - - 162
 Una ejecutoria y concordia para los pinares y guar-
 da formada en un libro de pergamino el qual es-
 tá pendiente un sello de plomo, proceden-
 te de un cordon de seda de colores, la qual concordia
 habla sobre el convenio q. hubo entre monasterio con
 la villa de Almedo, acerca del Pinar de los Acova-
 res, señalada con el n.º - - - - - 163
 Un conjunto de papeles q. tratan de varios cen-
 sos q. se cobran de ellos para estar en tierra anti-
 gua no reserve su contenido, señalada con el n.º - - - - - 164

8
 19
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56

Otro censo q. paga a' unagada D. Luperio Ferrer Ferrer. en
la villa de Almada, reñdo con el n.º - - - - - 165

Redmi^{do} 80
Otro censo q. paga a' unagada D. Juan^o Ferrer
el uno y el otro ala villa de Almada, reñdo con el n.º - - - - - 166

Otro censo simulado de los señores q. se cubre un fo-
no de pergamino apuntado en un rollo de seda
lado con el n.º - - - - - 167

Un conjunto de papeles en el q. se manifiesta el
coment.º q. se hizo se este monast.º, las rentas,
q. tiene; una relacion dada ala curia subor-
ta, otra ala Prov.ª de Valad.ª: otra sobre ven-
tas y demas efectos q. tiene esta casa: como
sus edificios y propiedades y dos copias de
las tierras q. lavran diez.º vecinos de Alme-
da, reñdo con el n.º - - - - - 168

Una carta de oblig.ª otorgada por el Sr. P. M. Andres
Conde de Godoy al Colegio de Jesus de esta ciudad a favor
de el Colegio y se
de un arroyo de
Escritura
de este monast.º de 3000, y los q. ha de pagar en
platos, ante Alejandro Garcia, reñdo con el n.º - - - - - 169

257
320

8

66

67

68

69



Noviembre y la Nueva

Legajo 3.^o N.^o 1.^o

- Una Tierra. se vende otorgada por Alonso Olivares a favor
de Alonso Diaz se en la fundacion de dos obradas para
por termino de Juan Nofel en 24 de Julio de 1528.
señala con el no 1.^o
- Otra Tierra. se vende otorgada por Alonso y Felipe a
favor de este Monast.^o de tres suertes se pinan
para por termino de Juan Nofel en 7 de Mayo
de 1502. señala con el no. 2.^o
- Otra Tierra. se vende a favor de este Monast.^o de
por Juan de Guiron se ena encare de Juan
de dos obradas al menegar para por termino de
Pedro Navarra en 24 de Mayo de 1512. señala con el no. 3.^o
- Otra Tierra. se vende a favor de este Monast.^o de un
pinar alacatera otorgada por Juan de los rios pa
ra por termino de Martin Fernandez en 8 de
Ago. de 1544. señala con el no. 4.^o
- Otra Tierra. se vende a favor de este Monast.^o o
otorgada por Juan Bermejo de dos suertes se
pinares alacatera para por termino de Juan
Gallego en 2 de Sept. de 1558. señala con el no. 5.^o
- Otra Tierra. otorgada por Teresa Diez a favor
de este Monast.^o de tres obradas se pinan
en la Canaliza para por termino de Diego
Salcedo en 13 de Mayo de 1508. señala con el no. 6.^o

Otra tierra otorgada por Fran^{co} Hernandez a favor se este monast^o de una suerte se pinar ala cañalija para por termin^o se Fran^{co} Salgado en 3^o de dic. de 1558. se^o da con el n^o - - - - - 7

Otra tierra de Venta a favor se este monast^o otorgada por Christoval Amunoz se dos pedanos se pinar para por termin^o se Belasco Sanchez en 22^o de Mayo de 1508. se^o da con el n^o - - - - - 8

Otra tierra a favor se este monast^o otorgada por Guillen de Mercado se tres orradas se pinar para por termin^o se Diego Salcedo en 26^o de Jun. de 1508. se^o da con el n^o - - - - - 9

Otra tierra de venta a favor se este monast^o otorgada por Fran^{co} Ramirez y And^o Alvar se un pedano se pinar en termino se Hornillos para por termin^o se Pedro Herrera en 12^o de Mayo de 1512. se^o da con el n^o - - - - - 10

Otra tierra de venta a favor se este monast^o otorgada por Juan de San se un pinar se una orrada para por termin^o se Juan Rojas en 14^o de May de 1505. se^o da con el n^o - - - - - 11

Otra tierra otorgada a favor se este mon^o por And^o de Monteagudo y Gabriel Lucio se una viña se tres aranzadas para por termino se Pedro Herrera en 1^o de Mayo de 1511. se^o da con el n^o - - - - - 12

Otra tierra a favor se este mon^o otorgada por Juan Martin se un pedano se pinar ala Canalija para por termin^o se Pedro Herrera

- en 2^{da} de Mayo de 1541. ^{reñ. da} con el n.º - - - - - 259
 13
 Otra tierra. otorgada por Juan Martinez a favor de
 este monast.º de un pedazo de pinar ala Ma-
 villa, para ante Diego Gomez en 1^{ra} de Mayo de
 1542. ^{reñ. da} con el n.º - - - - - 14
 Otra tierra. otorgada por Maria de la Fuente a
 favor de este monast.º de tres cuerdas de pinar
 para por termin.º de Foribio Sney en 1^{ra} de
 Oct. de 1548. ^{reñ. da} con el n.º - - - - - 15
 Otra tierra. otorgada a favor de este monast.º por
 D.º Gabriel Tubor de tres pedazos de pinar
 para por termin.º de Juan Plerome en 1^{ra} de Ju-
 nio de 1541. ^{reñ. da} con el n.º - - - - - 16
 Otra tierra. de particion de vienes entre Pedro Diaz
 y Alvaro de Diaz, para por termin.º de Juan Vegal
 en 5^{ta} de Sept. de 1548. ^{reñ. da} con el n.º - - - - - 17
 Otra tierra. de venta otorgada a favor de este mon.
 por Ana de Snydas de un pinar de tres cuerdas
 para por termin.º de Fran.º de Buendia en 5^{ta} de Ju-
 nio de 1541. ^{reñ. da} con el n.º - - - - - 18
 Otra tierra. de venta otorgada a favor de este mon.
 por Antonavegas de un pinar camino de Vi-
 llalva de una obrada, para por termin.º de Pedro de
 Herrera en 1^{ra} de Abril de 1546. ^{reñ. da} con el n.º - - - - - 19
 Otra tierra. de venta ~~otorgada~~ otorgada
 por And.º Medilana a favor de Alvaro Diaz de una
 obrada de pinar en Hornillos para por termin.º de
 Juan Rojas en 2^{da} de Diciembre de 1541. ^{reñ. da} con el n.º - - - - - 20
 Otra tierra. de venta otorgada por el Obispo de Mexico
 a favor de Juan Diaz de una tierra, viñas, vi-
 naveros y terreros. de pan llevar larg. componen 130
 cuerdas, para por termin.º de Gonzalo Gomez en 18 de

- Otra tierra. otorgada por el R. P. Juan Sordino la
 mandador de la orden de San Agustín de S. Ma-
 ria de los Baños de un pinar de la montaña, para pro-
 porcionar a Juan Rodríguez en 14 de Mayo
 de 1465. fecha con el N.º - - - - - 21
- Otra tierra. otorgada a favor de este monasterio por
 Diego Alvar de un pinar en los Baños, en una
 granja, para pro porcionar a Diego Salcedo en
 14 de Mayo de 1467. fecha con el N.º - - - - - 22
- Otra tierra. otorgada a favor de este monasterio por
 Juan Garcia de Ortega de dos aradas de pinar
 en la granja para pro porcionar a Juan Alvar
 en 6 de Junio de 1468. fecha con el N.º - - - - - 23
- Otra tierra. otorgada a favor de este monasterio por
 D.º Juan de Canabal de un pedazo de pinar
 en la granja para pro porcionar a Juan de
 por en 27 de Enero de 1472. fecha con el N.º - - - - - 24
- Otra tierra. otorgada a favor de este monasterio por
 pro porcionar a Juan de Jorales de una arada de pinar
 en la granja para pro porcionar a Pedro
 Herrera en 14 de Agosto de 1472. fecha con el N.º - - - - - 25
- Otra tierra. otorgada por Alonso Prieto a favor de
 este monasterio de dos aradas de pinar en la
 granja, para pro porcionar a Hernán Lopez en
 20 de Agosto de 1477. fecha con el N.º - - - - - 26
- Otra tierra. otorgada por Hernando de Matapone
 a favor de este monasterio de tres aradas de
 pinar en la granja, para pro porcionar a
 Pedro Herrera en 26 de Agosto de 1477. fecha con el N.º - - - - - 27
- Otra tierra. otorgada por Hernando de Matapone
 a favor de este monasterio de tres aradas de
 pinar en la granja, para pro porcionar a
 Pedro Herrera en 26 de Agosto de 1477. fecha con el N.º - - - - - 28

Otra tierra. de Venta otorgada por Juan Espinosa a favor de
Diego Martinex de dos suertes de pinar en su
parce por terrim. de Gonzalo Gomez en 26 de
Junio de 1512. señalada con el n.º - - - - - 260
323

Otra tierra. a favor de este monar. otorgada por die-
go Martin y conwertes de un pinar en su
parce por terrim. de Melchor Sanchez en 1.º de
Junio de 1512. señalada con el n.º - - - - - 29

Otra tierra. otorgada a favor de este monar. por Agui-
tin de Sta. Domingo de una suerte de pinar
en su parte por terrim. de Juan Rafael en
1.º de Mayo de 1512. señalada con el n.º - - - - - 30
31

Otra tierra. otorgada por Juana Tomaler a favor de este
mon. de una suerte de pinar en su parte por
parce por terrim. de Pedro Martinex en 22 de
Junio de 1512. señalada con el n.º - - - - - 32

Otra tierra. otorgada por Francisco Ramirez a favor de este
monar. de un pinar de 100 covadas en su parte
por parte por terrim. de Pedro Martinex en 1.º de Mayo
de 1512. señalada con el n.º - - - - - 33

Otra tierra. otorgada a favor de este mon. por Isabel
de Rojas y otra su hija de un pinar
y tierras en su parte por parte por terrim. de Pedro
Novera en 1.º de Junio de 1512. señalada con el n.º - - - - - 34

Otra tierra. otorgada por Andres Calzon a favor de este
monar. de dos covadas de pinar a Monte por
parce por terrim. de Pedro Novera en 13 de Junio de 1512.
señalada con el n.º - - - - - 35

Otra tierra. a favor de este mon. otorgada por Miguel
de un pinar, parte por parte por terrim. de Diego Salcedo en
15 de Mayo de 1512. señalada con el n.º - - - - - 36

5

6

27

28

Otra tierra otorgada por Juan Henar a favor de ^{no} su mujer.
se varias heredades y prunares en terminos de Her-
niller, para p^r testimonio de Pedro Herrera en 27^o
de Abril de 1528. señalada con el no. - - - - - 37

Otra tierra a favor de este monasterio otorgada por
Andres Castelloneda en una tierra con otros
alrededor de las prunales, para p^r testimonio
de Don Lopez en 6 de Junio de 1576. señalada con el no. - 38

Otra tierra de venta otorgada a favor de ^{no} su mujer.
por Alonso Gil en unas tierras adonde dicen las
alamedras, para p^r testimonio de Pedro Lopez en 7^o
de Mayo de 1562. señalada con el no. - - - - - 39

Otra tierra a favor de este monasterio otorgada por Alonso
de Alvar en una tierra con otros, para p^r testimonio
de Alonso Gallego en 20 de Mayo de
1528. señalada con el no. - - - - - 40

Otra tierra de venta a favor de esta ^{no} comunidad otorgada
por Alonso Alvar en una tierra sembrada y ²/₃
alrededor de las prunales para p^r testimonio de Alonso
Gallego en 10 de Enero de 1529. señalada con el no. - 41

Otra tierra a favor de este monasterio otorgada por
Francisco Naraya y Catalina Alvar su mujer
se tres pedreros en tierra para p^r testimonio de
Gregorio Gomez en 19 de Enero de 1546.
señalada con el no. - - - - - 42

Otra tierra de venta a favor de este monasterio otorgada por
Juan de Herrieta en una tierra
sembrada y ²/₃ sembrada, para p^r testimonio de Pedro
Gil en 10 de Abril de 1523. señalada con el no. - - - 43

Otra tierra de Venia otorgada por Juan de Venia y de 261
 con una loma en un lugar de favor de este mon.^o 324
 de una viña de aramada y $\frac{1}{2}$ en termino de
 Hornillos, para por termino de Juan de Herrera
 en 15 de Mayo de 1529. señalada con el n.^o 114
 Otra tierra de Venia a favor de este mon.^o otorgada
 por Alon.^o de Ovalina de una viña en termino
 de Hornillos de un aram.^o para por termino
 de Juan de Polo en 2 de Abril de 1532. señ.^{da} con el n.^o 115
 Otra tierra de Venia otorgada por Juan de Novas a
 favor de este mon.^o de un pedrillo de un
 punto de valle y lugar de Hornillos de $\frac{1}{2}$ cava
 para por termino de Diego Salcedo en 28 de Abril
 de 1508. señ.^{da} con el n.^o 116
 Otra tierra otorgada por el Bachiller Juan de Pajuelo
 a favor de este mon.^o de un pinar en Horni-
 llos de $\frac{1}{2}$ cava, para por termino de Diego Salce-
 do en 12 de Abril de 1508. señ.^{da} con el n.^o 117
 Otra tierra otorgada por Alonso de Alvar a favor de
 este mon.^o de un pedrillo de Alameda y tie-
 rra de cada uno hace $\frac{1}{2}$ cava para por termino
 de Pedro Herrera en 5 de Abril de 1529. señ.^{da} con el n.^o 118
 Otra tierra de Venia otorgada por Juan de Madrigal
 e Isabel Palaveras a favor de este mon.^o de
 una tierra en la Coperilla termino de Hornillos
 para por termino de Roque el Oro en 16 de Julio
 señalada con el n.^o 119
 Otra tierra a favor de una comunidad otorgada por Ju-
 an Garcia de una viña de tres aramadas al
 camino de va de Hornillos a la Mejorada, para
 por termino de Juan de Salgado en 13 de Mayo de
 1572. señ.^{da} con el n.^o 120

12

13

50

Otra tierra de Nueva España de este Monasterio de San Juan de los Rios de Guzman se una villa enterrada en
Nornillos, para por termino se Fran^{co} Polo en su
se Die^{to} de 1574, en da con el no - - - - - 81

Otra tierra de Nueva España de este Monasterio de San Juan de los Rios de Guzman se una villa enterrada en
Nornillos, para por termino se Fran^{co} Polo en su
se Die^{to} de 1574, en da con el no - - - - - 82

Otra tierra de Nueva España de este Monasterio de San Juan de los Rios de Guzman se una villa enterrada en
Nornillos, para por termino se Fran^{co} Polo en su
se Die^{to} de 1574, en da con el no - - - - - 83

Otra tierra de Nueva España de este Monasterio de San Juan de los Rios de Guzman se una villa enterrada en
Nornillos, para por termino se Fran^{co} Polo en su
se Die^{to} de 1574, en da con el no - - - - - 84

Otra tierra de Nueva España de este Monasterio de San Juan de los Rios de Guzman se una villa enterrada en
Nornillos, para por termino se Fran^{co} Polo en su
se Die^{to} de 1574, en da con el no - - - - - 85

Diego Salcedo en D^{no} de Mayo de 1508. se -
ñalada con el no - - - - - 62

Otra tierra. se venta de cargo e Arano de D^{na} de
favor de su primo e Arano de D^{na} de un
pinar en Hornillos de do. orradas, paso
por testimo. de Juan Lopez en D^{no} de D^{no}.
de 1508. señal. con el no. - - - - - 63

Otra tierra. echa a favor de este mon. se tres cu-
erros de pinar por Fran.º Poma, paso por
testimo. de Fran.º Polo en D^{no} de junio de 1528.
señal. da con el no. - - - - - 64

Otra tierra. se venta otorgada por Maria Ruiz
a favor de este Monast. de una tierra echa
pinar en Juanarrin, paso por testimo. de
Fran.º Polo en D^{no} de Oct. de 1558. en.
con el no. - - - - - 65

Arueque Otra tierra. se otorgue de una tierra en
este monast. y D^{no} de Man. e M^o de Vel.
de Hornillos de q^l. se dio esta carta a dho. D. Man.
por una tierra en termino de Torreon, señ. con el no. - 66

Donacion tierra. se donacion otorgada por Maria Camas
de a favor de Jose San Polo otorgada las Here-
dader, tierras, viñas, Maguelos, casa consue-
dego, paso por testimo. de Fran.º Baquer en 28.
de Oct. de 1510. Inseguida de halla otra tierra.
unida a esta otorgada por el dho. Polo a favor de
Juan Garcia otorgada las raices y porciones q^l.
le correspondian por donacion de Maria Ca-
marca, pasada por Inaguen de S^o Pablo en

29 de Ab. de 1511. Y mas adelante se halla otra otorgada 263
por Gabriel Dalgo a favor de don Camuco, pasado por 326
testim. de don.º Alvaroz en 7 de Oct. de 1616. se-
ñalada con el n.º - - - - - 67

Otra 7.ª. de donacion otorgada por Maria Rodriguez
de toda la hacienda, q. tenia en Hornillos, a favor
de este Monast.º, la q. paso por testim. de Juan de
dia en 7.º de Mayo de 1607. señ.º con el n.º - - - - - 68

Otra 8.ª. de donacion otorgada por Alfonso Juan, Die-
go y Juan de la fuente en favor de Martin de
Cabrero de todas las tierras q. tenian en el termino de
Hornillos, pasado por testim. de Donato Gomez en 11 de
Ab. de 1618. señ.º con el n.º - - - - - 69

Otra 9.ª. de donacion q. otorgo a esta casa Diego Mar-
tin de un pinar en Hornillos alajalera, pasado por testi-
monio de Hernando Sanchez en 12 de Feb. de 1600.
señ.º con el n.º - - - - - 70

Otra 10.ª. de donacion echo a este M.º Monast.º por
Maria Rodriguez de toda la heredad q. tenia en
Chamartin, pasado por testim. de Ferrnando Garcia
en 9.º de Mayo de 1607. señ.º con el n.º - - - - - 71

Vn Ferrnando, q. otorgo D.º Feribio Gomez a fa-
vor de este Monast.º, q. tenia una quindalera en
el termino de Hornillos en el pago de Juan Munoz
pasado por testim. de Juan Paldon en 7 de Mayo de
1594. señ.º con el n.º - - - - - 72

Compra q. tubo con suagon.º con Joxe Atillon sobre
una tierra, señalada con el n.º - - - - - 73

Nota Los terrenos que pagan los vecinos y concejo
de Hornillos se hallan en el legajo 3.º n.º 2.º
de la Cava, alos f.º 324, 325, 326, 327, y 328.
como tambien un apseo al f.º 323.

Unos Apseos y un Completo de Armas Piraxer y Berina
Orientales en el termino de Hornillos y la Ma
ra Señalados con el N.º 74. 74.

La Cava

Sigue el Legajo 3.^o N. 2.^o

Vii Legajo q.^o comienza en tierras otorgadas a P.^o Juan
 de las Pedrajas, la q.^o parte por testimo.^o de Juan Alvar-
 ro en 2.^o de Feb. de 1536. La 2.^a tambien otor-
 gada a favor de este mon.^o p.^o el dho. Pedrajas se
 un Pinar en las Viñas se tiene parte por testi-
 monio de Pedro Herrera en 2.^o de Feb. de 1543.
 La 3.^a otorgada a favor de enajena p.^o dho. Pedra-
 jas se una tierra la q.^o parte por testimo.^o de Pedro
 Lopez en 11 de Mayo de 1559. La 4.^a otorgada

... el condejo de la ...
...
... con el n.º. 71

Una Leyaja en el q.º hay 3.º ...
...
... con el n.º. 72

Una Leyaja ...
...
... con el n.º. 76

Una Leyaja q.º contiene una Leyaja ...
...
... con el n.º. 78

se unas tierras ala Arperilla, alas Villares y otra 265
 al cavo del Prado, con unas un solar en casas q. 328
 todas ellas componen 33. aradas, para p. ter-
 min. se Pedro Dom. en 8. de Abr. de 1172. Otra
 terr. se donacion ecia p. d. Maria muger
 q. fue de Ferrnand Vn. de este mon. en va-
 rias heredades al Prado del Obispo de la
 Arperilla, alas Villares juntam. comprados
 y ejidos q. tenia en la crava, para p. ter-
 mino se Juan Dom. en 7. de Mayo de 1399.
 Integrida se halla una terr. se venta
 otorgada p. Juan de las Pedrjas a favor de este
 mon. en un sitio con olivos, para p. termin.
 se Pedro Navarra en 2. de Oct. de 1516. Y
 al fin se el se halla otra terr. se venta a fa-
 vor de este monast. otorgada p. Juan de Val-
 adolid en un sitio de olivos y tierra, para p. ter-
 mino se Pedro de Navarra en 2. de Oct. de 1516.
 todo referido con el no. - - - - - 77

Otra terr. se venta a favor de Juan Garcia de
 una viña para p. termino se Juan de Alvaros
 en 2. de Dic. de 1571. con el no. - - - - - 78

Otra terr. se venta a favor de este monast. otor-
 gada p. Jose Alguacil de una tierra en termino
 de la cravilla para p. termino se Juan de lo-
 to en 2. de Oct. de 1797. con el no. - - - - - 79

Otra terr. a favor de este mon. ecia p. Juan
 de Valladolid de una tierra y pinar al pago
 de Mendo de una arada, para p. termino se

Pedro Herrera en h. se die. se 1549. ^{da} sen. con el no. - - - 80

Otra tierra otorgada a favor de este monast. por D.
Juan de Alencastre de un prado de eranda
y otros bienes de la casa para pr. termin. se
firmo en Sevilla en 16 de Oct. de 1607.
^{da} sen. con el no. - - - - - 81

Otra tierra de venta otorgada por Juan de Herrera
a favor de este monast. de una viña de una
carruada adonde dicen de Vique, para pr. termin.
se Pedro Lopez en 12 de Abo. de 1565.
^{da} sen. con el no. - - - - - 82

Otra tierra de venta a favor de este mon. ^{rio} otorg.
por Juan de Vargas de una carruada de viña al
pago de Vique, para pr. termin. se Pedro Lopez
en 12 de Mayo de 1567. ^{da} sen. con el no. - - - - - 83

Otra tierra a favor de este mon. ^{rio} otorgada por Juan de
Vallada de un viñedo de Vique para pr. termin.
se Pedro Herrera en 12 de Abo. de 1549. ^{da} sen.
validada con el no. - - - - - 84

Otra tierra a favor de este mon. ^{rio} otorgada por Catalina
de la Cruz de una viña enterrada en la eranda
para pr. termin. se Juan de Herrera en 10 de
Junio de 1519. ^{da} sen. con el no. - - - - - 85

Otra tierra de venta a favor de este monast.
otorgada por Don Juan de Lara de un viñedo alpa-
go de la eranda, para pr. termin. se Pedro de
Herrera en 2 de Oct. de 1516. ^{da} sen. con el no. - - - - - 86

Otra tierra. se cambio entre este monast. y el de San 266
Pedro de Noya se una viña se dos aranzadas a 329

Plata, para por testimo. se Pedro Herrera en 18^{ta}
se 1545. se 1545. se 1545. con el no. - - - - - 87

Otra tierra. se venta otorgada por Diego Lopez a
favor se este monast. se dos viñas en la
crava, para por testimo. se Pedro Herrera en
15^{ta} se Sept. se 1545. se 1545. con el no. - - - - - 88

Otra tierra. se venta a favor se este monast. otorg.
por Martin Pintero se una viña a Plute
para por testimo. se Pedro Herrera en 2^{da} de Oct.
se 1545. se 1545. con el no. - - - - - 89

Otra tierra. se venta a favor se este monast. -
otorgada por Juan de las Pedryas se dos viñas
de dos aranzadas en el termino se Plute, pa-
ra por testimo. se Pedro Herrera en 11^{ta} de Ju-
lio se 1545. se 1545. con el no. - - - - - 90

Otra tierra. se venta otorgada por Juan Grande
a favor se este monast. se una viña se tres
cuartas en termino se la crava, para por
testimo. se Mig.^l Dominguez en 11^{ta} de Oct.
se 1589. se 1589. con el no. - - - - - 91

Otra tierra. se venta a favor se una casa otorg.
por Anton Garcia se una viña se aranza-
da y $\frac{1}{2}$ a Plute, para por testimo. se Juan Gal-
dun en 11^{ta} se 1596. se 1596. con el no. - - - - - 92

Otra tierra. a favor se este mon.^{rio} otorgada por Pedro
Escudero se una viña se aranzada y $\frac{1}{2}$ en ter-
mino se Plute, para por testimo. se Juan Gal-
dun en 11^{ta} de Mayo se 1585. se 1585. con el no. - - - - - 93

Una tierra otorgada a favor de este Mon.^{to} por Ju.
Cana de una viña de $\frac{1}{2}$ aranzada al camino
de Lamon de Medina, para por termino de
Juan Pedron en Consillano de 1553. sen. da con el no. - 24

Una tierra de venta a favor de este Monast.^o por
Juan Alonso de una viña de 10 aranzadas
en termino de la ermita para por termino
de Juan Pedron en Consillano de 1553.
sen. da con el no. - - - - - 25

Una tierra de venta a favor de este Monast.^o otor-
gada por Maria de la Nava de una viña de
una aranzada a los hornos camino de Medina
para por termino de Pedro Lopez en Consillano
de 1573. sen. da con el no. - - - - - 26

Una tierra de venta otorgada a favor de este mo-
nast.^o por Pedro Pedron de una viña de
dos aranzadas en el termino de Nave para
por termino de Pedro Lopez en Consillano de
1567. sen. da con el no. - - - - - 27

Una tierra de venta otorgada por Pascual San-
cia a favor de este Monast.^o de una viña de
dos aranzadas en termino de la ermita, para por
termino de Pedro Lopez en Consillano de
1566. sen. da con el no. - - - - - 28

Una tierra de venta otorgada por Maria Alonso a fa-
vor de este Monast.^o de una viña de dos aranzadas
a los hornos de la ermita, para por termino de Pedro
de Navera en Consillano de 1543. sen. da con el no. - - - 29

Una tierra. se vendió a favor de este Mon.^{tie} otorgada por
Pedro Hernandez de una villa se tiene curada
en termino de este, pasó por termino. se Pedro
Hernandez en 1^o de Febr. de 1543. señ.^{da} con el no. 330 267

Una tierra. se vendió y cambió otorgada por Alonso
de Heredia y Juan Garcia a favor de este Mon.^{tie}
de una villa, pinar y heredad con una alameda
junto a ello en cavidad de curada a este
pasó por termino. se Pedro Hernandez en 6 de Febr.
de 1543. señore el trueque q. hizo en esta
mar. a favor de Dios. curados del Corral q. se
expresó, pasó por termino. del mismo termino. en
de Mayo de 1543. señ.^{da} con el no. 330 100

Una tierra. se vendió otorgada por Juan Hernandez
a favor de Pedro Alonso se curada en el lugar
y calles publicas pasó por termino. se Juan del
Corral en 7 de Febr. de 1543. Inequida se ha
lla otra tierra. otorgada por Alonso Alvarado
a favor de este Mon.^{tie} se una casa, huerto
y solar, pasó por termino. se Pedro Hernandez en
27 de Abr. de 1543. Inequida se halla otra
otorgada por Pedro Gonzalez a favor de este Mon.^{tie}
se una casa con un corral sito en la curada
pasó por termino. se Maria Hernandez en
7 de Julio de 1543. Inequida a esta se
halló una tierra. se vendió otorgada por Juan
de las Pedrajas a favor de este Mon.^{tie} se una
casa se 1/2 curada pasó por termino. se Pedro
Hernandez en 1^o de Mayo de 1543. señ.^{da} con el no. 330 102

En el Ayuntamiento de Salamanca la 1.^a vez se otorgó una
orden de compra a favor de este monasterio en una
orden de Valladolid a Alonso Ferrer en 1510.
En la parte por termino se Pedro Lopez en 21 de
Junio de 1567. La 2.^a otorgada por Juan de
las Paredas a favor de este monasterio en una tierra
y alameda de dos aradas termino con el Nava
por parte termino se Pedro Ferrer en Valladolid
de 1511. La 3.^a otorgada a favor de este monasterio
por parte termino se Juan Jimenez en una alameda
camino de Valladolid en una arada por parte
termino se Juan Alencio en 11 de Junio de 1507.
La 4.^a otorgada por Juan de Valladolid en un
tercio de tierra de pino a favor de este monasterio
por parte termino se Pedro Ferrer en 1517. La
5.^a otorgada por Diego Gomez a favor de este monasterio
por parte termino se Alonso en San Martin por
parte termino se Pedro Ferrer en 13 de Mayo
de 1515. La 6.^a otorgada por Alvaro de
Luz en unger de tres cueros de Almos
a San Benito por parte termino se Pedro Fe-
rrer en 1516. La 7.^a otorgada por Diego Par-
cia a favor de este monasterio en una tierra
de arada y $\frac{2}{3}$ en la Nava por parte termino se
Pedro Ferrer en 2 de Mayo de 1512. La 8.^a y
ultima otorgada por Juan de Almos a favor de
este monasterio de una alameda enterrino se ha-
martin por parte termino se Alonso Gallego en 23
de Mayo de 1533. Señalado con el n.º

103

103

103

Otro conjunto de Cédulas a favor de este Mon. la 1.^a rio la 1.^a 268

331

otorgada por don Alonso de $\frac{1}{2}$ ovada en tierra
y donde llaman los años por testimonio de Juan
Galbani en 24 de febrero de 1586. La 2.^a otorgada por
don Garcia de una tierra con cepas en el ter-
mino de la Navilla al pago de las Panaderas
por testimonio de Pedro Lopez en 12 de Enero

Justo

de 1573. La 3.^a es una terrateniente otorgada por Juan
Figueroa en el q. manda a evocar unida una
tierra a los terrenos de dos ovadas y $\frac{1}{2}$ por testimonio
de Pedro Lopez en 12 de abril de 1560.

La 4.^a otorgada por Juan de las Pedrías en una tie-
rra de una ovada en termino y lauramaga en la
Navia por testimonio de Pedro Herrera en 11 de
Abril de 1550. La 5.^a otorgada por don Alonso Cano
de una Alameda y tierra en el pago de la Navia

de $\frac{1}{2}$ ovada por testimonio de Pedro Herrera en
2 de Enero de 1546. La 6.^a otorgada por Juan

de las Pedrías de una tierra con cinco alca-
minos de los molares por testimonio de Pedro
Herrera en 2 de Junio de 1544. La 7.^a otorgada

por Juan de Cantayo de una tierra de cinco ovadas
por testimonio de Pedro Herrera en 26 de
Mayo de 1544. La 8.^a otorgada por don Alonso de

Salona Vec. no de Valladolid a favor de Juan Garcia pa-
ra testimonio de Alfonso Rodriguez año de 1573.
Señalado con el No. - - - - - 104

Otro conjunto de Cédulas otorgadas a favor de

B

Una Heredia de la 1.^a por Antonio Camino se un
 pedano de una corra por cela Iglesia de San Juan
 para por termino de Lopez Pedando en que se unio
 se 1560. La 2.^a otorgada por Juan Almona se
 un huerto con un muelo de en San Juan
 para por termino de Juan Valdego en San Juan
 de Junio de 1558. La 3.^a otorgada por Juan Almona
 tenero se una corra en el lugar de la Nava
 para por termino de Pedro Herrera en 2.^a de
 Jun. de 1569. La 4.^a y ultima otorgada por
 Alonso Garcia se un huerto q^e se unia en San Juan
 para por termino de Pedro Herrera en 18.^a de
 Jun. de 1569. Señalada con el n.^o - - - - - 105

Una Heredia de venta a favor de este monast.^o otorgada
 por Antonio Montenegro se una tierra en termino
 de la Nava de dos corras para por termino de Pe-
 dro Herrera. Enseguida se halla otra otorgada
 por Diego Gomez a favor de esta comunidad se dos hu-
 erteros de Alnos para por termino de el mismo en el
 año de 1565. Señalada con el n.^o - - - - - 106

Otra Heredia otorgada a favor de este mon.^o por Maria de la
 Nava se una viña de dos aranz.^{os} al pago de Vure
 para por termino de Pedro Lopez en San Juan de 1570.
 Señalada con el n.^o - - - - - 107

Otra Heredia de venta otorgada por Martin Pizarro
 a favor de este monast.^o se una viña se una
 alameda en termino de Vure para por termino
 de Garcia de Valdego en San Juan de 1577.
 Señalada con el n.^o - - - - - 108

Otra tierra, se vende cargada por Juan de las Piedras 269
 a favor de este Mon.^{no}. se una viña al pago de este 332
 se ha al am.^o para por testimonio de Pedro Herrera en 1.^a de
 Sept.^o de 1597. se da con el n.^o - - - - - 102
 Otra tierra, cargada por Juan de Toro a favor de esta Co-
 munidad se una viña se ha al amado de las herman-
 cas de la Hava para por testimonio de Juan Hernandez en
 Agosto de 1600. se da con el n.^o - - - - - 110
 Otra tierra, cargada por Maria de Vinos a favor de este
 Monast.^o se una viña se una alameda en termino
 de la Hava para por testimonio de Juan Saldaña en 1.^a de
 Mayo de 1584. se da con el n.^o - - - - - 111
 Otra tierra, cargada por Juan de las Piedras a favor de este
 Monast.^o se dos obradas en Chamartin, para por testimonio de
 Alonso Gallego en 2.^a de Sept. de 1522. se da con el n.^o - - - 112
 Otra tierra, cargada por Antonio Garcia a favor de este
 Monast.^o se un pinar se obrada y $\frac{1}{2}$ en Chamartin
 para por testimonio de Pedro Lopez en 1.^a de Oct. de 1594.
 se da con el n.^o - - - - - 113
 Otra tierra, a favor de este Monast.^o cargada por Juan
 Cortillo se obrada y $\frac{1}{2}$ de pinar en Chamartin para por
 testimonio de Diego Salcedo en 1.^a de Mayo de 1507.
 se da con el n.^o - - - - - 114
 Otra tierra, cargada por Juan de las Piedras a favor de este
 Monast.^o se un pinar y pedrera se tierra en
 termino de la Hava para por testimonio de Alonso Ga-
 llego en 1.^a de Sept. de 1533. se da con el n.^o - - - - - 115
 Otra tierra, a favor de este Monast.^o cargada por Juan
 de las Piedras se una viña se ha al amadas en termino
 de este, para por testimonio de Pedro Herrera en 2.^a de
 Febr. de 1513. se da con el n.^o - - - - - 116

Otra Carta otorgada por Juan y Andrés del Cárro á favor de este monasterio de trescientos setenta y cinco años para el primer de mayo de Juan José en 21 de Abril de 1502. señ. con el no. --- 117

Don Juan de la Cruz de Donacion hecha á este monasterio por Agustin Ramirez de una tierra heredad en una villa de Vite, para el primer de mayo de Pedro Herrera en 16 de Enero de 1515. señ. con el no. --- 118

Otra Carta de Venta otorgada por Juan de las Heredades a favor de este monasterio de una tierra en las villas de termino de la Nava, para el primer de mayo de Pedro Peralta en 21 de Mayo de 1583. señ. con el no. --- 119

Un Apoyo echo por P. Juan de Vite de una casa en las tierras, prados, viñas, pringales q. esta casa tiene en los terminos de la Nava y Hermitas, para el primer de mayo de Pedro de Vite en 21 de Septiembre de 1561. señ. con el no. 120

Una relacion jurada dada por este monasterio a la jurisdiccion de la villa de Hermitas acerca de las heredades y utilidades q. tiene en dho. termino señalada con el no. --- 121

Una sentencia ganada por este monasterio para demandar los frutos pertenecientes a la Nava año de 1568. señ. con el no. --- 122

Un Apoyo echo en los años de 1688. 1758. y 1837. acerca de las heredades de Hermitas, la Nava, la Asperilla, Chamartin y Almeco señ. con el no. --- 123

Una tierra. se fundo a favor de este monasterio. oron 270
galeo por Juan Garcia, sobre un majuelo al de 333
galeo por su hermano se fundo de tierra en 1516.
señalada con el no - - - - - 124

Otra tierra comunera de un dia y otro. se fundo por el
paga cada un año 10 r. por la tierra. ante
Juan de Suara Año de 1575. señalada con el no y tiene - 125
bien el reconocimiento echo en el año de 1827...
Terra. se fundo a favor de este monasterio otorgada
por Julian Badillo sobre un majuelo
plantado en tierra. señalada con el no y pagam por
el su fan. y 2/3 setrigo, señalada con el no - - - 126

Otra tierra a favor de este monasterio y comunera el
concejo de Hornillos de 100 ducados de
sueldo. y paga se vedios 33 r. anuales, se-
ñalada con el no - - - - - 127

Otra tierra. se fundo otorgada por Juan Gon.
a favor de D.ª Fran.ª Quiniga sobre unas
casas, majuelo, y pedanos de tierra y otras he-
redades, paga cada un año su fan. y 2/3 setrigo con
otras condiciones, pasó por su hermano se Hernan
Lopez Año de 1515. señalada con el no - - - - 128

22

23

1771

1771
1772
1773
1774
1775
1776
1777
1778
1779
1780
1781
1782
1783
1784
1785
1786
1787
1788
1789
1790
1791
1792
1793
1794
1795
1796
1797
1798
1799
1800

1801
1802
1803
1804
1805
1806
1807
1808
1809
1810
1811
1812
1813
1814
1815
1816
1817
1818
1819
1820

Calavazas Segura li.

271

334

Vna Carta. se vna otorgada por el Obispo de Astila
enfavor de los herederos de Sarayajas el molino
del rudo con la carga y censo, de. Alonso fern. de
brigo para por termino de Diego Garcia secretario
del Obispo año de 1513. se da con el no. - 1.

Otra Carta. de ajuste y convenio entre Juan. de
yete monar. en la qual se concierta enq. el Juan
dron se este como se creaba, para por termino de
Diego Salcedo en 15 de Sept. de 1510. se da con el no. - 2.
Hallada con escritura y jurament. para por termino
de Diego Salcedo en 15 de Sept. de 1510. se da con el no. - 2.

Vna Carta. se apartam. de. Luis etur. de. Josef. el
dro. de prozia tener con el sitio de Riboles entre el
molino del Quadron y Vallas-Mig. para por
termino de Pedro Navarra en 8 de Sept. de 1511.
señalada con el no. - 3

Vna obligacion por la qual conra etur. obligados el
Ayuntamiento. se chuedo alevantar el puente de
Vallas-Mig. señalada con el no. - 4

Vna Carta. se compromiso entre etur. monar.
y los herederos de los molinos de Salindo so-
bre el pleito de tubieron, para por termino de Don
Zalo Gomez en 15 de Julio de 1513. se da con el no. - 5

Otra Carta. se compromiso de. otorgo Juan Ferris
y Juan Rodrig. a favor de etur. monar. sobre
una muerte al Quadron para por termino de
Juan Lopez en 23 de Mayo de 1512. se da con el no. - 6

Vna Sentencia Arbitral dada por Juan Corti-
no sobre una tierra y heredad al Padrado
para por termino se Juan Muñoz en 1552.
señalada con el n.º - - - - - 7

Vna Carta de compra que se hizo de un terreno
de unos e otros de su Magestad a Elvira Garcia
para por termino se Juan Lopez en 1513.
señalada con el n.º - - - - - 8

Vna Carta de demanda puesta por unos
Demandada a Luis Martinez por haber rompido se
arado tierras nuevas cerca de Valles Nig.
y otra cerca de Henares, para por termino se
Pedro San en un Monio en 1581. En
Sentencia seguida se halla otra sentencia por la
cual mandaron las Justicias de Almedo
adho. Martinez no rompiese ni con-
trase de uno de los dos pasos, cada paso por
ante Alfonso Rodriguez en un de Ab.
en 1585. En seguida a otra se halla una
sentencia de venta cargada por el d.º
de Fraxinedo a una Monar. de una tie-
rra, deigo buena, ala Rivera de Valles -
Nig. de dos orradas para por termino
se Diego Gomez en 1583. Despues otra
Carta de donacion hecha por Luis de Villa
nuel a una Monar. de un solar de casas
en Calasanz para por termino se Martin

Donac.ⁿ

Fernandez en 2^a de Mayo de 1450/ sen. con el no. . . . 272
9355

Vna Carta. Fernan. q. otorgo Maria de Ho. au-
te Fern. Sancha, Diego Fernandez en 2^a
de Enero de 1450/ sen. con el no. . . . 10

Vna Sentencia dada acerca del Molino del
Quadron y Salindo, reñalada con el no. . . . 11

Vna Carta. de venta otorgada por Catalina Fern.
laq. pr. enar en lerra antigua no se sabe
en contenido; reñ. da con el no. . . . 12

Otra Carta. de venta a favor de este Monan. de
una lerra en Molino laq. pr. enar en te-
rra antigua no se sabe laq. contiene; re-
ñalada con el no. . . . 13

Otra Carta. de venta otorgada por Luis Fern.
dia a favor de este Monan. de una lerra
en molino, laq. pr. enar en lerra antig.
no se sabe en contenido; reñ. da con el no. . . . 14

Otra Carta. de venta en lerra antigua reñ. da con
el no. . . . 15

Carta. de venta q. otorgo Martin de Sepulveda
a este Monan. de dose lerras en Molino
en el del Vado, pasó por Ferrim. de Jose de
Oviedo en 26 de Mayo de 1451/ sen. con el no. . . . 16

Vna Carta. de trueque y cambio entre este mon.
y Fern. de Herrera de un q. lerra en molino q. es-
ta Comun. tenia en Pedro Gomez pr. una ora
en hemeros pasó por Ferrim. de Juan Ro-
driguez en 4 de Mayo de 1468/ sen. con el no. . . . 17

Vna Carta de donacion q. hizo a este monast. de
San el Llano de Ing. en el molino de Ne-
mros, sacrase por quien paso, señ. con el n.º. . . 18

Vna Carta de trueque y cambio entre Ferrnand
driques y este monast. el 1.º de las parras
en los molinos de Madron y Ferreriego
por dos partes se casa en Medina por
por testimonio de Diego Garcia en 1180. / se-
ñalada con el n.º. 19

Vna Carta de venta de una hora de molinos
en Galindo, otorgada por Rodrigo de las
Cuevas, a favor de D.º Luis Acuña Avila
por su hijo, por testimonio de Juan
Rodriguez en 1181. / señalada
con el n.º. 20

Vna Carta de venta otorgada por Rodrigo de
Camon y Ferrnand de Sadaña de una hora
de molino en Herrens a favor de este mon.
por testimonio de Hernando Gomez en 1182.
señ. con el n.º. 21

Vna noticia o racion de lo q. debe pagar este
mon.º a la villa Episcopal de Avila, por
el molino del vado, como tambien se ha-
lla la racion de hon. f.º q. hizo el Sr.
Ornigo, señ. con el n.º. 22

Vna Sentencia y Carta entre los dueños

el molino del vado y Herreros ^{da} con el no. - - - 273
 Una Sentencia de los Jueces de compromiso nomb.^{da} - - - 336
 por los dueños de los molinos de la Rivera suada
 por, otorgada por Juan Rodriguez en 1511 con el
 de 1511/12. ^{da} con el no. - - - 211
 Un legajo en letra antigua en el qual se hallan
 varias Sentencias sobre los molinos de la
 Rivera de Adaja, ^{da} con el no. - - - 25
 Una carta de venta en favor de un ^{rio} mon.^{rio}
 otorgada por Diego de Obispo y D.^a Juana de
 Juevan de 3.º g.^{do} de molino en Herreros
 para por termin.^o de Franco Salgado en 1511 con el
 de 1511/12. ^{da} con el no. - - - 26
 Otra ^{da} de venta de una hora de molino en
 Herreros de la afavor de un ^{rio} mon.^{rio} por Ferran
 de las y Lina Ruiz para por termin.^o de
 Alfonso Ferrando año de 1511/12. ^{da} con el no. - - 27
 Una ^{da} de venta otorgada a favor de un ^{rio} mon.^{rio}
 de una hora de molino vendida por el Fer-
 nando, para por termin.^o de Ferran de Lina
 en 1511/12. ^{da} con el no. - - - 28
 Otra ^{da} de venta otorgada a favor de Al-
 fonso de Quintanilla, por Martin de la Plata
 de un g.^{do} de molino en Herreros, para por
 termin.^o de Pedro Ruiz en 1511/12. ^{da} con el no. - - 29
 Dos ^{da} de venta a favor de un ^{rio} mon.^{rio} la 1.^a de un
 g.^{do} en los molinos de Herreros otorgada por
 el Bachiller Santos para por termin.^o de Luis
 Ferrando en 2.^a de Julio de 1511/12. La otra

Morgada a favor del monasterio de Santa Maria de
se un molino q. se molinos en el d. unel. para p.
terminacion de donato Gomez en 28. de Nov. se
1111. se da con el no. - - - - - 30

Otra tierra. se venta Morgada p. Belasco
Sanchez a favor de este monasterio. se un q. no
se molinos en el d. unel. para p. termin.
se Alfonso Ferrandez en 11. de Oct. se 1111.
se da con el no. - - - - - 31

Otra tierra. se venta y procedien Morgada p.
Sancho de a favor de este. se un manilla
se un q. no se molinos en Herrera para
p. termin. se donato Gomez en 11. de Nov.
se 1162. se da con el no. - - - - - 32

Otra tierra. Morgada p. Forbia y Juan. Alva
ra a favor de Diego Penales de una hora
se molinos para p. termin. se Juan Al-
fonso en 1121. se da con el no. - - - - - 33

Una tierra. se venta a favor de este monasterio
Morgada p. Maria y Luis Alvarez de
partes de 1/4 hora se molinos en Herrera
para p. termin. se Joze de Leon en 3. de
Nov. se 1187. se da con el no. - - - - - 34

Otra tierra. se venta a favor de este mon. Morg.
p. Hernan Alig. se una hora se molinos
en Herrera para p. termin. se Juan

se años en 5^{ta} de Feb. de 1566. señ. da con el n.º -

35
337

Otra tierra de venta otorgada por Rodrigo de la
Cavada a favor de Pedro Ferrandez se un
g.º se molinos de Pedro Ferrandez, para
pr.º termin.º de Martin Ferrandez en 23^{ra}
de Julio de 1557. señ. da con el n.º - - - -

36

Otra tierra otorgada por Alfonso del Castillo en
favor de Pedro Sano se $\frac{1}{2}$ g.º se molinos
en Herrera, para pr.º termin.º de Andrés de la
Torre en 2^{da} de Abril de 1560. señ. da con el n.º - - -

37

Otra tierra de venta otorgada por Juan Ferran
des a favor de este monasterio se una honra
se molino en Herrera, para pr.º termin.º
de Alfonso Ferrandez en 1515. señalada
con el n.º - - - -

38

Otra tierra otorgada por Diego de Arroyo en
favor de Pedro del Sano se un g.º se mo
lino en Herrera, para pr.º termin.º de Juan
Sanchez en 2^{da} de Mayo de 1528. señ. da con el n.º - - -

39

Otra tierra de venta otorgada por el Rey de Cas
tilla a favor de este monasterio se una honra $\frac{1}{2}$ se
molinos en Herrera, para pr.º termin.º de
Jern.º de Callego en 2^{da} de Enero de 1560.
señ. da con el n.º - - - -

40

Otra tierra de venta otorgada por D.ª Maria de las
nuevas a favor del mon.^{io} se una honra se mo
lino del vado, para pr.º termin.º de Juan.º de
Hago en 2^{da} de Diciembre de 1552. señ. da con el n.º - - -

41

Otra herida. otorgada por el Sr. Martin en favor de
Prelado Bernarda de un cuarto de molino
en Pedro Gomez, para p. termino de Juan
Pedrig. en 3. de Mayo de 1568. señ. ^{da} con el no. - 112

Otra herida. de venta judicial otorgada a favor
de este monast. de una herida de molino en
el vado, para p. termino de Juan de
Proano, en 1582. señ. ^{da} con el no. - - - - - 113

Ferran. Otorgado por el Sr. de Ordaz en favor de
este mon. de una huera en Valdebar
y un g. de molinos en Salindo para p.
termino de Juan Pedriguer en 2. de Oct.
de 1568. señ. ^{da} con el no. - - - - - 114

Una herida. de venta otorgada por el Sr. de
va a favor de el Sr. de Alvaro de un g. de
molinos en Ferreros, para p. termino
de Pedro Gomez Ferrer en 2. de Oct.
de 1592. señ. ^{da} con el no. - - - - - 115

Otra herida. otorgada por Pedro de la Plaza
a favor de el Sr. de Quintanilla de $\frac{2}{3}$ ha.
ra de molino en Ferreros, para p. termino.
de Garcia Ruiz en 1561. señ. ^{da} con el no. - - 116

Otra herida. de venta otorgada por Juan Pedriguer
a favor de Garcia Froche de un g. de mo-
linos en Ferreros para p. termino de Ferran
Alfonso en 1562. señ. ^{da} con el no. - - - - - 117

Una tierra a favor de este monasterio otorgada por el Rey
 de Juana de Villanueva de los Rios y de su molino
 en Herrera, para su terminacion de Juan Fernan
 dez en 1168. señ. da con el no. - - - - - 118

Una tierra de venta otorgada a favor de D. Alonso
 de Herrera por el Comendador Don Alonso de
 Alcazar de Toledo en Pedro Gomez para su termi-
 nation de Martin Fernandez en 1136. señ. da con el no. - - - - - 119

Una tierra de venta otorgada por Juana de Alcazar
 a favor de este monasterio de un q. llo de molinos
 en Herrera, para su terminacion de Juan Rodriguez
 en 1160. señ. da con el no. - - - - - 50

Una tierra de donacion de un q. llo de molinos en el
 de Pedro Gomez echada a favor de este monasterio
 por Pedro Hernandez para su terminacion de Mar-
 tin Hernandez año de 1161. señ. da con el no. - - - - - 51

Una tierra de un q. llo de molinos, para su terminacion
 de Juan Rodriguez año de 1163. señ. da con el no. - - - - - 52

Un convenio echo entre el Cabildo de Oviedo y
 este monasterio señalado con el no. - - - - - 53

Un convenio de papales q. por estar en letra
 antigua y sin tener nota alguna no se sabe
 lo q. contienen señalado con el no. - - - - - 54

Una tierra de venta de un q. llo de molinos en

6

27

Valles-Miig. otorgada por Luis el Marqués en
favor de D. Ymca para pr. testimonio de Don
to Gomez en 6. de Julio de 1718. En seguida se
halla una tierra. se venta en favor de D. Ym-
ca otorgada por el Marqués de Valbuena, se una
hora se molinos en Valles-Miig. para pr.
testimonio de Donato Gomez en 21. de Julio de
1718. En seguida se halla una tierra. se
provision tomada por Ymca el Rodriguez se
las ptes. se molinos en Valles-Miig. para
pr. testimonio de Donato Gomez en 18. de
Junio de 1760. señalada con el no. - - - - 55

Otra tierra. se venta en un g. se molinos en Va-
lles-Miig. otorgada por Juan Gomez en fa-
vor de este Monast. para pr. testimonio de
Juan Garcia, señalada con el no. - - - - 56

Otra tierra. se venta a favor de este monast. se
una hora se molinos en Valles-Miig. otor-
gada por el Marqués de Cárdena, para pr.
testimonio de Francisco Polo año de 1727. en 21.
de Julio. señalada con el no. - - - - 57

Otra tierra. se venta se una hora se molinos
en Valles-Miig. otorgada a favor de este mo-
nast. por Sancho Ruiz para pr. testimonio
de Belasco Sanchez en 21. de Abril de 1703.
señalada con el no. - - - - 58

Un Compuendo de papeles enq. declaran todos los
Dios. y acciones q. pertenecen a este monast.
en los molinos de Valles. Mig. y cuadrón
senalado con el no - - - - - 59

Una tierra. se donacion echo por Catalina Bayen
afavor de este mon.^{io} se unas tierras en termino
de Galarras, para p. testim. se Jere San. en 2o
de Julio de 1715. sen. da con el no - - - - - 60

Otra tierra. se venta otorgada por Juana Garcia
afavor de este Comu. de En. huertas cerca del
molino del cuadrón en la villa de Araya, pa-
ra p. testim. se Martin Ferranda en 2o de
Jere. de 1714. sen. da con el no - - - - - 61

Otra tierra. se venta otorgada p. Blas, Ant. Mich-
ela y Maria Puan. se tres tierras en termino
de Galarras afavor de este monast. para p. testim.
se Man. Pascual Nevalledo año de 1714.
a 2o de Aho. sen. da con el no - - - - - 62

Otra tierra. se venta afavor de este monasterio
otorgada por Juana Garcia y Luis Martinez
de hijo de unas casas, tierras y solares. Asi
mismo se sigue otra tierra. se venta afavor
del dho. otorgada p. Juan Sanchez de una ca-
sa, establo y pagar para p. testim. se Mar-
tin Ferranda en los años de 1713 y 50. se-
ñaladas con el no - - - - - 63

Otra tierra. se venta otorgada p. Juan Rodrig.
afavor de este monast. se una huerta bajo

del Quadron se ha arada para por termino se
Ferrando Lopez en 21. de dic. de 1182. señ. da con el no. - 64
Una Carta de donacion otorgada por Pedro Salgado a
favor de un monasterio se ha en un mester se ha
esta en el Rio Adaja junto el Quadron, para
por termino se Martin Ferrandez a 11. de set. de
1156. señ. da con el no. - - - - - 65

Una Carta de apartamiento y renunciacion hecha por
Juan Calatador y Juan Munoz se un sitio
plantado de arboles, para por termino se Pedro
Verrera en 10. de oct. de 1187. señ. da con el no. - 66

Una Relacion de las heredades existentes en el
arabal de Alavanas, señ. da con el no. - - - - 67

Otra q. contiene lo mismo, señ. da con el no. - - - - 68

Un Libro forrado en pergamino q. contiene
una executoria para volver las prinyadas de
Alavanas; en el q. tambien se hallan 3. apeos,
señalado con el no. - - - - - 69

Otro Libro tambien de apeos echos en los años de
1187. de las heredades de Alavanas y Gallinas
para por termino se Fern. Lopez de Sevilla en
11. de dic. de 1187. En el tambien se ha-
lla un apeo y describe todas las heredades
de en el arabal de Alavanas y Villa
de Almedo, con inclusion de la Franja de Sta.
Ana, riberas de Adaja, con inclusion de

Cañámon y se das jimpoyadas, pleito suscitado p.^o 277
ellas, para p.^o termin.^o se Man. Barcial Revolle- 340
do, en 1743. señ.^o con el n.^o - - - - - 70

Otro Libro eng.^o se halla una ejecutoria en Vallad.
ganada p.^o este mon.^o sobre la posesión de los moli-
nos en Valles. Mig.^o y Cuadron dada en 31 de ju-
lio de 1679. señ.^o con el n.^o - - - - - 71

Otro Libro eng.^o se hallan apses el 1.^o en el año de 1537
el 2.^o de 1568, sitodas las heredades q.^o este monar.^o
tiene en las villas de Calavaras, para p.^o termin.^o
se Juan Ruiz y Pedro Comate en los años dhos.
señalado con el n.^o - - - - - 72

Otro Libro q.^o contiene los apses echos en las heredad.
de Guiltanas. y Calavaras en el año de 1582. y en q.^o
se halla en el una venta judicial a favor de esta
monar.^o q.^o hizo la justicia R.^o de Medina de C.^o
ornadas y estadales de tierra, para p.^o termin.^o de Ma-
tiar de la Cruz en Ju. de C.^o de 1776. señ.^o con el n.^o - - - 73

Otro Libro q.^o contiene una carta ejecutoria sobre el
Cañámon, posesiones y pertenencias de los mo-
linos de adaja, y al principio de él, se halla un pa-
pel suelto q.^o dice ser un traslado del coveo y der-
linde de las aguas venientes al río de adaja de
todo el pinar alto y ladera del barrero, con seña-
lados uno y otro instrum.^o con el n.^o - - - - - 74

Otro Libro q.^o contiene apeo y deslinde de todas las he-

veladas, primares, canary y Praderas existentes en el
termino de Galanias echo y revision de Juan

Daniel en el año de 1803. para por termino de
Laman de Velandria en 26 de Mayo de dho.
año, señalado con el n.º - - - - - 75

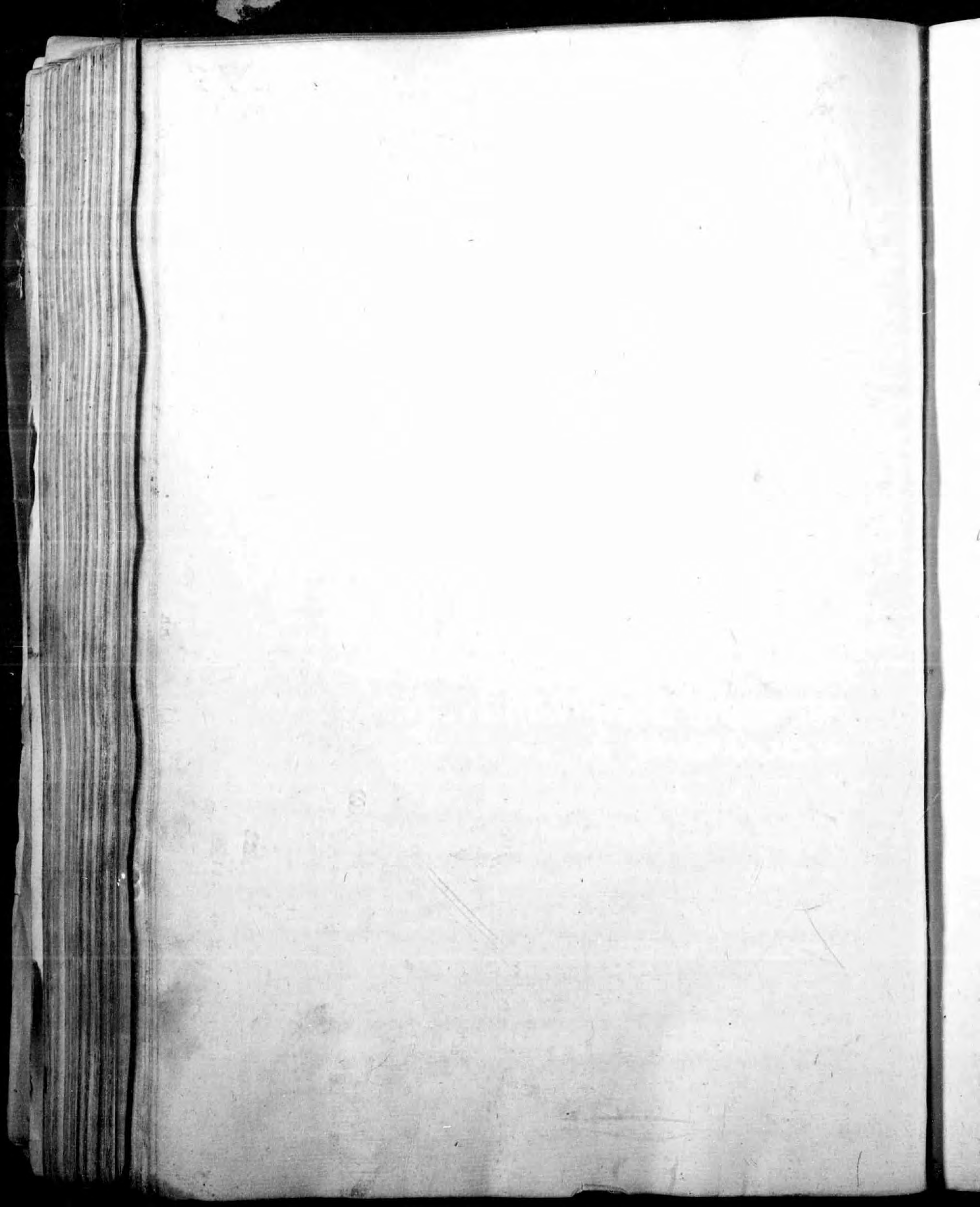
En Legajo de papeles qd comienzan varias cartas y
algunas cartas vendidas a favor de este man. en las
medidas de vado y honoras, con el n.º - - - - - 76

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

278
341

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

404



Gallinas Legajo 5.º

Una Tierra. se venta a favor se esta Comunidad otorgada
por Hern.º Delgado se das tierras enterradas se Galli-
nas, pasó por testim.º se Fern.º Gomez en 2.º de mayo
se 1484.º señ.º da con el n.º 1.º

Otra Tierra. se venta otorgada por Jose Garcia a favor se
este mon.^{rio} una tierra se 2.º q.º al pago de la Villa
pasó por testim.º se Mig.º Lopez en 4.º de Abo.º se 1778.º
señ.º da con el n.º 2

Otra Tierra. se venta secha por Jose y Santiago Palacios
a este monar.^o se 2.º tierras enterradas se Galli-
nas, pasó por testim.º se Tomas Gomez en 2.º de Abo.º
se 1777.º señ.º da con el n.º 3

Una Tierra. se venta se 4.º tierras vendidas a este mo-
nar.^o por Hern.º Delgado pasó por testim.º se Pedro
e Alfonso en 11.º de Enero se 1484.º señ.º da con el n.º 4

Otra Tierra. se Venta se una casa con bodega en fa-
vor se este mon.^{rio} otorgada por el Sr. D.º Pedro Va-
minguez en el lugar se Gallinas, pasó por testi-
m.º se Man.º Pascual en 12.º de Abo.º se 1759.º
señ.º da con el n.º 5

Una Tierra. se otorgue q.º hno era Comu.^{dad} con Jose
Romo se un pedazo se tierra por hacer un Carrateu
Calvaras dando el Romo una tierra enterrada se
Gallinas, pasó por testim.º se Man.º Revuelto a ten.º
Mano se 1752.º señ.º da con el n.º 6

Vna Carta. entregue q. esta Comunidad hizo de unas
tierras q. tenia en su distrito se mandaron a
la Comp. se fero p. las d. esta tenia en Gallinas
para p. terreno se Fr. Juan. Solo en Don. de Julio
se 1740. señalada con el no. - - - - 7

Vna Carta. entregue q. esta Comunidad hizo con elobrum
tam. de Gallinas, para p. terreno se Pedro Herrera
en 5. de Mayo se 1884. señalada con el no. - - - - 8

Vna Carta. se Donacion echo a favor de este monast.
p. Juan Garcia, una mujer. Ultima suoda la
Hacienda, muebles y raíces q. tenian en su Ga-
llinas como en Medina y en Pedro Miguel para p.
terreno se Diego Garcia en Don. de Febr. se 1884.
señalada con el no. - - - - 9

Vna Carta. se venta a favor de este monast. por
Am. Hernandez se las tierras q. hacen Borra-
das y 1/2 para p. terreno se Miguel Tolodano en
1794. dia 2. de Ag. señalada con el no. - - - - 10

Vna Carta. se Compromision y transacion q. hizo
este monast. con el Pueblo de Gallinas sobre
nombrar tercero correspons. a la Villa para p. ter-
reno se Juan. Sanchez en Don. de Mayo se 1868. 11

Vna Carta. se Compromiso q. otorgaron los H.
Benef. de Gallinas y el condejo para tratar
el nomb. de Juan Arce sobre elegir a personas
sacristanes, para p. terreno se Felipe P. mi
en 24. de Ab. se 1827. señalada con el no. - - - - 12

Una carta se compraventa otorgada por el Benef. de la 280
Vina y el Convento: con la sentencia dada por el S. J. 343
Christi se hizo para hacer el nomb. como Inca arbitrio
nombrodo por dhas. ptes. para por territorio se Felipe
Vinos en 21 de Feb. de 1527. senda con el no - - - - - 13

Una causa contra los Benef. de Gallinas diuina se
todas las heredades q. no creen superas al Beneficio
p. ejecutoriada en 1626. senda con el no - - - - - 14

Morella puesta por el Sr. se este mon. contra los Be-
nef. sobre diuinos p. aca. se Hernan Garcia
y ahora por este monar. senda con el no - - - - - 15

Excomunion impuesta por el Obispo de Salamanca p. di-
da por este monar. contra el lugar de Gallinas por q.
no daban diuinos y rentas conser. senda con el no - - - - - 16

VII Mandam. ejecutivo expedido por el Monar. de To-
ledo en 3.ª int. apedim. de la Villa de Gallinas en q. se declaro
corresponden las diuinas y las heredades afectas a la funda-
cion echa en el conu. de Mag. en 12 de Julio de 1722.
senda con el no - - - - - 17

En un Legajo se halla la sentencia arbitral dada por
el Mon. de Mercado Juan compraventario en el pto. de diu-
nos entre este mon. y algunas participos en Villa para que
concurran con todos los diuinos a ella, excepto algunos de se-
cieras heredades. Insequida se halla una Carta con
firmat. de dha. Sentencia de Pablo 3.º, una copia fee-
nacione de ella en pronunciacion y notif. y un des-
pacho por. en 10 de Julio de 1710. senda con el no - - - - - 18

Una Sentencia q. habla sobre los diezmos q. han
se en esta Villa comun y lo q. han se llevan los Benef.
se D.º Miguel se Medina por suon del Mayordomo se D.º Mar-
tin Vicom o para se pale seida con el no - - - - - 19

Una Leya se una Leya. se porerion se unas tierras q. do-
no Maria Garcia la Leija, en el termino de Gallinas se
ñalada con el no - - - - - 20

Privilegios sobre las tercias de Gallinas señ.º con el no. - - - - - 21

Un pleito q. trata sobre los Beneficios y pretamos de Gallinas
Señal.º con el no. - - - - - 22

Una Real Cedula expedida por el Rey D.º Felipe en 1576. señ.º con el no. 23

Una Confirmacion del Rey D.º Juan de los diezmos de Gallinas por
haverse ausentado el Inf.º D.º Juan, para pr. termin.º de Diego
Romero en su se dia.º de Mayo. señ.º con el no. - - - - - 24

Una Conf.º del Principe se Asturias D.º Enrique Primog.º sobre
los diezmos de Val de Gallinas, para pr. termin.º de Diego de
Anas en su se dia.º de Mayo. señ.º con el no. - - - - - 25

Una Leya. se convenio sobre el Beneficio de D.º Ramon y
primario San Pedro y D.º Nicolas sobre los Mores en la
Villa de Gallinas sobre los diezmos esta heredad titulada
Vincento de Villagran y despojado de Pedro Miguel señalada
con el no. - - - - - 26

Un pleito entre el Com.º y los Benef.º sobre el diezmo de las he-
redades afectas a mem.º y aniversario señ.º con el no. - - - - - 27

Concordia con la coleg.º de Medina y en seguida se halla

una ejecucion q. trata sobre los diezmos señ. da con el n.º

Otra Concordia con la Sangre de S.º Mag.º sobre diezmos
dada con el n.º 22

Una leyenda de Autos p.ª la com.ª de la Iglesia de Gallin-
as hec.º pararon ante el Vicario de Medina año de 1778.
señ. da con el n.º

Otra p.ª de ganados p.ª una casa p.ª q. los pp.º de
diezmos de las hered. q. tienen en Gallinas; señ. da con el n.º

Un Auto dado p.ª el Vicario de Medina enq.º manda pagar
los benef.ºs la remediacion y medida de los granos q. perci-
ven en Villa, señ. da con el n.º

Un Auto enq.º de todas las heredades perten.ª a esta
monar.ª como son, en Medina, Gallinas, Mediniana, Comen-
naro y desp.º de Villafuertes: y aun sin hay algunas tie-
ras q. despues de echo se han comprado, para p.ª termin.º
se fomen.º en 7.º de Mayo de 1778. señ. da con el n.º

Una Excepcion sobre las tercias de Gallinas señ. da con el n.º
Una confirmacion de la merced q. hizo a este mon.
de las 3.º de Gallinas el Rey S.º Enrique dada
en Valladolid a 20.º de Enero de 1187. señ. da con el n.º

Otra Conf.ª y desembargo de las 3.º de Gallinas
dada en 11.º de Mayo de 1179. señ. da con el n.º

Otra Conf.ª del Jus.º de S.º Ferr.º de los diezmos
de Gallinas p.ª una casa para p.ª termin.º de Pedro
Garcia de S.º en 26.º de Oct.º de 1187. señ. da con el n.º

Vii privilegio del Rey. Don Juan el 2.º de
Linas con las Comf. de Don Juan el 2.º de
vique n.º reñda con el n.º - - - - - 38

Viii finca de los mercaderes y 3.º de los Seguros de
Gallinas, Camoncillo y otras ptes. = Con una
excepcion ganada en el año de 1770. reñda con el n.º 39

Vna finca tomada en el año de 1767. del mes de
de Gallinas, reñda con el n.º - - - - - 40

Vna finca de lo que se paga al labrador y exarador
en Vallad.ª por Gallinas reñda con el n.º - - - 41

Vnos papeles perten.ª a un pleito q.ª era comun.ª y mi-
verdad de Salamanca reñda con el n.º de don
dres de Medina sobre paga de diezmos en el dis-
trito de Medina del Campo, por las heredades q.
en el tiene, reñda con el n.º - - - - - 42

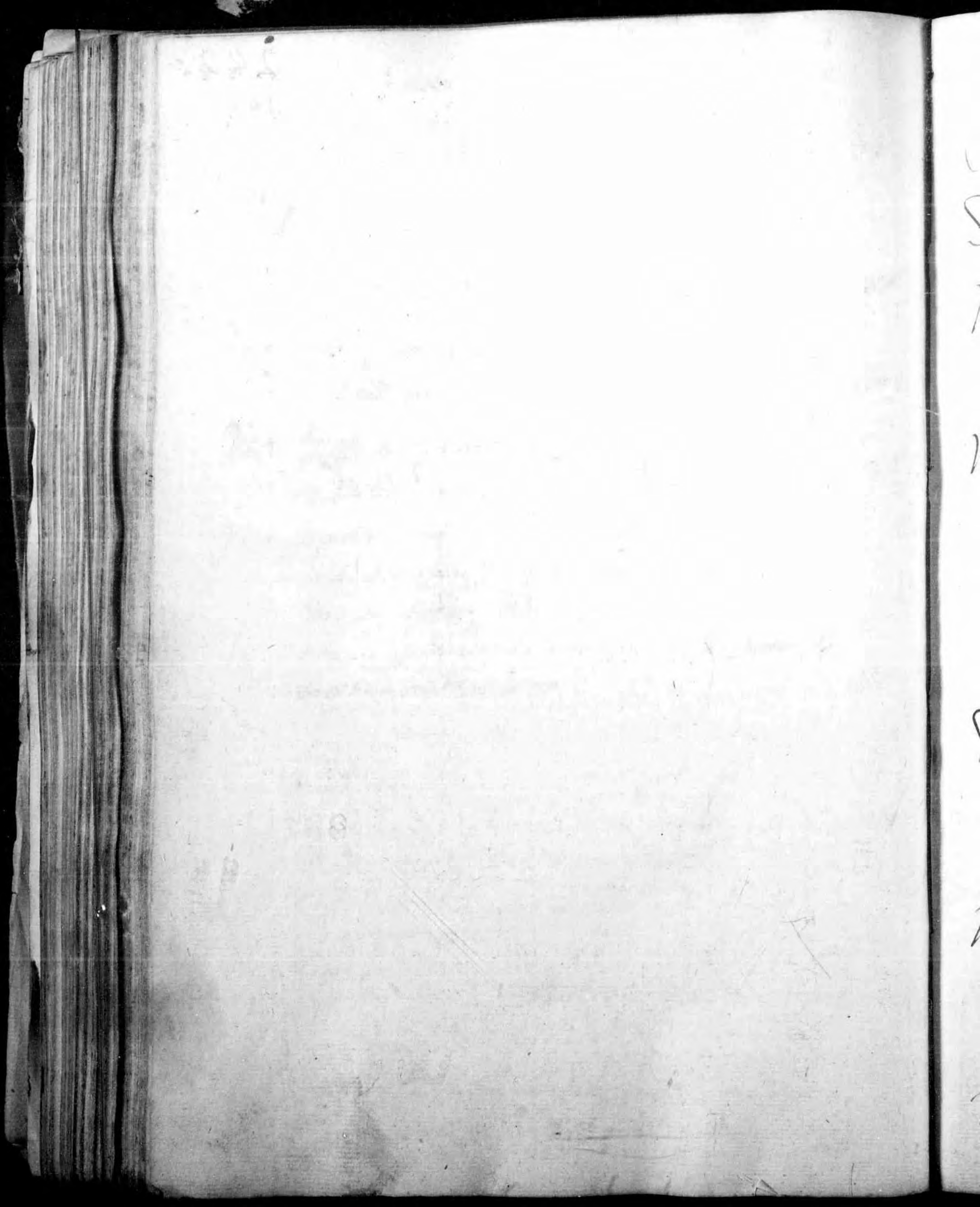
282

345

[Faint handwritten text, possibly a title or header]

[Extremely faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

600



Medina del Campo Legajo 6.º 43
346

- 1.º Instrumento otorgado por Luis Lopez de Montalvo
vec.^{no} de Medina señ.^{da} con el no. - - - - - 1.º
- 2.º Censacion de Luis Lopez de Montalvo otorgada
afavor de este mon.^{te} señ.^{da} con el no. - - - - - 2.º
- 3.º Reconocimiento de un censo de dos tierras otorgado
por Alonso Ruiz de Salamanca, para portenir.
de Diego Gonzalez año de 1537. señ.^{da} con el no. - - - - - 3.º
- 4.º Una tierra de venta otorgada por Isabel Carrre a
favor de ciertos señ.^{es} de Medina, de 2.º arradas
en tierra y termino de dha. Villa adonde dicen
Villafuertes, para portenir.^{se} de Luis Lopez en
1.º de mayo de 1550. En seguida se hallan
otras 4.º tierras otorgadas afavor de la misma
señ.^{da} con el no. - - - - - 4.º
- 5.º Censacion echada a una casa por Pedro Muñoz de
todos los vienes q.^e tenia, unas casas alas 4.º
calles, y dos viñas, la una al pago se torala
mos y la otra alde la Golosa, señ.^{da} con el no. - - - - - 5.º
- 6.º Una tierra de renunciacion y transaso echa
entre este monast.^o y la Priora y Monjas de
las concep.^{to} Per.^{na} de Madrid sobre el censo q.^e
tienen en Medina del Campo, señ.^{da} con el no. - - - - - 6.º
- 7.º Una tierra de venta en favor de este monast.^o

Arrojada por Maria Garcia de una villa se 4
arabes y 1/2 en termino de los llanos, para por
termino se Pedro de Luna en 17, se hizo en 1511.

Señalada con el n.º - - - - - 7

Donacion a favor de este monasterio arrojada por Ma-
ria Garcia Vecina de Medina de 21^{tas} tierras
y 1/2, para por termino se Luis Fern. en 14 se
Junio de 1437, señalada con el n.º - - - - - 8

Otra Donacion arrojada por la misma Maria Garcia
a favor de este monasterio se de 2 viñas y varias
tierras la q. para ante Luis Fern. en 14 de Ju-
nio de 1437, señalada con el n.º - - - - - 9

Vna tierra, se venta arrojada por elud. Gramero
a favor de Bartolo Alonso Vec.º de Ponzeña
en 7, aradas de tierra en el termino de 13^{tas}
de las fuertes para por termino se Alonso Martin
en 8 de Febr. de 1515, señalada con el n.º - - - - - 10

Otra tierra, se venta a favor de Isabel Scarre arrojada
por Pedro Nig.º de una tierra de dos arada-
das en termino de Villalmentos, para por
termino se Pedro Suarez en 26, se hizo en
1518, señalada con el n.º - - - - - 11

Vna tierra, se entregue echo entre Criolase de
Medina y Luis Gutierrez de una tierra de
una arada al camino q. va de Medina a

Mundo por una sola minima cavida a los coronales
sola y nueva, paso por testimio de Gregorio de el
sua en 2^a de julio de 1580. señ.^{da} con el no. - - - 12

Un reconocimiento de Leno a favor de este monast.
echo por Juan de Vercero y Fran.^{ca} del Castillo
sobre unas hipotecas, como con unas ventura
en el Cerro de la golosa y camino de Villanueva
de las Torres, paso por testimio de Fran.^{co} Sanchez
en 1566. señ.^{do} con el no. - - - 13

Una Lira de Leno perpetuo y reconocim.^{to} echo
por Juan Martin Lavrador y Juana Bodri-
guer su muger en favor de este monast.^o so-
bre seis casas y con una tierra acorralada y
paso por testimio de Yñigo de Arguedas
en 3^a de Agosto de 1580. señ.^{da} con el no. - - - 14

Un poder y Lira otorgado por el Comendador de
Guimilla a favor de Chiriquel de Arguedas el
cual dio enfuero y Leno perpetuo a Juan Fe-
rrandez B.^o de Arana de maguelo con el car-
go de pagar Don. M.^o de paso por testimio de
Fern.^{do} del Castillo en 1^a de Mayo de 1566.
señ.^{do} con el no. - - - 15

Una Lira de venta otorgada a favor de este monast.
por Rodrigo de Buzianos de un Leno perpetuo
sobre unas casas y huerta en el Arrabal de la
Calle de Sant.^o paso por testimio de Juan.^o Pardo
en 3^a de Abril de 1562. Siguese a esta otra

se obligacion a favor se este monast.º p.º Diego
Hortelano se pagar los mto. se Legno se otras
heredades, pasó por testimo.º del mismo, reñi-
tada con el n.º q.º sigue 16

Otra L.ª se Legno perpetuo a favor se este mo-
nast.º otorgado por D.º Lope Solo de la Cruz Vec.
se Medina por una tierra plantada se ma-
puelo se 18.º aradas y 30 m. de ar.º a los llanos
se Medina, paga todos los años 20 m.º pa-
sò p.º testimonio se Diego Sanchez en 15.º de
Enero se 1520.º señ.º da con el n.º 17

Otra L.ª se Legno perpetuo a favor se este monast.
otorgada p.º Pedro de Prada Vec.º se Medina y
un mapuelo se dos arans y 2 en el term.º
se los llanos, por el q.º paga 5 m.º anuales, el
cual despues se dio aforo a Juan Maunig.
vec.º se Medina; señ.º da con el n.º 18

Otra L.ª se Legno perpetuo otorgado a favor se
Lomas Vieja por Fran.º Verghero se una
tierra se 3.º aradas y cuana, pasó p.º testimo.º
se Alonso Vieja en 22.º de Oct. se 1520.º
señalada con el n.º 19

Un testimonio de la vecindad q.º tenemos
en la V.ª se Medina = Un privilegio q.º tiene
este mon.º se gozar dos espaldas, una en Me-

diua y en en Vallad. = Obis enq. haaber puede
ere monar. enriar apartar 300, lavena se ga-
nado lauar, al termino se Medina = Sumo je-
lteria ganada sobre la comunidad se pauer.
con el no - - - - - 20

285
348

Vnos papeles de ciertos pertenec. a un pleito q. m-
le. en la comunidad y Vir. de Salamanca con el
Com. de San c. de Medina sobre paga y con-
tribucion se diegos, se los frutos q. producen to-
das las heredades q. posee dho. Com. en el termino
y distrito de Medina el campo, los q. se halla-
ran en el legajo 5.º de gallinas al n.º 112.

Vna Carta de termino q. se dio sobre pleito q. se tra-
to con la Capadia de el vino perdido acerca de
una buenta ala puerta de Arcillo q. era y es
se ere monar. para pr. termino de Lucas To-
rrer Noyon en su de Mayo de 1618. vii. con el no. - 21

Vn Libro q. contiene los apses en Medina, Modi-
lana y Gallinas incluya la tierra de la mem.
senalado con el no - - - - - 22

Vn Legajo de Cartas de enq. otorgadas a favor
de ere monar. sobre las casas q. era comu-
nidad tenia, los q. por no estar corrientes en el
dia no se individualizan, sen.º con el no. - - - - - 23

Hereditaria Legajo 7.º

Una Hereditaria se vende otorgada por el conde Surte
e Yrabil se otulen a favor de Diego Ramirez se una
vina se dos aranz^{es} en termino de los llanos para
por termino de Christ. Mendez en 23. de Enero
de 1599. En seguida a esta se halla otra se
vende a favor de este monast^{er} otorgada por
Diego Ramirez Laherero se una vina se 112. Le-
gas en el termino de hereditaria para por termino
del mismo año en 1606. a N.º de Monast^{er} con el
numero - - - - - 1.º

Otra Hereditaria se vende a favor de este monast^{er} por
Juan Vidal se una vina se dos aranz^{es} pa-
ra por termino de Pedro Cruzner el negro en
1599. En seguida se halla otra se vende a
favor de este monast^{er} otorgada por Alonso Vi-
dal se una vina se 300. Legas tag. Viudas
con viñay maguele se dha. casa para por termi-
nacio de Pedro Cruzner en 16. de Oct. de 1599.
Seguida a esta se halla otra Hereditaria se vende
otorgada por Sevastian e Vidales a favor de es-
te monast^{er} se una vina se 300. Legas en dha.
termino y pago suya. En se Oct. de 1599.
señ. da con el no - - - - - 2

Otra Hereditaria se vende otorgada a favor de este

Monast.^o por Pedro Velasco como su padre se Juan
y Maria Vidal se una viña en termino de Mo-
dilana en los llanos de 808. Lepas para pres-
tarse a el侯so de su en 28. de febr. de 1580.
señda con el no - - - - - 3

En 1578. se venta en favor de este monast.^o con-
cedida por Juan del Rincon y Pedro Martin se
una viña de dos alambres en Modilana al pago
de los llanos, para prestarse a Pedro Cruzes
en 5 de Mayo de 1502. señda con el no - - - - - 4

En 1578. se venta a favor de este monast.^o con-
cedida por Catalina Navia se una viña termino de
Modilana a los llanos se una alambra para pre-
starse a Gil Ruiz en 4 de die. de 1506.
Inseguida se halla otra otorgada por Diego
Maurique y Rodrigo Crego como testam.^o de
Pedro Garcia a favor de este monast.^o se un
maguelo en termino de Modilana al pago de
viñafuero, para prestarse a Pedro Crego a 3.
de Mayo de 1502. Inseguida hay otra otor-
gada por Juan^a Vinagria a favor de este mo-
nast.^o se una viña al pago de los llanos de
q. linda con viñas de esta casa, para prestarse
monio de Juan Rosel a 27 de Mayo de 1502.
Inseguida se halla otra otorgada a favor
de este monast.^o por Fernando Benito una

tierra se para llevar a curar alada se una obra
da, tagl. linda con viña se dho. mon.^{no} pasó por
terrimo? se Martin Ruiz a Conde Mario el 1513?
señda con el no - - - - - 5

Otra tierra. se venta a favor se este monastio se una
alamda se viña otorgada pr Juan Montano en el
pago de los llanos linda con viña se esta casa pasap?
terrimo? se Pedro Josef en 27 de Mayo se 1502?
señda con el no - - - - - 6

Otra tierra. se venta a favor se este monastio otorg.^{da}
pr Alonso el Viejo se una viña a los llanos lin-
da con viña se monastio pasó pr terrimo. se
Cil Ruiz en 14 de Dic. se 1506? señda con el no - - - 7

Otra tierra. se venta otorgada pr Diego Ruiz a favor
se este monastio se $\frac{1}{2}$ tagar en terrimo se los
llanos elq. linda con viña se mon.^{no} pasó pr ter-
rimo? se Juan de el Cavillo en 25 de Oct. se 1502?
señda con el no - - - - - 8

Otra tierra. se venta a favor se este monastio otorg-
gada pr Pedro Conde el Viejo se una viña con
tierra y arboles a los llanos tagl. linda con viña
se esta casa, pasó por terrimo? se Fran.º Frana-
na en 12 de Oct. se 1523? señda con el no - - - 9

Otra tierra. se venta a favor se este monastio?
Digo se Juan de Borrada se una viña ala

Inventa nueva se Valam. y ² para p. terrim. se
 Ant. ^o P. u. ent. se Sept. del 1577. Inseguida se
 halla otra otorgada p. h. m. ca. Maria y Isabel
 y Diego se Enrada a favor se este monasterio
 se Valam. adonde dicen la Inventa nueva
 la q. linda con viña se d. no. monast. para p.
 terrim. se Diego el Carrillo a d. no. Inero se
 1542. Y. Otra otorgada p. Ramon Lavado
 Car. ^{na} Lamora y Luis Lamorano a favor se este
 monast. una tierra entermino se d. no. ligar
 ala Inventa nueva se una obrada para p. terri-
 monio se P. u. ent. Veras a d. no. se d. no. se
 1547. Y. Otra otorgada p. Alfonso se Solana
 y Estalla se Aillon en unger a favor se Ant.
 Juste, un cacho se majuelo, viña se esta con
 esta lindera, para p. terrim. se Diego Guadudo
 a d. no. se Mayo se 1602. se. da con el n.º - - - - - 10
 Otra otorgada p. Car. ^{na} Alonso a favor se Juan In-
 trada se una viña al llano se Palacio se d. no.
 Lopez y Bo mas en otra viña q. linda con la
 para p. terrim. = se. da con el n.º - - - - - M
 Inseguida otra se donacion echa a favor se este
 monast. p. Alfonso se Conde se varios muebles
 y raices, para p. terrim. se Pedro Sanchez
 en 29 se Sept. se 1584. se. da con el mismo n.º

Una Carta se particion entre Ferrer se Medina
 y P. u. se d. no. p. lo q. cupo a una Carta un

Maguelo y $\frac{1}{2}$ lagar. La 2.^a es una donac.^{ta} hecha a
 este Monast.^o por J. Gutierez de Medina de una vi-
 ña de 2^{as} Alam. y $\frac{1}{2}$ lagar. = este mismo de halla
 adjunta una Sentencia Arbitral sobre la dicha
 hacienda = Enseguida se halla una Carta de venta
 otorgada por Maria de Rivera a favor de este Mon.^o
 de una viña de 1^a Alam. al pago de los llanos
 lag. linda con viña de otra carta por Ferrim. de
 Felipe Ruiz a 15^o de Agosto de 1512^o la otra de ven-
 ta otorgada por Diego Ruiz a favor de este Mon.^o
 de $\frac{1}{2}$ lagar en el termino de los llanos el q.^o linda
 por una pto. con viñas de este Mon.^o para por
 termino de Ferrim. del Cavillo en S. de Cor. de 1503^o.

sen da con el no - - - - - 12
 Otro perpetuo otorgado por Maria Platon Vecina
 de la Vega a favor de este Mon.^o de una tierra plan-
 tada de Maguelo de 3^{as} aradas al pago de Valen-
 do, venta anualm.^{te} fanega $\frac{1}{2}$ de trigo para por Ferrim.
 de Juancho de Ferrar a 9^o de Enero de 1781^o.
 sen da con el no - - - - - 13

Otro perpetuo otorgado a favor de este Monast.^o
 por Juan Manrique sobre una tierra de 176^{as}
 stad. al pago de los llanos lag. venta de le-
 mines de trigo anuales para por Ferrim. de Juancho
 conio Godi en 2.^a de Enero de 1781^o. sen da con el no - - 14

Otra Carta de perpetuo otorgada por D. no. co

6/2
 la S.
 de ca
 se ha
 al N.
 21.

afavor se ere monar. sobre una tierra en el termino del dho. de 10 to, otorgada p^r laq^{ta} paga 1/2 fan. se trigo p^r arada p^r p^r terrim. se fenoj gomaes en 21 de Sept. de 1789. reida con el no. --- 15

afavor se ere monar. sobre una tierra otorgada en termino de dha. Villa, p^r laq^{ta} paga 2^o de trigo p^r p^r terrim. se fenoj otorg. de dho. en 14 de Feb. de 1817. reida con el no. --- 16

afavor se ere monar. p^r Don Juan Garcia sobre un tercio a Valdevinos, con alcamino de Medina como se va a Ricardo, con ala aldihuca de componer 3/2 aradas y paga p^r ellas 3 fan. y 2^o de trigo p^r p^r terrim. se Juan Juan Martin en tan de junio de 1790. otorgada se halla con firma. se consim. se Don otorgada p^r Juan de Mata afavor se ere mon. p^r laq^{ta} paga una fan. y 2^o de trigo p^r p^r terrim. se Don Eulogio Manuigl. en 6 de Enero de 1819. de. Otra se otorga perpetuo otorgada p^r Mateo Mauro afavor se ere mon. sobre dos tieras en Valdevinos p^r p^r terrim. se Juan de Mel. mone a 27 de Enero de 1819. reida con el no. --- 17

afavor se ere monar. p^r los herederos de Alonso Rodriguez de Carr. afavor se ere monar. p^r p^r terrim. se Mariano de hallano al no. no Callejo a 2^o de Agosto de 1818. reida con el no. --- 18

afavor se ere monar. otorgada

por el ayuntamiento de Sanjos sobre una tierra de dos cuerdas
 por la q. se paga annualm. $\frac{1}{2}$ fanegas de trigo para el comun.
 se firmo en Sanjos en 24 de oct. de 1665. Enseguida se
 halla una firma de Reconocim. echo por Pedro Que-
 rros sobre este censo para el comun de Sanjos en
 do a 24 de febrero de 1703. Enseguida se halla otra
 firma de Reconocim. echo por D.ª Maria Juana de Villa-
 quera sobre este censo para el comun de Sanjos. Felicia-
 no en 24 de febrero de 1778. Enseguida se halla
 otra de Reconocim. por el comun de Martin Diego Pedro
 Encarnacion de Sanjos, se dio censo para el comun de Sanjos
 Martin en 24 de oct. de 1665. con el no. - - - 19

VII Ayto de las tierras de Rodilana en el termino de Rodila-
 na echo en 1707. Asi mismo se halla un censo de un
 foro de Martin de Sanjos con el no. - - - 20

Nota Los ayntos pertenecientes a este pueblo se
 hallaran con los de Medina

Una Escritura original de las tierras q. hoy posee Mateo
 Alonzo Vecino de Rodilana sobre un censo señalada
 con el N.º y otorgada por Luis San Martin N.º. . . . 21
 Una Esc.ª de arriendo echo a favor de Marcelino Diaz q.
 de Rodilana y p.ª de venta de Mej.ª con condicion de pue-
 der ser en dha Esc.ª otorgada en 28 de oct. de 1828 con
 con el numero - - - - - 21.

Y en tanto de una Esc.ª echo a favor de D.ª Juana Maria
 y D.ª Florentina Manrique de una tierra

para ponerlas de Mañuel las Condiciones se pueden 290
ser en dha. Escria la Otorgo J.º Migl. Rodrigº Sereña 353
rio en la Zarza a 8 de Marzo de 1817 señ.º Amel.º..... 22

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header, including the word "L'Esprit".

Main body of handwritten text, consisting of several paragraphs in a cursive script.

Handwritten text in the lower middle section, including a signature or name.

Final lines of handwritten text at the bottom of the page.

Ventosa Legajo 8^o

291

354

- VII Libro formado en pergamino el q^d contiene el terra
nuevo se el Hermano Juan¹¹⁰ de a favor se con el
con las tierras. se pertenencia y demas docum^{tos} con el no. 1^o
- VIII Libro se venta otorgada por Juan de los r^{os} a favor se con
el curato. Sobre una casa con un h^o de ga pagar de para
por remiti se Gaspar de la Puadra en 21 de J^{no} de 1581.
con el no. 2
- IX Libro se Gregorio p^o hacer la permisa se los curatos se
la curia y Hermita por la vicaria se Ventosa con el no. 3
- X Libro f^o en pergamino en el q^d se hallan varios docum^{tos}
perten^{tes} al curato se Ventosa, con el no. 4
- XI Libro q^d contiene papeles se como se ha de presentar el
vicario y sacristan en Ventosa = Orden q^d tomo cura cura
del benef. se Ventosa con varios papeles perten^{tes} a d^{ha}.
vicaria con el no. 5
- XII Libro q^d contiene una ejecutoria contra los PP. de
p^o q^d diacono en Ventosa, con el no. 6
- XIII Legajo se papeles q^d contiene las C^orras. de r^{os} y otros
n^{os} sobre las tierras del benef. se Ventosa con el no. 7
- XIV Libro echo a p^ocion se como se ha de presentar el
propiedades del benef. se Ventosa, para p^o remiti se d^{ha}.
se frequenta año se 1776. con el no. 8
- XV Libro formado en pergamino q^d contiene varios ap^{os} colos en
los años se 1586, 1592, 1686, y 1720. Una ejecutoria (d^{ha})
reg^{ia} para la execucion se una r^oancia contra varios
vec^{os} se Alameda, Vallad^o, Rodilana y otros Pueblos con el no. 9

En Segovia se libraron a. con licencia de los Señores de paganos los
Censos y foros en Venecia y sus Pueblos, año del 115. -- 10

Handwritten title or header, possibly "Cognome"

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

1044

Barbavero Legajo 2º

- Primera. un libro enmendado q. contiene una carta
cargada por D.ª el conde se v.ª echa a favor se
este monar.º se el molino de uera, para p.º servir.
se el Rey se el conde con el no - - - - - 1º
- Donacion q. hizo a este monar.º Garcia Alfonso algunas
casas y prados en el lugar de Barbavero, para p.º
servir. se Martin Fernandez en 2.ª de Nbre. se
4163.ª con el no - - - - - 2º
- Otra donacion q. hizo Alfonso 1.º conde de 2.ª ciudad se re-
una y dos alamb. se v.ª echa a favor se este monar.º
enterrado se Barbavero, para p.º servir. se
Martin Fernandez en 2.ª de Nbre. se 4163.ª con el no. - 3
- Una carta. se conformidad y concordia con el Illmo.
virrey se echa y este monar.º p.º la q.º que se obli-
ga a pagar ala mitra de con. fan. se trigo anuales
señ.ª con el no - - - - - 4
- Una copia certificada se unos autos requeridos con
a los vecinos se N.º.ª señ.ª con el no - - - - - 5
- Una reclamacion echa p.º este monar.º sobre el
repar.º eche en Barbavero p.º la com.ª
gral. se el Rey, señ.ª con el no - - - - - 6
- Una Bula p.º poder beber a los batanes señ.ª con el - - 7
- Una executoria ganada p.º este mon.º sobre el pleito
q. querian hacer dormir a una casa se las ma-
quitas se los molinos, señ.ª con el no - - - - - 8

Un Apce echo p^{re}ve monan^o de las heredades en el 293
 termino de Galviedero p^{ar}te p^{re} ferrino de Man^o 356
 Censual Revuelto en 7^o de Febr. de 1754. señ. cond^o - - 2
 Un Libro formado en pergamino q^e contiene las de-
 nuncias del Pison y varias compras de las per-
 una cara, señ. de con el No - - - - - 10

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Seguete - 16

Vna tierra. se venta otorgada por Juan Garcia de Alvarado
se Alfonso Suarez de B. tierras en el termino de Maguines
para p. termino se Gonzalo Gomez en 2 de Junio de 1552.
se da con el no. - - - - - 1

Vna tierra. se venta otorgada por Juan Rodriguez de Alvarado
se Alfonso Suarez de B. tierras en 2 1/2 cuerdas en termino
de Maguines para p. termino se Gonzalo Gomez en 2 de
Junio de 1552. se da con el no. - - - - - 2

Vna tierra. se venta otorgada por Alfonso Sanchez de Alvarado
se Juan de B. cuerdas de tierra para p. termino se
Gonzalo Gomez en 2 de Mayo de 1552. se da con el no. - - - - - 3

Vna tierra. se venta otorgada por Alonzo de Vana de Alvarado
se Alfonso de B. cuerdas de tierra para p. termino
se Gonzalo Gomez en 2 de Mayo de 1552. se da con el no. - - - - - 4

Vna tierra. se venta otorgada por Alfonso de Alvarado
se Juan de B. cuerdas de tierra en termino de Maguines para
p. termino se Martin Hernandez en 2 de Junio de 1552.
se da con el no. - - - - - 5

Vna tierra. se venta otorgada por Alfonso Sanchez de Alvarado
se Juan de B. cuerdas de tierra en termino de Maguines para
p. termino se Gonzalo Gomez en 2 de Mayo de 1552. se da con el no. - - - - - 6

Vna tierra. se venta otorgada por Martin Sanchez de Alvarado
se Alfonso Suarez de B. cuerdas de tierra en termino de Ma-
guines para p. termino se Martin Hernandez en 2 de Junio
de 1552. se da con el no. - - - - - 7

Vna tierra. se donacion otorgada por Alfonso Sanchez de Alvarado

1190 Vec. no se cernan a favor de un d'uno ^{de los} ^{de los} ^{de los}
de unas casas, huerta, viñas y tierras en el no. termino
se cernan para pr. termino se ^{de los} ^{de los} ^{de los}
en 12^o de sept. de 1522. Inseguida se halla otra
carta se oblig. otorgada pr. Fran. Comalac y Hen-
ro Sanchez a favor de Pedro P. Angue Vec. se
Medina sobre un cargo de trigo y de paves de
Pallinas, para pr. termino se ^{de los} ^{de los} ^{de los}
en 3^o de oct. de 1529. Y. Carta se ^{de los} ^{de los} ^{de los}
vacion otorgada pr. Juan de la Lanza y el ^{de los} ^{de los} ^{de los}
Seviano en favor del Comendador de Samirreban
para pr. termino se Rodrigo Sanchez en 15^o de Ju-
nio de 1529. Y. Otra carta se oblig. se ^{de los} ^{de los} ^{de los}
gada pr. Fran. Com. Seviano a favor del Comend.
Christoval sobre enyentado de 1527. pr. para pr.
termino se don. se Sta. Maria en 12^o de Junio
de 1529. Y. Quere Otra se redencion de ^{de los} ^{de los} ^{de los}
Carta para vida del Pachiter para pr. termino
se Simon Caveron en 22^o de agosto de 1532.
Y. Otra se ^{de los} ^{de los} ^{de los}
favor del Comend. Christoval de 6^o ^{de los} ^{de los} ^{de los}
go para siempre y a mas, fundado sobre casas, hu-
erta, viñas y tierras en termino se cernan para pr.
termino se don. se Sta. Maria en 12^o de Junio de
1529. reu. do con el no. - - - - - 8

Otra Carta se ^{de los} ^{de los} ^{de los}
a favor de este Monast.

comprado por Catalina Ruiz Viuda del Sr. Juan

de la villa de Medina de Rioseco en el lugar de
Serranos, para por testimonio de Diego Gomez en 6 de
Junio de 1532. sen da con el no

3

Libro formado en pergamino q contiene las apas
de Serranos, Ataquinos echos en 1786. Los señ
ninos y Sr. Chinzoral en 1688. y otros mas años,
sen da con el no

10

Salazar

Libro de compr. de Juan Galan Vecino de Salazar con los
demas documen. perten. ala hacienda q quedo a este
pueblo, sen da con el no

11

Libro formado en pergamino q contiene las apas de los
puebllos de Caminos y Salazar sen da con el no

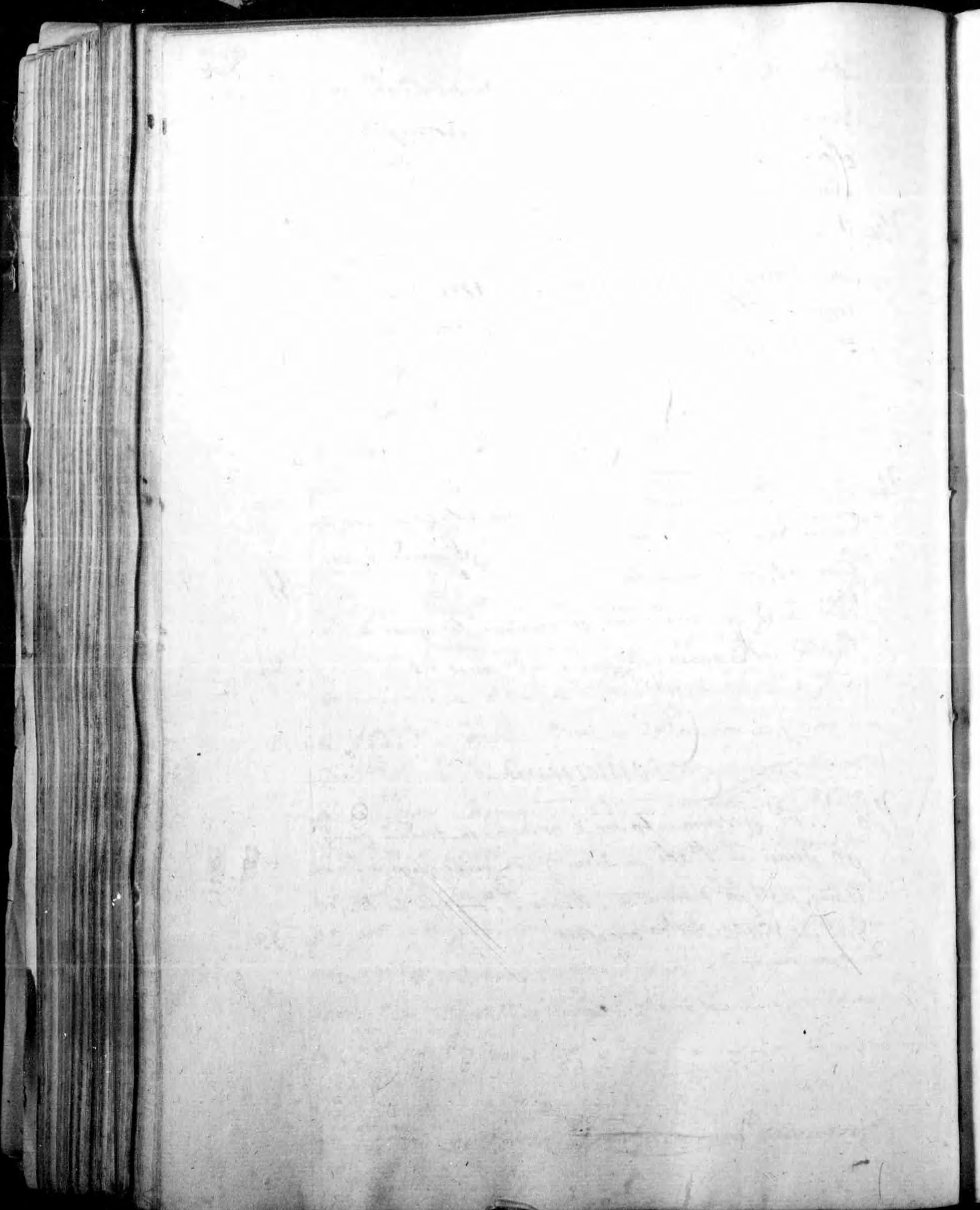
12

Comercio

Libro de venta de favor de vitcolas de Medina Otorg.
da por Juan de Babe de una viña en el pago de Comen
nara, para por testimonio de Alonso Bergara en 13 de
Diciembre de 1546. sen da con el no

13

8



1ª Lura. según pleito q. era para todo con el cura de Minera
y cura de Sanf. q. allí tiene cura de 1500 r.
cédula con el re. - - - - - 1.

2ª Lura. según pleito entre los señores y señoras de Sanf.
y cura de Sanf. q. se hizo con el Dean y Can. de
Sanf. q. se hizo en 1502. cédula con el re. - - - 2

3ª Lura. se menciona tomada por el cura de Sanf. y otros señores
de Sanf. y Donada, pasó por escritura de Martín
Fernández en Sanf. de 1503. cédula con el re. - - - 3

4ª Lura. de las heredades q. era mon. por los terminos
de Bocigas y Mineraria por escritura de Juan de
Cárcel con el re. - - - - - 4

Bocigas

1ª Lura de Sanf. arrendada a favor de Juan de Mon.
por varias personas y corporaciones señ. con el re. - - - 5

2ª Lura. de Venta arrendada a favor de Juan de Mon.
por escritura de Juan de Mon. en Bocigas por
escritura de Juan de Mon. en 1503. cédula con el re. - - - 6

S
URAS

Vna Carta de Donacion otorgada por Don.º Luis
afavor de este Monasterio de unas casas, y unas
y tierras, cuyo termino se puras por el Ferrero
de Martin Ferrnada en su de cargo de 1184.
señ. da con el no. - - - - - 7

Vna memoria de las tierras q. se han comprado
en el año de 1799. cuyos terminos se otorgaron
y demas, señ. da con el no. - - - - - 8

Vna Carta de venta afavor de esta comunidad
otorgada por el Marqués Don.º J.º de Pinar de
dos tierras, para el termino de Martin Ferrnada
en su de cargo de 1166. señ. da con el no. - - 9

Vn Libro q. comprehende los apcos de Paezgas

y otorgada con el n.º ... fo 350

Libro Legajo 12

Dot. Lirras. la 1.ª de donación y la 2.ª de la posesión
de todo esta casa y los vienes, muebles y rai-
ces q. la quedaron And. Muñoz Donado, y
Maria Hernandez q. lo fue ig. h.º. todo para
pr.º termin.º de Martin Hernandez en 1487. con - 1.º

Vna Lirra. de rreque y cambio echa entre mo-
nax.º y Alonso Muñoz de unas tierras q. Dho. mo-
nax.º tenia en termino de Santo alos Quiñones y
pr.º otras 1/2 circadas q. de Muñoz tenia ala Povi-
lla, para pr.º termin.º de Pedro Herrera, en 8.º de dic.
de 1578. reida con el n.º ... 2

Vna executoria echa a d. Pedro Juan de Sotelo sobre
compra de un terreno en la villa de Segovia, por el
vendedor por autoridad de justicia quedando a
benef. de esta ciudad por el termino de un tercio
de los cantos en 1780. r. d. con el no. - - - 3

Vna cedula echa sobre las tierras que esta comun. tiene en Plano a
cluedo echo el año de 1689. r. d. con el no. - - - 4

Otra cedula echa de petición de enajenación de todas las
heredades que tiene en termino de Plano por
termino de Fran. de Salgado Año de 1861. r. d. con el no. - 5

Otra cedula y destiende de las heredades que enajenada tiene
en el termino de Plano por termino de Martin
Fernandez Año de 1811. r. d. con el no. - - - 6

Vna Memoria de las heredades que este monarc. tie-
ne en el lugar de Plano, seg. en conformidad
y averiguada alag. se dio en dicho lugar por el efecto
de la única comun. r. d. con el no. - - - 7

Matapocueltos Legajo 13.

298

361

Villalba, Alcantarón y Torosardos

Vna Carta. de venta otorgada a favor de este monac.º
n.º Juan Garcia Alvarado de una tierra en termino de
Matapocueltos, para pr.º termino de Juan Sanchez à 25.
de Febr. de 1594.º. señalada con el n.º - - - - - 1.

Vna Carta. de venta otorgada a favor de Juan Diaz
pr.º Juan Carrion de una viña en el termino de Matapocueltos, para pr.º termino señalada con el n.º - - - - - 2

Vna Carta. que contiene los apotes de Matapocueltos, Villalba,
Villalba y Salazar con algunas otras cosas pr.º Juan
Lopez de Matapocueltos a favor de una casa, se-
ñalada con el n.º - - - - - 3

Vna copia de la fundacion de D.º Juan de Villalba para
casas de las monjas de la villa de Villalba, señalada
con el n.º - - - - - 4

Villalba

Vna Carta. de donacion otorgada por el Sr. Obispo de Segovia
a favor de D.ª Juana de Toros y Juan Diaz de
unas casas con su laguna y una viña en San Alamo en
Villalba, para pr.º termino de Juan Alfonso en 1597.
señalada con el n.º - - - - - 5

Una casa antigua de las heredadas de una casa tiene
en el termino de Villalba, con un preito seguido
por una casa sobre unas arroyos, con el no. - - - 6

Peru-ardor

Una casa de terreno de 30, 20 anuales en favor del P.
vicario de este monasterio, encargada por Juan de Rueda
para el termino de San Mateo de los Baños en 1771, con
el no. 1771, con el no. - - - 7

Una casa de terreno encargada por Juan de Sanchez la
vicario de favor de este monasterio, y reconocido uli-
mamente por Pedro de Alar y de la Cruz, curador,
sobre la renta de una casa, para el termino
de San Mateo de los Baños en 1771, con el no. - - - 8

Una casa de terreno perpetuo encargada de favor de este
monasterio, por Juan de Vera Padriqua de ciertas tie-
rras de San Mateo para el termino de San Mateo de los Baños
en 1783, con el no. 1783, con el no. - - - 9

1^{ra} Carta. de Pedro. y. com. de Leno al Redim^{to}
comendada por Martin Crespo a favor de este mon.^{to}
compr. de la obra sea fundada por D. Alvaro de
dignos sag. se hallará en el legajo compr. a
la obra sea: para por termino de Pasad. de un año
para en 11. de oct. de 1786.

2^{da} Carta. de Leno al Redim^{to} comendada por Pedro Mon.
de 11. de oct. de 1786 a Almaravén a favor de este mon.^{to} sobre un
tercio de terreno de Dha. Villa, paga anual. de 33.
para por termino de oct. de 1786 de Leno en 11. de oct. de
1786. sea con el no. - - - - - So

[Faint, mostly illegible handwritten text continues on the page]

Creajo de las Terras, e Stadbriggál y
Barco de Chata. Segajo - - - 16

De las Terras, e Venida encargadas por Andrés de Córdova y Jerónimo
Marín Vec. de Creajo en varias tierras en termino
de dia. puebleto, a favor de este mon. de 1540 por ter-
mino de Mont. de Nuere en 1540 de 1540. de 1540.
Encargada por el Rey y Audi. a favor de es-
te mon. de varias tierras en tierra para proce-
der. de Sebastian Covarrubias de 1540 de 1540.
reñda - - - - - 10

De las Terras, e Venida encargadas por Alonso Chi-
co Vec. de Creajo a favor de este mon. de va-
rias tierras en tierra puebleto de la 1.ª para pro-
ceder. de Mont. de Nuere de 1540. La 2.ª por
el mismo en dia de dia. de 1629. La 3.ª por el mis-
mo en 5.ª de Junio de 1540. reñda con el 1.º - - - - 2

De las Terras, e Venida de dos tierras en termino de Creajo
encargada por Ag.º Marín a favor de este mo-
nasterio para pro. de Mont. de Nuere de
28.ª de dia. de 1629. Encargada con encargada a
favor de este mon. de 2.ª pedanos en tierra por
María Marín Vec. de Creajo para pro. de Mont. de Nuere en 1540 de 1540. Encargada por el Rey y Audi. a favor de este mon. de 2.ª pedanos y tierra en termino de
dho. lugar para pro. de Mont. de Nuere

En la villa de Mexico. de una corteda por Andres
Pelgado Vec.^{no} de cargo a favor de este Monar.^o de su
pedanos en tierra para por termino de donas Tomales
en 2^a de Sept. de 1624. con da con el no. - - - - - 3

En la villa de Mexico corteda a favor de este Monar.^o
por Juan de la Cruz de su pedanos en tierra para
por termino de donas Tomales en Mexico. de una corteda
por Alonso Chico Vec.^{no} de cargo de las cortedas en tierra
a favor de este Monar.^o para por termino de Diego
Prueno en 2^a de Sept. de 1626. con da con el no. - - - - - 4

En la villa de Mexico a favor de este Monar.^o corteda
por Alonso Conde de las tierras enterradas en el
pueblo para por termino de donas Tomales en 1^a de
Dic. de 1622. En seguida de la corteda
por Gab. Conde a favor de este Monar.^o de las tie-
rras enterradas de cargo para por termino de Rodrigo
Tomales en 1^a de Dic. de 1622. de una corteda
por Marina Valera Vec.^{na} de cargo a favor de este
Monar.^o de las tierras para por termino de Manuel
de Nave en 2^a de Sept. de 1624. con da con el no. - - - - - 5

En la villa de Mexico cortedas por Rodrigo Tomales
a favor de este Monar.^o de varios pedanos en tierra
La 1^a para por termino de Rodrigo Tomales a 25^a
de Dic. de 1622. La 2^a por Juan de Nave en 2^a de
Junio de 1624 en 1^a de Mayo de 1624. La 3^a por Nave
Rodrigo Tomales en 2^a de Sept. de 1624. con da con el no. - - - - - 6

En la villa de Mexico corteda por Cristobal Conde Vec.^{no}
de cargo a favor de este Monar.^o de varias tierras
en termino de donas Tomales para por termino de Juan de

- Mueve a D. Juan de S. se 1700. se da con el n.º - - - - 7
 Una Carta de Venta comprada por Juan y Felicia de
 una casa que en la Villa de S.º medio para per
 tenerse. se da con el n.º de 1752. /
 Una Carta de Venta comprada por Alonso Eman
 da Mayor, e Alonso Emanuel menor, Jose delgado y
 Jose Hernandez atavor se ere monar. se una casa
 junto la plaza para per tenerse. se da con el n.º de
 a D. Juan de S. se 1762. se da con el n.º - - - - 8
 Una Carta de compra de una casa por el predador
 para per tenerse. se da con el n.º de 1762. se da con el n.º
 se se hallan varias cartas. se da con el n.º - - - - 9
 Una Carta de las tierras del Benef.º simple vendido
 q.º gora ere monar. se da con el n.º de 1722. /
 se da con el n.º - - - - - 10
 Una Carta de las tierras q.º era com.º viene en la Villa
 de Araya echo en el año de 1728. se da con el n.º - 11
 Una Carta seguida sobre el Benef.º y sobre el Araya
 sobre dos. Paroquiales se da con el n.º - - - - 12
 Una Carta para la permutacion del Benef.º de ma
 yor por el de Sta. Maria e Sta. Olatia se da
 con el n.º - - - - - 13

Madrigal

Vna Carta de donacion e cregada a favor de una mo-
nast.^o p^o Maria Garcia de una villa en Guadalupe
en termino de Madrigal paid^o p^o termino de San
Luchas en su libro de 1129 / seu^{da} con el no. -- 14

Vna Carta de termino perdida p^o una monast.^o en la audi-
encia episcopal de Avila sobre q^o nose repartiese a
una mon.^o ^{rio} algunos sel e cregada en ciertas pa-
negos de San, paid^o p^o termino de Alamo de
Galada con el no. 15. -- -- -- -- 15

Vn parecer de Consejo de su^o de Fern.^o Alq^o pa-
para el cobrar de las r^{as} de Madrigal seu^{da}
con el no. -- -- -- -- -- 16

Vna Carta de censo no irrevocable a favor de una
monast.^o cregada p^o Belasco Balleneros so-
bre una casa, paid^o p^o termino de Lope de Se-
villa en 2^a de Junio de 1186 / seu^{da} con el no. -- 17

Procuracion qd. como M. Alonso de Valencia se desyptos.
se Prodega para qd. se comiere. se Diego Garcia?
en 18 de Enero de 1433. sendo con el N.º - - - 18

Vna Carta de Vna compra de un qd. en Madrigal en
favor de un hermano Juan de Madrigal de la 3.^a
parte. se una casa en la C.ª qd. llamaua se la Plaza
para qd. se comiere. se Juan de la Plaza en Ponce de
se 1489. sendo con el N.º - - - - - 19

Vna Procuracion de las C.ºnvençiones dadas en el pleito
qd. tubo una casa con el Cavildo se ofrta sobre el
securado sendo con el N.º - - - - - 20

Vnos papeles pertenecientes al pleito sobre la medida qd.
habia se medire el riego de la 3.^a de Madrigal se
realado con el N.º - - - - - 21

302

305

[Faint handwritten text at the top of the page]

[Extremely faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

104

Barro e Vila

Vna posesion de los Benef. de Curioncilla, parat a
Gallinas, San Victor, Oraya, Ameyon, e Huen-
nanduy, de un año, esta y otras a uno mismo.
p.º D.º Alonso Rodriguez e Meryon, Mercedada
Digo) para p.º teniente de Pedro Hernandez Ca-
gollo en 24 de Dic. de 1581. con el no. - - - 22

Vna posesion tomada p.º D.º Hernando de Montalvo en
los Benef. de el Barro e Vila, Curioncilla, parat
como de Gallinas, e Huenanand, Oraya, e Huenanand,
e Ameyon y Huenanand de un año dada p.º Pedro Comate
Crist. App.º en 20 de Enero de 1581. con el no. 23

Vna posesion de los Benef. simple de el Barro e Vila
dada a Jorge de Torres en 1581. quien la re-
signo en otro Monar.º = Inseguida se halla
una posesion de los Benef. de el Barro e Vila
q.º era comun. dada a D.º Pedro de
Montalvo Año de 1581. p.º una posesion
de los Benef. de el Barro e Vila tomada p.º
el D.º Comate de Torrance, quien hizo en el mis-
mo Año ~~Montalvo~~ Dha. una posesion de un
Capellan Secular q.º se viviere, con el no. - - - 24

303

366

San Vicente y Legajo 18.
y Fuentes de Cúo

- Vna Carta. e Libro perpetuo otorgado por el Comogador de
Vicente del Palacio apud. e en el monasterio de S.
Juan. se hizo. Anuales. con. da. con el no. - - - - 1.
Vn papel suelta en el q. se explica el modo de par-
tir la Villa entre sus Interesados y lo q. se
ella se saca. Antes se promite con. da. con el no. 2.
Vna demanda nueva por el Sr. D. Juan D. de C. de
Medondo ante los notarios et jurados Juan
Davila y Fran. de Serrano sobre la mejora del
prebende, con otras cosas perten. a la Villa se-
ñalada con el no. - - - - - 3.
Vn docum. q. manifi. quien y como se debe re-
nombrar el Villero de S. Vicente con. da. con el no. 4.
Provision q. dice mon. como se el prebende de S.
Vicente a D. de Oct. de 1468. con. da. con el no. 5.
Vn Libro for. en pergamino q. trata sobre el d. de
se Valverde agregado a S. Vicente se los true-
q. q. se han echo y del Libro q. paga D. de S.
Vicente, con. da. con el no. - - - - - 6.
Vna Carta q. trata de las omis. dada a el abad de
S. Saturnino de Medina del Campo, con. da. con el no. 7.

Fuentes de Añón

Vna Carta de concordia sobre las prerrogativas de la
Real de Gallinas, San Vicente, Laurejon, Carrioncillo
y Fuentes de Añón la qual se hizo por ante monar.
por el Abad Manjon, por ante monar. el Notario
Diego Rodriguez en 7 de Mayo de 1503. en la qual se contiene el no. 8

Vn Apoyo de las heredades que pertenecen a la prerogativa
de Fuentes de Añón echo entre otros años de 1526.
y 1571. siendo con el no. - - - - - 2

Otro Apoyo de las heredades que el dho. mon.^{no} tiene en Fuentes
de Añón y Pránuelos siendo con el no. - - - - - 10

Otro Apoyo echo en el año de 1677. de todas las heredades
que el dho. mon.^{no} tiene en Pránuelos siendo con el no. - - - - - 11

Vna Carta de las tierras de Juan de Navar de que era Com.^{dad}
tiene en el termino de Navarman y despoblado de

Principales señalada con el n.º - - - 12
En Libro q.º comience el Ayre, medida, deslinda y amo-
panant.º q.º ere suonant.º Año en el Año de 1785.
seceda tan hered.º en el Lugar de Varraman,
y deyo.º se Principales señalada con el n.º - - - 13

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Invenes de Valdequera, Invenes de V. Pro-
mudo, e Invenes de Ayuso, Carrojo
de San Juanillo, Invenes de Nava y Real
va - - - - - Segajo 16

306
369

- I. Sentencia de don Jorge de Torres e los presbiteros
de Real Damianos y e Invenes de Ayuso
señ. da con el no - - - - - 1º
- II. Libro requerido por enajen. da p. q. l. d. i. e. n. e. n. t. o. s.
de Real Damianos el Monte señ. da con el no. - - - - - 2º
- III. Libro formado en purgatorio q. l. c. o. n. v. i. e. n. e. v. a. r. i. o. s.
papeles concernientes a los fr. n. e. s. q. l. e. r. e. a.
Com. da tiene en el crup. da de Pal. señ. da con el no. - - - - - 3º
- Una sentencia dada por D. Juan Ponce de Leon.
de Valencia Comra los Clerigos de Invenes por la
d. i. s. t. i. n. t. i. o. n. e. s. e. l. o. s. d. i. c. h. o. s. e. x. e. c. u. t. a. d. a. p. o. r. d. i. e. g. o. P. e. n. o.
en 12. de sept. de 1511. Una carta ejecut.
dada en favor de enajen. da p. los H. Dean
y Canonicos de Valencia como Revisores q. l. e. s.
Comra los Clerigos de Invenes de Cueva y Meri-
gor de Hecilla sobre los dichos de Real Damia-
nos por el p. r. e. s. b. i. t. e. r. i. o. s. e. f. e. r. v. d. o. M. u. c. a. n. g. e. n. 12.
de oct. de 1607. A esta confirmacion se
halla un nuevo d. i. s. t. i. n. t. i. o. n. e. s. e. l. o. s. d. i. c. h. o. s. e. x. e. c. u. t. a. d. a. p. o. r. d. i. e. g. o. P. e. n. o.
señ. da p. los H. Dean y Cavildo de Pal.
Comra los Clerigos de Hecilla y Invenes de Cueva
señ. da con el no. - - - - - 4º

Vna Sentencia dada por el Sr. Juan Gonzalez Canón.
de Palencia contra los Clerigos de su curia
de el Sr. Ferrnudo Sore la dñia. de la dñia
mes de Mayo de la bñia de dñia en el Pñal
dñia por el Sr. Ferrnudo de el Sr. Ferrnudo
en el mes de Mayo de 1511. seña da con el no. - - - - 5

Vna Carta de un año dada por los Príncipes de Pal.
en el pleito q. entre ellos se ha en el dñia de
Yunor. de el Sr. Ferrnudo de el Sr. Ferrnudo
de el Sr. Ferrnudo de el Sr. Ferrnudo seña da con el no. - - - - 6

Vna Carta del Sr. Ferrnudo q. se hizo en el termino de
pñal de el Sr. Ferrnudo de el Sr. Ferrnudo
año de 1511. seña da con el no. - - - - 7

Vna Carta de el Sr. Ferrnudo q. se hizo en el termino de
pñal de el Sr. Ferrnudo de el Sr. Ferrnudo
año de 1528. seña da con el no. - - - - 8

Vna Carta de el Sr. Ferrnudo q. se hizo en el termino de
pñal de el Sr. Ferrnudo de el Sr. Ferrnudo
año de 1528. seña da con el no. - - - - 9

Vna Concordia con el Cabildo de Palencia a quien
esta Comdad paga por dñia de el Sr. Ferrnudo
q. se concorda q. ahora llaman a personas ne-
cesarias. En que Ymprim. se declara tener a
esta Comdad mejor en el pñal de el Sr. Ferrnudo,
seña da con el no. - - - - 10

Vna Carta del modo de dñia en las Villas con
una repuntacion de el Sr. Ferrnudo q. dñia es
por pñal de el Sr. Ferrnudo seña da con el no. - - - - 11

Un traslado de una Carta de la Reyna
por el Subdido en Palencia, en da con el no. 12

Una Carta q^{da} por el Rey en la villa de
Vitoria en comenido, en da con el no. 13

Un pleito con los Dominicos sobre el preuamio de
Carriomillo en da con el no. 14

Un pleito sobre los diezmos de Carriomillo, hay
una concordia entre esta casa y el Convento, en da con el no. 15

Un Cameraco echo sobre Carriomillo con esta casa
y los PP. Dominicos, en da con el no. 16

12

Obra Pía Legajo - - - 17

Un documento otorgado por D.^o Alonso de Madrid
que vive en Medina del C. y su familia fundó
una memoria p.^o cada sucesor. Fue
re halla un tanto del testamento y una donaci-
on fecha en 1598. y su segunda es de la
una contiene inmuebles, m.^o. y unas cosas
alia Pía, ta con inmuebles, m.^o. e tierras
con.^o con el m.^o - - - - - 1.^o

Un Libro otorgado por el Prior como Patrono
de las tierras, con una Soberana Pioneria, se
la memoria = Una memoria de las tierras
por un.^o fecha. memoria, con.^o con el m.^o - - - - - 2

Un Libro otorgado por Alonso de Torres sobre
unas cosas a favor de D.^o Alonso Rodriguez
con.^o con el m.^o - - - - - 3

Un Libro a favor de la memoria otorgado por
D. Juan.^o Alvar sobre una tierra en un.^o
se heredada, pasó por testam.^o de Fernandou
Zala en 24. de Sept.^o de 1778. con.^o con el m.^o - - - - - 4

Un Libro otorgado por Martin Lopez V.^o de M.
causan Torre un mayuelo a las Navadas a
favor de una memoria, pasó por testam.^o de
Mateo Muñoz y cravarro a 23. de Mar-
zo de 1816. con.^o con el m.^o - - - - - 5

Un legajo de papeles perten.^o a la memoria

q.º fundo d.º Alonso Rodriguez en el q.º se ha-
 llan varias tierras otorgadas por varios su-
 jetos a favor de d.º Alonso, como tambien
 hay un apoco de las dhas. tierras y summa-
 riamente un Libro con el no - - - - - 6

Una Memoria de las heredades q.º tiene en su
 memoria en los terminos de Medina y Sa-
 llinas, con da con el no - - - - - 7

Un Reconocim.º de un Libro otorgado por el Sr.
 Juanillo a favor del Sr. Obispo de Salta-
 do con el no - - - - - 8

Un Libro otorgado por Pedro su zana a favor de su
 ta mem.º y al fin se el dice no llego a efecto, re-
 citando con el no - - - - - 9

Sumas y Privilegios Seguros 18.

Confirmacion al Monast. de la Mejorada susm. p.
de se 10000 m. q. le dio se donacion D. Juan.
de uniga, sinado en las chancarias de Zamora, se
senalada con el no. - - - - - 1.

Una carta de privilegio y conf. concedido por D. Fe-
lix 2.º en favor de este mon. año de 1562. se
los Sumos Sobre Alcabalas se otorga en via y
el Secreto, en Madrid se Salva. sen. da con el no. 2

Otra de 8000 m. se juro perpetuo seg. hize dona-
cion D.ª Maria de Toledo, con. da con el no. - - - 3

Otra conf. en favor del mon. de la Mejorada se
13.333 m. q. le dio donacion D.ª Juan. se
en uniga sen. da con el no. - - - - - 4

Otro privilegio en favor de este mon. de los 8000 m.
de juro perpetuo se q. hize donacion D.ª
Maria de Toledo, en la ciudad de Sal. senalada con el no. 5

Interdictione se un M. privilegio p.ª percibir ci-
ertas fan. de Sal. de Alcañal donados p.ª D.ª
Beatriz de la queva a este monast. sen. da con el no. 6

Un privilegio de 1800 fan. de sal. clarada se otorga
sen. da con el no. - - - - - 7

Una M. Orden de D.ª Felice 2.º Sobre las Salis-
nas de Alcañal sen. da con el no. - - - - - 8

Un decreto del Rey p.ª Sal. sen. da con el no. - - - - - 9

- Varios papeles metidos en un pliego blanco puestas tes 310
- Una Sal señalada con el no. - - - - - 373
- Un privilegio se firmo en To. Do. 1500. Sobre la Yema
del toraco de Madrid, en d. con el no. - - - - - 11
- Uno privilegio se firmo comprado al Rey sobre
las Alcaualas de Madrid y su territorio de las
de Medina del Campo y confirmado el año
de 1620. señalado - - - - - 12
- Una copia del privilegio se firmo en Madrid
autorizada el año de 1554. señalada - - - - - 13
- Un privilegio sobre las Aldeas de Medina de
3000 p. en Nav. 2000 p. en la Navarra señalada
con el no. - - - - - 14
- Otro privilegio de 3000 p. se firmo sobre las ^{vas} las
de Medina del Campo señalado con el no. - - - - - 15
- Un Maderno grande en 2. folios, q. conviene cinco
privilegios, el 1.º de 2000 p. en el Servicio de los
días de Medina, los otros tres de los 2250 p. en
la Martiniega de Almedo y su tierra y el otro de
los 2000 p. en el portazgo de Medina, en d. con el no. - 16
- Un traslado de los Juris de Almedo, Real de Gallegos
Madrigal, Medina, Valladolid, Mojados, Lina
ra, Babe, Escamados, Sal y Arroyo, en d. con el no. - 17
- Uno Juris q. paga Almedo sobre los Puercos
de Valde arillas, de 3000 p. en d. con el no. - - - 18

<p> <i>Uno Privilegio de Juris de el Rey D. Henrique concedido a are Mon.^{do} Sobre las Alavallas e las car- nicerias de Almeda, sen.^{do} con el no. - - - - -</i> </p>	<p>19</p>
<p> <i>Dois Juris de Decretos sobre las Carnicerias de Almeda, sen.^{do} con el no. - - - - -</i> </p>	<p>20</p>
<p> <i>Un cristado de nuevo privilegio de los Reyes ca- tolicos sobre las Carnicerias de Almeda, sen.^{do} con el - - -</i> </p>	<p>21</p>
<p> <i>Una Confirma.^{on} de los Juris sobre la Matanza de porcos en la V.^a de Almeda, sen.^{do} con el no. - - -</i> </p>	<p>22</p>
<p> <i>Un Privilegio de Juris de varios titos. en Medicina del campo año de 1580y. sen.^{do} con el no. - - - - -</i> </p>	<p>23</p>
<p> <i>Una Concesion de los S.^{os} Reyes D. Henr.^{do} y D.^a I.^a Ja- bel de Reyna. de unido a favor de este monar.^{do} sobre las Alavallas e las Carnicerias de Me- dina del campo año de 1583y. sen.^{do} con el no. - - -</i> </p>	<p>24</p>
<p> <i>Un Privilegio deigo en libro con respecto al privilegio de los Doct.^{os} Carreros por el Sr. Rey Henrique 4.^{to} y Reyes Catol.^{os} sen.^{do} con el no. - - - - -</i> </p>	<p>25</p>
<p> <i>Uno libro con respecto a los Cardenas, sen.^{do} con el no. - - -</i> </p>	<p>26</p>
<p> <i>Dois Privilegios con respecto a los ganados dados por D. Henrique 4.^{to} año de 1565y. sen.^{do} - - - - -</i> </p>	<p>27</p>
<p> <i>Una Leyenda nueva fundada en el campo de Medina p.^a q.^a el Sr. de Carneros se paguen viages y no en otros años de 1574y. sen.^{do} con el no. - - -</i> </p>	<p>28</p>
<p> <i>Una Provision para la Carneros sen.^{do} con el no. - - -</i> </p>	<p>29</p>

- Carta de Villalpando con el no - - - - 41
 Un Privilegio sobre los Escuderos q. tenemos en la
 villa y villa de Villadiego, con el no - - - - 42
 Una cedula por el Rey D. Juan el 2.º sobre los
 dos Escuderos q. una casa tiene en Medina y Vi-
 lladiego, con el no 110 q. con el no - - - - 43
 Una Carta de pergamino q. contiene la donacion
 de los Escuderos en la villa de Villadiego q. hizo a
 una casa el Rey D. Juan el 2.º con el no - - - - 44
 Una Carta de los Escuderos para cobrar los Puros
 sin con privilegio alguno. dada en Madrid
 a 16 de Junio de 1472. con el no - - - - 45
 Un tratado de un Privilegio concedido por los
 Reyes Catolicos en favor de los ^{viros} de la Orden
 de San Geronimo para q. no paguen dros. de los
 Privilegios y conf. con el no - - - - 46
 Un tratado de la conf. de los Puros q. una casa
 tiene en Villadiego por la Reyna D. Isabel, el
 Inf. D. Ferrn. el Inf. D. Juan de Aragón
 y con sobre el portazgo de Medina confirm.
 por los mismos Reyes y por D. Enrique el 4.º
 con el no - - - - 47
 Un Juro de D. Alonso de Soria, concedido a un
 tacana, con permissio n.º con el no - - - - 48
 Un tratado acordado de los privilegios de la
 villa con el no - - - - 49

Vna Cedula del Rey D.^o Enrique enq. ha de dar^{se} a una cara de los Pinaros en la mejor^{da} a 23 de Junio del 1564. reñda con el no. - - - - - 50

Vn traslado Autorizado de la carta de donacion sobre los pinaros echa a una cara por el Rey D.^o Enrique, reñdo con el no. - - - - - 51

Vn Privilegio o traslado Autorizado de los S.^{os} de Indias. se furo q. una cara compró al Rey D.^o Felipe el 2.^o, los ganados rito en las Alcaualas de Medina, reñdo con el no. - - - - - 52

Vna Verena de los Juros de Medina del Campo, reñda con el no. - - - - - 53

Vna Conf.^{on} por la Reyna D.^a Juana en todos los Juros q. paga Medina del Campo, reñda con el no. - - - - - 54

Vn Privilegio del Rey D.^o Juan de los Indias. y p.^a que los ganados se eche^{ria} en su tierra de Acar, reñdo con el no. - - - - - 55

Vn traslado del Privilegio de los panos, reñdo con el no. - - - - - 56

Vna Cedula y Conf.^{on} del Imperador y del Rey D.^o Felipe sobre guarda de la cara, dada año del 1564. reñda con el no. - - - - - 57

Vna Cedula del Rey D.^o Fernando y D.^a Isabel p.^a poder vender pan y vino en Oviedo reñda con el no. - - - - - 58

Vn Privilegio de la Reyna D.^a Juana p.^a q. los privilegios se puedan escribir en parg. reñdo con el no. - - - - - 59

Un traslado de la Carta se concedida a las 3.^{as}
de Madrigal, con.^{da} con el no. - - - - - 60

Un testimonio de un Privilegio de Sancho Rey
de Castilla y un voco. m.^o de juras concedido por el
Rey D.^o Juan el 2.^o a este mon.^o, sobre las
3.^{as} de Madrigal, con.^{da} con el no. - - - - - 61

Una Carta de los Juras: de las 3.^{as}: y el Juro de
papel se piden todos estos Decum.^{os} se hallan
suplicados, con.^{da} con el no. - - - - - 62

La Conf.^{on} q.^{ue} el Rey D.^o Juan hizo mand. a una ca-
sa de voco. m.^o de Juras en cada un año y se
cargan de trigo, señaladas en las 3.^{as} de Ma-
drigal año de 1102. con.^{da} con el no. - - - - - 63

Provisiões de varios Reyes p.^{ar} el cobro de
las Dec.^{as} fan. de trigo en las 3.^{as} de Madrig.^{al}
con otros papeles conducentes al recorro
de ellas, con.^{das} con el no. - - - - - 64

Una Copia simple del Privilegio del Juro so-
bre las 3.^{as} de Madrigal, con.^{da} con el no. - - - - - 65

Un papel p.^{ar} poder cobrar el Juro de un.^o en
la V.^a de Madrigal, con.^{da} con el no. - - - - - 66

Una Execut.^{iva} p.^{ar} no pagar la casa, con.^{da} con el no. - - - - - 67

Finalmente se halla un Libro forrado en per-
gamino q.^{ue} contiene la Conf.^{on} de todos los

Privilegios perten. ^{tes} a los Monast. de la Sep- 313
rada p.^a sidos los Reyes ^{Castal} Carlos 4.^o 326
incluive, señ.^{do} con el n.^o - - - - - 68

Vii legajo q.^d contiene un Libro otorgado por la
ciudad de Valladolid a favor de este monast.^o
se un sueno y ciento veinte y cinco mil
mrs. = sussequida se halla un ^{to} Reconocim.
otorgado por Ferrnimo de Victoria ^{no} Rec. y
Rejidor de Vallad.^d a favor de este monast.^o
Como tambien se hallan dos ^o Reconos se-
tuado con el n.^o - - - - - 69

De traslado autorizada de los Privilegios del
Junio de Medina con una ^{do} Reverend. señ. conell.^o - 70

3

4

5

66

67

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Bulas y concesiones Leg. 12 314
327

Las Bulas y concesiones se cree Menor.
se hallan en el legajo 12. Las q. no se indi-
viduadizan por no ser leg. 6. conuenien.

Las Concesiones de prebendas y Benef.
se hallarían en el mismo legajo en las
Bulas

2

Quenga entendido la Comm^{da} q^d para dar
la relacion q^d se sigue tengo registrado todo
el archibo, con los papeles q^e estan puestas en
cimarculo estantes por innutiles, y que no los son
pueden hacer al caso; tengo visto protocolos viejos y
este, lib^{ro} de arca, y otros; apes, Compras, Ventas,
truecos, Truecos, Truecos, Privilejos, Bulas etc: y por
lo mismo digo; que en los Molinos de Araya, tenia
la Comm^{da} horas donadas por bienechones; pero
las mas son compradas con edades vendi-
das de bien echones; Los truecos a dinero son
de edades de bien echones vendidas; el
de el tabazo en Valladolid es el dote de
Sr. Moxa, y Roxa; Los 500000^{rs} dados
a el Rey en 1798. Salieron de la arca de
Comm^{da} por la peticion q^e hizo S. M. J. D. q^d
Carlos 4.^o de Borbon, por raxon de la guerra
y necesidad del Reyno; el medio millon de reales q^d
redimio el p^{re}benito de Valladolid, se empleo en la
Compra y obra del Molino Nuevo, era de la hacienda
de Barra, q^d donó Sr. Fran. de Ruñga, y tambien
se compro con el resto de la hacienda; Las armas
q^e estan en la Bobeda de la Capilla Mayor de Sta
Ma, y la del obispo de Sevilla se procuraron
concevar, p^{er} de lo cont^o para la hacienda de
la Monja de la Concepcion de Olmedo, que tienen
tanto del testam^{to} y donde esta la hacienda?
en los Molinos, y heredad, compradas; para ven-
derla se sacó Bula Pontificia, q^d esta en el
archibo; la hacienda q^d el Sr. Hugo dexo para la
enferrm^a de la Capilla y la de D. Maria de
Toledo, y otros devotos paró el mismo martín

70V

Paron q. se da p. orden al Rey y del Sr. Fr. Diego
nals de la Curada a la Apostolica y a la Cathedral de la
Cuidad de Alcala de las haciendas. y sus productos q.
tiene esta Com. en dho obispado sacada de los apeos
dillas, arriendos, Ventas, compras, Fueros, Juron. y
Censos hasta el dia 1^a de ex. de 1722 y es como se
sigue =

Almedo

Tiene la Com. como 660 obradas de tierra de 200 Obrada:
les. y el estadal se a 10 palmos y solo labran de Venteros 500
obradas, la mitad se buena calidad, la otra mitad mediana
y parte se esta futil, espuesta en los años se aguas a per:
verso p. incuria de los Inquilinos de Almedo: pagan cada
año 144 fanegas de trigo, 90 de cebada, y 6 de Zenteno.

H. labran de Almedo en el obispado de la N. villa de Arzo de la
Parroq. de Almorlos como 60 obradas en dos Villas y pagan
5 fanegas de trigo y 2 de cebada, p. la Venta de los cerros de
tierra =

H. tiene a la salida de Almedo una Huerta q. llaman la Sino:
villa parte de ella se arboles olmos blancos, y negrillos, parte
se ortalvia, y como 5 obradas de Cuaial q. nada produce, y en
este sitio tiene la Com. una casa q. tiene q. mantener en pie,
de la arboleda se surte la Com. p. los gastos de labranza, y pa:
gan los Venteros de Huerta de Almedo 400 r. anuales, y toda esta ha:
cienda es de primera fundacion de 24 obradas =

H. tiene con suao perpetuo, p. dote alimentaria situado en los
puentes de Valdehijos q. reditua a real m. de 15 r. y 8 mrs.
y hace años no se cobra p. q. dice el ayuntamiento q. el Rey ha qui:
tado los portadgos: tambien es de primera fundacion

Off. tiene un censo su principal 7 Doio d. su reditor 237 r.
fundado hie. una Escribania: su capital es la hacienda
vendida de primera fundacion =

Off. tiene un censo Confiteusi hie una casa vieja en el
barrio de S. Juan q. reditua 2 r. y 1 A mes. =

Off. tiene otro censo de 1990 r. 20 mar. hie un masuelo
y reditua 47 r. 2 A mos tambien es la hacienda vendida
de primera fundacion =

Off. labra la Comuna en el vecino de S. J. con sus parcelas
y en el termino de Almedo como 580 obradas de tierra
y como 60 en el termino de la nabilla: anexo a la
de millor: se tiene partes la una de buena calidad, la otra
mediana, la otra arenal muerto, q. afuerza de abono
produce algo, y en esta cantidad no se meter muchos
cajalas q. p. no ser utiles, estan guano fundidos con
las porciones de la comun = toda es de primera fundacion
segun las cuentas del P. Fraxero a producido a la comun
esta labranza de el año de 34 hasta el 38 inclu-
sive 3433 r. de trigo = de cebada 3432 = de centeno 612
y 6 de P. = de Pano bar 665 y 6 de Lem. = y se han pagado
en diermo de el año de la orden Real en sus respecti-
vas parroquias =

Off. de Viñas 197 avanzadas en tierras de primera
fundacion y en suelo blando termino de Almedo al rededor
del monast. y se ha cosido segun la cuenta del P. Admi-
nistrador de Bodega 13212 en el quinquenio ut supra
pagado el diermo ut supra: y a todo esto no se deduce
el gasto de Bepas, criados, jornaleros, traxeros, subsidios
excusados calzadas y otros tributos. Extraordinarios =
Off. hay 2000 obradas de Pinar en baxos pedanos muy
destruidos q. producen como 700 r. de pinon anual m.
sin beneficio de la madera p. no ser madoxable =

702
Tiene la comnd 301 y 16 más en q^{ta} Juror. Situados en los
martinegas y Carnicerías de Olmedo concedidos p^{or} los señ^{ores} 802
Reyes de Aragón, Navarra y Castilla, su obispo en Madrid
o Votto: y aqui nada se rebaja de cartas de pago ni cobranzas.

Calabazas

Tiene la comnd en calabazas ~~xxxx~~ distante a Olmedo
legua y m^a. como 260 obradas de tierra a 200 estada les
y ca. se en a 16 palmos: y estas se rebajan 17 obradas q^e estan
a fo^{ro} en un dorado a Parader el q^e paga a la comnd. sea
fancoj. a trigo anuales p^{or} ser a Planio a vino: y por
las 213 paga an Ventero a Calabazas 19 famoj y m^a. de
trigo y lo mismo de Ventero: a esta cantidad se han a rebaja
sar p^{or} el subsidio y Escurodo 12 obradas q^e se compraron des
a año de 37 y quedan en limpio 231 p^{or} la renta de viento de la
tierra futil q^e es las compradas adeuda en servicio Real =

En tiene como 60 obradas de mar en siete u ocho pedanos q^e
antiguam^{te} se labravan: hoy de la llera no se aprovecha los
comnd p^{or} estar el Rio de afo p^{or} medio y al dño color de tierra
de Medina: ama de ser a finor Negales toda esta heredad:
es a primera fundac^{on} =

En tiene dos casas q^e p^{or} ellas pagan 100 d^e q^e p^{or} mantenerlas se
gasta mas segun resulta de cuentas = en V. Fundac^{on} Comrad.
Por el R. Linbael.
En tiene dos bodegueras en la Vivera del Rio q^e p^{or} ellos pagan 20
y q^e muchos años estan sin arriendo = en V. Fundacion.

Se precione q^e la heredad de calabazas queda este año sin arriendo
p^{or} q^e el Ineq^u linba muerto y no hay persona q^e la pueda llevar =

En en la Vivera del Rio Adafa quien aguarda rentes a uno y
otro lado son de la comnd; tiene la granja q^e llaman a p^{or} los
Ana con unas tierras q^e labra la comnd; como se dijo en el
titulo de Olmedo fue donac^{on} de M^o obispo y cabildo de Abila

En dha. Franja p.^a la Vicedec.^a del mto y habitac.^a para quando los
Monjes van a ella y un Oratorio endonde se celebran los ofi-
cios divinos p.^a los Buendechos hay en ella un Casero q.^e con
salario y manutencion asciende a 100 ducados Anua^l se-
ñal. hay endha Viveros de molinos q.^e llaman el uno a Guadron
y el otro de San Miguel. han producido desde el año 84 hasta
el 88. inclusive 8070 f. y 8 de Sem. de trigo y 254
f. y 6 de Sem. de cebada y se han gastado en efectivo de nexo en
obras y reparos y utensilios 29613. con 28 mrs. p. q.
dho. molinos los administra la Com.^a p.^a su renta y no
entra en esta cuenta como 10000 finos 4000 gualderas q.^e
hagastado la Com.^a a sus pinaxes en las cubas y Viveros
de letas p.^a el car estacadas y techumbres, ni tampoco entran
en esta cuenta como 2000 sobradiles, 6 arros de tabla de
Chilla 2000 garcos de Viveros p.^a dho. obras ni la faja
ladrilla, ni las ductas q.^e se han ocupado de la Com.^a p.^a man-
tener en pie dho. molinos: = cul. Fundación:

En el molino q.^e llaman del Prado el q.^e solo hay vestigios
y señales en dha. Viveros; este molino vedio el D.^o Obispo de
Vibila a censo perpetuo, y paga la Com.^a a la mitra Epi-
copal 200 f. de trigo anualm.^e y haremas a 100 años
q.^e se perdio sin advertir a poderse levantar aung.^e la Com.^a
hubiera medido p.^a haber levantado las arenas segun las declara-
ciones de los M.^{os}; se han hecho diligencias p.^a la Vicedec.^a
y para llamar no a engaño p.^a ser imposible aque llas-

Vidalva

Tiene la Com.^a en el termino de Vidalva una tierxa como a
veis obradas de seg.^a calidad la llaman en esta unas Vecinos de
dha. Dillo con otras 33. obradas en el termino de Orni. ni se ter-
cera calidad la obra de 200 estales y este a 18 palmos.
estan a la oja de año par y pagan en este año 7 f. y media
de trigo y lo mismo a cebada sin a primeros fundacion

Ormillas y Nábilla

Tiene la Comnd en el termino de Ormillas y el despoblado de la Naba agregado a la parroquia de Ormillas como 300 obradas de tierra labrantia de a 200 Cavales, y este de a 18 palmas de tierra futil lo mas de ello; a estas se veban tres obradas compradas exp. del año de 37 con capital antiguo o de primera fundacion: 33 q. labran con Villalva 60 los de Almedo 60 la Comnd, y 30 obradas q. habia en 63 lanzadas de masuelo y como 100 obradas de riales y p. Ha heredad veintante pagan cada año siete fanegas de trigo y lo mismo de cebada; en años pasados ascendia esta tierra a 90 f. de pan. y p. haber desmontado el S.^r el termino de la Nábilla hay tierras de labranza. Ha. tiene 20 lanzada de masuelo en dho termino y cinco en el de Ormillas q. la Comnd labra p. su cuenta y han producido sin deducir expensas desde el año de 34 hasta el de 38 inclusive 4468 Cantar. de vino =

Ha. tiene otro masuelo de 38. aranzadas dado aforo p. el q. pagan anualm. 17 y 4 del trigo. Ha. tiene otro masuelo como de cinco aranzadas dado aforo p. el q. pagan anualm. 10 p.

Ha. tiene una huerta frutalera p. la q. pagan cada año 44 =

Ha. tiene un censo a du favor de 300 ducados contra el conserje de Ormillas y paga 33 p. anuales el principal es de prim. fundacion =

Ha. tiene otro censo de 1500 p. de principal de primera fundacion. Reditor anuales 49. p. q. pagan los herederos de un casa de la q. esta el censo =

Ha. tiene mas de 1500 obradas de pinar en baxos pedanos por sea la Comnd la mitad muy de xpo rados y producen anualm. de pinos como 400 p. b. falta a medio y oxuxina majores necesidades no se ha sacado esta hacienda = Esto pinar es exan tierras y bimas quando la Nábilla tenia 200 C. de cinos y todo es de primera fundacion =

Almerrara

Tiene la comunidad en su termino 152 obradas de tierra de 200 estadales y este de 18 palmos de buena calidad p. a mucho daño en años de aguas y pagan anualm^{te} 78 f. de trigo = En esta heredad estan comprendidas 24 obradas del Beneficio simple serbadero q. posee la comunidad en aquella parroquia el q. sirve el D^o cura y se lleva todo lo decimal pie de altar y ambersacion del Beneficio y paga la comunidad subsidio y escusado: Este pueblo ha decaido mucho gozando de un buen termino = Hm. tiene un Crial como de 40 obradas q. esta confundido con los Criales con cesiles p. se puede sacar si se hacen diligencias y toda esta heredad es de proxim^a fundacion =

Boriga y Des poblado de Cabanas

Tiene la comunidad; como 270 obradas de tierra de 200 en porcion p. las Ventas se boca su calidad la obrada de 200 estadales y este de 18 palmos de esta se veban tres obradas compradas a p. del año de 37 q. adeudan servicio Real y pagan los Ventos anualm^{te} 34 f. de trigo = A. Fundacion

Balbeadero

Tiene la comunidad una casa con tierras y huertera ha en 48 obradas de 200 palmos y este de 18 palmos pagan p. las tierras anualm^{te} nueve f. de trigo son de mediana calidad y p. la huerta pagan anualm^{te} 300 r. y esta porcion esta de la parte del Rio Orizma q. mira al Puerto su Vivera tam = bien es la comunidad: p. er ceteris antiquam^{te} huso batan con siete telares y hoy permanecen los vestigios q. apoca corta le pudieran levantar = esta fundacion: hay privilegio p. alber al Batan, y telares, pero no hay medio =

Tiene en este termino la como: como 26 obradas de tierra y en-
posicion las 20 de estas son seis obradas compradas exp. al año
de 37 y adeudan servicio R. su renta anual son 16 f. de trigo
y 14 de cebada su suelo es de una mediana calidad la medida
la de Olmedo: ca. Fundación:

La Larza

Tiene la como: 37 obradas de 400 citadales y este de 16 palmos
terza mediana pagan anualm. 19 f. de trigo: ca. Fundación:
Otro tiene una huerta q. pagan f. ella anualm. 120: anuales =
Pagarian mas, Si la com. habiera los oxos = Se vendio en
ta tierra huerta en el año de 1817

Ramiro

Tiene en este termino 21 obrada de tierra de 400 citadales
de buena calidad pagan 12 f. de trigo anuales: ca. Fundación:
Pagarian mas f. h.

Ataquines

Tiene en este termino y en el de Serranos de Arriba agrega
da ala villa de Ataquines 64 obradas de tierra de 400 ci-
tadales de buena calidad en posesion 99 obradas y pagan anu-
alms. 19 f. y 6 de trigo: ca. Fundación:

Otro tiene en Serranos del Nigar jurisdiccion de Olmedo
anexo a la de Ataquines 36 obradas de tierra de 400 ci-
tadales; en posesion las 32 y de mala calidad pagan anualmte
ocho fanegas de trigo: ca. Fundación: esta credad se perdio, si
no esta en labrad. fuente =

Molino Nuevo

Tiene la com^{da} en termino de Caldeacedero en la Vivera del Vieo
Cuerpo 12 obradas y m^a de tierra labranda de 200 Estadales
de mediana calidad y pagan por f^o de trigo anuales lo demas
de la Vivera no se puede medir p^o lo Escabono del sitio. En Vivera
esta c^otil: Tien a la otra parte del Vieo ay una huer^{ta} como de
una obrada a la lengua de aguas y entra en la Venta con la an-
terior: Tien ha producido el molino nuevo en el quinquenio de
el año de 94 hasta el de 98 inclusive 6370 de trigo y
de cebada 665 y se han gastado en obras en este quinquenio
77955 sin incluir piedras, arcos, Arxos, Texos, y otros
utensilios necesarios: tampoco se incluyen en esta cuenta el ladrillo
y tierra q^e se han llevado del Monast^o ni los Pinos de sus Pina-
res ni olmos para las cubas, y Todernor, ni el gasto del Herrero
personal ni las quebras de la labranza ocupadas en estos portos
tiene un censo q^e paga la com^{da}, al conde de quintrilla de
30 f^o de trigo anuales: Este molino se compró el año de
1724 con cuya compra no ha podido levantar la cabera
de la com^{da}: p^o estar a mucho daño la pequeña q^e p^o mucho
q^e se sigue y sin q^e haya fortuna necesita la com^{da} p^o manter-
nerla 6000 x anuales: Costo 220000 y ha gastado la
com^{da} p^o mantenerle como dos millones hasta el día de hoy
no tiene carga Colegiática de misas como ni los otros molinos
de Adabo: La compra se hizo con heredamiento, y el
esta com^{da} vendio Buenos Aires de 1724

Fuentes de Año:

Tiene la com^{da} como 24 obradas de tierra de primera cali-
dad a a 200 estadales, y esto a 16 palmos pagan de venta
4 f^o de trigo, y lo mismo de cebada anuales
Tien tiene una Prestamera o nobero en dha Litta a la
q^e estaban anexas las tierras arriba dhas: producido en
este nobero desde el año de 94 hasta el de 98 inclusive 352
de trigo: de cebada 223 de Lentos 20 y 6 del de Barro:

ban 42 y siete Reles de Parbanzor 41 f. y 3 Reles de Nianter 805
 y fin don f. y onze Reles de abona una fanega y 1/2 Reles de la-
 na 16 axxb. y m. a de cordexa diez de avci nuebe de Rebo-
 nan nuebe y otros de lo q. llaman Calowara 78 en este año
 paradas ha estado axienda como en 3000 d. anuales: hay
 un despacho p. q. se dice me al Zapran q. se cose en aquel pue-
 blo p. en las termias no ha venido nada para la Com. se
 procura ponerlo en Execucion:

Paruelos

En este despoblado agregado a Verrial tiene la Com. como 60
 obradas de tierra en posesion y 40 en onze demandas en el
 Tribunal de Arzobato es tierra mediana: la obrada de 900
 estadales y este de 85 palmos pagan 19 f. 1/2 Reles y dos quar-
 tillos de trigo: cut. fundacion: estas tierras demandas no
 se sacan, por q. la Com. no quiere: he estado cu pie
 en ellas: no me meto en las tierras vendidas a las Monjas,
 el otro punto de. Madrigal

Son privativas de la Sta. Marquesa de Rebilla las
 tercias Reales de la villa de Madrigal y el Sr. D. Juan
 el Rey (q. Dios goze) hizo merced a esta Com. de 200 f. S
 de trigo q. se han de sacar de dichas tercias aung. no haciamos
 p. la propietaria: han quedado en 1683 f. 1/2 Reles p.
 el pote de la ciudad de Avila; hay Executoria p. no pagar
 encurado: y p. no pagar subsidio esta Pleito pendiente en el
 Tribunal de Avila: este Juicio no tiene mia alguna:
 Q. tiene otro Juicio de las tercias de 29 d. y 1/2 mrs
 anuales q. muchos años no se cobran por no haber electos
 para la paga: en esta villa, y Valasco Runo hay bas-
 tante tierras con documentos al canto, y no hallo
 que esten vendidas de. de.

S.^o Vicente del Palacio

Tiene la com^o en d^o ho pueblo 1A obradas de tierra de buena
calidad q^e dio a foro al Consejo y Vecinos de d^o ho pueblo
por siete f.^o de trigo anuales: esta tierra esta rodeada de
prados hubo muchos pleitos criminales y por quitar quimeras
y extender el prado con costil esta hecha prado la
obrada en el 100 estadales: cul^o Fundación
Hm. tiene un Prestamo, o Tercio Volondo en la parroq^l. de
de S.^o Vicente q^e ha producido desde el año de 3A hasta
el 36 inclusive 532 f.^o de trigo: de cebada 660 de
centeno 69 f.^o de Pajaros 89 de Garbanos 11 f.^o de
Puisantes y hileras 14 f.^o de A. Tel.^o de Corderos 150 de lana
69 arro.^o de queso siete arro.^o de lo q^e llaman Calabazas
550 xp

Oras de las Torres

Tiene esta com^o en Oras, un Beneficio simple servidense en su
Parroq^l. cuya carga lleva un Monje de esta casa alq^u. vez lo
ha servido un sacerdote secular p.^o la villa p.^o Rey obligo
a q^e fuere un Monje: ha producido desde el año de 3A hasta
el 36 inclusive 243 f.^o de trigo, 150 f.^o de A. Tel.^o
de cebada 46 y 3 Tel.^o de centeno; 103 f.^o de Pajaros seis f.^o
de A. Tel.^o de Garbanos una f.^o de hileras; 60 Corderos 10 arro.^o
de lana 5 pollos 20 cantara de marta 27 libras de queso y 56
de lo q^e llaman Calabazas y presengo, q^e no tiene este Bene:
ficio aniversario fino como lo tiene el curato p.^o la existencia

f. hane el cura a los Enfermos, no se sabe con q. titulo tie-
ne el cura apropiado un aniversario de 20 f. de trigo quia
propriedad esta. Vagamos: Otro Aniversario de mas de 100 xp.
anuales tiene apropiado q. en alg. tiempo tambien lo esta-
do ael p. Beneficiado: el conceso en una relacion q. hizo ael
conceso no especifico q. habia dos Beneficiados en parroquia
asi mismo pierden los Beneficiados muchos otros de cofra-
dias p. no haber q. ponga en execucion la sentencia de 1724
p. Cuius motivo hay desavenencias entre los Eclesiasticos &
H. Separa las llaves en el repo. de anitmas q. siempre ha sido
comun entre los tres Eclesiasticos, y este S. cura D. Dorenzo
de D. Pablo, le a enorchado sin dar cuenta ael p. Beneficia-
do q. esta ausente. H. en la cilla no gobierna q. sea cillero
el Sacristan p. p. si mala version han ocurrido muchas
desazones, y las heredades de la capellania de Maria Parcia
q. antes diermaba ael comun aplico el S. pagar ael curato
q. no lo hubiera hecho si el Sacristan no hubiera sido ci-
llo = H. no cumple el S. cura con la orden de 1788, p. no
ha querido salir a tomar declaraciones, ni executar otras co-
sas q. en ella se mandan. H. do q. llaman aadero lo a esten-
dido el S. cura a mas tiempo de lo q. manda la orden de 1788
y aun convenido con ella p. el p. Beneficiado, tuvo la animo-
sidad de mandar lo contrario en el pulpito a todos sus Feligreses
p. Cuius motivo se lleva integram. las rebollas y otras de unid
huerta ortalicio, los cabritos, patos, y pollas. H. la confradia
de Animas esta perdida p. mala administrac. p. de sule-
tes prudentes deven mas de mil xp. vedidos a mas de 20 años
a favor de la confradia q. no se cobran p. con temporaria y
llevar adelante sus fines particulares. H. en años pasados
tercera llave en la cilla p. orden del Tribunal la q. mane no
el p. Beneficiado llebando la cuenta q. no lleo el S. cura
p. su oficio. se le signo una cota p. No Tribunal, a lo ha-
ber percibir S. cura y cillero, S. motion q. tambien e

Repitan en autor y en el libro de gillcos: el d. cura aun no apaga
do el P. Beneficiado lo q. esta mandado; p. despacho posterior
el d. curia se quite la llave sin dar a el P. Beneficiado:
H. de alg. confradiaz sitas en la parroquia peruben alg. olog
Beneficiados no lo q. deben; de otras confradiaz sitas tambien
en dha parroquia nada perciben. Vease la sentencia de

1724

H. tiene un agara q. la habita el P. Beneficiado y como
200 obradas de tierra de mala calidad, las muebe a meras
a el Beneficio de a 400 estades y este de 16 palmos pagan
a Venta 20 f. de trigo anuales.

Ventosa

Tiene la forma el jurato de Ventosa p. Butas Beneficiado po-
ne aun secular con el titulo de Vicario q. se presenta en el
Tribunal de Avila como se hecho en el año de 98 con uno
de Conalves.

En dha villa tiene la forma un tercio y en el quin quenio en-
de el año de 92 hasta el de 98 inclusive ha producido 334
f. de trigo 464 de cebada tres f. de Lencero 83 de Panab.
H. y 3 de L. de Pardanzos muebe f. de avena 4 f. y 7 de L.
de muelas y fitor 4767 cantaras de manto muebe cordaces
ocho arrobas de lana y una arroba de queso. En la dierna
tura de este pueblo hay mucho arado p. q. la llave de el
Lentamo tiene la Justicia debiendo tenerla el Lentamo.

Como consta p. la concordia q. el Sr Obispo y Cabildo de la ca the-
dral de Abila hizo con los Prebendados de Dho Obispado, la q.
esta en Gasen Titulo de S. Eulente =

H. tiene el curato anexas como 66 obradas de tierra 164 palos
todas de buena calidad q. las mas de ellas q. no estan a binas
siembran todos los años = p. una tierra 797 estadales libre de foro
paga un venteno los años paxer quatro f. y 6 2el. de trigo

H. Varion Vecinos de Matapouelos labran como 16 obradas
y pagan a Amos de foro p. obrada sin otro aprovecham;
Otro Vecino de Dho pueblo p. 3 obradas y m. paga de foro
4 f. y 6 2el. de trigo anuales =

Otro Vecino de la Deca paga ocho mis de foro p. dos obradas
de tierra = Otro Vecino de poraldea paga cinco y 10 2el. de tri-
go anuales p. 12 obradas de tierra las dos obradas estan en
termino de Poraldea = Otro Vecino de Serrada paga cinco

2el. y m. de trigo anuales p. dos obradas y 40 palos de tierra
Entre quinze, o veinte Vec. de Benta labran como 33 obra-
das y 60 palos pagan de foro p. cada obrada a Amos y otras

a tres mis: los q. no se han cobrado años ha: Esta heredad
se dio a foro p. los años de 1680 para plantar vinas, fueron
años calamitosos y p. no haver quien las comprase se dieron
a foro p. con el diermo q. ya no percibe la Comd p. Orden

R. q. Comenzo a practicar en el año de 1736 = Note p.
q. motivo se dicen tierras al curato p. hay donaciones
y compras antiguas de una mitad de tierras q. sus vende-
dores diermaxian a el arerbo comun =

H. tiene un censo de principal de 750 d. sobre una casa
Redito anuales 22 d. y 17 mis. H. tiene una casa con Bode-
ga y daga vive un casero sin venta =

H. tiene un censo de 6000 d. de principal de la hacienda
Bara bendida Redito anuales 240 d. por paga D. Luis de Victoria

el Sr Vicario dona Varion de lo q. pida a dam. le toca:

Barco de Abila

Tiene la com^o en el Barco un Beneficio simple terribens
sus cargas lleva un Monje hijo de esta casa antiquam^{te}
lo servia un Secular, y aun se arrendava todo el producto
de este Beneficio: tiene una casa q. la habita el Monje Be-
neficiado: H. tiene una tierra del Balleso anexa a el Bene-
ficio, paga cada año dos faneg. de centeno = En Nava Tesares
y la Carrera tiene unas tierras anexas a el Beneficio q. pagan
21 f. de centeno: H. un Prado en Nava Tesares q. paga un f.
de centeno, y otra tierra a la salida del Barco q. pagan dos f.
de centeno, H. 70 más sobre un Prado: H. 100 más sobre un
huerto H. 140 más sobre una casa: H. 60 más sobre otra
tiene otros censillos q. estan perdidos y todos los años son censo
perpetuo anexos a el Beneficio: el P. Beneficiado da un Varon
mas individual p. tiene todos los papeles y los apoca de 1760 lo
q. es mal permitido p. tenia bastante con copia autorizada
tambien tierra q. alg. Beneficiados la arriendan y otros la
Benefician p. si y p. su cuenta sembrandola de Patata
con la Varon q. embie de porroxa de venta, y el produce lo quin:
guencial a este Beneficio

Mezaxen.

Tiene la com^o en Mezaxen setenta y una Hovadas lanarrias
de primera fundacion, y pagan de renta anual diez y nueve f. de
trigo.
Tiene cucho termino treinta y tres Hovadas con padar de p.
del año de treinta y siete, de Capital de primera fundacion
pagan doze f. de trigo anualmente
H. tiene un censo q. pagan treinta y un anualmente de capital de pri-
mera fundacion.
H. tiene la obra pia de casas Huexanas un censo de treinta y dos
de capital de primera fundacion.

C. D. P. J. N. de. Zenuada River este P. Mont. 708
 e. ma. S. de la Mejera, Siden. en. no. P. S. Genonimo Qua 808
 muros de la Villa de Olmedo. En Cumplim. del Oficio q. se le ha
 comunicado p. el Ayuntamiento de dha. Villa sobre q. remita un
 Estado puntual de las Rentas, Haciendas, Censos y Ganerías q.
 tiene este Monast. con Excepcion de las q. ha adquirido desp. el año
 de treinta y siete del Concordato hace la Declaracion Competente
 en la Sig. fama

Termino de Olmedo.

Tiene esta Com. en el Termino de Olmedo sesenta obradas de Tierra
 de Triguera q. labra con sus Paes, y se Coxen de Trigo a razon de quatro
 fan. cada obrada de a 200 Cadedales de ciento y quatro fan. de Trigo, q.
 a razon de Veni. dos xx. en un Quinquenio importan 5.280 xx. --- 5280...

Siembra como quince obradas en dho. Termino de Cebada, y produce ca-
 da obrada p. un Quinquenio a siete fan. anuales, son: 105 fan. q. a
 once xx. fan. son: 1155 xx. --- 1155...

Tiene en dho. Termino como veinte obradas de Tierra para sembrar Cen-
 tino q. producen annualm. p. un Quinquenio sesenta fan. q. a 16. fan.
 importan 960 xx. --- 960...

Tiene tambien como veinte obradas para sembrar Garrobas y en ellas se
 Coxen ciento y treinta fan. q. a once xx. fan. son: 1430 xx. --- 1430...

Tiene como quince obradas de Tierra arrendadas en Olmedo y su Termino
 entre varios Vecinos, y pagan annualm. de ciento y quatro fan. de Trigo
 q. a razon de Veni. dos xx. son: 4488 xx. --- 4488...

Item pagan dho. Renteros sesenta fan. de Cebada q. a once xx. son 660 xx. --- 660...

Item pagan dho. Renteros sesenta fan. de Centino q. a 15 xx. son 900 xx. --- 900...

Item La Huera de la Simovilla con su Casa produce annualmente
 quatrocientos xx. --- 400...

Item tiene dos molinos de agua de Piedras en dho. Termino de Olmedo
 que producen los dos juntos annualm. p. un Quinquenio mil, y quinientas
 fan. de Trigo que a Veni. dos xx. fan. son 33000 xx. --- 33000...

y producen treinta fan. de Cebada q. a once xx. fan. son: 330 xx. --- 330...

Nota. Los Molinos administra la Com. por su Cuenta y un año con otro gasta en
 ellos en Obras Extraordinarias, y en las Ordinarias: 8000 xx. Cada año...

Nota. Tiene otro molino arrendado allí cerca q. llaman del Vado, hace como con
 años q. se arrienda y en el solo han quedado los Vestigios, y para esta Com. por
 el ala Mitra Episcopal de Abila y Censo annualm. de ciento y quatro fan. de Trigo...

Avanzadas de Mayuelos

Tiene esta Com. en Termino de Olmedo ciento y cinquenta y quatro avan-
 zadas de Mayuelo, y coxe en ellas annualm. p. un Quinquenio dos mil
 Cantaros de vino, los mil que dan a venta q. a 52 Cant. son: 52000 xx. --- 52000...

Ganado Lanar

Tiene esta Com. como seiscientas Cabezas de Ganado Primales y Carneros y dexan a
 producir annualm. p. un Quinquenio a dos xx. p. Cabeza 12000 xx. --- 12000...

Texax

Tiene dentro de Casa un Texax para sus Obras y del sobrante de Labores q. se venden se hacen como tuocientos xx. y se previene que no anda todos los años. - - - - - 00300...

Pinaxer

Tiene esta Com. en Termino de Olmedo Com. hasta doscientas Obradas de Alvar y Regal, q. producen annualm. en un Quinquenio 500 xx. 00500...

Tiene esta Com. en Calabazas Azabal de Olmedo Com. Ciento y cinquenta Obradas de Pinaxer de xaxado: no ay memoria haver producido cosa alguna por atravesar el Rio Adaxa entre el Monast. y Calabazas y estar atravesado no para el aprovechamiento de sus Cocinas y de lo poco q. ha quedado se hacen limoneras alla Com. de S. Juan de Medina y Rueda. - - - - -

Tiene en Termino de Calabazas Ciento y doze Obradas de Tierra en Arrendam. las doze Compradas desp. del año se 37 con Capitales de primera Fundacion. las Obradas son de 200 el adole, y rentan cada año diez y nueve fan. el trigo, q. a Venidad xx. fan. son 427 xx. y mds; - - - - - 00427 1/2
Rentan tambien la misma cantidad de fan. de Centeno, q. a once xx. fan. son 232 xx. y mds; - - - - - 00232 1/2

Casas y Bodegas

Tiene en dho. Azabal de Casas, q. rentan cada una annualm. cincuenta xx. las de cien xx. - - - - - 00100...
Item: produce una Bodega arrendada annualm. diez y ocho xx. - - - - - 00018...

Censos, Jueros, y Foros

Tiene este Monast. a su favor un Censo en Olmedo q. produce annualmente treinta y tres xx. - - - - - 00033...
Tiene un Foro sobre una Casa, q. produce annualm. quatro xx. - - - - - 00004...
Tiene otro Foro sobre una Escibania, q. produce annualm. 237 xx. - - - - - 00237...
Tiene un Juero, q. paga el Ayuntamiento; annualm. 88 xx. - - - - - 00088...

Esta Razon se Embio al S. Corregidor de Olmedo p. Orden Superior en siete dias el mes de Abril de mil y ochocientos =

(en blanco hasta el final)

709

809

Fundacion de la Capellanía de Albano Daza y su mujer Doña Fran^{ca} de Zumiga y sus hijos q^e tiene de carga 732 Misas al año y sacado del convenio q^e hizo esta Com^{da} paso ante Diego de Alcedo Sr^o de Oviedo en primero de Agosto de 1511. y sacado ala Letra es como sigue

El demas de esto el Prior e Frailes e Convento li-
beralmente prometieron q^e despues q^e la voluntad de
Dios fuere de llevar de este mundo a la d^{ha} Doña
Fran^{ca} de Zumiga, dende en adelante en cada un dia
para sp^{re} famas el q^e desp^{de} ellos sucedieren en
el d^{ho} Convento havran de decir y dize en el d^{ho}
Monasterio una misa por el Alma del d^{ho} Sr^o Albano
Daza agora de requiem, o del Santo q^e quisiere, el q^e la orie-
re de decir, e mas q^e se dize en el d^{ho} Monasterio en
cada un año trescientas e sesenta y seis Misas para sp^{re}
famas por el anima del d^{ho} Luis Daza, e otras trescien-
tas e sesenta e sesenta e seis Misas, por las animas de
la d^{ha} S^a Doña Fran^{ca} de Zumiga, e de los otros sus
hijos en cada un año para sp^{re} famas, q^e son por to-
das las Misas q^e se han de decir por el d^{ho} Luis Da-
za, e por la d^{ha} S^a Doña Fran^{ca} e por los otros sus hi-
jos setecientas e treinta y dos Misas en cada un año
para sp^{re} famas, las quales redigan en cada un año
en el d^{ho} Monasterio juntas o interpoladas, en los dias
q^e quisiere el d^{ho} Prior e Frailes e Convento con tan-
to q^e todas ellas se digan en cada un año como d^{ha}
es

Texan

En el mes de mayo quedaron e prometieron liberalmente q' despues
 de los dias de la dha. de San Juan desde en adelante en cada
 un dia para spre jamas el q' dixere la misa del Alba q' se dice
 en el dho. Monasterio por los bien fechores saldran sobre los rulos
 de la dha. de los años su monico e fijos con agua bendita e
 les dixeran un responso e les echaron agua bendita, lo qual todo
 prometieron los dho. Prior e Frailes e Convento por si y por los
 q' despues de ellos sucedieren en la dha. casa, a los quales en
 cargaron las conciencias de lo asi tenex e guardar e
 cumplir despues de los dias de la dha. desde en adelan
 te para spre jamas segun e de la manera q' de suso se con
 tiene, e por q' la dha. de San Juan de Luniga, sea mas e
 guarda e cierta q' lo suso dho. en esta carta contenido todo se
 cumplira de la manera e forma q' de suso y en esta carta se
 contiene prometieron liberalmente por cada vez q' asi lo
 mandaren e cumplieren e quisieren quitar los dho. rulos
 o alguno de ellos o el dho. letreiro o disminuir en al
 guno de los dho. beneficios espirituales e de otro lo suso
 dicho o parte de ello q' por el mesmo jho. la dha. casa e
 Monasterio los dho. Prior e Frailes e convento del dho. ago
 ra son e fueren de aqui adelante, cauyan e incurran
 en la pena de seis mil ducados de oro e de peso lo qual se
 les se apliquen para la casa e Monasterio de N. S. de
 Nra. Maria de la Concepcion de la dha. Villa de Almedo q' e
 eclesico e hizo el Sr. Comendador Alonso Patiño, con man
 das e costas pagadas, o no pagadas que elen astutos e obligados
 a hazer e cumplir los dho. Prior e Frailes e convento
 todo lo suso dho. e en esta carta contenido, e cada
 una cosa e parte de ello para spre jamas, e para lo asi
 cumplir e pagar liberalmente obligaron sus personas,
 e las sales de la ley

00300...
 00500...
 ma
 ma-
 cen
 to
 m;
 n.
 elu
 00427 1/2
 n.
 00292 1/2
 00100...
 0018...
 00033...
 00004...
 00237...
 00088...

00000
 00001

(en blanco hasta el final)

709

809

127 $\frac{1}{2}$

122 $\frac{1}{2}$

00

18

33

04

237

88

Capilla de Luazo

año de 1773

En este año se desmontó esta Capilla, y se dio
parte a Dn. Baltasar de Alarza, el que por su
mayor como pago quinientos veinte y -
para dicha composición, lo que se advierte para
lo sucesivo, la obligación que tiene a la repara-
ción de Dna Capilla, los que gozaren de
Mayorazgo =



748
845